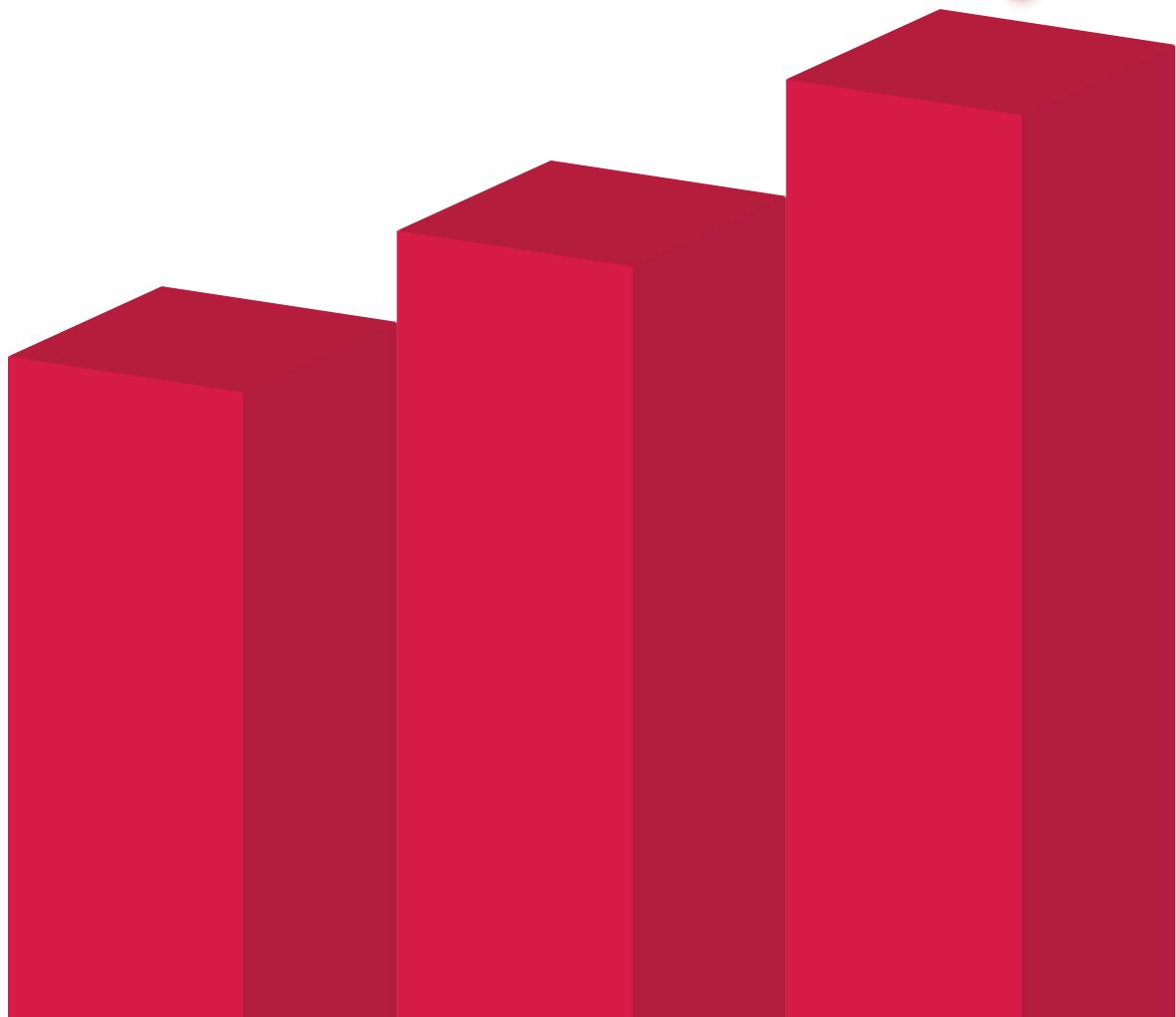




Presupuesto ejercicio económico **2026**



Presupuesto aprobado por el Consejo Social de 17 de diciembre de 2025, a propuesta del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2025, de acuerdo con el anteproyecto aprobado por el Equipo de Gobierno de 2 de diciembre de 2025.

Índice

Aprobación del presupuesto	9
Informe del presupuesto	23
Presupuesto consolidado	53
Presupuesto de ingresos	55
Presupuesto de gastos	63
Presupuesto de ingresos con detalle aplicación	72
Orgánicas del presupuesto	79
Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica	81
Presupuesto de gastos por programa	87
Presupuesto de gastos por vinculación.....	91
Rector	95
Gestión del gabinete del Rector	98
Participación institucional	98
Políticas de Igualdad	99
Comunicación institucional.....	99
Salud y relaciones con el SESCAM	100
Gerencia	101
Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios.....	103
Gestión de la estructura de Gerencia	105
Servicios Administrativos de Campus	105
Inspección de Servicios	107
Servicios básicos centrales.....	107
Servicios Administrativos Centrales.....	109
Formación del PTGAS.....	111
Operaciones de crédito	111
Universidad Digital	113
Gestión del Vicerrectorado de Universidad Digital	116
Digitalización.....	116
Infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones.....	117
Equipamiento Informático para el puesto de trabajo	117
Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales.....	117
Estudiantes y Empleabilidad	119
Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.....	122
Ayudas propias al estudiante.....	122
Acceso a la Universidad	123
Empleabilidad y prácticas externas	123
Formación para el acceso a la Universidad.....	124

Apoyo al estudiante con discapacidad	124
Biblioteca Universitaria.....	125
Economía y Planificación Estratégica	126
Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica	128
Control interno	128
Antifraude y Transparencia	128
Departamentos.....	129
Centros Docentes	133
Programación de Fondos Estructurales Europeos	136
Imprevistos y funciones no clasificadas.....	136
Presupuesto Participativo.....	136
Planificación Estratégica y Calidad.....	137
Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional.....	139
Gestión de Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional.....	142
Emprendimiento	142
Coordinación.....	143
Contratos de investigación	144
Contratos de formación.....	145
Relaciones con empresas y Mecenazgo	146
Convenios de transferencia	147
Valorización de la innovación	148
Plan propio de Traansferencia y Proyectos Colaborativos.....	149
Proyección Universitaria	151
Gestión del Vicerrectorado de Proyección Universitaria.....	154
Atracción de Estudiantes	154
Proyección Universitaria.....	155
Sostenibilidad e Infraestructuras	157
Infraestructuras genéricas	160
Infraestructuras científico-tecnológicas	160
Mantenimiento y gestión de infraestructuras.....	161
Gestión de Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	161
Reformas, ampliaciones y mejoras.....	162
Sostenibilidad	162
Cultura, Deporte y Compromiso Social	163
Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social	166
Cursos de Verano y Extensión Universitaria	166
Deporte Universitario	167
Actividades Culturales	168
Servicio de Publicaciones.....	168

Compromiso Social	169
Universidad de Mayores.....	169
Política Científica	171
Gestión del Vicerrectorado de Política Científica	174
Personal Investigador Propio.....	174
Programa propio de Investigación.....	175
Proyectos Nacionales de Investigación.....	176
Escuela Internacional de Doctorado.....	177
Proyectos Regionales de Investigación.....	178
Institutos y Centros de Investigación.....	179
Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación	182
Infraestructura Científica FEDER.....	182
Estudios, Calidad y Acreditación	183
Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.....	186
Evaluación y Calidad Académica.....	186
Fomento de Másteres Universitarios	187
Formación e Innovación Educativa.....	187
Profesorado y Desarrollo Profesional.....	189
Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional.....	193
Convocatorias de Profesorado	193
Personal Docente e Investigador	194
Redes de Investigación y Movilidad Internacional	198
Apoyo Docente y Movilidad Interna.....	198
Plan de Formación del Personal docente e investigador.....	198
Política Internacional y Alianzas Globales	199
Gestión del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales	202
Programa Erasmus	202
Proyectos Internacionales	203
Política Lingüística	204
Políticas de internacionalización.....	205
Secretaría General.....	207
Gestión de la Secretaría General	210
Actos Académicos y Órganos Colegiados	210
Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario.....	211
Convivencia y Mediación	211
Consejo Social.....	213
Gestión del Consejo Social	216
Defensoría Universitaria.....	217
Gestión de Defensoría Universitaria.....	220
Consejo de Representantes de Estudiantes	221

Consejo de Representantes de Estudiantes	225
Posgrado y Formación Permanente	227
Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	230
Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas	231
Centro de Postgrado	232
Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador	233
Anexo II. Plantilla del Personal Investigador	251
Anexo III. Plantilla del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)	259
Anexo IV. Evolución de los costes de personal	271
Anexo V. Objetivos e Indicadores	275
Anexo VI. Informe por Impacto de Género	280
Anexo VII. Informe por Impacto Medioambiental	288
Anexo VIII. Clasificación Económica de Gasto	293
Anexo IX. Clasificación Económica de Ingresos	303

Aprobación del presupuesto

❖ Aprobación del Presupuesto

En el año en el que la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) celebra su 40 aniversario, el presente documento incluye el último presupuesto que aprueba la UCLM en el marco del Contrato-Programa entre la JCCM y la UCLM para el período 2022-2026. La finalidad de dicho Contrato-Programa era asegurar la estabilidad financiera y el crecimiento de la UCLM unido al cumplimiento de unos objetivos concretos. Dicho contrato ha permitido a la universidad regional llevar a cabo sus actividades formativas garantizando los estándares de calidad, adaptando y mejorando las metodologías docentes, e incrementando la oferta formativa con cuatro nuevos grados y varios másteres universitarios, de acuerdo con las necesidades de formación superior de la sociedad de Castilla-La Mancha. Además, ha supuesto un impulso para el desarrollo de la actividad de I+D+i, permitiendo el desarrollo de convocatorias de proyectos de investigación aplicada destinada a grupos de investigación en el marco del Plan Propio de Investigación, así como la puesta en marcha de un innovador Programa Propio de Transferencia de Conocimiento, permitiendo la creación de Unidades de transferencia de conocimiento (UTCs). Adicionalmente, se ha podido implementar, en coordinación con la JCCM, el programa de lucha contra la despoblación denominado UCLM Rural: universitarios ante la despoblación, en el marco de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

En estos 5 años de Contrato-Programa, la universidad ha pasado de 5.514 estudiantes de nuevo ingreso en titulaciones oficiales de grado en el curso académico 2021-2022 a 6.719 estudiantes en el presente curso académico 2025-2026. De 1.535 estudiantes nuevos en títulos de máster oficial, a 1.918. Y de 28.873 estudiantes totales matriculados, a 31.036. En un contexto temporal marcado por el descenso de matrícula en el conjunto del sistema universitario español, la UCLM ha visto incrementada su oferta formativa. Para poder hacer frente a este aumento de estudiantes, el personal de la universidad ha pasado de 3.618 a 3.910 efectivos equivalentes a tiempo completo (ETC). Así, el PDI -Personal docente e investigador- ha subido de 2.593 efectivos (1.805 ETC) a 2.789 (1932 ETC), el PTGAS -Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios-, de 1.153 a 1.244 (ambos ETC) y el personal investigador y vinculado a proyectos de I+D, de 660 a 734.

El Contrato-Programa, con una subvención nominativa total de más de 1.000 millones de euros, incluyendo la correspondiente al ejercicio 2026, ha permitido financiar este crecimiento, ofreciendo certidumbre y estabilidad presupuestaria durante todo el período.

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) pone de manifiesto en el preámbulo la insuficiente financiación destinada a las universidades públicas en el sistema universitario español y su infrafinanciación comparada con sus homólogas europeas. En este sentido, la LOSU retoma el objetivo común de que Estado, Comunidades Autónomas y universidades destinen un mínimo del 1% del PIB al gasto público en educación universitaria pública en el conjunto del Estado para el año 2030. Esta ley orgánica no define la financiación específica a aportar por los distintos sectores públicos para dar cobertura a las funciones encomendadas de servicio público de educación superior universitaria mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento, todo ello con un nivel de desempeño acorde con el obligado nivel de calidad y la mejora de su posicionamiento internacional. No obstante, el Ministerio, las Comunidades Autónomas y la CRUE han realizado contactos y creados instrumentos de participación y negociación para abordar el cumplimiento de dicho objetivo, si bien hasta la fecha no existen acuerdos específicos.

La LOSU busca garantizar a las universidades públicas una financiación suficiente, estableciendo 3 ejes de financiación en su artículo 56.3, a saber, financiación estructural basal, financiación estructural por necesidades singulares y financiación por objetivos. Sobre la financiación estructural basal indica que “*deberá ser suficiente para la prestación de un servicio público y de calidad y para cubrir las necesidades plurianuales de gastos de personal, incluyendo los gastos de los planes plurianuales de estabilización de las plantillas, gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales, la investigación estructural y las inversiones para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las universidades*”. En cuanto a la financiación estructural por necesidades singulares, la LOSU hace referencia a cuestiones como la insularidad, dispersión territorial, presencia en el medio rural de los centros universitarios, nivel de especialización de las titulaciones impartidas, pluralidad lingüística de los programas, incluyendo la promoción de las lenguas oficiales propias de las comunidades autónomas, existencia de infraestructuras singulares, de patrimonio cultural o artístico, y el tamaño de la institución. Es en este nuevo marco normativo en el que el nuevo Contrato-Programa con la JCCM deberá reconfigurarse, asegurando la financiación necesaria y suficiente para que la

universidad regional pueda desarrollar sus misiones de docencia, investigación y transferencia de conocimiento y que supondrá, necesariamente un incremento notable comparado con el actual marco de financiación plurianual.

Para la elaboración del presupuesto 2026, la UCLM cuenta con el marco financiero definido por el vigente Contrato-Programa firmado el 3 de junio de 2022. El marco financiero actual contempla, además del esquema de financiación definido, el mecanismo de adendas para hacer frente a posibles incrementos o ajustes de financiación derivados de la adaptación a posibles cambios normativos de obligado cumplimiento por parte de la UCLM. Este mecanismo se ha utilizado para la cobertura de algunos de los incrementos salariales anuales, aprobados por la legislación básica en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Si bien dicho mecanismo podría aplicarse igualmente para dar cobertura a las obligaciones planteadas por la LOSU y no incluidas en el actual Contrato-Programa, esta universidad es consciente de que el incremento de dicha financiación por parte del Gobierno regional requerirá necesariamente de mecanismos de cooperación interadministrativa entre Estado y la Comunidad Autónoma en el marco de financiación autonómica, así como el desarrollo reglamentario de la LOSU.

En esta situación el presupuesto de la UCLM para 2026 ha sido elaborado en torno al Contrato-Programa 2022-2026, el cual contiene la transferencia nominativa, parte de la cual está condicionada al cumplimiento de 27 objetivos estratégicos distribuidos en 8 ejes de actuación: la calidad de la docencia; la investigación de excelencia; la transferencia de conocimiento; la internacionalización; la contribución al progreso económico y social de Castilla-La Mancha; la atracción y fidelización del talento en la región; la transformación digital; y la sostenibilidad económica, medioambiental y social de la UCLM. Para cada uno de estos ejes, se establece una serie de indicadores y sus valores de referencia, así como el sistema de cálculo de las cantidades a financiar anualmente en función de los objetivos conseguidos. Dichos objetivos e indicadores pueden ser consultados en el anexo V de este Presupuesto.

El presente Presupuesto se ha elaborado de acuerdo con la Resolución de 4 de noviembre de 2025 de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se aprueban las normas de elaboración del su presupuesto para 2026. Su redacción se ha llevado a cabo dentro de un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad, de conformidad con la normativa europea y con la normativa estatal o autonómica en la materia, y cumpliendo con la obligada sujeción a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 56 de la LOSU y el Reglamento de Presupuesto de la UCLM.

Para su elaboración se han considerado, entre otra información, indicadores de crecimiento del Producto interior bruto en siguientes ejercicios, incrementos de financiación que figuran en el Contrato-Programa acordado con la JCCM, las inversiones en infraestructuras y equipamiento contenidos en el Plan de Inversiones y los gastos previstos según el Plan plurianual de Subvenciones y convocatorias de la UCLM.

Componentes económicos fundamentales para la elaboración del Presupuesto 2026 UCLM

De los cinco elementos de información, necesarios para la elaboración del presente Presupuesto, el relativo a la **transferencia nominativa** a favor de la UCLM queda fijado para el ejercicio 2026 en **235.186.580 euros**, figurando dicho importe recogido en distintas partidas de los estados de gastos de los Presupuestos regionales para el 2025, importe que recogen las recientes subidas salariales aprobadas por el reciente Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Dicha subvención nominativa debe dar cobertura a los costes salariales de los empleados públicos de la UCLM estimados para el nuevo ejercicio, así como a la compensación por la primera matrícula gratuita, por un valor estimado de **3.512.366 euros**.

Como segundo elemento necesario para elaborar el presente Presupuesto, relativo al **límite autorizado de los costes de personal de estructura**, se ha recogido en el presupuesto regional los créditos por importe máximo en el que la UCLM puede incurrir para atender los gastos de personal autorizados de PDI y PTGAS, importe que alcanza los **227.827.162 euros**. Dicho importe incluye los créditos destinados al Programa “María Goyri” de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, por importe de 4.292.524 euros, financiado mediante Convenio firmado con la Junta de Comunidades de CLM.

Adicionalmente, se ha previsto para costes del Personal Investigador la cantidad límite de **7.705.272 euros** para 2026, que no requiere de autorización por parte de la Comunidad Autónoma, según el artículo 57 de la LOSU. La suma de estos importes supone una limitación de gastos de personal de estructura los tres colectivos de **235.532.434 euros**.

para 2026, lo que implica 10,7 millones más que el mismo dato de 2025. Dichos importes contemplan la subida salarial del 1,5% para 2026 aprobada recientemente en Consejo de ministros en el Real Decreto-Ley antes indicado.

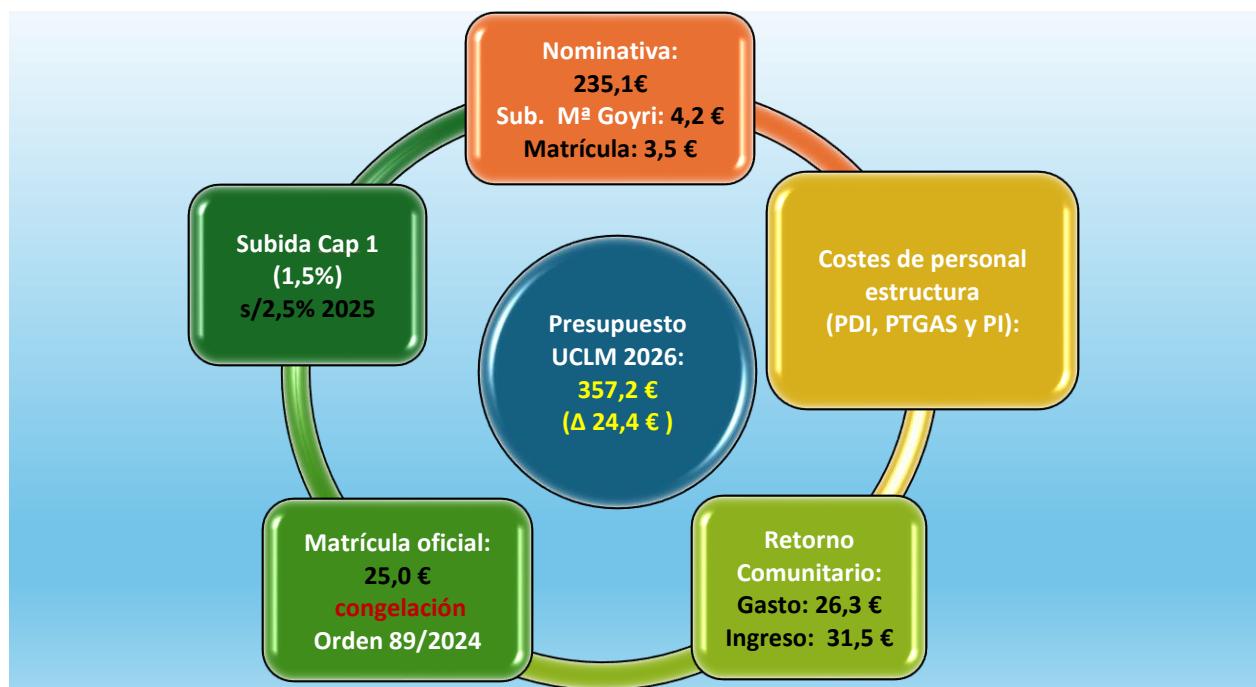


Figura 1: Componentes económicos fundamentales para la elaboración del Presupuesto 2026 UCLM (importes en millones €)

Costes de personal máximo autorizado PGCLM	2025	2026 (2)	2026 actualizado (3)	Variación 2026 actual. - 2025	% Variación
PDI - Personal Docentes e Investigador (1)	143.835.078 €	148.591.810 €	149.320.201 €	5.485.123 €	3,8%
PI - Personal Investigador	7.418.295 €	7.667.685 €	7.705.272 €	286.977 €	3,9%
PTGAS -Personal de Administración y Servicios	75.583.810 €	78.124.000 €	78.506.961 €	2.923.151 €	3,9%
Total Personal de Estructura	226.837.183 €	234.383.495 €	235.532.434 €	8.695.251 €	3,8%

(1) Incluye dotación para Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador "Maria Goyri" (4.292.524€ para 2025 y 2026)

(2) Importe calculado con una subida del 2% en 2025 y 1,5% en 2026. Incluido en Proyecto Presupuesto JCCM 2026

(3) Importe actualizado con el incremento del 2.5% en 2025 y 1,5% en 2026 (Adenda al Contrato-Programa 2021-2026 JCCM)

Como ocurría en ejercicios anteriores, la transferencia nominativa para el nuevo ejercicio no incluye incrementos por otras subidas de costes de personal sobrevenidos por factores externos a los que debe hacer frente la UCLM. Se trata del incremento de la base reguladora máxima de cotización a la Seguridad Social, de aplicación por el artículo 122.Dos.5.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de PGE para 2023 (presupuesto actual prorrogado), del coste por el nuevo concepto de cotización por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional, contemplado en el artículo 122.Catorce de dicha Ley, de los efectos de dos sentencias que reconocen nuevos derechos retributivos al PDI y PTGAS de la UCLM, del incremento de gasto por la obligación de cotizar por parte de las Universidades relacionado con las prácticas que realicen sus estudiantes universitarios a partir del 1 de enero de 2024, en aplicación del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, o de la más reciente cotización por el denominado "Fondo de Solidaridad", según se regula en la actual redacción del artículo 19.bis del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El conjunto de todos los incrementos adicionales de costes de personal aquí citados supone un total de **3.540.462 euros** para el 2026, importes que deben ser asumidos con cargo a la financiación nominativa actual mientras no sea aprobada una adenda al Contrato-Programa 2022-2026. Se muestra en la tabla siguiente el detalle de dichos costes adicionales del capítulo 1 de personal correspondiente a los ejercicios 2023 a 2026 así como el total acumulado.

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Total acumulado
Carrera profesional horizontal del PAS temporal	844.332 €	865.440 €	882.749 €	900.382 €	3.492.902 €
Quinquenios y sexenios PDI laboral y funcionario a tiempo parcial	575.723 €	590.116 €	601.918 €	613.942 €	2.381.699 €
Incremento cotización por destape Base Reguladora según Ley PGE23 hasta 4.495,50 €/mes	854.458 €	875.819 €	893.336 €	911.181 €	3.534.794 €
Cotización por MEI, cuota patronal. No presupuestado. Derivado de aplicar Ley PGE 23	528.375 €	663.930 €	677.209 €	690.737 €	2.560.251 €
Cotización por nuevo Fondo de Solidaridad (tramos) Real Decreto Ley 1/2025	0 €	0 €	72.247 €	73.331 €	145.577 €
Seguridad Social Becarios y Prácticas	81.458 €	205.553 €	210.692 €	350.890 €	848.593 €
Presupuestos comparados en términos homogéneos	2.884.346 €	3.200.859 €	3.338.150 €	3.540.462 €	12.963.816 €

El tercero de los elementos esenciales en la elaboración del Presupuesto de la UCLM viene dado por el retorno comunitario asociado a Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, conforme a los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE+). En diciembre de 2021, la UCLM y la JCCM firmaron dos convenios de financiación de infraestructuras, investigación y digitalización en los que se establecía la senda financiera a disponer en los siguientes ejercicios. Los importes recogidos en los estados de gasto del presente ejercicio con previsión de ser financiados con fondos comunitarios ascienden a **26,3 millones de euros**, y su destino es sufragar gastos no recurrentes relacionados con las inversiones, la investigación y la digitalización de la comunidad universitaria. Como contrapartida a dichos gastos, para el ejercicio 2026, los importes de ingresos previstos de retorno comunitario se estiman en **31,5 millones de euros**. Para la determinación de dicho importe se han tenido en cuenta la senda inicialmente acordada con la JCCM en cuanto a certificaciones a realizar de gastos del presente ejercicio y de ejercicios anteriores, que generarán derechos a recaudar en 2026. La senda financiera disponible por parte de la UCLM para el ejercicio 2026 con cargo al programa FEDER regional 2021-2027 figura en el Anexo I.B del Contrato-Programa 2022-2026, que contempla un importe de 25.437.000 euros para 2026, al que hay que sumar la financiación pendiente de ejercicios anteriores debidos al reordenación temporal de la ejecución de gastos y el proceso de su certificación.

El cuarto de los elementos, referido a los ingresos por matrículas oficiales, cuyos precios públicos son establecidos por el Gobierno regional mediante la correspondiente orden anual, refleja una previsión de 25 millones de euros. Dicha cantidad es inferior a la recogida en años anteriores, en la medida de que, en el curso académico 2025-2026 la primera matrícula está subvencionada al 99% por la JCCM, siendo la minoración de ingresos de matrícula ocasionada por dicha medida objeto de compensación con cargo a transferencia nominativa, vía adenda al Contrato-Programa, por importe de 3.512.367 euros, cuantía incluida en las previsiones de ingresos del Presupuesto 2026 y que figura recogida en el proyecto de Presupuestos regionales para el nuevo ejercicio. Las tasas vigentes durante el curso académico 2025-2026 vienen recogidas en la Orden 62/2025, de 7 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de precios públicos que regirán en CLM para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica prestados por las universidades públicas de su competencia. Dicha orden, además de subvencionar al 99% la primera matrícula para los estudiantes que cumplan una serie de requisitos, mantiene en el presente ejercicio la congelación del precio por crédito, como ya se hiciera en todos los ejercicios abarcados por el actual Contrato-Programa 2022-2026. Dicha medida tiene como finalidad asegurar el derecho de acceso a la educación superior universitaria, mediante políticas económicas que incluyen además bonificaciones y fraccionamiento en el pago de precios públicos, todo ello con el propósito de favorecer el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

Finalmente, el quinto de los elementos, ya avanzado en el apartado de subvención nominativa, corresponde al **incremento del 1,5%** del salario del empleado público respecto a las condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2025. Dicha subida supone un total de incremento de coste de 3.469.957 euros.

De acuerdo con el marco definido por estos cinco elementos, el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio económico 2026 asciende a un total de **357.215.000 euros**, necesarios para sostener la actividad universitaria y asumir los costes de la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales consignadas en el Contrato-Programa 2022-2026, así como para iniciar algunos de los procesos de transformación que exige la implantación de la nueva Ley de Sistema

Universitario. Con todo ello, el Presupuesto para el 2026 supone un **incremento del 7,3%** respecto al ejercicio anterior, que fue de 332.806.000 euros.

Las cuantías globales presupuestadas recogen también los créditos derivados de la financiación afectada, captada por la UCLM a través de proyectos y ayudas de investigación, contratos artículo 60 LOSU, cursos de enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, los cuales representan en total un importe de **58.389.282 euros**. Esa cuantía supone un incremento del 5% respecto a 2025, donde dicho importe fue de 55,6 millones de euros, continuando la tendencia de ejercicios anteriores de consolidación e incremento progresivo en la captación de financiación externa, mayormente en régimen competitivo, para la realización de la actividad investigadora y de formación permanente fundamentalmente.

La ejecución demorada temporalmente al ejercicio 2026 de parte de los fondos MRR recaudados provoca una desviación de financiación afectada positiva, que junto con el procedente de los Convenios firmados por la JCCM y a finales de 2021, destinado a financiar el 15% de las actuaciones del programa FEDER del programa regional, recaudados en 2022, obliga a financiar parte del presupuesto del nuevo ejercicio con cargo a remanente de tesorería afectado por **8.109.060 euros**. En este sentido, conviene recordar que para el presente ejercicio económico, se espera recaudar 31,5 millones de euros de los programas FSE+ y FEDER regional, parte de los cuales proceden de gastos ejecutados en ejercicios anteriores y que han pasado el proceso de certificación e inicio del proceso de solicitud de reembolso, mostrando el desajuste temporal en cuanto a gastos e ingresos de los fondos europeos, los cuales deben ser objeto de ajuste en los resultados del ejercicio, en términos de Contabilidad Nacional, al objeto de suponer incumplimiento del objetivo de estabilidad para la UCLM. Esos ingresos ahora recibidos serán destinados fundamentalmente a la financiación de grandes infraestructuras y de proyectos de I+D+i en la parte financiada FEDER (85% del gasto), siendo realizada la cobertura del otro 15% con cargo al ingreso realizado por la JCCM a finales del 2021 con motivo a los convenios indicados.

Por otro lado, los créditos de gasto con financiación genérica o no afectada destinados a sostener el funcionamiento estructural de la UCLM ascienden a **267.003.495 euros**, lo que implica un aumento de 9,2 millones de euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a una variación anual del 3,6%, similar al incremento experimentado en 2025. Esta financiación debe garantizar que el incremento de gasto estructural se encuentre debidamente cubierto por el aumento de fondos procedentes de la transferencia nominativa y el resto de los ingresos no finalistas previstos en el 2026, cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como figura expuesto en el documento de Autorización del límite de gasto de la UCLM para el año 2026, coherente con la regla de gasto y los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Para dar cobertura financiera a los gastos de funcionamiento estructural, sobre todo el incremento de capítulo 1 de personal, la UCLM ha realizado una necesaria reordenación interna de recursos en aras a la racionalización y la eficiencia del gasto, mediante el mejor uso posible de los recursos disponibles para concentrarlos en las actividades de mayor valor añadido definidas en la planificación estratégica de la Universidad, siendo el capital humano su principal componente. No obstante, y a pesar de dicho esfuerzo, como consecuencia de dicha congelación de créditos de otros capítulos de gastos diferentes al capítulo de personal, podría condicionarse el despliegue de actuaciones encaminadas a un mayor cumplimiento de los indicadores asociados a los objetivos recogidos en el Contrato-Programa, o el poder asumir las obligaciones que impone la LOSU. Todo ello debería ser considerado en los próximos ejercicios presupuestarios y, sobre todo, en el nuevo Contrato-Programa.

DISPOSICIONES Y ADAPTACIONES NORMATIVAS APLICABLES AL PRESUPUESTO 2026.

Artículo 1. Aprobación del Presupuesto de la UCLM

1. Queda aprobado el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2026, concediéndose créditos recogidos en el estado de gastos por un importe total de **357.215.000 euros**, cuya financiación se realizará con los derechos económicos recogidos en el estado de ingresos, de los cuales se prevén liquidar durante el ejercicio 2026 un total de 349.105.940 euros, siendo la diferencia financiada con cargo a remanente de tesorería afectado, por importe de 8.109.060 euros.

2. El presente presupuesto ha sido elaborado siguiendo las instrucciones contenidas en la Resolución de 4 de noviembre de 2025 de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se aprueban las normas de elaboración de su Presupuesto para 2026, publicadas en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de publicadas en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 27 de noviembre de 2025.

Artículo 2. Referencia a la estabilidad presupuestaria

De conformidad con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 23 de marzo, del Sistema Universitario, queda aprobado un límite máximo de gasto de carácter anual de **371.990.601 euros**. Dicho importe es coherente con el cumplimiento de la regla de gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria para el 2026, según se acredita en el documento “Límite de gasto de la Universidad de Castilla-La Mancha para 2026 coherente con la regla de gasto y los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”, informado favorablemente por la Unidad de Control Interno de la UCLM, y que se ha aprobado con carácter previo al presente Presupuesto 2026.

Artículo 3. Normas y procedimientos en materia presupuestaria y adaptaciones del Reglamento de Presupuesto y demás normativa económica de la UCLM para 2026.

1. El presente Presupuesto queda sometido en cuanto a su elaboración, ejecución y liquidación y demás normas y procedimientos de gestión al Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

2. A los efectos establecidos en el artículo 52.3 del Reglamento antes citado, relativos a la determinación del porcentaje de costes indirectos a aplicar a las actividades a las que hace referencia el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM, dado que a fecha del presente Presupuesto las normas específicas basadas en los resultados de contabilidad analítica se encuentran en su última fase de implantación, se establece el siguiente régimen de aplicación para el presupuesto 2026:

a. A los contratos y convenios de transferencia dependientes del Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional, suborgánicas 005, autorizados por dicho órgano con fecha posterior al 31 de diciembre de 2025, será de aplicación un porcentaje del 15% de costes indirectos sobre el total del presupuesto de gastos a ejecutar y para todos sus capítulos económicos y anualidades de gasto. Igualmente será de aplicación dicho porcentaje a las posteriores prórrogas de ejecución de los mismos que conlleven un incremento de importe a generar y nuevas anualidades hasta la finalización de la actividad. A las prórrogas a realizar de contratos anteriores a dicha fecha que conlleven un incremento de importe o nuevas anualidades les será de aplicación el régimen de costes indirectos anterior.

b. Los Centros gestores permanentes para la facturación interna y externa de servicios de investigación y transferencias, regulados en el artículo 34 del Reglamento de Presupuesto, aplicarán el nuevo porcentaje del 15% de costes indirectos a partir de las facturaciones realizadas con fecha posterior al 31 de diciembre de 2025, siendo de aplicación en la generación de crédito a realizar por ingresos recaudados por facturas hasta dicha fecha el porcentaje del 25% vigente hasta ese momento, con independencia de que dicha solicitud se realice en el nuevo ejercicio 2026.

c. En los casos en que sea de aplicación el régimen de costes indirectos del 15%, según se indica en los puntos anteriores, serán destinados a partes iguales a la Comisión de Transferencia y a la Gerencia.

d. A los proyectos de investigación, proyectos de internacionalización, cursos de formación permanente y demás actividades asimiladas a contratos de los establecidos en el artículo 60 de la LOSU, que cuenten con ingresos finalistas, que no figuren incluidas en el punto anterior y cuyo documento administrativo de autorización del centro temporal de gasto sea posterior al 31 de diciembre de 2025, les será de aplicación el porcentaje de costes indirectos del 25% sobre el presupuesto de gastos en todas sus anualidades y capítulos económicos de gasto. Dicho porcentaje se corresponde con el establecido en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación

de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

e. Los porcentajes generales de costes indirectos indicados en los puntos anteriores sólo podrán ser minorados o exceptuados en el caso de centros temporales de gasto financiados con subvenciones públicas o contratos interadministrativos concedidos o firmados con entidades del sector público nacional regional o europeo, siempre que en las condiciones de concesión o acuerdo, o en las instrucciones de desarrollo y justificación emitidas por el órgano financiador, figuren expresamente la indicación de su no aceptación o de aplicación de un porcentaje o un tanto alzado sobre el total de su presupuesto diferente a los indicados en los puntos a y d anteriores, según el caso.

f. Los nuevos porcentajes se aplicarán a toda nueva actividad cuya fecha de autorización, por Consejo de Gobierno o por el Vicerrector competente en virtud de la materia, sea posterior al 31 de diciembre del 2025. Se autoriza al Vicerrector de Economía y Planificación Estratégica a dictar las resoluciones de desarrollo en cuanto a aplicación transitoria que resulten necesarias.

3. Al amparo de la posibilidad establecida en el artículo 155.2 de los Estatutos de la UCLM, y a los efectos de agilizar la gestión económica de los proyectos de investigación, de innovación y de los contratos, convenios, cátedras y demás actividades contempladas en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM, así como en los proyectos internacionales competencia del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales, continuará siendo de aplicación en el presente ejercicio la modificación realizada por el Presupuesto 2020, sobre la redacción del artículo 24.2 del Reglamento de Presupuesto, en cuanto a la vinculación a nivel de capítulo de los gastos en bienes corrientes y servicios de proyectos de investigación e innovación, proyectos internacionales, contratos, convenios, cátedras y demás actividades regulados en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento, así como las ayudas a grupos de investigación de la UCLM concedidas dentro de la convocatoria anual del Plan propio de I+D, siempre que las normas reguladoras de las correspondientes convocatorias, resoluciones de concesión o contratos y convenios firmados no exijan la obligación de llevar una limitación de la ejecución de dichos gastos a nivel de artículo, en cuyo caso será de aplicación la norma general en cuanto a vinculación económica establecida del citado artículo.

4. Para la debida adaptación de las competencias referidas en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM aprobado en 2018 a las delegaciones contenidas en la Resolución de 13/01/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, a partir de la entrada en vigor del presente Presupuesto deberán tenerse en cuenta que corresponden a los siguientes cargos unipersonales las competencias a las que se refieren las disposiciones del Reglamento de Presupuesto:

- Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Investigación y Política científica y a Vicerrectorado con competencia en Investigación se considerarán referidas al Vicerrectorado de Política Científica.
- Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación y Vicerrectorado con competencia en Transferencia del Conocimiento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional.
- Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Internacionalización se considerarán referidas al Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales.
- Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias no oficiales se considerarán referidas al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
- Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Docencia se considerarán referidas al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.
- Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Cultura, Deporte y Extensión Universitaria se considerarán referidas al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social.
- Las competencias referidas la Secretaría General en el punto séptimo del artículo 64 del Reglamento se considerará referidas al Vicerrectorado de Universidad Digital.
- Las competencias referidas al Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica en cuanto a la gestión presupuestaria de la orgánica 008 del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras, así como las contenidas en el artículo 64.2 del Reglamento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras. No obstante, en relación con las propuestas de aprobación y las modificaciones del Plan de Inversiones al que se hace referencia en el artículo 73 del Reglamento, se requerirá autorización conjunta por ambos vicerrectorados.

5. En relación con la duración máxima de los centros gestores temporales a los que se refiere la Disposición adicional primera del Reglamento de Presupuesto, y al objeto de no limitar la posible ejecución de las actividades y

objetivos perseguidos con su creación, el plazo de cuatro años establecido en el punto 3 del artículo 31 del citado reglamento podrá ser ampliado por autorización del Vicerrectorado Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional hasta la incluida de forma motivada por el investigador en la solicitud para la creación de dicho centro gestor temporal o en la de su modificación o prórroga. Esta ampliación de plazo es acorde con la supresión del apartado 5 del artículo 22 del Reglamento de Transferencia de Conocimiento, aprobada en Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2022 y publicada en DOCM nº 141 de 25 de julio de 2022.

6. Para garantizar el principio de seguridad jurídica y la coherencia con el resto de normativa, exigido por el artículo 129.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo de cuatro años establecido para la duración máxima de los centros gestores temporales a financiar con remanentes de cursos de enseñanzas propias, regulados en la disposición adicional segunda del Reglamento de Presupuesto, podrá ser ampliado por autorización del Vicerrectorado competente para su aprobación hasta la incluida de forma motivada por el Director de la enseñanza o actividad en la solicitud para la creación de dicho centro gestor temporal o en la de su modificación o prórroga.

7. Igualmente, y con el mismo fin indicado en el apartado anterior, tanto la disposición adicional primera del Reglamento de Presupuesto como el punto 5 anterior se aplicarán a los centros gestores temporales creados por nuevas actividades de carácter internacional a financiar con cargo a remanentes de suborgánicas 01552 "Proyectos internacionales".

8. Como desarrollo de lo establecido en el punto 9 del artículo 51 del Reglamento de Presupuesto, en el presente ejercicio se podrá imputar a las orgánicas de centros, departamentos, institutos y centros de investigación y otras orgánicas de fondos propios que cuenten con dotación presupuestaria en el artículo 16 de la clasificación económica de gastos, los costes de cotización a la Seguridad Social de becas de colaboración y de formación. Contra dicha dotación de capítulo 1 no podrá tramitarse otros gastos de personal que no sean los antes indicados, pudiendo realizarse las modificaciones de transferencia de crédito que permitan su aumento hasta los costes totales necesarios de las cotizaciones de dichas becas.

9. Serán imputadas a las orgánicas de costes de personal de estructura que correspondan en función de los costes salariales del colectivo al que pertenezca, las cotizaciones sociales correspondientes a las asistencias que sean abonadas con cargo a orgánicas de fondos propios y que no cuenten expresamente con capítulo 1 de personal en las mismas, así como los pagos realizados al profesorado perteneciente al curso de acceso para mayores de 25 y 45 años de la orgánica 00345 del Presupuesto. Igualmente serán de imputación a los créditos de gastos de las orgánicas 00100 y 01410 del Presupuesto 2026 los costes de cotización a la seguridad social derivados del pago de las retribuciones realizadas a Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, y al Personal Docente e Investigador de la UCLM, con motivo de su participación en los Planes de Formación de la UCLM del PTGAS (00150) y PDI (01450) respectivamente.

10. Los ingresos que resulten de la enajenación de un bien patrimonio de la UCLM adquirido con fondos finalistas, siempre que la misma sea posible atendiendo a la legislación aplicable y las condiciones o bases de la convocatoria de la subvención con las cuales se adquirió, tendrán la consideración de fondos finalistas, pudiendo ser destinados a gastos de igual naturaleza de los bienes enajenados por los equipos investigadores que lo obtuvieron. A tal efecto, dichos ingresos podrán ser generados en los centros gestores temporales a los que se refieren las disposiciones adicionales primera y segunda del Reglamento de Presupuesto, con las limitaciones en cuanto a gastos que dichos preceptos establecen. Igualmente, podrán ser generados en los Centros Gestores Permanentes a los que se refiere el artículo 34 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM.

11. Como consecuencia de la aplicación general de las condiciones de cotización para todas las convocatorias de becas, tanto de colaboración como de formación, para los estudiantes de grado, máster y doctorado, para el presente ejercicio no será necesaria la autorización del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica recogida en el artículo 51.8 del Reglamento de presupuesto de la UCLM, ni los informes a los que hace referencia. No obstante, todas las convocatorias de becas deberán respetar el resto de los requisitos establecidos en el artículo citado, así como los que sean de aplicación en materia de subvenciones.

12. El número máximo de ejercicios al que puede aplicarse la autorización y compromiso de gastos plurianuales podrá exceder el límite general de cuatro ejercicios previsto en el artículo 73.4 del Reglamento de Presupuesto en los supuestos recogidos en su apartado 3.c), referentes a contratos regulados por la Ley de **Contratos del Sector**

Público cuya duración, por su naturaleza, no pueda limitarse a un único ejercicio sin afectar a su correcta ejecución o a la eficiencia del gasto, así como en los contratos de arrendamiento de equipos informáticos. En estos casos, el número máximo de ejercicios será el establecido en los pliegos o en el contrato, dentro de los límites fijados por la normativa aplicable. El porcentaje máximo de aplicación de gastos para las anualidades 5^a y siguientes posteriores al ejercicio en que se realice la autorización del gasto, será el mismo límite establecido para la anualidad tercera y siguiente con las excepciones que se establece en el artículo 73 indicado.

13. Se amplía el plazo establecido en la Disposición transitoria única del Reglamento para la aprobación del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, al objeto de dar inclusión a los cambios normativos que puedan surgir del desarrollo reglamentario derivados de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en particular lo establecido en el punto 2 de su artículo 53. La prórroga está igualmente motivada por la necesaria redacción de unos nuevos Estatutos de la UCLM, razón por la cual, el nuevo plazo para la aprobación del citado Reglamento será de un año posterior a la fecha de aprobación definitiva de los nuevos Estatutos de la UCLM, estableciéndose igual plazo para la revisión y redacción consolidada de un nuevo Reglamento de Presupuesto.

14. Hasta la nueva redacción a que refiere el punto anterior, toda referencia realizada en dicho Reglamento a la Ley Orgánica 6/2001 deberá entender hecha a la Ley Orgánica 2/2023, sin que pueda vulnerarse el contenido establecido en esta última. Se autoriza al Vicerrector de Economía y Planificación Estratégica a realizar mediante resolución cualquier adaptación normativa e interpretativa de las dudas que resulten de aplicación, en virtud de la disposición primera del Reglamento de Presupuesto.

Artículo 4. Adquisición de gastos de mobiliario y gastos de obras por centros, departamentos e Institutos de Investigación y orgánicas de fondos propios

1. Con cargo a sus respectivos créditos autorizados en el presente ejercicio, se autoriza a los centros, departamentos e institutos de investigación, así como a otros centros de gastos con créditos no afectados, a la adquisición de mobiliario y la realización de gastos menores por obras del importe máximo de 1.500 euros IVA excluido, sin que sea necesaria la expresa autorización del Vicerrector de Economía y Plantificación Estratégica a que se refiere el punto sexto del artículo 46 del Reglamento de Presupuesto. Dicho límite será considerado para el gasto total de cada actuación o inversión a realizar, independientemente de que el gasto se tramite contra varios expedientes.

2. No obstante, para asegurar la homologación del mobiliario, acorde con los estándares y normas establecidos en la UCLM, la adquisición del mismo o la reposición de un conjunto de mobiliario que conlleve despachos, aulas o laboratorios enteros o en su mayor parte, y que superen el importe indicado en el punto anterior, se deberá solicitar con cargo a las dotaciones del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras. En caso de que la petición de dicha adquisición no pueda ser cubierta con cargo a los fondos de dicho Vicerrectorado, los Centros, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación y demás centros de gastos de fondos propios podrán solicitar la autorización del Vicerrector de Economía y Planificación Estratégica para su adquisición con cargo a sus propias dotaciones presupuestarias. Dicha autorización no será necesaria en caso de ser adquirida con cargo a una orgánica afectada financiada con fondos externos. En cualquier caso, para todas las adquisiciones indicadas y de importe superior al fijado en el punto 1, se deberá solicitar la asistencia técnica de la OGI de campus, a los efectos de asegurar la homologación y adecuación a estándares de todo el mobiliario adquirido. Igualmente será necesario solicitar dicha asistencia técnica de la OGI de campus en caso de obras menores a las que hace referencia este punto.

3. Las adquisiciones de mobiliario realizadas con cargo a dotaciones de las orgánicas 008 por importe total superior a 6.000 euros IVA excluido serán objeto de inclusión en el inventario de la UCLM, con independencia de ser inferior al límite del valor unitario de 1.500 euros IVA excluido establecido en el punto 3 del artículo 45 del Reglamento de Patrimonio de la UCLM.

Artículo 5. Autorización y límite para transferencias y adscripciones de créditos desde Centros, Departamentos e Institutos a las orgánicas 002 y 008 para la adquisición de equipos informáticos, mobiliario y obras.

Las transferencias o adscripciones de créditos a realizar desde las orgánicas de centros, departamentos e Institutos y Centros de Investigación con destino a las orgánicas 002 y 008 con el objeto de financiar en todo o en parte la adquisición de equipos informáticos para aulas docentes o la compra de mobiliario o realización de obras o reparaciones de edificios, respectivamente, necesitarán la autorización previa del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Se podrá realizar la adscripción de crédito desde el artículo 29 de Gastos de Gestión Descentralizada directamente a la orgánica 002 o 008 correspondiente.
- b) Los créditos transferidos deberán figurar en una suborgánica diferenciada de 002 o 008 respecto a otras actuaciones.
- c) La solicitud de modificación deberá adjuntar informe de la Dirección del área TIC, o de la Oficina de Gestión de Infraestructura en la que se valore el coste total de la adquisición y obra, su financiación total o parcial con cargo al centro de gasto, e indicación de la parte de coste que pudiera ser ejecutado con cargo al ejercicio siguiente.
- d) Con el objeto de controlar el posible coste derivado a presupuestar en el ejercicio 2027, el importe máximo del crédito a transferir por cada Centro, Departamento o Instituto o Centro de Investigación, y que puede ser ejecutado en ejercicio siguiente, según el punto anterior, no podrá exceder del 15% del presupuesto anual inicial individualmente considerado, ni superar el 10% del Presupuesto total agrupado por cada tipo (00440, 00421 y 01160) según figura en el presente Presupuesto.
- e) Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 y 74 del Reglamento de Presupuesto sobre compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores, e independientemente de la realización de la modificación presupuestaria en el ejercicio actual, el Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica, acordará la aplicación presupuestaria donde realizar las operaciones de retención de ejercicios posteriores y la cuantía de los mismos.
- f) El plazo máximo para realizar las solicitudes de modificación a las que se refiere el presente artículo será el 30 de septiembre de 2026.

Artículo 6. Remanentes de orgánicas de costes indirectos de Departamentos e Institutos y Centros de Investigación.

1. A los de efectos de incentivar la ejecución los créditos disponibles por Departamentos e Institutos y Centros de investigación financiadas con el tercio de costes indirectos a los que hace referencia el artículo 23.2 del Reglamento de Presupuesto y el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM, evitando los efectos presupuestarios que la acumulación reiterada de dichos saldos en ejercicios sucesivos puede suponer en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, se autoriza al Vicerrector de Economía y Planificación Estratégica a establecer anualmente el porcentaje límite de saldos remanentes que podrán estar disponibles para su incorporación al siguiente ejercicio, en cumplimiento del punto cinco del artículo 31 del Reglamento.

2. Por igual motivo, se podrá establecer igual medida respecto a los saldos remanentes no comprometidos de las suborgánicas creadas en los centros gestores temporales a los que se refiere la disposición adicional primera y segunda del Reglamento de Presupuesto.

Artículo 7. Ampliación de fin de proyecto y vigencia de cursos de formación permanente y congresos científicos.

Con el fin de agilizar la gestión y tramitación contable de los gastos finales a imputar a los centros gestores temporales de gastos autorizados para cursos de enseñanzas propias, congresos y jornadas científicas y actividades similares, así como contratos artículos 60 de la LOSU, se autoriza a la Unidad de Presupuestos, previa solicitud motivada del responsable de orgánica y con conocimiento al Vicerrectorado competente en la materia que lo autorizó, a ampliar la fecha fin de proyecto y vigencia de la orgánica hasta máximo 3 meses de la fecha inicialmente autorizada, sin que la misma pueda superar el 31 de diciembre del ejercicio en curso. La solicitud mencionada podrá realizarse por medios electrónicos y ser tramitada por la oficina contable correspondiente a petición del responsable de la orgánica.

La autorización establecida en el párrafo anterior no será de aplicación en el caso de centros temporales de gastos financiados, total o parcialmente, con subvenciones o transferencias de crédito o capital derivadas de contratos interadministrativos públicos o convenios y contratos con entidades privadas que conlleven la obligación de presentar una cuenta justificativa de gastos que establezca limitaciones temporales en cuanto a los gastos a imputar.

Artículo 8. Fondo de Contingencia para imprevistos.

1. Con objeto de homogeneizar la estructura presupuestaria utilizada por la UCLM desde 2008 para “Imprevistos y Funciones no clasificadas”, aplicación 00480.422D.293, a la generalmente aplicada en el sector público tras a la entrada en vigor en 2012 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se procederá desde el ejercicio 2026 a modificar la aplicación presupuestaria de dicho fondo de acuerdo

con las normas recogidas en los puntos siguientes, así como a la adaptación de la normativa relativa a su aplicación recogida en el artículo 32 del Reglamento de Presupuesto.

2. Se crea el capítulo 5 de la clasificación económica de gastos, con la denominación “Fondo de Contingencias y otros imprevistos”, y su desagregación en artículo 50 y 52 con los siguientes conceptos:

- a. Artículo 50 y Concepto 501 “Fondo de Contingencia Presupuestaria”
- b. Artículo 52 y Concepto 520 “Fondo de Contingencia de Estabilidad”

3. Los créditos que anualmente se presupuestaban en la aplicación 00480.422D.293 del Presupuesto inicial anual, pasarán a formar parte de la aplicación 00480.633B.5, por lo que mantendrán la dependencia orgánica del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica.

4. La dotación de ambos fondos para cada ejercicio será de entre el 0,3 y el 0,5% de los créditos iniciales no financieros del total del Presupuesto anual de gastos de carácter genérico o no afectado, no considerando en su cálculo los créditos financiados con fondos finalistas ni con financiación asociada al Programa FEDER de Castilla-La Mancha en la que la UCLM disponga de senda financiera. El importe de la dotación así calculada será repartido al 50% entre ambos fondos.

5. El Fondo de Contingencia de Estabilidad contendrá la dotación diferenciada de créditos destinada a atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas total o parcialmente en el Presupuesto inicialmente aprobado. El Fondo de Contingencia Presupuestaria se destinará a atender el resto de las necesidades inaplazables de gasto que no puedan ser atendidas con otras dotaciones inicialmente presupuestadas ni con ningún otro tipo de modificación. El traspaso de saldo entre ambos fondos podrá ser realizado por autorización de la persona titular del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica por causas excepcionales y motivadas.

Con cargo al crédito de dichos fondos se financiarán, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito: Crédito extraordinario, Suplementos de crédito, Ampliaciones y Transferencias de crédito. Podrán igualmente realizarse retenciones de crédito con motivo a las causas que establezca el Reglamento de Presupuesto, mediante resolución de la persona titular del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica, incluidas las que tengan por finalidad cumplir con el principio de estabilidad o las derivadas del cierre de ejercicio anterior con remanente de tesorería negativo no afectado. Contra los créditos de ambos fondos no podrá reconocerse directamente ninguna obligación ni iniciarse ningún expediente de gasto.

6. Su tramitación administrativa y contable se realizará en la forma establecida en el artículo 32 del Reglamento de Presupuesto, siendo competente para su autorización la persona titular del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica, debiendo informar al Consejo Social en la primera reunión siguiente de los expedientes tramitados con cargo al Fondo de Contingencia de Estabilidad. En caso de que el Consejo Social aprecie la no necesidad o conveniencia de alguno de los expedientes tramitados, se podrá proceder, a su requerimiento, a la regularización contra el Fondo de Contingencia Presupuestaria o, en su defecto, a la retención de no disponibilidad por idéntico importe al del expediente al que exprese reparos, contra créditos no comprometidos de carácter no afectado, previa audiencia al órgano u órganos a cuyos saldos afecte dicha retención. Su ejecución se realizará por resolución de la persona titular del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica.

7. Con carácter excepcional y ante situaciones como las establecidas en el artículo 11.3 de la LOEPSF, como catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria, la dotación del Fondo de Contingencia podrá ser incrementado con cargo a saldos no comprometidos de otras orgánicas de gastos, que podrán ser transferidos a la aplicación presupuestaria del Fondo con el fin de ser destinados a los gastos extraordinarios que puedan presentarse con motivo a dichas situaciones excepcionales. El proceso de tramitación de dichas modificaciones será el establecido en los puntos anteriores.

Artículo 9. Clasificación económica de gastos e ingresos a aplicar en el Presupuesto 2026.

Al presente ejercicio será de aplicación las clasificaciones económicas de gastos e ingresos recogidas en los anexos VIII y XIII del presente Presupuesto. En caso de que, por motivos técnicos justificados de implantación en las aplicaciones de gestión o contables, no sea posible la puesta en funcionamiento de alguno de los conceptos económicos incluidos en dichas clasificaciones, se podrá utilizar los conceptos usados durante el ejercicio 2025, hasta su implantación. Cualquier modificación de dicha clasificación sobrevenida de dichos problemas, podrá ser autorizada por resolución motivada de la persona titular del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica.

Disposición final primera. Entrada en vigor

El presente Presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2026. No obstante, en caso de posible prórroga del Presupuesto del año 2025, que pudiera resultar en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Presupuesto de la UCLM, dicha vigencia retrotraerá sus efectos al 1 de enero de 2026, debiendo en su caso realizarse las actuaciones necesarias para la actualización de las partidas presupuestarias de gastos e ingresos prorrogados a las contenidas en el presente documento, en los términos que establece la resolución de prórroga aprobada por el Vicerrector de Economía y Planificación Estratégica, por delegación del Rector.

Disposición final segunda. Transparencia

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, una vez aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, se faculta al Rector a ordenar la publicación del presente Presupuesto.

El documento para publicar estará compuesto por la exposición de motivos y el texto articulado que comprende todas las disposiciones contenidas en el mismo, con excepción de esta disposición final segunda, adecuando la disposición final primera que pasará a convertirse en disposición final. A dicho contenido será incorporado como anexos los estados consolidados de ingresos y gastos y demás información complementaria, de acuerdo con las prácticas que se siguen en el Estado y en las Comunidades Autónomas para la publicación de sus respectivos presupuestos en los correspondientes boletines y diarios oficiales, indicando en todo caso la referencia para el acceso mediante medios electrónicos al libro completo del Presupuesto.

Informe del presupuesto

❖ Informe del Presupuesto

El Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2026 asciende a un total de 357.215.000 euros, con un incremento del 7,3% respecto al del ejercicio anterior, que fue de 332,8 millones de euros, suponiendo 24,4 millones de euros de aumento en los créditos de gasto disponibles para el nuevo ejercicio. De dicho incremento, el 50% va destinado a nuevo gasto del actuaciones del Plan de Inversiones.

Este presupuesto permite a la UCLM la ejecución de los distintos programas en él contenidos, dirigidos a cumplir con su obligación de prestar un servicio público de educación superior y de investigación en la región, con el debido nivel de calidad exigido, alineado con una política de racionalización del gasto y acorde con el pleno cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

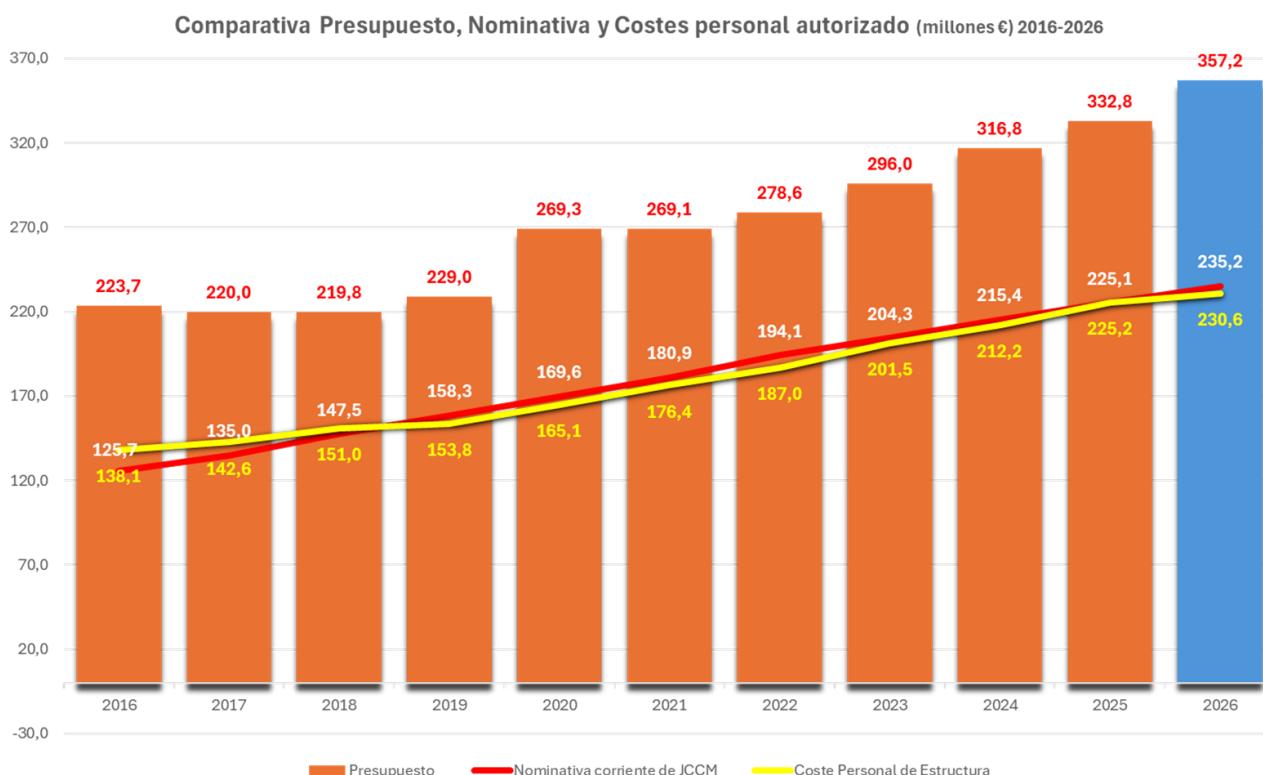


Figura 1. Comparativa Presupuesto, Nominativa y Costes personal autorizado (en millones €)

Los créditos consignados en el presente Presupuesto 2026 están soportados fundamentalmente en la financiación procedente de la transferencia nominativa, los ingresos por matrícula oficial y el retorno comunitario, los cuales han sido considerados en los términos ya indicados en la exposición de motivos del presente documento. Todos ellos son destinados a consolidar la implantación de las nuevas titulaciones recogidas en el Contrato-Programa 2022-2026 y al mantenimiento del nivel de calidad universitaria del resto de titulaciones oficiales plenamente implantadas, componiendo todas ellas la amplia oferta educativa de enseñanza superior de la universidad regional. Igualmente, se recogen créditos destinados a posicionar a la UCLM en el sector público universitario y de investigación a nivel regional, nacional e internacional, para lo cual se continúan obteniendo una gran cantidad de ingresos finalistas, en concurrencia competitiva con el resto de las universidades y entidades que comparten sus mismos fines, al que hay que añadir un potente Plan Propio de I+D+i y un Plan de Transferencia de Conocimiento.

A los efectos de apreciar la comparativa interanual, se recoge en la siguiente tabla las principales fuentes del incremento de 24.409.000 de euros en el presupuesto, de los que el 50% presentan un carácter coyuntural. Destaca por su mayor importe el incremento de 12,8 millones en gastos de inversión de la orgánica 008 (Plan de infraestructuras), además de la subida de los costes de personal de estructura y cotizaciones a la Seguridad Social, con 11 millones de euros respecto al mismo dato del ejercicio anterior. Destaca igualmente un incremento del gasto en equipamiento científico de la orgánica 01190, recogido en el Plan Plurianual de inversiones científicas y tecnológicas, **manteniendo importes similares**.

al ejercicio anterior en el conjunto de orgánicas afectadas correspondientes a contratos art. 60 LOSU, convenios de transferencia y Cátedras-Aulas Empresa, financiadas en gran parte por empresas y convenios interadministrativos con orgánicas públicos y privados, y produciéndose una reducción de 4 millones de euros en las ayudas nacionales y regionales de investigación (01120 y 01150) con motivo a la finalización de las ayudas extraordinarias recibidas en años anteriores con financiación PRTR, o minoración de los créditos a ejecutar restante de las mismas a ejecutar en 2026, año cuyo primer semestre finalizan la mayoría de las mismas.

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Var. 26-25
Subida salarial personal de estructura y cotización a la SS becas y prácticas	0 €	10.980.268 €	10.980.268 €
Grandes obras del Plan de Inversiones (00800-00801-00830)	5.905.207 €	18.669.293 €	12.764.086 €
Costes de gastos centralizados por suministros luz y gas y otros (00110 y 00120)	19.368.389 €	20.168.817 €	800.428 €
Programa de actualización del equipamiento digital y UCLM Digital (00250 y 00260)	3.260.930 €	1.000.000 €	-2.260.930 €
Programa de recualificación del Sistema Universitario Español y proyectos de investigación Financiado Fondos MRR (01120)	14.405.000 €	11.800.000 €	-2.605.000 €
Convocatoria de equipamiento científico-técnico MINECO y del Plan Propio UCLM (01190)	4.310.016 €	8.761.423 €	4.451.407 €
Contratos art. 60 LOSU, Convenios de transferencia y Cátedras-Aulas Empresas (0054x,00550, 00543 y 00570)	9.042.480 €	9.224.630 €	182.150 €
Incremento de Proyectos europeos (01171). Convocatoria ERC Consolidator y regionales (01150)	11.049.000 €	9.609.950 €	-1.439.050 €
Proyectos internacionales: Proyecto COLOURS y programa Erasmus (01550 y 01552)	3.442.110 €	4.183.075 €	740.965 €
Microcredenciales financiadas PRTR. Convenio JCCM y nuevas Enseñanzas Propias (02040)	940.932 €	940.932 €	0 €
Total de las actuaciones	71.724.064 €	95.338.388 €	23.614.324 €
Presupuestos totales	332.806.000 €	357.215.000 €	24.409.000 €
Presupuestos comparados en términos homogéneos	261.081.936 €	261.876.612 €	794.676 €

Sin considerar las variaciones coyunturales mostradas en la tabla anterior, la comparativa de los créditos a gastar en términos homogéneos entre los ejercicios 2026 y 2025 daría como resultado un incremento inferior al millón de euros para gastos del nuevo ejercicio.

En los siguientes apartados se muestra la descripción técnica de los fundamentos que sustentan los importes de las distintas partidas de gasto del nuevo presupuesto, sus variaciones con el ejercicio anterior, recogiendo el detalle de los gastos e ingresos a nivel de clasificación orgánica, funcional y económica, reflejando así las políticas adoptadas mediante el uso de recursos presupuestarios para 2026, alineado con el programa de gobierno del nuevo equipo rectoral.

➤ Descripción técnica

1.1 El Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos del ejercicio 2026 por capítulos y su variación respecto al 2025 se recoge en la siguiente tabla:

Gastos	Año 2025	Año 2026	Variación	% Variación	Peso esp.
Capítulo 1. Gastos de personal	246.824.813 €	254.664.309 €	7.839.496 €	3,2%	71,3%
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	58.639.883 €	61.326.588 €	2.686.705 €	4,6%	17,2%
Capítulo 3. Gastos financieros	170.000 €	170.000 €	0 €	0,0%	0,1%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	6.870.702 €	7.642.442 €	771.740 €	11,2%	2,1%
Capítulo 5. Fondo de contingencia e imprevistos	0 €	1.102.096 €	1.102.096 €		
Total operaciones corrientes	312.505.398 €	324.905.435 €	12.400.037 €	4,0%	91%
Capítulo 6. Inversiones reales	20.200.602 €	32.159.565 €	11.958.963 €	59,2%	9,0%
Capítulo 7. Transferencias de capital					
Total operaciones de capital	20.200.602 €	32.159.565 €	11.958.963 €	59,2%	9,0%
Total operaciones no financieras	332.706.000 €	357.065.000 €	24.359.000 €	7,3%	99,96%
Capítulo 8. Variación de activos financieros	100.000 €	150.000 €	50.000 €	50,0%	0,04%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	0 €	0 €	0 €	0,0%	0,0%
Total operaciones financieras	100.000 €	150.000 €	50.000 €	50,0%	0,04%
Totales	332.806.000 €	357.215.000 €	24.409.000 €	7,3%	100%

Los **Gastos de Personal** experimentan un incremento del 3,2%, alcanzando el importe total de 254.664.309 euros, lo que supone una subida de 7,8 millones de euros en los créditos de este capítulo respecto al ejercicio anterior, con un peso respecto al total del Presupuesto de gasto del 71,3%, casi tres puntos porcentuales menos al que suponía en el Presupuesto del 2025, en el que alcanzó el 74,2%.

El coste presupuestario del capítulo 1 de gastos de personal en el ejercicio 2026, para cada uno de los tres colectivos que componen la UCLM, es el que se muestra en el cuadro siguiente. Dicho cuadro recoge las cantidades presupuestadas

referidas al Personal Docente e Investigador y al Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios. Dichas cuantías son inferiores al límite establecido en el artículo 62 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.6, párrafo segundo, de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, una vez aplicado sobre el mismo los incrementos salariales para el 2025 y 2026, aprobados por el reciente Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Gastos de personal	2025	% del total	2026	% del total	Variación 2026-2025	% Variación
PDI - Personal Docentes e Investigador (1)	141.125.620 €	57,18%	149.168.086 €	58,57%	8.042.466 €	5,70%
PI - Personal Investigador	7.418.295 €	3,01%	7.125.406 €	2,80%	- 292.889 €	-3,95%
PTGAS -Personal de Administración y Servicios	75.583.810 €	30,62%	78.506.961 €	30,83%	2.923.151 €	3,87%
Total Personal de Estructura	224.127.725 €	90,80%	234.800.453 €	92,20%	10.672.728 €	4,76%
Gastos cotización Seguridad Social becarios, prácticas no afectado y asistencias Plan formación	285.869 €	0,12%	642.690 €	0,25%	356.821 €	124,82%
Total gastos de personal no afectado	224.413.594 €	90,92%	235.443.143 €	92,45%	11.029.549 €	4,91%
Gastos de personal afectado a orgánicas finalistas	22.411.219 €	9,08%	19.221.166 €	7,55%	- 3.190.053 €	-14,23%
Total Coste de Personal de la UCLM	246.824.813 €	100,00%	254.664.309 €	100,00%	7.839.496 €	3,18%
Coste de personal de estructura condicionado a adenda	5.409.391 €	1,26%	7.909.940 €	3,11%	2.500.549 €	46,23%

(1) Incluye los créditos destinados al Programa "María Goyri" de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, por importe de 4.229.090 euros, financiados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En el importe presupuestado para los tres colectivos del personal de estructura, financiado con transferencia nominativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se ha incluido el 1,5% de incremento fijo anual en las retribuciones previsto en el Real Decreto-ley 14/2025 para el ejercicio 2026, calculado sobre el importe vigente a 31 de diciembre de 2025, incluyendo en este último el incremento retributivo aprobado en ese mismo real decreto-ley para el ejercicio 2025. El incremento de coste supone un total de 10.672.728 euros respecto a la cifra recogida en el Presupuesto de 2025, diferencia que baja hasta 7.909.940 euros si la comparación se realiza sobre el importe total de costes de personal de estructura del 2025 una vez incrementados al 2,5% acordado, siendo el desglose de los incrementos retributivos anuales antes indicados por colectivos de personal de la UCLM el siguiente:

Colectivo	Aplicación presupuestaria	Subida 2,5% s/2025	Subida 1,5% 2026	Total Subida
PDI - Personal Docentes e Investigador	01410.422D.1	2.795.769 €	2.204.454 €	5.000.223 €
PI - Personal Investigador	01105.541A.1	146.936 €	105.302 €	252.238 €
PTGAS -Personal de Administración y Servicios	00100.422D.1	1.497.278 €	1.160.201 €	2.657.479 €
Importes de las subidas por aplicación Real Decreto-ley 14/2025		4.439.982 €	3.469.957 €	7.909.940 €

Los importes anteriores son suficientes para dotar el coste total de plazas de estructura, requerido por la UCLM para la prestación de sus servicios de enseñanza superior, de investigación, así como del resto de servicios universitarios y de apoyo administrativo. Dichos importes no incluyen las retribuciones al personal propio con motivo de su participación en proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias. Tampoco quedarían incluidas las retribuciones adicionales financiadas con fondos finalistas, ni las contrataciones de personal técnico de apoyo a proyectos y personal investigador con cargo a los mismos, que supondrán más de 734 efectivos adicionales.

En los importes del capítulo de personal indicados, se han incluido los costes consolidados con motivo a incrementos de retribuciones y cotizaciones de obligado cumplimiento y derivados de la Ley de Presupuestos generales del Estado del 2023 y de sentencias judiciales que conllevan reconocimiento de complementos retributivos al PDI y al PTGAS de carácter temporal. Dichos importes han sido comunicados al Gobierno regional a los efectos de su posible financiación adicional en la subvención nominativa, mediante adenda al Contrato-Programa, en base a lo estipulado en su cláusula cuarta, sin que dicho incremento conste entre los ingresos previstos en el presente Presupuesto. Se recogen en la siguiente tabla el coste calculado correspondiente al ejercicio 2026 por el incremento del tope de base reguladora máxima de cotización, la cotización adicional del Mecanismo de Equidad Intergeneracional, así como los incrementos por el reconocimiento de nuevos complementos salariales al personal de carrera profesional horizontal del PTGAS temporal y los complementos por la actividad docente e investigadora (quinquenios y sexenios) del PDI laboral y funcionario a tiempo parcial. Igualmente se cuantifica el importe que supone la cotización adicional a la Seguridad Social de becarios y de prácticas externas de estudiantes de la UCLM, con cargo a orgánicas no finalistas, las cuales tienen la obligación de cotizar desde

el 1 de enero de 2024. Por último, se han incluido como novedad en este ejercicio el coste por cotización del Fondo de Solidaridad, en los términos de la actual redacción del artículo 19.bis del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, una vez se disponen de datos para su cuantificación tras el primer año de su aplicación.

El importe total de todos dichos incrementos de costes salariales asciende a más de 3,5 millones de euros para 2026, según se muestra en la siguiente tabla:

Costes adicionales derivados de LPG 2023 y Sentencias	Ejercicio 2026
Carrera profesional horizontal del PAS temporal	900.382 €
Quinquenios y sexenios PDI laboral y funcionario a tiempo parcial	613.942 €
Incremento cotización por destope Base Reguladora según Ley PGE23 hasta 4.495,50 €/mes	911.181 €
Cotización por MEI, cuota patronal. No presupuestado. Derivado de aplicar Ley PGE 23	690.737 €
Cotización por nuevo Fondo de Solidaridad (tramos) Real Decreto Ley 1/2025	73.331 €
Seguridad Social Becarios y Prácticas	350.890 €
Presupuestos comparados en términos homogéneos	3.540.462 €

Dentro de los costes de personal de estructura presupuestados también se han considerado en las dotaciones presupuestarias del 2026 calculadas por el incremento que supone las transformaciones, promociones y nuevas plazas de PDI, PI y PTGAS y los debidos a la obtención de nuevos trienios y tramos de docencia (quinquenios) e investigación (sexenios) a devengar durante este ejercicio.

En el caso concreto del PDI, en el importe de 149.168.086 euros figuran incluidos el coste anual actualizado al 2026 de los 96 ayudantes doctores incorporados a la UCLM a finales del 2024 merced al Programa "María Goyri" de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, por importe de 4.292.524 euros. Dichas contrataciones son fruto de la aplicación de la LOSU y las medidas que esta contempla para la estabilización del PDI. Dichos costes cuentan con cobertura financiera plurianual mediante Convenio firmado el 25 de septiembre de 2024 entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM, figurando el mismo importe como incremento de la subvención nominativa consignada en el proyecto de Presupuestos de la JCCM para 2026.

En lo que se refiere a los costes del PTGAS, se ha incluido el coste anual consolidado del cuarto tramo de carrera profesional, reconocido en 2023, así como la partida necesaria para las convocatorias a realizar en el nuevo ejercicio por el mismo motivo. Respecto a este colectivo, también se ha considerado el incremento motivado por la nueva regulación del complemento de Valoración de Resultados Profesionales, alcanzando un total de 4,7 millones de euros, así como la dotación anual necesaria para llevar a cabo el inicio de la implantación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y su adaptación a la LOSU, cuya aprobación se estima sea realizada en este año, requiriendo remisión previa al Gobierno regional, para dicha autorización una vez finalizado el proceso de negociación y aprobación interna, tal y como establece el artículo 46.2.e) de la LOSU. El importe de créditos destinados para la implantación de la nueva RPT del PTGAS en 2026 y la incorporación de nuevas plazas que conlleva supone un total de 2.837.825 euros, incluyendo seguros sociales, importe que figura recogido en el anexo III del presente Presupuesto. Como novedad en este ejercicio, y por aplicación de recomendación realizada por la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha en su informe de fiscalización de las Cuentas Anuales de la UCLM de 2021, se han incluido en el capítulo 1 de costes de personal los pagos a los formadores internos y externos realizados por su participación en el Plan de Formación de la UCLM para el PDI y el PTGAS, siendo realmente una recalificación del concepto económico de imputación, desde el capítulo 2 anterior, sino que suponga incremento de costes totales para la UCLM. Estos costes, al igual que los ocasionados por la cotización a la seguridad social de becas y prácticas de alumnos de la UCLM no financiados con fondos finalistas, no computan a los efectos del límite de coste autorizado en virtud de lo establecido en el artículo 62 del Proyecto de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2026, a los en aplicación del artículo 57 de la LOSU.

Adicionalmente, en el ejercicio 2026 se ha recogido en el capítulo de personal créditos por valor de 19.221.166 euros, en orgánicas afectadas para actividades de investigación, transferencia tecnológica e innovación y formación continua. Dichos créditos están destinados a la contratación de personal temporal para la realización de proyectos y contratos de investigación y a las retribuciones del PDI por participación en actividades recogidas en el artículo 60 de la LOSU y actividades asimiladas. El importe para el 2026 es inferior al mismo dato de 2025, ejercicio en el que se consignaron 22.411.219 euros para dicha finalidad, diferencia provocada por la finalización del programa de Subvenciones para la recualificación del Sistema Universitario Español, concedido a las universidades públicas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para fomentar la recualificación de su profesorado y la formación de jóvenes doctores,

incluyendo modalidades como las Ayudas Margarita Salas y María Zambrano, a ayudas enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que finalizaron en 2025. Sin contar dicho importe, el resto de los costes de personal afectado mantienen los importes de ejercicios anteriores, siendo destacable en dicho componente de gasto las ayudas obtenidas para la contratación de personal investigador con cargo a proyectos de investigación conseguidas en concurrencia competitiva en las convocatorias del programa estatal y regional de investigación. El importe previsto contribuirá sin duda a aumentar los niveles de contratación de personal con cargo a fondos finalistas obtenidos para realizar actividades de investigación, transferencia de conocimiento e innovación y formación continua, contribuyendo así en mayor medida a la creación de empleo cualificado vinculado a dichos campos de actuación estratégicos.

Por último, se incluye en el presente ejercicio, dentro del capítulo de personal, un total de 378.818 euros destinados a la convocatoria de ayudas de acción social para el PDI, PI y PTGAS, en importe similar al gasto ejecutado en el pasado ejercicio para la misma finalidad. El motivo de no poder incrementarse los créditos respecto al ejercicio anterior deriva de la aplicación obligada de la limitación que establece el artículo 19.Dos.3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula los gastos de personal al servicio del sector público con carácter básico.

El capítulo de Gastos en bienes corrientes y servicios contiene los gastos ordinarios de funcionamiento de la UCLM, los cuales suponen para este ejercicio el importe de 61.326.588 euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio 2025 del 4,6%. Este capítulo de gastos en su totalidad reduce su peso específico respecto del total del Presupuesto, representando el 17,2% del total frente al 17,6% del ejercicio 2025.

En este capítulo tiene especial relevancia la importe destinado a los suministros por consumos de luz y gas, cuyo importe total asciende a los 6 millones anuales para 2026, importe ligeramente inferior al del ejercicio anterior, fruto del autoconsumo resultante de las inversiones realizadas en instalaciones fotovoltaicas. Los costes durante el presente ejercicio y el anterior garantizan una progresiva reducción del coste anual a asumir, tras la reducción de costes experimentada en el ejercicio 2024 (-2,4 millones de euros), y los dos años de subidas anteriores, que supusieron un sobrecoste de 3,8 millones de euros en 2023 y 2,25 en 2022. Pese a la normalización en la evolución del coste de dichos suministros, la UCLM sigue aplicando medidas de ahorro energético responsable, dentro de Plan de contingencia iniciado a finales marzo del 2022 el cual permitió ahorrar durante el ejercicio 2022 casi 3,5 millones de kilovatios de consumo eléctrico, o el equivalente a casi 1,5 millones de euros. En el Anexo VII de impacto medioambiental del presente Presupuesto, puede consultarse las gráficas de evolución del consumo para el periodo 2021-2025, que muestran el efecto reductor de consumo y coste asociado, merced a las medidas indicadas.

Concepto	Presupuesto 2026	Presupuesto 2025	Variación 2026-2025
Electricidad	4.251.745	4.693.671	-441.926
Gas	1.769.198	1.349.757	419.441
TOTAL	6.020.943	6.043.428	-22.485

Del total de los créditos de este capítulo, 41.802.581 euros corresponden a créditos no financiados con fondos externos, que incluyen los costes de suministros de energía antes mencionados, y 17.097.286 euros a créditos afectados, destinados a los gastos en bienes corrientes y servicios a ejecutar en proyectos, contratos y convenios de transferencia e innovación, cursos de enseñanzas propias y otras actividades finalistas. Por otra parte, se disponen de un total de 2.426.721 euros de créditos asociados al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha, destinados fundamentalmente a los costes de dicho capítulo de las ayudas a Grupos de Investigación (01110G5) y las concedidas dentro de la convocatoria del Plan Propio de Transferencia y Proyectos Colaborativos (00575).

Las cifras antes indicadas ponen de manifiesto que, durante el nuevo ejercicio 2026, el total de créditos presupuestados para el capítulo 2 de bienes corrientes y servicios experimenta un incremento total de 2.686.705 euros, si bien es importante destacar que el mismo es debido a un mayor importe de créditos afectados previstos a ejecutar, pues considerando exclusivamente la previsión de costes estructurales o financiados con fondos propios, la variación interanual es negativa en -428.923 euros, poniendo de manifiesto una contracción del gasto destinado al mantenimiento de servicios e instalaciones, que pretende realizarse bajo una gestión acorde a los principios de eficiencia, eficacia y economía que permite la no disminución de los niveles de calidad prestados.

La tabla siguiente muestra la variación de los créditos presupuestados del 2026 respecto del 2025 por cada capítulo de gasto y tipo de financiación:

Variación Gastos Presupuestados 2025-2024	Fondos Propios	Fondos Afectados	Fondos relac. FEDER	Total
Capítulo 1. Gastos de personal	10.778.688	-3.240.746	300.955	7.838.896
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	-428.923	2.128.379	987.849	2.687.305
Capítulo 3. Gastos financieros	0	0	0	0
Capítulo 4. Transferencias corrientes	-503.140	1.274.880	0	771.740
Capítulo 5. Fondo de contingencia e imprevistos	1.102.096	0	0	1.102.096
Total operaciones corrientes	10.948.721	162.513	1.288.804	12.400.037
Capítulo 6. Inversiones reales	-5.154.348	2.616.332	14.496.979	11.958.963
Capítulo 7. Transferencias de capital				
Total operaciones de capital	-5.154.348	2.616.332	14.496.979	11.958.963
Total operaciones no financieras	5.794.373	2.778.845	15.785.783	24.359.000
Capítulo 8. Variación de activos financieros	50.000	0	0	50.000
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros				
Total operaciones financieras	50.000	0	0	50.000
Totales	5.844.373	2.778.845	15.785.783	24.409.000

Como medida de control de estabilidad presupuestaria, la UCLM destina desde el año 2008, una partida de crédito anual para Imprevistos, la cual figura recogida en la orgánica 00480 dependiente del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica, dentro del artículo 29 de “Gestión descentralizada de gastos”, incluido pues en el capítulo 2 de Gastos corrientes y servicios. La regulación de la disposición de dichos fondos figura regulada en el artículo 32 del Reglamento de Presupuestos de la UCLM.

En el presente presupuesto para el 2026, dichos créditos han sido reclasificados económicamente al capítulo 5 de “Fondo de Contingencias e imprevistos” regulado en el artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, figurando en el artículo que precede al presente informe, la adaptación normativa del precepto dispositivo citado en el párrafo anterior. Dicha modificación en cuanto a la clasificación económica de imputación, viene motivada por la recomendación emitida por la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, en su informe de fiscalización de las Cuentas Anuales de la UCLM de 2021, al respecto de la conveniencia de homogeneizar la estructura presupuestaria utilizada por la UCLM desde 2008 para “Imprevistos y Funciones no clasificadas”, aplicación 00480.422D.293, a la generalmente aplicada en el sector público tras a la entrada en vigor en 2012 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La adaptación de la regulación actual y el desarrollo normativo sobre la aplicación de dicho fondo figura en el artículo 8 del apartado “Aprobación del Presupuesto” del presente documento siendo su dotación total para el presente ejercicio de 1.102.096 euros, lo que supone un 0,4% del total de Presupuesto no financiero y no afectado de la UCLM para el ejercicio 2026.

Los **Gastos financieros** presupuestados para el 2026 igualan los recogidos en el presupuesto anterior, con un importe de 170.000 euros, con motivo a la no aplicación en el nuevo ejercicio de intereses negativos por depósitos bancarios como consecuencia del retorno a tipos impositivos remuneradores, lo cual conlleva, por otro lado, la presupuestación de ingresos del capítulo 5. Los créditos de este capítulo se destinan a los gastos financieros del mantenimiento de cuentas y al incremento del uso de nuevos medios de recaudación vinculados a los precios públicos por enseñanzas propias y otros servicios, como son los pagos por Terminales de Punto de Venta. Igualmente se utiliza para el pago de intereses de demora por reintegro de subvenciones que es asumido con cargo a créditos afectados correspondientes al tercio de costes indirectos destinados a la comisión de investigación en virtud de lo establecido en el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM. Este capítulo sigue representando en el 2026 el 0,1% del Presupuesto total.

Las **Transferencias corrientes** incluyen las dotaciones presupuestarias destinadas esencialmente a la concesión de ayudas de movilidad, becas de colaboración y de formación, becas de estancias Erasmus, de doctorado y, desde hace más de siete años, ayudas a estudiantes universitarios en situaciones especiales.

En el capítulo 4 del ejercicio 2026, la UCLM experimenta un considerable incremento del 11,2% respecto al ejercicio anterior, suponiendo casi 7,6 millones de euros, reforzando así el firme propósito de contribuir a revertir a la sociedad un importe que supera al 2% del total de su presupuesto en su política de becas y ayudas, en su mayoría destinadas al colectivo de estudiantes.

De esos 7.642.442 euros recogidos en el Presupuesto 2026, el 38% son financiados con fondos propios, en importe total de 2.873.167 euros, lo cual pone de manifiesto el importante esfuerzo realizado por la institución para revertir a la sociedad una parte de los fondos públicos que le son confiados, destinándolos a ayudar a estudiantes, investigadores y sociedad en general, dentro de acciones de responsabilidad social universitaria. Adicionalmente, se cuenta con otros 4.769.275 € euros para becas y ayudas financiadas con fondos finalistas.

En el ejercicio 2026, cabe destacar las siguientes partidas de gasto dentro de este capítulo:

1. Los créditos de gasto destinados a **becas de colaboración, formación y realización de prácticas**, sin considerar cotizaciones a la seguridad social, que convoca la UCLM, supone en el 2026 un total de 1.872.771 euros, de los que 1.246.261 euros son financiados con fondos propios no afectados, el 66,5% del total. Destacan por su cuantía la convocatoria anual de becas de colaboración, realizada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad por un total de 820.000 euros (a los que debe añadirse 50.000 euros de las cotizaciones a la Seguridad Social) y las convocatorias previstas a realizar por Centros y Departamentos, la Unidad de Evaluación y Calidad Académica y otros centros y servicios de la UCLM y que suponen 358.000 euros.
2. Las ayudas incluidas dentro del **Programa de fomento a estudiantes de excelencia en programas de máster** de la UCLM, por un importe de 70.000 euros, financiada con el convenio con el Banco Santander.
3. En el ámbito de la responsabilidad social, las **ayudas para estudiantes de la UCLM en situaciones especiales** en el Presupuesto 2026 vuelve a recoger 250.000 euros, siendo la finalidad de su convocatoria establecer mecanismos de ayuda destinada a que ningún estudiante se vea obligado a abandonar los estudios universitarios con motivo a problemas económicos que impidan el abono de las matrículas oficiales.
4. En cuanto a las becas y ayudas financiadas con fondos finalistas, los importes totales suponen 4.769.275 euros en el nuevo ejercicio, de los que el 59%, o lo que es lo mismo, 2.800.775 euros, corresponden a becas para las **estancias del programa Erasmus** con cargo al programa nacional a través del SEPIE, y 256.400 euros financiados con el Convenio Banco Santander.
5. Las **ayudas para movilidad de los estudiantes de doctorado**, con una dotación de 196.860 euros, así como las **ayudas para movilidad nacional entre centros universitarios (Becas SICUE)**, con un importe de 95.000€, estas últimas financiadas con cargo al convenio firmado con Globalcaja.
6. Tras cuatro años desde su implantación con éxito en el ejercicio 2021, se vuelve a presupuestar en el presente créditos por un total de 200.000€ destinados al **programa UCLM-Rural** dirigido a prácticas de estudiantes en los pueblos de la región como medida para incentivar el desarrollo de las zonas en riesgo de despoblación y que cuenta con la financiación de las Diputaciones provinciales. El total del programa de prácticas externas, incluidas las antes mencionadas, alcanza el total de 217.800 euros para el nuevo ejercicio.

A los importes anteriores, habrá que añadir otras partidas de gastos de ayudas y becas no destinados a los estudiantes, entre las que destacan:

1. Las **ayudas destinadas a la movilidad internacional del PDI** para estancias de investigación en el extranjero, a las que se destina el importe de 430.000 euros.
2. Las convocatorias destinadas al **apoyo de clubes deportivos y deportistas regionales**, por un importe total superior a los 285.000 euros en el presente presupuesto, así como las **ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo y responsabilidad social** en el ámbito universitario, dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para el desarrollo de proyectos avalados por miembros de la comunidad universitaria, por importe de 48.000 euros, y en otras consignaciones presupuestarias para ayudas, premios y colaboración con grupos de interés por importe total de 159.546 euros.

Se muestra a continuación la agrupación por tipos de los créditos del Presupuesto 2026 destinados al capítulo 4 de transferencias y subvenciones, así como el importe y porcentaje de los mismos financiados con fondos propios:

Tipo de ayuda o subvención	Importe 2026	Financia fondos propios	% del total
Investigación y estancias PDI	976.850 €	441.860 €	45,2%
Deporte, RS y promoción	374.400 €	333.000 €	88,9%
Premios, Subvención a grupos de interés, Otras	159.546 €	122.546 €	76,8%
Becas de colaboración, formación, prácticas	1.872.771 €	1.246.261 €	66,5%
Becas prácticas externas y Erasmus Rural	289.500 €	- €	0,0%
Becas de emergencia y ayudas al estudio	405.000 €	299.500 €	74,0%
Becas Erasmus y convenios internacionales	3.564.375 €	430.000 €	12,1%
Total costes convocatorias becas y prácticas	7.642.442 €	2.873.167 €	37,6%
Cotización a la Seguridad Social Becas y prácticas	285.869 €	350.890 €	122,7%
Total costes convocatorias becas y prácticas	7.928.311 €	3.224.057 €	40,7%

En el capítulo de **Inversiones**, el presupuesto del 2026 contempla un incremento considerable respecto al año 2025, alcanzándose en este capítulo de gasto un total de 32.159.565 euros en el nuevo ejercicio, lo que supone un incremento del 59,2% respecto al ejercicio anterior, en el que se recogían 20.200.602 euros, incremento de 12 millones de euros debidos sobre todo a la incidencia de tres factores:

- Por un el incremento de la dotación de créditos destinados a obras del Plan de Inversiones de la orgánica 008, que por sí misma ya supone 18,63 millones de euros, según se detalla en el Plan de Inversiones.
- Por otro lado la minoración en el Presupuesto actual de 2,3 millones de euros en la orgánica 002 del Programa de actualización del equipamiento digital y UCLM Digital (00250 y 00260), por la ejecución en 2025 de la renovación de equipamiento digital destinada al personal de la UCLM, que no repite en 2026.
- Por último, el incremento de 4,5 millones en la orgánica 01190 "Infraestructura científica FEDER" con motivo a la concesión de nuevas ayudas dentro de la convocatoria del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondientes al Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica. Adicionalmente, se ha de añadir los 4 millones de crédito destinados a la Convocatoria 2025 "Expresiones de Interés" grupos de investigación para la Adquisición equipamiento científico, dentro del Plan Propio de Investigación de la UCLM, cofinanciados al 85% con el programa FEDER regional de Castilla-La Mancha. Dichas actuaciones, junto con las del punto anterior figuran en el Plan de inversiones, dentro del nuevo apartado 2.5.2 Investigacion y Tecnología.

Este capítulo de gasto vuelve a incrementar su peso específico respecto al total del Presupuesto anual, al pasar a representar el 9% del Presupuesto total, frente al 6,1% que representaba en el ejercicio anterior. Del total del gasto en el capítulo de inversiones para 2026, 12.207.922 euros corresponden a créditos financiados con ingresos finalistas, mientras que 18.802.081 euros son financiados con cargo al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha, siendo el importe de gastos contra fondos propios de 1.149.562 euros.

En el capítulo de **Activos financieros** se vuelve a incluir un importe de 150.000 euros, 50.000€ superior al del ejercicio anterior, si bien apenas representa el 0,04% del Presupuesto total de la UCLM para el nuevo ejercicio. Todo el importe se destina la concesión de anticipos y préstamos a corto plazo para el personal de la Universidad, en los importes y condiciones regulados en el artículo 38.4 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM, sin que se consignen en este ejercicio aportación de capital a UCLM EMPRENDE, SLU.

El capítulo de **Pasivos financieros** no dispone de créditos en el Presupuesto de Gastos de la UCLM, dado que la UCLM ejecutó en el ejercicio 2019 los últimos pagos por los cuales se realizaba la amortización total de los anticipos reembolsables a devolver al MICINN y recibidos por las ayudas para la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico-técnico de la convocatoria 2008. A la aprobación del presente Presupuesto, la UCLM no mantiene endeudamiento financiero.

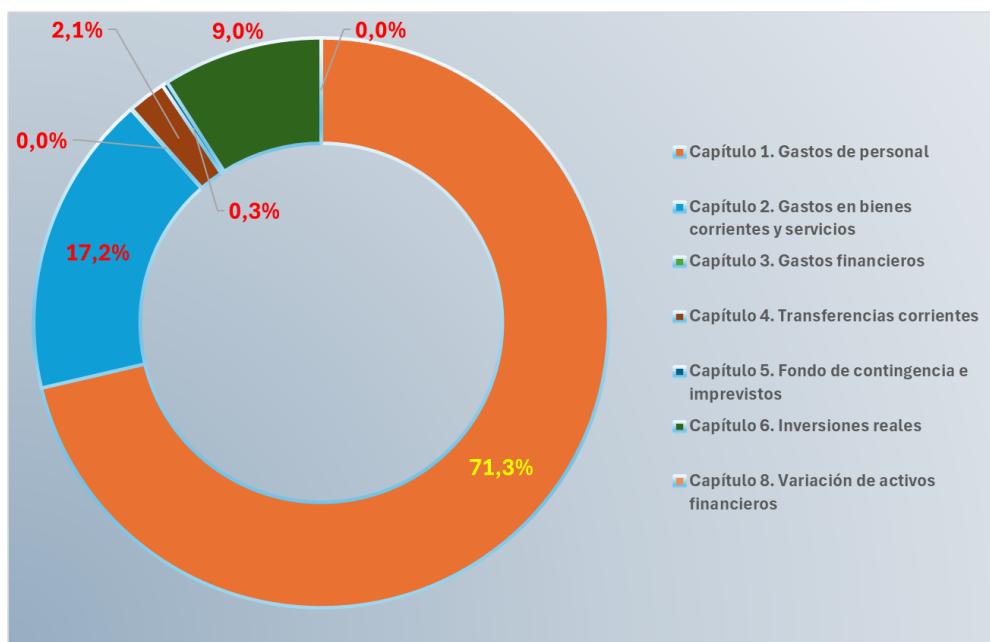


Figura 2. Representación del peso específico de los capítulos de gasto respecto al Presupuesto total UCLM Ejercicio 2026

1.2 El Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de ingresos del ejercicio 2026 y su variación respecto al 2025 son recogidos en la siguiente tabla:

Ingresos	Año 2025	Año 2026	Variación	% Variación	Peso esp.
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.051.200 €	37.074.171 €	-3.977.029 €	-9,7%	10,4%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	242.863.496 €	258.189.150 €	15.325.654 €	6,3%	72,3%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	2.450.000 €	2.251.000 €	-199.000 €	-8,1%	0,6%
Total operaciones corrientes	286.364.696 €	297.514.321 €	11.149.625 €	3,9%	83,3%
Capítulo 6. Enajenación de activos					
Capítulo 7. Transferencias de capital	33.845.375 €	51.441.619 €	17.596.244 €	52,0%	14,4%
Total operaciones de capital	33.845.375 €	51.441.619 €	17.596.244 €	52,0%	14,4%
Total operaciones no financieras	320.210.071 €	348.955.940 €	28.745.869 €	9,0%	97,7%
Capítulo 8. Activos financieros	12.595.929 €	8.259.060 €	-4.336.869 €	-34,4%	2,3%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros					0,0%
Total operaciones financieras	12.595.929 €	8.259.060 €	-4.336.869 €	-34,4%	2,3%
Totales	332.806.000 €	357.215.000 €	24.409.000 €	7,3%	100,0%

El capítulo de **Tasas y precios públicos** experimenta un decremento respecto al ejercicio anterior, con un importe total 37 millones de euros, lo que supone -9,7% menos respecto al ejercicio 2025, en concreto, 3.977.029 euros de minoración de ingresos a reconocer en este capítulo. La variación obedece fundamentalmente a una menor presupuestación de los ingresos procedentes de matrículas no oficiales por la bonificación de precios de primera matrícula contenidos en la Orden 62/2025, de 7 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia y se da publicidad a las tasas vigentes durante el curso académico 2025/2026. Dicha minoración del ingreso directo por pago del alumno será objeto de compensación mediante incremento de transferencia nominativa recibida de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante adenda al Contrato-Programa 2021-2026, figurando en el proyecto de Presupuestos generales de la JCCM para 2026 un importe de 3.512.367 a tal fin, que han sido recogidos en los estados de previsión de ingresos del Presupuesto de la UCLM para 2026, en subconcepto económico 450.0 “Transferencia Nominativa. Compensación Precios Públicos. 1ª Matrícula gratuita”.

El peso específico de este capítulo de ingresos respecto del total representa en el 2025 un 10,4%, dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior (en 2025 fue del 12,3%), siendo los principales componentes de este capítulo siguen siendo los siguientes:

1. Tasas y precios públicos de enseñanza: 30.653.000 euros, de los que 25 millones de euros corresponden a precios por enseñanzas oficiales, 1.830.000 euros a tasas y 3.823.000 euros a precios por enseñanzas propias, extensión universitaria y otras actividades similares.
2. Ingresos por facturación de contratos de investigación de acuerdo con el artículo 60 de la LOU y por otros servicios: 5.179.171 euros (6.390.050 euros en 2025)
3. Venta de bienes (publicaciones, productos agropecuarios) y otros ingresos: 1.232.000 euros.

El capítulo de **Transferencias corrientes** experimenta una variación positiva respecto al ejercicio anterior al recoger el incremento de transferencia nominativa previsto en el Contrato-Programa 2022-2026, reflejado en el proyecto de presupuestos regionales para año el 2026. El total de ingresos previstos de este capítulo asciende a 258.189.150 euros, suponiendo un incremento total del 6,3% respecto al 2025, representado en 15,3 millones de euros de más de previsión de ingresos respecto al ejercicio anterior.

Este capítulo representa casi el 72,3% del total de las previsiones de ingresos para 2025 (0,7% menos que en 2025), siendo la mayor parte de sus ingresos procedentes de la transferencia nominativa a recibir de la JCCM con cargo a sus presupuestos, reflejados en la Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2026, por valor de 236.185.995 euros para esta anualidad. Dicho importe supone un incremento de 12,1 millones de euros respecto a la subvención nominativa inicialmente prevista en el 2025, que fue de 224.079.150 euros, sin que se haya incluido en el ejercicio actual una dotación adicional de subvención nominativa condicionada a adenda del Contrato-Programa con motivo a los incrementos de costes salariales vistos en el punto 1.1 del presente informe, por un total de 3.540.462 euros. Dentro de dichos importes se ha incluido la cantidad de 4.229.090 euros a ingresar con motivo al Programa “María Goyri” y que financia con carácter finalistas los costes de contratación de 96 ayudantes doctores incorporados a finales de 2024 al PDI, ya comentados.

Adicionalmente, y procedente de la Administración Pública regional, se prevén para 2026 un total 8.925.880 euros de ingresos por otras subvenciones y convenios con la JCCM, las Cortes de Castilla-La Mancha y la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, según importes obtenidos del proyecto de Presupuesto regional para el 2026, importe conciliado con los convenios y subvenciones plurianuales registrados en los sistemas contables de la UCLM para 2026.

La previsión de ingresos por transferencias corrientes procedentes del Estado y sus organismos autónomos ascienden a 3.646.525 euros, procedentes en su mayor parte de los ingresos a recibir dentro del programa Erasmus.

Del resto de transferencias corrientes procedentes de entidades locales, empresas privadas, instituciones sin ánimo de lucro y procedentes del exterior, están previstos ingresos por un total de 9.430.750 euros cifra superior en 1,7 millones de euros respecto a la del ejercicio anterior, que fue de 7.715.840, debido principalmente al incremento de subvenciones europeas recibidas en proyectos internacionales y de fondos europeos.

Igualmente sigue incluyéndose en el nuevo ejercicio, dentro de este capítulo de ingresos, los procedentes de convenios de cooperación institucional firmados con empresas e instituciones, tales como:

1. El Convenio firmado con las Cortes de Castilla-La Mancha con una anualidad de 100.000 euros.
2. Los Convenios con las Diputaciones de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, así como con otras entidades locales por un total de 1.343.000 euros para el ejercicio 2026, destinados al desarrollo de proyectos de investigación o congresos, obras u otras actuaciones dentro del campus provincial respectivo, así como convenios de transferencia o apoyo a actuaciones locales. De entre ellos destacan los 200.000€ destinados al programa UCLM Rural iniciado por la UCLM en el ejercicio 2021.
3. El Convenio institucional con el Banco Santander, renovado en noviembre de 2024, con una dotación total para el presente ejercicio de 649.000 euros, y el Convenio institucional con Globalcaja, firmado en abril de 2025, con una dotación de 704.000€, ambos destinados al desarrollo de distintas actividades académicas, institucionales, específicas y tecnológicas a desplegar por la UCLM en dicho periodo, sobre todo mediante las convocatorias de becas y ayudas destinadas a los estudiantes.

4. El Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la UCLM para el desarrollo de Microcredenciales Universitarias, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con un total de 1.784.561 euros.

Los ingresos previstos en el capítulo de **Ingresos patrimoniales** experimentan un decremento de -199.000 euros respecto al ejercicio anterior, motivado fundamentalmente por la bajada de tipos de interés del mercado financiero, previendo niveles de Tesorería similares a los de ejercicios anteriores. Las previsiones de ingresos del concepto 520 para el nuevo ejercicio 2026 se cuantifican en 1,8 millones de euros. Este capítulo de ingresos se compone además de los dividendos y beneficios por las participaciones de la UCLM en empresas y sociedades, así como por las facturaciones por uso de instalaciones y concesiones administrativas de la UCLM, siendo estas últimas las que copan la mayor parte del resto del incremento del capítulo, pues se ha previsto un aumento de medio millón en el resto de los conceptos. En su conjunto, y dadas los incrementos indicados, el total de los ingresos patrimoniales previstos será de 2.251.000 euros, alcanzando un peso específico es del 0,8% respecto al total del Presupuesto.

Respecto al capítulo de **Enajenación de activos**, como consecuencia del carácter ocasional de los ingresos que lo componen, al ser debidos a la venta de inmovilizado, no se incluyen previsiones de ingresos por este capítulo en el nuevo ejercicio.

El capítulo de **Transferencias de capital** previstos para el ejercicio 2026 alcanza los 51.441.619 euros, experimentando un crecimiento de 17,6 millones, o lo que es lo mismo, un 52% superior al reflejado en el presupuesto anterior, donde se consignaron 33,85 millones de euros. El peso específico de este capítulo respecto al total del Presupuesto de ingresos pasa a ser del 14,4%, siendo sus principales componentes los siguientes:

1. Procedentes de la JCCM, se han previsto 4.588.305 euros que recogen las anualidades 2026 de los proyectos de investigación obtenidos en las convocatorias resueltas dentro del Plan Regional de I+D+i, dotaciones que figuran recogidas en el proyecto de Presupuestos regionales del 2026 de forma nominativa a favor de la UCLM, dentro de las partidas a gestionar por diversas Consejerías y la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, con motivo a convenios y subvenciones obtenidos del gobierno regional para diversas actuaciones.
2. Un importe de 7.358.021 euros procedentes del Estado con motivos de las anualidades 2026 de los proyectos obtenidos en las convocatorias nacionales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, que abarca tanto las ya registradas en las bases de dato de la UCLM por subvenciones concedidas, como nuevas concesiones a obtener en el nuevo ejercicio. Igualmente se han considerados las ayudas a la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación.
3. En el presente ejercicio se ha previsto recaudar solamente 1.659.018 euros de fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con fondos europeos Next-Generation, procedentes de convocatorias o convenios de ámbito estatal.
4. Con motivo del proceso de certificación de gastos asociados a los distintos Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE+), correspondientes al programa regional de Castilla-La Mancha, en el que la Universidad participa como organismo beneficiario con plan financiero propio, se estima el reconocimiento de ingresos al final de ejercicio por 31.506.108 euros procedentes de las siguientes partidas:
 - El importe de 11.001.389 de euros procedentes de certificaciones ya aceptadas o iniciadas dentro del Programa Operativo FSE+ de Castilla-La Mancha, en proceso de solicitud de reembolso.
 - Por certificaciones de gastos incluidos dentro de la senda financiera del programa FEDER regional de Castilla-La Mancha a reconocer en el 2026 un total de 20.504.729 euros, que se corresponden con gastos ejecutados de los ejercicios 2021 a 2024, en proceso de certificación y solicitud de reembolso, por importe de 11,49 millones de euros, así como de la financiación FEDER de los créditos de gastos con financiación incluidos en el presente ejercicio, por 22,9 millones de ingresos previstos.
5. Se recogen igualmente en el capítulo 7 de Transferencias de capital las previsiones de ingresos con motivo a regularizaciones de Anticipos reembolsables FEDER del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, por importe de 4.840.157, a realizar en ingresos en formalización, de modo similar a ejercicios anteriores.

El capítulo de **Activos financieros** supone en 2026 un descenso respecto al ejercicio anterior de -4.336.869 euros, dado que se reduce la financiación mediante remanente de crédito afectado, lo cual se realiza necesaria para la cobertura de los gastos a ejecutar en 2026 en actuaciones subvencionadas con ingresos finalistas y procedentes de fondos Next-Generation concedidos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tanto a nivel nacional como regional, y que fueron recaudados en el ejercicio 2022 a 2025, produciéndose desviación de la financiación afectada. Igualmente, se ha incluido en dicho importe el 15% de los créditos de gastos de las actuaciones presupuestadas en el 2026 y cofinanciadas con cargo al Convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La mancha y la UCLM para la financiación del Plan de inversiones en Infraestructura de la Universidad en el periodo 2022-2026. Para hacer frente a ese coste de cofinanciación del 15%, a realizar por el beneficiario de dichos fondos europeos, la JCCM ingresó mediante dichos convenios el importe de 14.277.750 euros en 2021, cuyo remanente de tesorería requiere ser usado en este ejercicio para financiar los créditos de gastos a certificar dentro del programa FEDER regional 2021-2027, habiendo sido informado el Gobierno regional al respecto de la inclusión de dicha financiación.

El importe total de dichos remanentes afectados que financian el nuevo presupuesto 2026 alcanza los 8.109.060 euros, detallándose en la tabla siguiente, junto con la comparativo con los recogidos en el Presupuesto 2025, si bien debe recalcarse que los gastos a ejecutar en el presente ejercicio con cargo a dichos fondos remanentes de financiación PRTR recaudada, serán objeto de ajuste de Contabilidad Nacional en los términos establecidos en el Reglamento UE 549/2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, (SEC 2010), según modelos normalizados (B13). Adicionalmente, se ha incluido el importe total de 150.000 euros procedentes de la devolución de préstamos a corto plazo concedidos al personal de la Universidad.

Orgánica	Descripción orgánica	Descripción de los créditos financiados con remanente de tesorería afectado	Importe 2026	Importe 2025
00260	UCLM Digital	15% actuaciones financiadas con el programa FEDER CLM (convenio JCCM 2022)	90.000	
00543	Relaciones con empresas y Mecenazgo	Proyectos de investigación o transferencia financiados con Fondos MRR	224.420	
00550	Convenios de transferencia	Proyectos de investigación o transferencia financiados con Fondos MRR	314.268	
00575	Plan Propio de Transferencia y Proyectos Colaborativos	15% actuaciones financiadas con el programa FEDER CLM (convenio JCCM 2022)	150.000	
00800	Infraestructuras genéricas	15% actuaciones financiadas con el programa FEDER CLM (convenio JCCM 2022)	2.667.268	1.979.179
00801	Infraestructuras científico-tecnológicas	15% actuaciones financiadas con el programa FEDER CLM (convenio JCCM 2022)	217.500	0
00820	Reformas, ampliaciones y mejoras	15% actuaciones financiadas con el programa FEDER CLM (convenio JCCM 2022)	1.047.404	0
00830	Sostenibilidad	15% actuaciones financiadas con el programa FEDER CLM (convenio JCCM 2022)	267.000	2.142.713
01110	Programa propio de Investigación	15% actuaciones financiadas con el programa FEDER CLM (convenio JCCM 2022)	576.831	0
01120	Proyectos nacionales de investigación	Proyectos de investigación o transferencia financiados con Fondos MRR	828.917	837.439
01150	Proyectos regionales de investigación	Proyectos de investigación o transferencia financiados con Fondos MRR	405.393	4.696.752
01190	Infraestructura científica FEDER	15% actuaciones financiadas con el programa FEDER CLM (convenio JCCM 2022)	600.000	1.947.565
01450	Escuela de Enseñanza-Aprendizaje e Innovación Educativa	Convenio Microcredenciales JCCM - Financiado PRTR	57.500	
02040	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	Convenio Microcredenciales JCCM - Financiado PRTR	662.559	892.281
Total remanente de tesorería afectado			8.109.060	12.495.929

Respecto al capítulo de **Pasivos financieros** no se prevén derechos a reconocer en 2026 en el presente ejercicio, dado que la correcta gestión de la Tesorería por parte de la UCLM y una gestión presupuestaria acorde con el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera hacen innecesario acudir a instrumentos de endeudamiento, si bien la UCLM pudiera recibir de forma ocasional en alguna convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i diversas subvenciones bajo la modalidad de anticipos reembolsables FEDER, sin interés aplicable, si bien en muchas de las últimas convocatorias del Ministerio, la financiación ha sido mediante subvención o transferencias del capítulo 7, razón por la cual, no se ha previsto cantidad ninguna en este capítulo de ingresos.

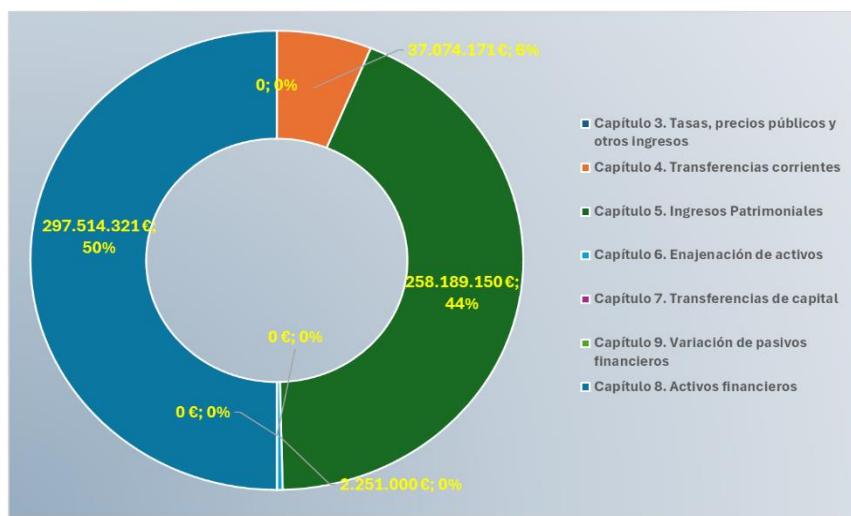


Figura 3. Representación del peso específico de los capítulos de ingresos respecto al Presupuesto total UCLM Ejercicio 2026

2. Políticas de actuación

Con motivo al debido cumplimiento de diversos cambios recogidos en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, relativos al Presupuesto y su elaboración, se ha procedido a incluir en este informe y su documentación anexa información relativa al cumplimiento del mínimo del 5% del Presupuesto anual destinado a programas propios de investigación, consultable en el punto 2.4 del presente apartado de Políticas de actuación, así como los informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental, que figuran como anexos VI y VII respectivamente del Presupuesto 2026.

Las actuaciones o líneas de acción respecto al Presupuesto de gastos, que asciende a 357.215.000 euros, pueden considerarse en cinco grandes dimensiones:

- Gasto no financiero: 357.065.000 euros.
- Gasto con financiación afectada: 58.389.282 euros.
- Gasto con financiación asociada a fondos comunitarios (FEDER y FSE+): 26.379.308 euros.
- Presupuesto destinado a programas propios de investigación: 5.928.600 euros
- Ejecución anual del Plan de Inversiones: 10.123.650 euros.
- Ejecución anual del Plan de subvenciones y becas: 23.553.279 euros.

El Presupuesto de gastos en función de su fuente de financiación desvela la capacidad de la UCLM para atraer fondos afectados y para absorber fondos comunitarios, según se muestra en la siguiente tabla:

Gastos	Fondos Propios	Fondos Afectados	Fondos relac. FEDER	Total
Capítulo 1. Gastos de personal	225.269.004 €	24.244.799 €	5.150.506 €	254.664.309 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	41.802.581 €	17.097.286 €	2.426.721 €	61.326.588 €
Capítulo 3. Gastos financieros	100.000 €	70.000 €	0 €	170.000 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.873.167 €	4.769.275 €	0 €	7.642.442 €
Capítulo 5. Fondo de contingencia e imprevistos	1.102.096 €	0 €	0 €	1.102.096 €
Total operaciones corrientes	271.146.848 €	46.181.360 €	7.577.227 €	324.905.435 €
Capítulo 6. Inversiones reales	1.149.562 €	12.207.922 €	18.802.081 €	32.159.565 €
Capítulo 7. Transferencias de capital				
Total operaciones de capital	1.149.562 €	12.207.922 €	18.802.081 €	32.159.565 €
Total operaciones no financieras	272.296.410 €	58.389.282 €	26.379.308 €	357.065.000 €
Capítulo 8. Variación de activos financieros	150.000 €	0 €	0 €	150.000 €
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros				
Total operaciones financieras	150.000 €	0,00 €	0,00 €	150.000 €
Totales	272.446.410 €	58.389.282 €	26.379.308 €	357.215.000 €

Los créditos de gastos a financiar con ingresos genéricos (transferencia nominativa, ingresos por matrículas de enseñanzas oficiales y otros ingresos no afectados ni relacionados con fondos comunitarios) suman un total de 272.446.410 euros, en comparación con los 266.602.038 euros del ejercicio anterior. Estos créditos representan el presupuesto mínimo que la UCLM necesita para sostener el funcionamiento de su estructura, lo que supone el 76% del presupuesto total, y representa un 2% más que en el ejercicio anterior, es decir, 5.844.373 euros más que en 2025.

Sobre esta base, la UCLM es capaz de atraer fondos finalistas principalmente con motivo de actividades de investigación, transferencia de conocimiento e innovación y formación continua que permiten disponer de créditos adicionales por importe de 58.389.282 euros (16% del presupuesto total) y absorber fondos estructurales en operaciones elegibles por importe de 26.379.308 euros (7% del presupuesto total), en el marco de estrategias de crecimiento inteligente desarrolladas en beneficio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.1 Políticas respecto al gasto no financiero

La firma del Contrato Programa 2022-2026 entre la UCLM y la Junta de Comunidades de CLM, realizada en junio del 2022, supuso para la universidad la garantía de continuar con una financiación asegurada dentro de un marco presupuestario a medio plazo. Dicho contrato, cuya vigencia alcanza hasta el fin de este ejercicio 2026, ha otorgado estabilidad financiera para un marco plurianual de 5 años, lo que ha permitido una planificación con una visión de mayor futuro, constituyendo el instrumento fundamental con el que articular la programación plurianual que permitirá la consecución de los objetivos de la institución académica, tal y como establece el artículo 56 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Con la misma finalidad, se iniciará durante el nuevo ejercicio un proceso de negociación con el gobierno regional para acordar un nuevo contrato programa plurianual, acorde con las necesidades de financiación de la universidad regional, y el marco de financiación establecido en el artículo 57 de la LOSU. El nuevo Contrato-Programa con la JCCM deberá reconfigurarse, asegurando la financiación necesaria y suficiente para que la universidad regional pueda desarrollar sus misiones de docencia, investigación y transferencia de conocimiento y que supondrá, necesariamente un incremento notable comparado con el actual marco de financiación plurianual. No obstante, esta universidad es consciente de que el incremento de dicha financiación por parte del Gobierno regional requerirá necesariamente de mecanismos de cooperación interadministrativa entre Estado y la Comunidad Autónoma en el marco de financiación autonómica, así como el desarrollo reglamentario de la LOSU.

Dentro del marco plurianual de cinco años establecido en el actual Contrato-Programa 2022-2026 que finaliza en este ejercicio, la UCLM ha afrontado el reto de responder a las transformaciones que está experimentando la sociedad y la tecnología, y de renovar y ampliar su oferta académica para adecuarla a las necesidades de la sociedad. Para ello, la transferencia nominativa proporcionará los recursos necesarios para sostener el funcionamiento ordinario de la UCLM en su configuración actual, así como para ampliar su oferta formativa en cuatro nuevos grados y un máster universitario que, desde el curso 2023-2024, recoge en su oferta las siguientes nuevas titulaciones en las diferentes ciudades universitarias:

- Albacete: Grado en Psicología
- Ciudad Real: Grado en Matemáticas
- Cuenca: Grado en Ingeniería Biomédica
- Talavera de la Reina: Máster universitario en Dirección Estratégica de las Tecnologías de la Información
- Toledo: Grado en Física

Para la ejecución de dicha ampliación de titulaciones, se acordó una senda operativa de ampliación del personal para el periodo 2022-2026, autorizada por el Gobierno regional, garantizando la reposición de aquellos efectivos de estructura que dejaran de prestar servicios y permitiendo la dotación de los nuevos efectivos de estructura necesarios para implantar las nuevas titulaciones hasta los límites establecidos en la senda operativa acordada. Dichos aumentos de efectivos y su coste en cuanto a capítulo de personal, así como los gastos en infraestructuras necesarios, han sido considerados en los créditos recogidos en el presente Presupuesto. La tabla siguiente muestra el total de efectivos de personal considerados de la senda operativa dentro del Contrato-Programa 2022-2026.

	2022	2023	2024	2025	2026
Personal (PDI, PI, PTGAS) ³	3.295	3.363	3.431	3.499	3.567

³ Datos de efectivos de personal expresados en equivalencias a tiempo completo (ETC) a 31 de Diciembre

En este marco de ampliación de titulaciones, y como ya sucedió en ejercicios anteriores, no se produce en el presente presupuesto la adecuada cobertura de los gastos corrientes, por cuanto los ingresos corrientes previstos en 2026, que suponen 297.514.321 euros, no son suficientes para financiar los gastos corrientes por importe de 324.905.435 euros. Para compensar este desequilibrio de 27.391.114 euros en las operaciones corrientes, se recurre excepcionalmente a un sobre equilibrio en las operaciones de capital por el mismo importe, obtenido gracias a la adopción de políticas como la certificación de gastos con cargo a los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha.

A este respecto, ha de tenerse en cuenta que, siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Administración del Estado, la UCLM contabiliza los gastos con motivo de proyectos de investigación y contratos y convenios de transferencia en las partidas de la clasificación económica de gastos que le corresponde según su naturaleza, no imputando el total de éstos al capítulo 6 de inversiones reales, tal y como hacen la mayoría de las universidades públicas españolas. El correcto cumplimiento de este criterio por parte de la UCLM ha sido ratificado por el Tribunal de Cuentas en los últimos informes de fiscalización.

2.2 Políticas respecto al gasto con financiación afectada

En 2026 los gastos con financiación afectada procedentes de convenios, subvenciones, ayudas o actividades de enseñanzas propias o actividades similares con ingresos finalistas se concretan en las siguientes orgánicas:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2024	Importe 2025	Variación	% Var.
00075	422D	Salud y relaciones con el SESCAM	823.780 €	552.664 €	-271.116 €	-33%
00260	422O	UCLM Digital	- €	90.000 €	90.000 €	
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	9.000 €	5.000 €	-4.000 €	-44%
00340	422D	Fondo de la empleabilidad	265.950 €	265.950 €	0 €	0%
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	35.000 €	35.000 €	0 €	0%
00421	541A	Departamentos	1.092.813 €	1.032.371 €	-60.442 €	-6%
00440	422D	Centros Docentes	20.000 €	30.000 €	10.000 €	50%
00490	422D	Planificación estratégica y calidad	- €	62.333 €	62.333 €	
00541-00545	541A	Contratos de investigación	4.295.300 €	3.595.070 €	-700.230 €	-16%
00542	422D	Contratos de formación	235.000 €	130.000 €	-105.000 €	-45%
00543	422D/541A	Cátedras Universidad-Empresa	2.644.700 €	2.985.260 €	340.560 €	13%
00550	541A	Convenios de transferencia	982.000 €	1.370.800 €	388.800 €	40%
00570	541A	Valorización de la innovación	430.730 €	143.500 €	-287.230 €	-67%
00575	541A	Plan Propio de Transferencia y Proyectos Colaborativos	- €	150.000 €	150.000 €	
00800	511A	Infraestructuras genéricas	1.069.099 €	2.925.765 €	1.856.666 €	174%
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	19.415 €	217.500 €	198.085 €	1020%
00820	511A	Reformas, ampliaciones y mejoras	- €	1.047.404 €	1.047.404 €	
00830	511A	Sostenibilidad	533.395 €	267.000 €	-266.395 €	-50%
01010	455A	Cursos de verano	72.500 €	72.500 €	0 €	0%
01020	422P	Deporte universitario	145.000 €	140.773 €	-4.227 €	-3%
01030	455A	Actividades culturales	27.000 €	25.800 €	-1.200 €	-4%
01050	455A	Publicaciones	36.000 €	36.000 €	0 €	0%
01055	455A	Responsabilidad Social	54.500 €	55.000 €	500 €	1%
01060	455A	Universidad de Mayores	136.700 €	182.430 €	45.730 €	33%
01110	541A	Grupos de investigación	1.125.223 €	2.563.604 €	1.438.381 €	128%
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	14.405.000 €	11.800.000 €	-2.605.000 €	-18%
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	6.872.000 €	5.776.000 €	-1.096.000 €	-16%
01160	541A	Institutos y centros de investigación	1.053.330 €	859.185 €	-194.145 €	-18%
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	4.177.000 €	3.833.950 €	-343.050 €	-8%
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	3.437.466 €	5.361.423 €	1.923.957 €	56%
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	4.559.090 €	4.879.339 €	320.249 €	7%
01450	422D	Escuela de Enseñanza-Aprendizaje e Innovación Educativa	- €	57.500 €	57.500 €	
01550	422D	Programa Erasmus	2.289.990 €	2.975.375 €	685.385 €	30%
01552	422D	Proyectos internacionales	1.152.120 €	1.207.700 €	55.580 €	5%
01560	422D	Centro de Lenguas	338.822 €	392.072 €	53.250 €	16%
01700	422D	Gestión del Consejo Social	4.000 €	1.500 €	-2.500 €	-63%
01900	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	1.500 €	1.500 €	0 €	0%
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	3.256.514 €	3.256.514 €	0 €	0%
02042	422D	Centro de Posgrado	10.500 €	5.500 €	-5.000 €	-48%
Total orgánicas con importes afectados			55.610.437 €	58.389.282 €	2.778.845 €	5%

El Presupuesto de gastos con financiación afectada asciende a 58.389.282 euros, lo que supone un incremento del 5%, o lo que es lo mismo, 2.8 millones de euros más respecto a 2025, ejercicio en el que los créditos iniciales de gastos con financiación afectada alcanzaron los 55.610.437 euros.

Las principales causas e importes que justifican la diferencia interanual de los fondos afectados a ingresos finalistas se muestran en la siguiente tabla explicativa, que demuestra la consolidación de una tendencia creciente de los créditos destinados a proyectos de investigación, contratos y convenios firmados al amparo del artículo 60 de la LOSU, enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, todo lo cual se realiza en un entorno de continua competencia con el resto de universidades y organismos públicos de investigación en aras a la consecución u obtención de los mismos.

Organica	Programa	Descripción orgánica	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Variación	Motivo variación
00075	422D	Salud y relaciones con el Sescam	823.780 €	552.664 €	-271.116 €	Subvención del Ministerio de Sanidad a Facultades de Medicina CR y AB
00421 y 01160	541A	Departamentos / Institutos de Investigación	2.146.143 €	1.891.556 €	-254.587 €	Por tercio de Costes indirectos (art. 170 Estatutos UCLM), efecto de las ayudas MRR recaudadas en 2022 y 2023 más saldos remanentes del 24
00541-00545 y 00542	541A	Contratos de transferencia del conocimiento	4.530.300 €	3.725.070 €	-805.230 €	Incremento de ingresos por facturación en contratos art. 60 LOSU
00543	541A	Cátedras Universidad-Empresa	2.644.700 €	2.985.260 €	340.560 €	Incremento del número de Cátedras y Aulas empresas concertadas. Inclusión de 00070 Convenios institucionales en 00543
00550, 00570 y 00575	541A	Convenios de transferencia y Valorización de la innovación	1.412.730 €	1.664.300 €	251.570 €	Incremento de subvenciones recibidas por convenios y subvenciones para transferencia del conocimiento e innovación
008x	511A	Infraestructura	1.621.909 €	4.457.669 €	2.835.760 €	Cofinanciación 15% inversiones del programa FEDER-CLM en Convenio con la JCCM, y 100% Facultad Ciencias Salud Talavera y programa RAM. Plantas fotovoltaicas por PRTR-JCCM y ayudas Ministerio Sanidad para Facultades Medicina AB y CR
01110	541A	Grupos de investigación	1.125.223 €	2.563.604 €	1.438.381 €	Cofinanciación 15% ayudas del Plan Propio nueva convocatoria 2025 por el programa FEDER-CLM en Convenio con la JCCM. Resolución último trimestre de 2025 y acumulación anualidades 25 y 26
01120 y 01150	541A	Proyectos de investigación nacionales y regionales	21.277.000 €	17.576.000 €	-3.701.000 €	Finalización de ayudas Convocatorias de ayudas Ministerio y Planes complementarios JCCM financiados con fondos PRTR
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	3.437.466 €	5.361.423 €	1.923.957 €	Menor importe a ejecutar de las ayudas de Infraestructura científica del Ministerio de Ciencia obtenidas en la última convocatoria
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	4.559.090 €	4.879.339 €	320.249 €	Programa María Goyri retención del talento y Convenio Sescam plazas vinculadas
01550 y 01552	422D	Programa Erasmus y Proyectos internacionales	3.442.110 €	4.183.075 €	740.965 €	Incremento de Erasmus y nuevos proyectos Colours Universidades Europeas y otros financiado por CE
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	3.256.514 €	3.256.514 €	0 €	Convenio Microcredenciales JCCM, financiado PRTR
Varias	Varios	Resto de orgánicas afectadas	5.333.472 €	5.292.808 €	-40.664 €	Resto de variaciones
00075	422D	Salud y relaciones con el Sescam	823.780 €	552.664 €	-271.116 €	Subvención del Ministerio de Sanidad a Facultades de Medicina CR y AB
00421 y 01160	541A	Departamentos / Institutos de Investigación	2.146.143 €	1.891.556 €	-254.587 €	Por tercio de Costes indirectos (art. 170 Estatutos UCLM), efecto de las ayudas MRR recaudadas en 2022 y 2023 más saldos remanentes del 24
Total orgánicas con importes afectados			55.610.438 €	58.389.282 €	3.049.961 €	

Para la elaboración del Presupuesto 2026 se sigue aplicando, como en ejercicios anteriores, el criterio de incluir como presupuesto inicial los importes de todas las anualidades de presupuesto inicial de las actividades afectadas registradas hasta la fecha de presentación de este presupuesto y motivadas por ingresos finalistas. Ello permite obtener, con una mayor precisión, el importe total de gastos que tienen el carácter de afectado en función de su financiación finalista, además de dar debido cumplimiento a las exigencias que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en cuanto a la forma de presupuestar diferenciadamente los gastos que gozan de este tipo de financiación, así como su ejecución.

Al igual que en el ejercicio anterior, se han incluido en el presente Presupuesto los saldos remanentes previstos para el 2025 de los contratos y convenios celebrados al amparo del artículo 60 de la LOSU, así como los correspondientes a cursos de enseñanzas propias, en el caso de que los mismos continuaran en el presente ejercicio, considerando dichos créditos en el presupuesto inicial aprobado, si bien se hace de forma diferenciada de los restantes créditos generados por las anualidades del ejercicio actual, cumpliendo con ello con una de las conclusiones del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas del ejercicio 2015 de esta Universidad, por la que se aconsejaba el uso de instrumentos presupuestarios que redujeran el número y volumen de las modificaciones que aumentan los créditos consignados en el Presupuesto inicial, actuando en este caso sobre las incorporaciones de remanentes. El importe de créditos afectados incluidos en dicha medida se estima en 17 millones de euros, que conllevan desviación de financiación afectada, **compensada con la**

desviación de financiación positiva provocada por ingresos de nuevos proyectos que se ejecutarán contra saldos de ejercicios 2027 y posteriores.

Por último, y como ya se hizo en ejercicios anteriores, se han incluido como créditos de origen afectado el importe de los costes indirectos generados en los departamentos e institutos y centros de investigación, procedentes del porcentaje correspondiente a dichos órganos respecto a los ingresos recaudados por proyectos y contratos de investigación, de acuerdo con el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM. Para el presente ejercicio dichos créditos alcanzan los 1.270.581 euros a los que habrá que añadir los saldos remanentes a consignar al cierre del ejercicio 2025, en aplicación de lo establecido en la norma séptima de cierre del ejercicio anterior emitida por Resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica de Resolución de 2 de octubre de 2025.

2.3 Políticas respecto a gastos asociados a fondos estructurales

En el nuevo ejercicio 2026 se recogen de manera diferenciada los créditos de gasto con cargo a fondos propios no finalistas que serán objeto de certificación dentro del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha que gestiona la UCLM, consiguiendo con ello su mejor seguimiento e identificación.

Para el 2026, el total de créditos de gasto asociados a fondos estructurales alcanza el importe de 26.379.308 euros. Dicho importe se reparte en las orgánicas recogidas en la tabla adjunta:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2025	Importe 2026	Variación	% Variación
00260	4220	UCLM Digital	- €	510.000 €	510.000 €	
00575	541A	Plan Propio de Transferencia y Proyectos Colaborativos	454.750 €	830.000 €	375.250 €	83%
00800	511A	Infraestructuras genéricas	1.572.281 €	11.721.680 €	10.149.399 €	646%
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológica Institutos	110.021 €	1.232.500 €	1.122.479 €	1020%
00830	511A	Sostenibilidad	1.705.232 €	1.513.000 €	-192.232 €	-11%
01105 *	541A	Personal Investigador propio	4.133.290 €	4.329.771 €	196.480 €	5%
01110	541A	Grupos de investigación	1.852.951 €	2.842.357 €	989.406 €	53%
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	765.000 €	3.400.000 €	2.635.000 €	344%
Total orgánicas con importes asociados a fondos estructurales			10.593.525 €	26.379.308 €	15.785.782 €	149%

* Ingresos procedentes de certificaciones de gastos del Fondos Social Europeo

2.4 Políticas respecto al Plan Propio de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)

El artículo 57.7 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) establece que las universidades dedicarán un porcentaje de su presupuesto no inferior al 5% ciento a programas propios de investigación, si bien ni dicha Ley ni normas de desarrollo emitidas al respecto por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades han establecido las instrucciones o reglas de cálculo de dicha dotación. Dicha concreción normativa resulta imprescindible a la hora de elaborar el presupuesto anual, habida cuenta de que los importes a reflejar sufrirían importantes variaciones si se consideran o no determinados factores, como son si son computables o no el capítulo 1 de personal, cuyo peso específico superior al 70% en el conjunto de todas las universidades, los créditos afectados a ingresos finalistas o las dotaciones para gastos no financieros. La consideración o no de dichos factores conllevaría la obligación de establecer dotaciones destinadas al Plan Propio de Investigación cuya cobertura financiera requeriría un incremento de la subvención nominativa destinada a las universidades públicas, acorde con el incremento al 1% del PIB que establece el artículo 55.2 de la propia LOSU, y cuyo cumplimiento queda demorado al 2030, tal y como fue comentado en la exposición de motivos. Tampoco está definido en desarrollo normativo las dotaciones presupuestarias en cuanto a su clasificación económica que pueden ser incluidas en el cómputo del presupuesto destinado a programas propios de investigación.

Ante tal situación, y para cumplir con la obligación normativa citada, pendiente de aclaración y una mayor definición, la UCLM informa en la siguiente tabla de los créditos que componen el cálculo de dicho porcentaje, que recoge los créditos del programa 541A de investigación de las siguientes orgánicas:

- 01105, Personal Investigador propio.
- 01110, Programa propio de Investigación.
- 01130, Escuela Internacional de Doctorado.
- 01160, Institutos y centros de investigación.
- 00421, Fondos departamentales de investigación y créditos de Costes Indirectos.
- 00575, Plan Propio de Transferencia y Proyectos Colaborativos.
- 01420, Redes de investigación y movilidad internacional.

Según dicha tabla, la UCLM destina en el presente ejercicio 2026 un total de 23.553.279 euros al Programa propio de investigación, lo que supone un 7,2% del Presupuesto total de la UCLM, sin considerar capítulo 1 de personal ni créditos de capítulos financieros, porcentaje similar al del ejercicio anterior.

Orgánica 2026	Programa	Descripción Orgánica	Créditos 2026	Créditos 2025	Variación
00421Ix	541A	Fondos departamentales para la investigación	1.443.779	1.404.125	39.654
00421Cx	541A	Créditos financiados por tercios de Costes Indirectos	1.032.371	859.185	173.186
00575	541A	Plan Propio de Transferencia y Proyectos Colaborativos (antes 00570Fx)	1.000.000	535.000	465.000
01105	541A	Personal Investigador propio	6.159.835	6.187.398	-27.563
01110	541A	Programa propio de Investigación	7.326.784	6.178.705	1.148.079
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	288.510	250.410	38.100
01160	541A	Institutos y centros de investigación	1.872.000	2.015.000	-143.000
01190	541A	Convocatoria 2025 "Expresiones de Interés" grupos de investigación -Adquisición equipamiento científico -Plan Propio de Investigación, cof. 85% (FEDER)	4.000.000	900.000	3.100.000
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	430.000	430.000	0
TOTAL ORGÁNICAS PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN			23.553.279	18.759.823	4.793.456
Presupuesto anual no financiero			85.881.187	82.939.542	357.065.000
% Plan Propio I+D+i sobre Presupuesto total anual no financiero			7,2%	7,6%	6,6%

2.5 Políticas respecto al Plan de Inversiones

2.5.1 Infraestructuras

En lo referente al Plan de Inversiones, se recogen en las siguientes tablas las actuaciones destinadas a Infraestructuras del programa 511A que serán objeto de ejecución durante el ejercicio 2026 y la previsión de dotaciones para 2027 y 2028, especificando su codificación diferenciada, suborgánicas de gestión, descripción de la actuación y fuentes de financiación, distinguiendo las vinculadas tanto al Convenio de Colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM, como a otras ayudas obtenidas de otras fuentes, e incluyendo la parte a financiar contra recursos propios, dando así cobertura para la financiación del Plan de Inversiones en infraestructuras de esta universidad en el periodo 2022-2028, que permite la ejecución de las infraestructuras contenidas.

La adecuación de la ejecución real de las principales infraestructuras contenidas en el Plan de Inversiones queda así alineada con la necesaria financiación obtenida por la UCLM, a través del Convenio firmado con la JCCM y otras fuentes, lo cual permite garantizar su ejecución de acuerdo con la planificación plurianual establecida.

Se han incluido en este nuevo plan plurianual de inversiones, al igual que se hizo en el plan anterior, los créditos del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras destinados al programa de Mantenimiento y gestión de infraestructuras, suborgánica 00802, y del Programa de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (RAM), suborgánica 00820.

Las orgánicas de Infraestructuras 00800, 00801 y 00830 han experimentado una reprogramación en función de la modificación de la senda financiera inicial de los fondos FEDER 2021-27 y de la obtención de nuevas ayudas externas, redistribuyéndose la financiación entre el resto de orgánicas en función de la última comunicación de la Junta de Comunidades relativa a los ejes prioritarios del Programa Operativo y en función de lo ejecutado durante el ejercicio 2025.

En la orgánica de infraestructuras genérica (00800), tras la licitación de la ejecución de la obra del futuro campus Biosanitario de Ciudad Real, se realiza una reprogramación temporal de la misma. Se concretan las anualidades correspondientes al Aulario de Cuenca y actuaciones en el Campus Biosanitario de Albacete. Así mismo, se plasma la ejecución de actuaciones financiadas por el Ministerio de Sanidad para el incremento de estudiantes del Grado de Medicina y su asignación para el ejercicio 2026, así como la finalización del convenio suscrito con el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de esta Albacete para la remodelación del Pabellón de Deportes. Se mantiene además la partida de mobiliario destinada a equipamiento docente para las nuevas titulaciones que se incrementa para atender necesidades del archivo y la biblioteca general universitaria.

En la programación de la orgánica de Infraestructuras Científico - Tecnológicas (00801), tras la licitación de la ejecución de obra, se reprograma la partida correspondiente a investigación del campus biosanitario de Ciudad Real. Se mantiene una dotación anual para atender las necesidades de los diferentes Institutos de Investigación, así como la ejecución del plan de fortalecimiento de campus para instalaciones destinadas a investigación.

Por último, cabe señalar que en la orgánica destinada a Sostenibilidad (00830) se reprograman las líneas de eficiencia energética y se plantea una nueva actuación destinada a la rehabilitación energética del edificio Fermín Caballero. Así mismo se reprograman, entre otras, actuaciones para la instalación de sistemas de autoconsumo con fuentes de energía renovable fotovoltaica y energía renovable térmica, financiadas tanto con ayudas de la Consejería de Desarrollo Sostenible a través de fondos PRTR, como por actuaciones incluidas dentro de la senda financiera del P.O. FEDER 2021-2027, así como la finalización de actuaciones fruto de la ayuda de la Fundación Biodiversidad para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en la que la UCLM participa, junto con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en el proyecto “Ciudad Real Activa: Territorio, Ecosistemas y Resiliencia (CRATER)”.

Finalmente, señalar que se incluye una partida destinada a la elaboración de un proyecto de monitorización de consumos energéticos de la UCLM, como parte fundamental de la política de ahorro y eficiencia energética iniciada en ejercicios anteriores.

Con todo lo anteriormente indicado, la programación plurianual del Plan de Inversiones de la UCLM hasta el 2028 es el que se refleja en las tablas de las siguientes páginas, pudiendo encontrar mayor detalle de las distintas actuaciones en el Plan de Inversiones presentado a aprobación de forma conjuntamente por el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras y el Vicerrectorado de Economía y Planificación presupuestaria.

2.5.2 Plan plurianual de Inversiones para la Investigacion y Tecnología y Digitalización

Igualmente se recogen en este ejercicio dentro de la planificación plurianual de inversiones las destinadas a equipamiento científico para la investigación (programa 541A) y las que tienen por objeto inversiones tecnológicas y de digitalización de la UCLM (programa 422O), destinadas a dar el necesario soporte a los grupos de investigación y transferencia de la universidad, en el primero de ellos, y a actividad docente y administrativa en el segundo.

Se recogen en las siguientes tablas las actuaciones por cada uno de dichos programas, que serán objeto de ejecución durante el ejercicio 2026 y la previsión de dotaciones para 2027 y 2028, especificando su codificación diferenciada, suborgánicas de gestión, descripción de la actuación y fuentes de financiación, distinguiendo las vinculadas tanto al Convenio de Colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM, como a otras ayudas obtenidas de otras fuentes, e incluyendo la parte a financiar contra recursos propios, dando así cobertura para la financiación del Plan de Inversiones en infraestructuras de esta universidad en el periodo 2022-2028, que permite la ejecución de las inversiones contenidas. A dichos importes habrá que añadir los gastos ejecutados contra el capítulo 6 de inversiones reales realizados por centros, departamentos, institutos y otras unidades de gasto, así como por centros gestores temporales por actividades afectadas, dentro de la ejecución ordinaria de su presupuesto, cuya planificación no es posible pues depende de la ejecución prevista anualmente por cada órgano responsables de su ejecución.

La inclusión de esta planificación plurianual de los gastos a realizar en el marco presupuestario a medio plazo, permite la realización de los trámites y requisitos establecidos en la normativa presupuestaria en cuanto a la tramitación anticipada o plurianual de los expedientes de gastos a ejecutar contra los créditos recogidos en el Plan plurianual aprobado con el Presupuesto, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

Plan de Inversiones para infraestructuras 2022-2028. Programa 511A (en euros).

Código Proyecto	Orgánica o grupo de orgánicas	Actuaciones orgánicas 00800	2023 y anteriores	2024	2025	2026	2027	2028	Total	Financiación afectada	Fondos Propios totales	Fondos Propios 2026	Afectado 2026	Tipo de financiación afectada
00800FD-01	00800FD701	Campus Biosanitario de Ciudad Real (docencia y eficiencia energética)	0	210.993	558.001	12.200.000	20.294.004	10.147.002	43.410.000	43.400.000	10.000		1.829.262	85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
0080026-01	0080026CU01	Aulario (CU)	0			20.000	89.000	1.515.000	3.139.000	3.100.000	39.000	20.000		85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
0080026-02	0080026AB01	Campus Biosanitario (AB)	0			19.000	300.000	3.921.429	9.469.000	9.350.000	119.000	19.000		85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
00800FD-12	00800FD712	Rehabilitación Nave de Espoletas (TO)	4.002.719		9.075	150.000	617.238	2.468.952	7.247.984	6.800.000	447.984		6.139	85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
00800FD-10	00800FD710 Y 0080000	Facultad Ciencias de la Salud (TA)	11.915	6.095	45.000	615.865	5.116.531	10.233.062	21.145.000	21.000.000	145.000		615.865	100% Convenio 2021 JCCM 2022-2027
00800MOB	00800MOB, 00800MO430 y 00800INDRA	Mobiliario fondos propios y otros	113.457	281.342	45.785	561.511	177.705		1.179.800		1.179.800	561.511		
00800FD-PFC	00800FD708, xFD709 y xFD711 (otras 00800FD7xx)	Plan Fortalecimiento Campus	19.360	1.010.225	265.254	1.440.210	794.151		3.529.200	3.500.000	29.200		216.032	85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
00800MSCR	00800MSCR1	Inversiones Facultad de Medicina CR financiadas por Ministerio de Sanidad e	0	26.892	71.035	0	0		97.927	97.927				Subvención Ministerio Sanidad RD 901/2025
00800MSAB	00800MSAB4	Inversiones Facultad de Medicina financiadas por el Ministerio de Sanidad en Albacete	0		265.473	209.527	0		475.000	475.000				Subvención Ministerio Sanidad RD 901/2025
00800PDIMA	00800PDIMA	Pabellón Deportes Albacete financiadas por el Instituto Municipal de Deportes Ayunt. AB	0		213.759	31.841	0		245.600	245.600				Subvención Ministerio Sanidad RD 901/2025
		Orgánica 00800	4.147.451	1.535.547	1.473.381	15.247.955	27.388.629	28.285.445	89.938.511	87.968.527	1.969.984	600.511	2.667.297	

Plan de Inversiones para infraestructuras 2022-2028. Programa 511A (en euros).

Código Proyecto	Orgánica o grupo de orgánicas	Actuaciones orgánicas 00801	2023 y anteriores	2024	2025	2026	2027	2028	Total	Financiación afectada	Fondos Propios totales	Fondos Propios 2026	Afectado 2026	Tipo de financiación afectada
00801FD-02	00801FD702	Campus Biosanitario de Ciudad Real. Investigación	0	11.091	0	750.000	825.939	412.970	2.000.000	2.000.000			112.471	85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
00801-INSTFP	00801ANIAB, ERC, INAMO, LAVIG, IIER	Actuaciones otros Institutos de Investigación fondos propios	140.856		112.935	116.210			370.000		370.000	116.210		
00801FD-PFC	00801FD704, 00801FD7xx	Plan Fortalecimiento Campus.	0	15.800	2.960	700.000	431.240		1.150.000	1.150.000			105.000	85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
		Orgánica 00801	140.856	26.891	115.895	1.566.210	1.257.179	412.970	3.520.000	3.150.000	370.000	116.210	217.471	

Código Proyecto	Orgánica o grupo de orgánicas	Actuaciones orgánicas 00802	2023 y anteriores	2024	2025	2026	2027	2028	Total	Financiación afectada	Fondos Propios totales	Fondos Propios 2026	Afectado 2026	Tipo de financiación afectada
00802	00802CE, xAB, xCR,xCU, xTO, otras 00802xx	Mantenimiento de infraestructuras	5.091.522	2.839.715	3.124.479	3.200.000	3.200.000	3.200.000	25.747.238		25.747.238	3.200.000		
		Orgánica 00802	5.091.522	2.839.715	3.124.479	3.200.000	3.200.000	3.200.000	25.747.238		25.747.238	3.200.000		

Código Proyecto	Orgánica o grupo de orgánicas	Actuaciones orgánicas 00820	2023 y anteriores	2024	2025	2026	2027	2028	Total	Financiación afectada	Fondos Propios totales	Fondos Propios 2026	Afectado 2026	Tipo de financiación afectada
00820RAM	Múltiples 00820xx.	Reformas, Ampliaciones y Mejoras	1.923.897	1.143.864	1.278.506	1.047.404	1.100.000	1.100.000	8.527.568	5.000.000	3.527.568		1.047.404	100% Convenio 2021 JCCM 2022-2027
		Orgánica 00820	1.923.897	1.143.864	1.278.506	1.047.404	1.100.000	1.100.000	8.527.568		3.527.568		1.047.404	

Plan de Inversiones para infraestructuras 2022-2028. Programa 511A (en euros).

Código Proyecto	Orgánica o grupo de orgánicas	Actuaciones orgánicas 00830	2023 y anteriores	2024	2025	2026	2027	2028	Total	Financiación afectada	Fondos Propios totales	Fondos Propios 2026	Afectado 2026	Tipo de financiación afectada
00830FD-01	00830FD701	Rehabilitación energética Edificio Störr Almadén	0	2.968.089					2.968.089	2.800.000	168.089			85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
00830FD-03	00830FD703, xFD705, otras 00830FD7xx	Rehabilitación de eficiencia energética en edificio Manuel Alonso Peña AB	5.542			30.000,00	924.458		960.000	960.000			4.500	85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
00830FD-02	00830FD702	Rehabilitación de eficiencia energética en edificio Fermín Caballero CR	0			1.000.000,00	1.240.000		2.240.000	2.240.000			150.000	85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
00830TER01	00830TER01	Nuevas ayudas PRTR Renovables Térmicas (San Alberto Magno. Químicas CR)	0	8.410	437.784				446.194	347.445	98.749			Fondos Next Generatio UE mediante PRTR
00830TER02	00830TER02	Renovable Térmica San Pedro				650.000			650.000	650.000			97.500	85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
00830FVBIO	00830FVBIO	Renovables fotovoltaicas: Autoconsumo Campus biosanitario AB	8.276	450.279	39.168				497.723	497.723				85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
00830FVFAR	00830FVFAR	Renovables fotovoltaicas: Autoconsumo Campus TO	10.285	341.021					351.306	261.723	89.583			Fondos Next Generatio UE mediante PRTR
00830FD-04	00830FD704	Renovables fotovoltaicas: Resto de instalaciones FV (Cuenca, Talavera, Albacete)	0		310.111				310.111	310.111				85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
00830FD-REN	00830FD7R01, 02, xx	Otras instalaciones Energías Renovables FEDER	0			100.000	442.166		542.166	542.166			15.000	85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
00830RERCE	00830RERCE	Proyecto CRATER	0	34.920	705.987				783.485	655.538	127.947			Fondos Next Generatio UE mediante PRTR
00830470TE	00830470TE	Proyectos envolventes térmicas	0		20.570				20.570		20.570			
00830ANTEP	00830ANTEP	Preparación convocatorias subvenciones energías renovables y otras actuaciones	129.836	5.054	5.959	45.127			185.976		185.976	-84.709		
00830-MON	00830MONIT	Instalaciones de monitorización para luz, gas y agua	0			30.000			30.000		30.000	30.000		
			Subtotal orgánica 00830	153.939 €	3.807.773	1.519.579	1.855.127	2.606.624	-	9.985.620	9.264.707	720.914	- 54.709	267.000
			Total 008	11.457.666	9.353.790	7.511.840	22.916.695	35.552.433	32.008.415	137.718.937	100.383.234	32.335.704	3.862.011	4.199.172

Plan plurianual de Inversiones para la Investigación. Programa 541A (en euros).

Código Proyecto	Orgánica o grupo de orgánicas	Actuaciones orgánicas 011 - 541A	2023 y anteriores	2024	2025	2026	2027	2028	Total	Financiación afectada	Fondos Propios totales	Fondos Propios 2026	Tipo de financiación afectada
01190F19	01190F1901 a 30	EQC2019 - Convocatoria Ministerio de Ciencia. Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico 2019	4.900.103						4.900.103	4.165.088	735.015		Convocatoria Ministerio de Ciencia. Infraestructura científica 2019. FEDER 85%. UCLM 15%
01190F21	01190F2101 a 03	EQC2021 - Convocatoria Ministerio de Ciencia. Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico 2021	1.385.667	323.436		761.918			3.786.213	3.218.281	567.932	114.288	Convocatoria Ministerio de Ciencia. Infraestructura científica 2021.PTR 100% (Next-Generation UE)
01190F24	01190F2401 a 07	EQC2024 - Convocatoria Ministerio de Ciencia. Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico 2024	0			496.925	2.075.652		2.572.577	2.572.577			Convocatoria Ministerio de Ciencia. Infraestructura científica 2021
01190F25	01190F2501 a xx	EQC2025 - Convocatoria Ministerio de Ciencia. Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico 2025	0					2.500.000	2.500.000	2.500.000			Convocatoria Ministerio de Ciencia. Infraestructura científica 2021
01190FD-25	01190JCM01	DESING, SYNTHESIS AND APPLICATIONS OF PHOSPHATWISTED)NANOGRAPHENES. Equipo RMN	0		900.000				900.000	900.000			85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
01190FD-26	01190FD601 a xx	Convocatoria 2025 "Expresiones de Interés" grupos de investigación - Adquisición equipamiento científico -Plan Propio de Investigación, cof. 85% (FEDER)	0			4.000.000			4.000.000	4.000.000			85% FEDER -15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
011107000	011107000, 01, 02, 03 y 04 (antes 01170xx)	Convocatorias anuales de Reposición y renovación equipamiento para la investigación (Plan Propio I+D UCLM)	1.992.097	753.157	799.286	800.000	800.000	800.000	6.721.647	6.721.647			Tercio Costes Indirectos de Comisión de Investigación y Transferencia
		Orgánica 011	3.377.764	1.076.593	1.699.286	6.058.843	2.875.652	3.300.000	20.480.437	19.912.505	567.932	114.288	

Plan plurianual de Inversiones para la Tecnología y Digitalización de la UCLM. Programa 422O (en euros).

Código Proyecto	Orgánica o grupo de orgánicas	Actuaciones orgánicas 002 - 422O	2023 y anteriores	2024	2025	2026	2027	2028	Total	Financiación afectada	Fondos Propios totales	Fondos Propios 2026	Tipo de financiación afectada
00260FD	00260FD7xx	UCLM Digital	0			600.000			600.000	600.000			85% FEDER-15% Convenio 2021 JCCM 2022-2027.
00240UD	00240UDx, 00260UD, 00261UD, 00270UD	Programa "Unidigital". Digitalización Universidades Españolas Fondos PRTR	718.094	574.108					1.765.931	1.765.931			Concesión ayuda Ministerio de Universidades. PRTR 100% (Next-Generation UE)
002-FFPP	00240, 00250, 00260 y 00261 no afectadas	Infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones, equipamiento informático para el puesto de trabajo, alquiler alumnos y redes con fondos propios	389.677	191.017	3.086.593	400.000	200.000	200.000	4.632.827	0	4.632.827	400.000	
		Orgánica 002	1.107.771	767.149	3.088.618	1.002.026	202.027	202.028	6.998.758	2.365.931	4.632.827	400.000	

2.6 Políticas respecto al Plan plurianual de subvenciones y convocatorias 2023-2028

Al igual que con las inversiones por obras contempladas en el punto anterior, resulta necesario incluir en el Presupuesto de la UCLM una planificación plurianual de los gastos a realizar en el marco presupuestario a medio plazo, de la que puedan derivar convocatorias de subvenciones y ayudas, a los efectos de los trámites exigidos en cuanto a la tramitación anticipada o plurianual de dichas convocatorias, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

Se contempla en el siguiente cuadro, la previsión de las principales convocatorias de subvenciones y ayudas a realizar por la UCLM en el marco presupuestario a medio plazo, compuesto por el ejercicio 2026 y los dos siguientes y que servirá de base para la elaboración de los siguientes presupuestos de gastos, estando siempre condicionada a las dotaciones que finalmente se materialicen en cada uno de ellos. A dichos importes habrá que añadir las convocatorias de ayudas y becas realizadas por centros y unidades ya sean anuales o de tramitación anticipada con cargo a sus correspondientes dotaciones presupuestarias de cada ejercicio.

Plan plurianual de subvenciones y convocatorias 2023-2028

Órgánica	Programa	Descripción Orgánica	Actuación o Convocatoria	2023	2024	2025	2026	2027	2028	Total
00310	422D	Ayudas Propias al Estudiante	Becas de Colaboración de la UCLM*	950.000	960.000	870.000	960.000	960.000	960.000	5.660.000
00310	422D	Ayudas Propias al Estudiante	Ayudas a estudiantes de la UCLM en situaciones especiales	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	1.500.000
00310	422D	Ayudas Propias al Estudiante	Ayudas movilidad nacional entre centros universitarios. SICUE.	100.000	100.000	85.000				285.000
00310 (financ 00543)	422D	Ayudas Propias al Estudiante	Becas de Excelencia estudiantes de master oficial. Financiada Convenio Globalcaja (00543GLO26) a gestionar en 00310				92.000	92.000	92.000	276.000
00310 (financ 00543)	422D	Ayudas Propias al Estudiante	Becas de Excelencia estudiantes de Grado y Master oficial. Financiada Convenio Banco Santander (00543BS26) a gestionar en 00310				95.000	95.000	95.000	285.000
00340	422D	Fomento de la empleabilidad	Programa de movilidad ERASMUS RURAL** (financiado Diputaciones y JCCM). Antes 2025 era 00540	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.200.000
00340 (financ 00543)	422D	Fomento de la empleabilidad	Becas para prácticas profesionales. Financiada Convenio Banco Santander (00543BS26) a gestionar en 00310			67.500	67.500	67.500	67.500	270.000
00543	422D	Relaciones con empresas y Mecenazgo	Convocatoria de contratos en prácticas para estudiantes. Financiado con Convenio Globalcaja 00543GLO26				112.500	112.500	112.500	337.500
00570	541A	Valorización de la innovación	Ayudas al registro de patentes	115.000	101.600					216.600
00570-00575	541A	Valorización de la innovación	Planes de generación de transferencia y proyectos de transferencia colaborativa		425.000	425.000	1.000.000	425.000	425.000	2.700.000
01020	422P	Deporte universitario	Ayudas a deportista y técnicos universitarios en campeonatos de España y de clubs. Marca UCLM	35.000	35.000	45.300	30.000	30.000	30.000	205.300
01020	422P	Deporte universitario	Ayudas a clubes y escuelas deportivas de máximo interés (antes 2025 era 00640)	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	1.500.000
01055	422D/455A	Compromiso Social	Ayudas a la Cooperación Universitaria y ayudas Solidarias para Estudiantes	30.000	30.000	50.000	38.000	38.000	38.000	224.000
01110	541A	Programa propio de Investigación	Ayudas a grupos de I+D de la UCLM***	1.600.000	2.500.000	2.179.942	2.250.000	2.250.000	2.250.000	13.029.942
01110	541A	Programa propio de Investigación	Becas de inicio a la investigación Grado y Master. Financiada Convenio Banco Santander (00543BS26) a gestionar en 01110**	242.564	244.112	244.112	202.378	202.378	202.378	1.337.923
01110	541A	Programa propio de Investigación	Convocatoria becas inicio investigación PAU. Financiado con Convenio Globalcaja 00543GLO26 a gestionar por 01110				30.000	30.000	30.000	90.000
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	Ayudas de movilidad estudiantes de doctorado	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	600.000
01110	541A	Programa propio de Investigación	Ayudas para la adaptación y mejora de equipos científicos (antes 2025 era 01170)	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000	4.800.000
01220	422D	Evaluación y calidad académica	Becas de colaboración para formación en técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas para centros UCLM**	143.160	131.000	125.000	119.000	119.000	119.000	756.160
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Estancias doctores y profesionales de prestigio invitados a Másteres oficiales	225.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	1.325.000
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Ayudas para conferencias impartidas en asignaturas Másteres Oficiales		25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	125.000
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Becas de Excelencia estudiantes de master oficial (pasa a 00543 gestión 00310)	70.000	70.000					140.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	Proyectos de innovación y mejora docente	40.000	40.000		40.000		40.000	160.000
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	Estancias en universidades y centros de investigación en el extranjero	500.000	430.000	430.000	430.000	430.000	430.000	2.650.000
01570	422D	Políticas de internacionalización	Convocatoria de bolsas de viaje para los estudiantes movilidad Erasmus e Internacional y programas internacionales. Antes en 01550	200.000	200.000	83.100	77.200	77.200	77.200	714.700
01550 (financ 00543)	422D	Cátedras Universidad-Empresa	Convocatoria de bolsas de viaje para los estudiantes movilidad Erasmus e Internacional financia. Convenio Banco Santander			256.400	256.400	256.400	256.400	1.025.600
				5.850.724	7.111.712	6.706.354	7.644.978	7.029.978	7.069.978	41.413.725

* Incluye los créditos para la cotización a la Seguridad Social en 2022 y siguientes. En 2026 reducción se debe a reducción del 95% cotización según modificación de Disp. Adic 52º TRLGSS

** Incluye los créditos para la cotización a la Seguridad Social para 2023 y siguientes. En 2026 reducción se debe a reducción del 95% cotización según modificación de Disp. Adic 52º TRLGSS

*** Incluye dotación anual más previsiones de saldos remanentes incorporados del ejercicio anterior

Presupuesto consolidado

Presupuesto de ingresos

❖ Presupuesto de ingresos

(en euros)		2026				2025				Variac 26-25
Cód.	Explicación del ingreso	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				37.074.171				41.051.200	-3.977.029
30	Tasas			1.830.000				1.824.650		5.350
301	Tasas de Gestión de Expedientes Académicos		931.000				931.000			0
301.00	Apertura de Expediente	20.000				25.000				-5.000
301.01	Compulsa de Documentos	600				0				600
301.02	Certificados	4.400				0				4.400
301.04	Tasas Académicas. Expedición de Títulos	900.000				900.000				0
301.99	Otras Tasas Académicas por Gestión de Expedientes	6.000				6.000				0
302	Tasas de Gestión de Pruebas de Acceso a la UCLM		873.000				876.650			-3.650
302.00	Pruebas de Acceso a la Universidad	670.000				668.650				1.350
302.01	Pruebas de Acceso de Mayores	35.000				35.000				0
302.02	Pruebas Físicas	18.000				23.000				-5.000
302.03	Pruebas, Oposiciones y Concursos del Personal	150.000				150.000				0
303	Tasas de Gestión de Seguros		26.000				17.000			9.000
303.00	Seguro de Escolar	10.000				1.000				9.000
303.01	Seguro de Responsabilidad Civil	16.000				16.000				0
31	Precios públicos		28.833.000				31.844.000			-3.011.000
310	Matrícula Enseñanza Oficial. Abono por el Alumno		17.236.713				18.235.036			-998.323
310.00	Matrícula Enseñanza oficial de Grado. Abono por el Alumno	15.192.673				16.211.234				-1.018.561
310.01	Matrícula Enseñanza oficial de Máster. Abono por el Alumno	1.629.323				1.613.191				16.132
310.02	Matrícula Enseñanza oficial de Doctorado. Abono por el alumno	414.717				410.611				4.106
311	Matrícula Enseñanza Oficial Compensación Estatal y otros terceros		7.763.287				9.764.964			-2.001.677
311.00	Matrícula Enseñanza Oficial Compensación Convocatoria General	6.226.150				7.209.068				-982.918
311.01	Matrícula Enseñanza Oficial Compensación Familias Numerosas	1.453.454				2.473.041				-1.019.587
311.02	Matrícula Enseñanza Oficial. Compensación por otros organismos y causas	83.683				82.855				828
311.99	Matrícula Enseñanza Oficial. Otras becas	0				0				0
312	Matrícula Enseñanzas Propias		3.823.000				3.836.000			-13.000
312.00	Matrícula Enseñanzas Propias. Abono por el Alumno	3.053.000				3.050.000				3.000
312.01	Matrícula Enseñanzas Propias. Cursos de Verano	40.000				50.000				-10.000
312.02	Inscripciones en Eventos: Congresos, Jornadas y Seminarios	40.000				45.000				-5.000
312.03	Matrícula Programa Saramago. Universidad de Mayores	160.000				150.000				10.000
312.04	Matrícula Programa Aprende Lenguas	325.000				325.000				0
312.05	Matrícula Enseñanzas Propias. Servicios de deporte	135.000				145.000				-10.000
312.06	Matrícula Enseñanzas Propias. Servicios culturales	10.000				11.000				-1.000
312.09	Otros Derechos de Matrícula por Enseñanzas Propias	60.000				60.000				0
313	Venta de Entradas a Espectáculos organizados por la UCLM		10.000				8.000			2.000

(en euros)		2026				2025				Variac 26-25
Cód.	Explicación del ingreso	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	
32	Contratos por Prestación de Servicios			5.179.171				6.390.050		-1.210.879
325	Contratos Art. 60, costes indirectos y otros		851.250				1.100.000			-248.750
325.00	Contratos Art. 60. 1/3 Comisión de Investigación	283.084				366.300				-83.216
325.01	Contratos Art. 60. 1/3 Gerencia	283.083				366.300				-83.217
325.02	Contratos Art. 60. 1/3 Departamentos/Institutos de Investigación	283.083				366.300				-83.217
325.03	Regalías Patentes UCLM	2.000				1.100				900
326	Contratos Art. 60. % Investigadores		3.405.000				4.400.000			-995.000
328	Servicios Asociados a prestaciones Sanitarias por la ULCM		432.421				405.000			27.421
329	Otros ingresos por prestación de servicios		490.500				485.050			5.450
329.99	Otros Ingresos por prestación de Servicios	490.500				485.050				5.450
33	Venta de bienes			67.000				67.500		-500
330	Publicaciones propias		37.000				37.000			0
334	Productos agropecuarios		30.000				30.500			-500
339	Otros bienes		0				0			0
38	Reintegros			115.000				75.000		40.000
380	Reintegros de ejercicios cerrados		110.000				70.000			40.000
381	Reintegros del ejercicio corriente		5.000				5.000			0
39	Otros ingresos			1.050.000				850.000		200.000
390	Otros Ingresos por Recargos, Multas y Sanciones		10.000				10.000			0
390.01	Intereses de Demora	10.000				10.000				0
392	Ingresos por Concesiones Administrativas por Gastos Suplidos		340.000				340.000			0
392.00	Ingresos por Concesiones Administrativas: Gastos Personal	84.318				84.318				0
392.01	Ingresos por Concesiones Administrativas: Gastos Energía y Agua	95.853				95.853				0
392.02	Ingresos por Concesiones Administrativas: Gastos Limpieza	78.844				78.844				0
392.03	Ingresos por Concesiones Administrativas: Gastos Suplidos. Otros	80.985				80.985				0
399	Otros Ingresos		700.000				500.000			200.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			258.189.150					242.863.496	15.325.654
40	Transferencias de la Administración General del Estado			10.000				115.000		-105.000
400	Transferencias del Ministerio con competencias en Educación		0				50.000			-50.000
402	Transferencias del resto de Ministerios de la Administración del Estado		10.000				65.000			-55.000
41	Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos y entidades públicas estatales			3.636.525				3.051.000		585.525
410	Transferencias de Organismos Autónomos del Estado		2.960.375				2.375.000			585.375
410.00	Transferencias de Otros Organismos Estatales	2.960.375				2.375.000				585.375
411	Transferencias de Agencias, Empresas y otras entidades Estatales		676.150				676.000			150
411.02	Transferencia del resto de Entidades Públicas Estatales	676.150				676.000				150
45	Transferencia de la Administración Regional			245.111.875					232.231.656	12.880.219
450	Transferencia Nominativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		236.185.995				224.079.150			12.106.845
450.00	Transferencia Nominativa. Financiación Estructural Basal.	224.144.683				216.679.012				7.465.671
450.01	Transferencia Nominativa. Financiación estructural por necesidades singulares	0				0				0
450.02	Transferencia Nominativa. Financiación por objetivos.	4.000.000				4.000.000				0
450.03	Transferencia Nominativa. Compensación Precios Públicos Alumnos Becados	3.434.138				3.400.138				34.000
450.04	Transferencia Nominativa. Compensación Precios Públicos. 1º Matrícula gratuita	3.512.367				0				3.512.367
450.05	Transferencia Nominativa. Adendas al contrato-Programa por subidas salariales	1.094.807				0				1.094.807
450.06	Transferencia Nominativa. Adendas al contrato-Programa por otras Causas	0				0				0

(en euros)		2026				2025				Variac 26-25
Cód.	Explicación del ingreso	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	
451	Otras Transferencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		7.665.590				6.817.225			848.365
451.00	Transferencias corrientes para la Investigación y transferencia	2.562.260				1.767.138				795.122
451.01	Transferencias Corrientes por la firma de Convenios interadministrativos	626.200				604.957				21.243
451.08	Transferencias Corrientes. Precios Públicos. Enseñanzas Propias	198.040				166.040				32.000
451.09	Transferencias Corrientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Otras	4.279.090				4.279.090				0
452	Transferencias Corrientes de otros Organismos Públicos de Castilla-La Mancha		368.010				393.000			-24.990
452.01	Transferencias Corrientes de la Agencia Regional de Investigación de la JCCM	348.010				393.000				-44.990
452.02	Transferencias Corrientes de las Cortes de Castilla-La Mancha	20.000				0				20.000
455	Transferencias Corrientes de Fondos MRR de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		892.280				942.281			-50.001
46	Transferencias Corrientes de Corporaciones locales	1.343.000				1.304.970				38.030
460	Transferencias corrientes de Ayuntamientos		342.000				406.470			-64.470
460.00	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos	336.000				396.470				-60.470
460.01	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos por Precios Públicos. Enseñanzas Propias	6.000				10.000				-4.000
461	Transferencias Corrientes de Diputaciones Provinciales		1.001.000				898.500			102.500
461.00	Transferencias Corrientes de Diputaciones Provinciales	941.000				798.500				142.500
461.01	Transferencias Corrientes de Diputaciones Provinciales. Precios Públicos. Enseñanzas Propias	60.000				100.000				-40.000
47	De empresas privadas	1.640.500				975.000				665.500
470	Transferencias Corrientes de Empresas Privadas		1.640.500				975.000			665.500
470.00	Transferencias Corrientes de Empresas Privadas	45.000				33.000				12.000
470.01	Transferencias Corrientes de Empresas Privadas. Precios Públicos. Enseñanzas Propias	3.000				3.000				0
470.08	Transferencias Corrientes por Mecenazgo de Empresas privadas por Convenios de Colaboración Empresarial	1.557.500				934.000				623.500
470.09	Transferencias Corrientes por Donación de Empresas privadas.	35.000				5.000				30.000
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	1.089.750				1.013.800				75.950
480	Transferencias Corrientes de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro		1.089.750				1.013.800			75.950
480.00	Transferencias Corrientes de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	84.000				55.800				28.200
480.01	Transferencias Corrientes por Patrocinio de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	20.000				15.000				5.000
480.04	Transferencias Corrientes de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro. Precios Públicos. Enseñanzas Propias	75.000				20.000				55.000
480.08	Transferencias Corrientes por Mecenazgo/Convenio de Colaboración de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de Lucro	525.750				598.000				-72.250
480.09	Transferencias Corrientes por Donación de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	385.000				325.000				60.000
49	Transferencias Corrientes Internacionales	5.357.500				4.172.070				1.185.430
495	Transferencias Corrientes de la Unión Europea. Otras		5.257.500				4.052.070			1.205.430
495.00	Transferencias Corrientes de Fondos MRR	110.000				52.070				57.930
495.01	Transferencias Corrientes de Otros Organismos Europeos	5.147.500				4.000.000				1.147.500
499	Transferencias Corrientes de Fuerza de la Unión Europea		100.000				120.000			-20.000
499.00	Transferencias Corrientes de Fuerza de la Unión Europea	100.000				120.000				-20.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.251.000				2.450.000				-199.000
52	Intereses de depósitos	1.800.000				2.000.000				-200.000
520	Intereses de cuentas bancarias	1.800.000				2.000.000				-200.000
53	Dividendos y participaciones en beneficios	190.000				190.000				0
537	Dividendos por participación en Sociedades y Empresas privadas	190.000				190.000				0
54	Renta de bienes inmuebles	60.000				60.000				0
540	Alquileres instalaciones UCLM	60.000				60.000				0

(en euros)		2026				2025				Variac 26-25
Cód.	Explicación del ingreso	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	
55	Productos de concesiones y aprovechamientos			201.000				200.000		1.000
550	Rentas de Productos de Concesiones Administrativas		200.000				200.000			0
559	Rentas de Otros aprovechamientos		1.000				0			1.000
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES				0				0	0
61	De las demás inversiones reales			0				0		0
619	Venta de otras inversiones reales		0				0			0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				51.441.619				33.845.375	17.596.244
70	Transferencias de Capital de la Administración General del Estado			1.490.000				1.130.000		360.000
700	Transferencias de Capital del Ministerio con competencias en Educación									0
701	Transferencias de Capital del Ministerio con competencias en Universidades e Investigación		350.000				270.000			80.000
702	Transferencias de Capital de la Administración Estatal. Otras		1.140.000				860.000			280.000
71	Transferencias de Capital de Organismos Autónomos y entidades públicas estatales			7.358.021				5.780.000		1.578.021
710	Transferencias de Capital de Organismos Autónomos del Estado									0
711	Transferencias de Capital de Agencias, Empresas y otras entidades Estatales		7.358.021				5.780.000			1.578.021
711.00	Transferencias de Capital de la Agencia Estatal de Investigación	7.258.021				5.730.000				0
711.02	Transferencias de Agencias, Empresas y otras entidades Estatales	100.000				50.000				0
75	Transferencias de Capital de la Administración Regional			4.588.305				5.661.957		-1.073.652
751	Transferencias de Capital de la JCCM		105.000				43.094			61.906
751.00	Transferencias de Capital de la JCCM. Investigación	105.000				43.094				0
752	Transferencias de Capital de la JCCM de otros Organismos Públicos de Castilla-La Mancha		4.413.134				4.007.280			405.854
752.00	Transferencias de Capital de la Agencia Regional de Investigación	4.413.134				4.007.280				0
755	Transferencias de Capital de la JCCM. Fondos MRR		70.171				1.611.583			-1.541.412
79	Transferencia de Capital Internacionales			38.005.293				21.273.418		16.731.875
790	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos FEDER		25.344.886				10.703.499			14.641.387
790.00	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos FEDER	20.504.729				10.703.499				0
790.03	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos FEDER. Anticipos Reembolsables	4.840.157				0				0
794	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos FSE		11.001.389				8.999.109			2.002.280
795	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Otros.		1.659.018				1.470.810			188.208
795.00	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos MRR	1.659.018				1.470.810				0
799	Transferencias de Capital de fuera de la Unión Europea		0				100.000			-100.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS			8.259.060				12.595.929		-4.336.869
82	Reintegro de Préstamos Concedidos			150.000				100.000		50.000
820	Reintegro de Préstamos Concedidos a Corto Plazo		150.000				100.000			50.000
820.00	Reintegro de Préstamos Concedidos a Corto Plazo del personal	150.000				100.000				0
87	Remanente de tesorería			8.109.060				12.495.929		-4.386.869
870	Remanente de tesorería		8.109.060				12.495.929			-4.386.869
870.01	Remanente de Tesorería Afectado	8.109.060				12.495.929				0
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS			0				0		0
91	Préstamos recibidos en moneda nacional		0				0			0
911	Préstamos recibidos a largo plazo		0				0			0
TOTAL INGRESOS			357.215.000				332.806.000		24.409.000	

Presupuesto de gastos

❖ Presupuesto de gastos

(en euros)		2026				2025				Variac 26-25
Cód.	Explicación del gasto	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	
1	GASTOS DE PERSONAL				254.664.309				246.824.813	7.839.496
12	Personal funcionario			131.076.905				131.155.552		-78.647
120	Retribuciones básicas		58.548.461				58.580.058			-31.597
121	Retribuciones complementarias		72.528.444				72.575.494			-47.050
13	Personal laboral			51.374.803				48.215.591		3.159.212
130	Personal laboral fijo		11.506.326				11.776.115			-269.789
130.00	Personal Laboral Fijo. Retribuciones Básicas	9.918.690				10.151.255				-232.565
130.01	Personal Laboral Fijo. Otras Retribuciones	1.587.636				1.624.860				-37.224
131	Personal laboral eventual		39.868.477				36.439.476			3.429.001
131.00	Personal Laboral Contratado. Retribuciones Básicas	39.704.600				36.289.690				3.414.910
131.01	Personal Laboral Contratado. Otras Retribuciones	163.877				149.786				14.091
15	Incentivos al rendimiento			30.703.722				28.338.609		2.365.113
150	Productividad		9.447.256				9.015.584			431.672
150.00	Productividad Docente. Sexenios. Funcionarios	7.040.490				6.718.790				321.700
150.01	Productividad Docente. Sexenios. Laborales	699.470				667.510				31.960
150.02	Productividad PTGAS. Funcionarios	1.707.296				1.629.284				78.012
150.03	Productividad PTGAS. Laborales	0				0				0
151	Gratificaciones		495.466				495.000			466
152	Cumplimiento de objetivos		20.761.000				18.828.025			1.932.975
152.00	Cumplimiento de Objetivos. PDI. Calidad	16.077.613				14.291.912				1.785.701
152.01	Cumplimiento de Objetivos. PDI. Otros	0				0				0
152.10	Cumplimiento de Objetivos. PTGAS. Calidad	4.683.387				4.536.113				147.274
152.11	Cumplimiento de Objetivos. PTGAS. Otros	0				0				0
16	Gastos sociales			41.508.879				39.115.061		2.393.818
160	Cuotas Seguridad Social		40.780.760				38.736.243			2.044.517
160.00	Gastos Sociales. Seguridad Social. Personal de Estructura	35.524.872				32.584.791				2.940.081
160.01	Gastos Sociales. Seguridad Social. Personal Laboral Contratado	4.704.998				5.770.760				-1.065.762
160.02	Gastos Sociales. Seguridad Social. Retribuciones Adicionales	200.000				170.000				30.000
160.03	Gastos Sociales. Seguridad Social. Alumnos en Prácticas y Colaboración	350.890				210.692				140.198
161	Gastos Sociales. Otros Gastos		378.819				378.818			1
161.00	Gastos Sociales. Otros Gastos. Seguros	0				0				0
161.01	Gastos Sociales. Otros Gastos. Atenciones Extraordinarias Familiares	132.586				132.586				0
161.02	Gastos Sociales. Otros Gastos. Ayudas al Estudio	189.409				189.409				0
161.03	Gastos Sociales. Otros Gastos. Aportaciones al Plan de Pensiones	0				0				0
161.99	Gastos Sociales. Otros Gastos Sociales	56.824				56.823				1
162	Gastos sociales de personal		349.300				0			349.300
162.00	Gastos Sociales. Formación del PTGAS	138.000				0				138.000
162.01	Gastos Sociales. Formación del Personal Docente	211.300				0				211.300
162.99	Gastos de Formación del Personal. Otros	0				0				0
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				61.326.588				58.639.883	2.686.705
20	Arrendamientos			489.120				306.172		182.948
202	Edificios y otras construcciones		186.570				78.370			108.200

(en euros)		2026				2025				Variac 26-25
Cód.	Explicación del gasto	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	
202.00	Arrendamiento de Edificios. Patrimonio Histórico	0				0				0
202.01	Arrendamiento de Edificios. Otros.	186.570				78.370				108.200
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	87.564				71.594				15.970
203.00	Arrendamiento de Maquinaria	57.865				47.310				10.555
203.01	Arrendamiento de Instalaciones	12.790				10.456				2.334
203.02	Arrendamiento de Utillaje	16.909				13.828				3.081
204	Arrendamiento de material de transporte	105.800				60.322				45.478
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	6.710				6.000				710
206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	16.426				10.426				6.000
206.00	Arrendamiento de Equipos Informáticos	748				475				273
206.01	Arrendamiento de Alojamiento remoto	4.115				2.611				1.504
206.02	Arrendamiento de Aplicaciones informáticas	244				155				89
206.03	Arrendamiento de Revistas y bases de datos electrónicas	0				0				0
206.99	Arrendamiento de equipos de tecnologías de la información y de comunicaciones. Otros	11.319				7.185				4.134
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	19.050				13.460				5.590
209	Cáñones	67.000				66.000				1.000
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.605.076				3.510.148			94.928
210	De infraestructura y jardinería		50.000				50.000			0
212	De edificios y otras construcciones		923.000				909.000			14.000
212.00	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Albañilería	367.510				361.936				5.574
212.01	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Patrimonio Histórico	6.900				6.795				105
212.02	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Electricidad	113.560				111.840				1.720
212.03	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Fontanería	97.135				95.660				1.475
212.04	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Pintura	84.035				82.760				1.275
212.05	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Climatización	122.430				120.576				1.854
212.06	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Carpintería Metálica	86.700				85.383				1.317
212.07	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Carpintería Madera	44.730				44.050				680
212.99	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Otros	0				0				0
213	De maquinaria y utillaje		2.388.530				2.371.230			17.300
213.00	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Maquinaria	533.300				529.437				3.863
213.01	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Instalaciones	1.819.706				1.806.526				13.180
213.02	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Utillaje	35.524				35.267				257
214	De elementos de transporte		59.448				53.448			6.000
215	De mobiliario y material de oficina		64.700				26.700			38.000
216	De equipos informáticos		80.068				66.568			13.500
219	Reparaciones o mantenimiento de otro inmovilizado material		39.330				33.202			6.128
22	Material, suministros y otros		48.429.438				46.185.313			2.244.125
220	Material de oficina		4.317.910				4.358.512			-40.602
220.00	Material de Oficina. Consumibles	269.050				271.582				-2.532
220.01	Prensa, Revistas, Libros y Bases de datos	2.443.037				2.466.009				-22.972
220.02	Equipamiento Informático y audiovisual	1.141.592				1.152.326				-10.734
220.05	Mobiliario. Aulas y Seminarios	45.537				45.965				-428
220.06	Mobiliario. Laboratorios	31.847				32.146				-299
220.07	Mobiliario. Despachos	97.208				98.122				-914
220.08	Mobiliario. Instalaciones Generales	57.496				58.037				-541
220.09	Mobiliario. Otros	232.143				234.325				-2.182

(en euros)		2026				2025				Variac 26-25
Cód.	Explicación del gasto	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	
221	Suministros		13.597.857			12.498.263				1.099.594
221.00	Suministros. Electricidad	4.251.745				4.693.671				-441.926
221.01	Suministros. Agua	359.100				342.300				16.800
221.02	Suministros. Gas	1.769.198				1.349.757				419.441
221.03	Suministros. Combustible	124.769				114.680				10.089
221.05	Suministros. Alimentación	72.413				66.557				5.856
221.06	Suministros. Material Sanitario	89.109				81.903				7.206
221.08	Suministros. Equipamiento Deportivo, Didáctico y Cultural	155.902				143.295				12.607
221.09	Suministros. Pilas, baterías y otros dispositivos de almacenamiento eléctrico	15.000				15.000				0
221.10	Suministros. Farmacia	30.273				27.825				2.448
221.11	Suministros. Maquinaria	126.674				116.430				10.244
221.12	Suministros. Instalaciones	19.372				17.805				1.567
221.13	Suministros. Ferretería	240.603				221.147				19.456
221.14	Suministros. Licencias de uso de Software	20.000				20.000				0
221.15	Suministros. Dominios UCLM	5.000				5.000				0
221.16	Suministros. Licencias de Asistentes de Inteligencia Artificial	5.000				5.000				0
221.17	Suministros. Servicios Cloud. Almacenamiento en la Nube.	5.000				5.000				0
221.41	Suministros. Vestuario	36.196				33.269				2.927
221.61	Suministros. Laboratorio	1.357.855				1.248.052				109.803
221.70	Suministros. Líquidos Criogénicos	82.989				76.278				6.711
221.71	Suministros. Gases de Laboratorio	128.986				118.555				10.431
221.72	Suministros. Productos Químicos orgánicos	614.466				564.777				49.689
221.73	Suministros. Productos Químicos inorgánicos	188.501				173.258				15.243
221.74	Suministros. Disolventes	58.695				53.949				4.746
221.75	Suministros. Equipamiento y material de protección individual	22.640				20.809				1.831
221.76	Suministros. Material desechable o de un solo uso	245.232				225.401				19.831
221.99	Suministros. Otros	3.573.139				2.758.545				814.594
222	Comunicaciones		1.103.632			1.707.207				-603.575
222.00	Comunicaciones Telefónicas	612.383				947.295				-334.912
222.01	Comunicaciones Postales	80.738				124.894				-44.156
222.02	Comunicaciones Telegráficas	410.511				635.019				-224.508
222.99	Comunicaciones. Otros	0				0				0
223	Transportes		302.700			298.400				4.300
223.00	Transportes. Docencia y Prácticas Docentes	169.164				166.761				2.403
223.01	Transportes. Mobiliario y Enseres	32.456				31.995				461
223.02	Transportes. Órganos de Gobierno y Eventos Oficiales	33.600				33.122				478
223.03	Transportes. Gestión Administrativas y Técnicas	33.600				33.122				478
223.99	Transportes. Otros	33.880				33.400				480
224	Primas de seguros		363.725			375.700				-11.975
224.00	Primas de Seguros. Instalaciones	10.000				10.000				0
224.01	Primas de Seguros. Vehículos	30.000				30.000				0
224.02	Primas de Seguro. Otro Inmovilizado	15.270				27.245				-11.975
224.03	Primas de Seguros. Actividades Docentes y Deportivas	10.000				10.000				0
224.04	Primas de Seguros. Actividades Investigación	10.000				10.000				0
224.99	Primas de Seguros. Otros riesgos	288.455				288.455				0
225	Tributos y tasas		166.100			213.300				-47.200

(en euros)		2026				2025				Variac 26-25
Cód.	Explicación del gasto	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	
232.01	Residencia Eventual. Alojamiento									0
232.02	Residencia Eventual. Transporte									0
232.04	Residencia Eventual. Otros Justificantes									0
233	Asistencias y residencia eventual		744.650				894.245			-149.595
233.00	Asistencias. Órganos de Gobierno	11.406				13.700				-2.294
233.01	Asistencias. Tribunales Personal Docente	45.260				54.355				-9.095
233.02	Asistencias. Tribunales PTGAS	44.660				53.630				-8.970
233.03	Asistencias. Tribunales Docentes									0
233.04	Asistencias. Tribunales Pruebas de Acceso del Alumnado	557.154				669.080				-111.926
233.06	Asistencias. Tribunales Personal Investigador									0
233.10	Asistencias. Procesos Electorales									0
233.99	Asistencias. Otras	86.170				103.480				-17.310
24	Gastos de publicaciones		55.500				55.500			0
240	Gastos de edición y distribución		55.500				55.500			0
241	Publicaciones Propias. Gastos de Distribución									0
242	Publicaciones Propias. Otros.									0
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		3.739.276				3.846.847			-107.571
290	Facultades y Escuelas		1.141.005				1.121.005			20.000
291	Departamentos		463.585				463.585			0
292	Otros centros de gasto		239.000				177.525			61.475
293	Vicerrectorados y Consejo Social		1.895.686				2.084.732			-189.046
3	GASTOS FINANCIEROS		170.000					170.000		0
33	De depósitos, fianzas y otros		170.000				170.000			0
330	Intereses por depósitos bancarios						1.000			-1.000
310.00	Gastos Financieros. Préstamos Recibidos. Intereses. Entidades de Crédito									0
310.01	Gastos Financieros. Préstamos Recibidos. Intereses. Otros									0
331	Gastos Financieros. Intereses de Fianzas									0
332	Intereses de demora	120.000					100.000			20.000
332.01	Gastos Financieros. Intereses de Demora. Proyectos Locales	550				450				100
332.02	Gastos Financieros. Intereses de Demora. Proyectos Regionales	9.390				24.490				-15.100
332.03	Gastos Financieros. Intereses de Demora. Proyectos Estatales	40.000				5.000				35.000
332.04	Gastos Financieros. Intereses de Demora. Proyectos Europeos	0				0				0
332.05	Gastos Financieros. Intereses de Demora. Recargos	60				60				0
332.99	Gastos Financieros. Intereses de Demora. Otros	70.000				70.000				0
339	Otros gastos financieros		50.000				69.000			-19.000
339.00	Gastos Financieros. Comisiones Bancarias. Avales	6.000				6.000				0
339.01	Gastos Financieros. Comisiones Bancarias. Tpv's	34.300				33.300				1.000
339.02	Gastos Financieros. Comisiones Bancarias. Cuadernos	5.000				5.000				0
339.03	Gastos Financieros. Comisiones Bancarias. Cuentas de Valores	500				500				0
339.04	Gastos Financieros. Comisiones Bancarias. Transferencias	4.000				4.000				0
339.99	Gastos Financieros. Comisiones Bancarias. Otras	200				20.200				-20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.642.442					6.870.702		771.740
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		7.642.442				6.870.702			771.740
480	A familias e instituciones sin fin de lucro		7.642.442				6.870.702			771.740
480.00	Transferencias Corrientes. Fundaciones, Patronatos y Sociedades	87.746				87.746				0

(en euros)		2026				2025				Variac 26-25
Cód.	Explicación del gasto	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	
480.01	Transferencias Corrientes. Alumnos Becarios de Colaboración	1.700.000				1.700.000				0
480.02	Transferencias Corrientes. Clubes y Asociaciones Deportivas	250.000				250.000				0
480.03	Transferencias Corrientes. Personas Físicas									0
480.04	Transferencias Corrientes. Deportistas	30.000				30.000				0
480.05	Transferencias Corrientes. Profesores Visitantes	245.000				245.000				0
480.06	Transferencias Corrientes. Actividades Extraordinarias									0
480.07	Transferencias Corrientes. Solidaridad	48.000				50.000				-2.000
480.08	Transferencias Corrientes. Becas de Formación	844.521				755.321				89.200
480.09	Transferencias Corrientes. Personal UCLM									0
480.11	Transferencias Corrientes. Alumnos Discapacitados									0
480.12	Transferencias Corrientes. Bolsas de Viaje. Investigación	700.000				729.460				-29.460
480.13	Transferencias Corrientes. Estancias	430.000				430.000				0
480.14	Transferencias Corrientes. Bolsas de Viaje. Docencia y Formación	3.057.175				2.343.175				714.000
480.15	Transferencias Corrientes. Alumnos en Situaciones Especiales	250.000				250.000				0
5	Fondo de Contingencias e imprevistos				1.102.096				0	1.102.096
50	Fondo de Contingencia Presupuestaria			551.048				0		551.048
501	Fondo de Contingencia Presupuestaria		551.048							551.048
52	Fondo de Contingencia de Estabilidad			551.048				0		551.048
520	Fondo de Contingencia de Estabilidad		551.048							551.048
6	INVERSIONES REALES				32.159.565				20.200.602	11.958.963
60	Proyectos de inversión nueva			32.159.565				20.200.602		11.958.963
600	Terrenos y bienes naturales									0
600.00	Inversiones. Suelo Rústico									0
600.01	Inversiones. Suelo Rústico en construcción									0
600.02	Inversiones. Suelo Urbano									0
600.03	Inversiones. Suelo Urbano en construcción									0
602	Edificios y otras construcciones		17.429.079				6.260.525			11.168.554
602.00	Inversiones. Edificios en construcción	13.604.870				1.953.070				11.651.800
602.01	Inversiones. Edificios terminados	3.824.209				4.307.455				-483.246
602.02	Inversiones. Edificios Históricos en transformación									0
602.03	Inversiones. Edificios Históricos en uso									0
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.215.465				315.695			899.770
603.00	Inversiones. Maquinaria	231.465				60.120				171.345
603.01	Inversiones. Instalaciones Técnicas	984.000				255.575				728.425
603.02	Inversiones. Utillaje	0				0				0
604	Elementos de transporte		5.000				31.000			-26.000
605	Mobiliario y enseres		143.000				90.000			53.000
605.00	Inversiones. Mobiliario de aulas y Seminarios	59.400				37.390				22.010
605.01	Inversiones. Mobiliario de Laboratorios	13.560				8.535				5.025
605.02	Inversiones. Mobiliario de Despachos	3.460				2.175				1.285
605.03	Inversiones. Mobiliario de aulas y Seminarios	65.100				40.970				24.130
605.99	Inversiones. Mobiliario. Otros	1.480				930				550
606	Equipos para proceso de información		482.798				3.322.728			-2.839.930
606.01	Inversiones. Servidores	0				0				0
606.02	Inversiones. Ordenadores de sobremesa	10.000				10.000				0

(en euros)		2026				2025				Variación 26-25
Cód.	Explicación del gasto	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	
606.03	Inversiones. Ordenadores portátiles	179.798				3.199.728				-3.019.930
606.04	Inversiones. Impresoras, Fotocopiadoras y Equipos Multifunción	0				0				0
606.05	Inversiones. Equipamiento Audiovisual para la docencia	10.000				10.000				0
606.06	Inversiones. Equipos de comunicaciones	200.000				20.000				180.000
606.07	Inversiones. Tablet, Ipads y similares	3.000				3.000				0
606.99	Inversiones. Otro equipamiento informático	80.000				80.000				0
607	Fondos bibliográficos		596.200				595.000			1.200
607.00	Inversiones. Fondos Bibliográficos Generales	561.530				560.390				1.140
607.01	Inversiones. Fondos Bibliográficos. Investigación. FEDER	17.700				17.670				30
607.02	Inversiones. Fondos Bibliográficos. Investigación	12.720				12.690				30
607.10	Inversiones. Fondos Bibliográficos. Revistas Científicas en papel	4.250				4.250				0
608	Otro inmovilizado material		12.191.023				9.465.654			2.725.369
608.00	Otras Inversiones Materiales	1.520.495				1.180.580				339.915
608.01	Otras Inversiones Materiales. Investigación FEDER	7.952.900				6.174.984				1.777.916
608.02	Otras inversiones Materiales. Investigación	2.717.628				2.110.090				607.538
608.09	Otras Inversiones Materiales. Promoción Marca UCLM.	0				0				0
608.11	Otras Inversiones Materiales. Premios	0				0				0
609	Inmovilizado intangible		97.000				120.000			-23.000
609.00	Inmovilizado Inmaterial. Investigación y Desarrollo	0				0				0
609.01	Inmovilizado Inmaterial. Propiedad Industrial	19.090				23.615				-4.525
609.02	Inmovilizado Inmaterial. Aplicaciones Informáticas	56.400				69.770				-13.370
609.03	Inmovilizado Inmaterial. Propiedad Intelectual	19.540				24.175				-4.635
609.04	Inmovilizado Inmaterial. Bienes arrendados o cedidos	0				0				0
609.05	Inmovilizado Inmaterial. Libros Electrónicos	1.970				2.440				-470
609.07	Inmovilizado Inmaterial. Libros Electrónicos. Investigación	0				0				0
609.08	Inmovilizado Inmaterial. Libros Electrónicos. Investigación FEDER	0				0				0
609.11	Inmovilizado Inmaterial. Premios	0				0				0
609.12	Inmovilizado Inmaterial. Otros	0				0				0
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				150.000				100.000	50.000
82	Concesión de préstamos				150.000				100.000	50.000
820	Concesión de préstamos a corto plazo		150.000				100.000			50.000
820.00	Activos Financieros. Préstamos Concedidos al personal. Corto Plazo	150.000				100.000				50.000
820.01	Activos Financieros. Préstamos Concedidos a terceros. Corto Plazo									0
86	Adquisición de acciones fuera del sector público			0					0	0
860	Acciones y participaciones en sociedades		0				0			0
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS				0				0	0
91	Amortización de préstamos en moneda nacional			0					0	0
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo		0				0			0
TOTAL GASTOS					357.215.000				332.806.000	24.409.000

Presupuesto de ingresos con detalle aplicación

Orgánica	Económica	Descripción	Previsión 2026	Previsión 2025	Variación	% Variac.
000	Rector		1.230.000	950.000	280.000	29,5%
00075		Salud y relaciones con el SESCAM	1.230.000	950.000	280.000	29,5%
00075	328	Servicios Asociados a prestaciones Sanitarias por la ULCM	90.000	90.000	0	0,0%
00075	702	Servicios Asociados a prestaciones Sanitarias por la ULCM	1.140.000	860.000	280.000	32,6%
001	Gerencia		266.853.995	257.680.850	9.173.145	3,6%
00110		Servicios Básicos Centrales	265.548.995	256.629.850	8.919.145	3,5%
00110	301.00	Apertura de Expediente	20.000	25.000	-5.000	-20,0%
00110	301.01	Compulsa de Documentos	600	0	600	0,0%
00110	301.02	Certificados	4.400	0	4.400	0,0%
00110	301.04	Tasas Académicas. Expedición de Títulos	900.000	900.000	0	0,0%
00110	302.00	Pruebas de Acceso a la Universidad	670.000	668.650	1.350	0,2%
00110	302.01	Pruebas de Acceso de Mayores	35.000	35.000	0	0,0%
00110	302.03	Pruebas, Oposiciones y Concursos del Personal	150.000	150.000	0	0,0%
00110	310.00	Matrícula Enseñanza oficial de Grado. Abono por el Alumno	15.192.673	16.211.234	-1.018.561	-6,3%
00110	310.01	Matrícula Enseñanza oficial de Máster. Abono por el Alumno	1.629.323	1.613.191	16.132	1,0%
00110	310.02	Matrícula Enseñanza oficial de Doctorado. Abono por el alumno	414.717	410.611	4.106	1,0%
00110	311.00	Matrícula Enseñanza Oficial Compensación Convocatoria General	6.226.150	7.209.068	-982.918	-13,6%
00110	311.01	Matrícula Enseñanza Oficial Compensación Familias Numerosas	1.453.454	2.473.041	-1.019.587	-41,2%
00110	311.02	Matrícula Enseñanza Oficial. Compensación por otros organismos y causas	83.683	82.855	828	1,0%
00110	311.99	Matrícula Enseñanza Oficial. Otras becas	0	0	0	0,0%
00110	329.99	Otros Ingresos por prestación de Servicios	321.000	320.550	450	0,1%
00110	330	Publicaciones Propias	1.000	1.000	0	0,0%
00110	334	Productos Agropecuarios	0	500	-500	-100,0%
00110	339	Otros Bienes	0	0	0	0,0%
00110	380	Reintegros de Ejercicios Cerrados	60.000	50.000	10.000	20,0%
00110	390.01	Intereses de Demora	10.000	10.000	0	0,0%
00110	450.00	Transferencia Nominativa. Financiación Estructural Basal.	224.144.683	216.679.012	7.465.671	3,4%
00110	450.01	Transferencia Nominativa. Financiación estructural por necesidades singulares	0	0	0	0,0%
00110	450.02	Transferencia Nominativa. Financiación por objetivos.	4.000.000	4.000.000	0	0,0%
00110	450.03	Transferencia Nominativa. Compensación Precios Públicos Alumnos Becados	3.434.138	3.400.138	34.000	1,0%
00110	450.04	Transferencia Nominativa. Compensación Precios Públicos. 1º Matrícula gratuita	3.512.367	0	3.512.367	0,0%
00110	450.05	Transferencia Nominativa. Adendas al contrato-Programa por subidas salariales	1.094.807	0	1.094.807	0,0%
00110	450.06	Transferencia Nominativa. Adendas al contrato-Programa por otras Causas	0	0	0	0,0%
00110	520	Intereses de Cuentas Bancarias	1.800.000	2.000.000	-200.000	-10,0%
00110	537	Dividendos por participación en Sociedades y Empresas privadas	190.000	190.000	0	0,0%
00110	550	Rentas de Productos de Concesiones Administrativas	200.000	200.000	0	0,0%
00110	559	Rentas de Otros aprovechamientos	1.000	0	1.000	0,0%
00120		Servicios administrativos centrales	1.305.000	1.051.000	254.000	24,2%
00120	399.00	Ingresos Diversos	700.000	500.000	200.000	40,0%
00120	301.99	Otras Tasas Académicas por Gestión de Expedientes	6.000	6.000	0	0,0%
00120	302.02	Pruebas Físicas	18.000	23.000	-5.000	-21,7%
00120	303.00	Seguro de Escolar	10.000	1.000	9.000	900,0%
00120	303.01	Seguro de Responsabilidad Civil	16.000	16.000	0	0,0%
00120	381	Reintegros de Ejercicio Corriente	5.000	5.000	0	0,0%
00120	820.00	Reintegro de Préstamos Concedidos a Corto Plazo del personal	150.000	100.000	50.000	50,0%
00120	392.00	Ingresos por Concesiones Administrativas: Gastos Personal	84.318	84.318	0	0,0%

Orgánica	Económica	Descripción	Previsión 2026	Previsión 2025	Variación	% Variac.
00120	392.01	Ingresos por Concesiones Administrativas: Gastos Energía y Agua	95.853	95.853	0	0,0%
00120	392.02	Ingresos por Concesiones Administrativas: Gastos Limpieza	78.844	78.844	0	0,0%
00120	392.03	Ingresos por Concesiones Administrativas: Gastos Suplidos. Otros	80.985	80.985	0	0,0%
00120	540	Alquileres instalaciones UCLM	60.000	60.000	0	0,0%
002		Vicerrectorado de Universidad Digital	90.000	0	90.000	0,0 %
00260		UCLM Digital	90.000	0	90.000	0,0 %
00260	870.01	Remanente de Tesorería Afectado	90.000	0	90.000	0,0%
003		Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	342.500	368.075	-25.575	-6,9 %
00310		Ayudas propias al estudiante	5.000	9.000	-4.000	-44,4 %
00310	470.09	Transferencias Corrientes por Donación de Empresas privadas.	0	4.000	-4.000	-100,0%
00310	480.09	Transferencias Corrientes por Donación de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	5.000	5.000	0	0,0%
00340		Fomento de la empleabilidad	280.000	304.575	-24.575	-8,1 %
00340	402	Transferencias del resto de Ministerios de la Administración del Estado	0	50.000	-50.000	-100,0%
00310	451.01	Transferencias Corrientes por la firma de Convenios interadministrativos	25.000	24.775	225	0,9%
00340	460.00	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos	20.000	0	20.000	0,0%
00340	461.00	Transferencias Corrientes de Diputaciones Provinciales	200.000	200.000	0	0,0%
00340	480.00	Transferencias Corrientes de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	35.000	29.800	5.200	17,4%
00345		Formación para el acceso a la Universidad	53.000	50.000	3.000	6,0 %
00345	312.00	Matrícula Enseñanzas Propias. Abono por el Alumno	53.000	50.000	3.000	6,0%
00360		Biblioteca universitaria	4.500	4.500	0	0,0 %
00360	329.99	Otros Ingresos por prestación de Servicios	4.500	4.500	0	0,0%
004		Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica	35.000	36.000	-1.000	-2,8 %
00421		Departamentos	3.000	3.000	0	0,0 %
00421	470.00	Transferencias Corrientes de Empresas Privadas	3.000	3.000	0	0,0%
00440		Centros Docentes	32.000	33.000	-1.000	-3,0 %
00440	470.00	Transferencias Corrientes de Empresas Privadas	22.000	27.000	-5.000	-18,5%
00440	480.00	Transferencias Corrientes de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	10.000	6.000	4.000	66,7%
005		Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional	9.849.878	10.340.238	-490.360	-4,7 %
00541-00545		Contratos de investigación	4.093.750	5.337.500	-1.243.750	-23,3 %
00541-00545	325.00	Contratos Art. 60. 1/3 Comisión de Investigación	272.250	355.466	-83.216	-23,4%
00541-00545	325.01	Contratos Art. 60. 1/3 Gerencia	272.250	355.467	-83.217	-23,4%
00541-00545	325.02	Contratos Art. 60. 1/3 Departamentos/Institutos de Investigación	272.250	355.467	-83.217	-23,4%
00541-00545	325.03	Regalías Patentes UCLM	2.000	1.100	900	81,8%
00541-00545	326	Contratos Art. 60. % Investigadores	3.275.000	4.270.000	-995.000	-23,3%
00542		Contratos de formación	162.500	162.500	0	0,0 %
00542	325.00	Contratos Art. 60. 1/3 Comisión de Investigación	10.834	10.834	0	0,0%
00542	325.01	Contratos Art. 60. 1/3 Gerencia	10.833	10.833	0	0,0%
00542	325.02	Contratos Art. 60. 1/3 Departamentos/Institutos de Investigación	10.833	10.833	0	0,0%
00542	326	Contratos Art. 60. % Investigadores	130.000	130.000	0	0,0%
00543		Relaciones con empresas y Mecenazgo	3.343.370	2.269.182	1.074.188	47,3 %
00543	451.01	Transferencias Corrientes por la firma de Convenios interadministrativos	601.200	580.182	21.018	3,6%
00543	460.00	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos	80.000	0	80.000	0,0%
00543	461.00	Transferencias Corrientes de Diputaciones Provinciales	375.000	225.000	150.000	66,7%
00543	470.08	Transferencias Corrientes por Mecenazgo de Empresas privadas por Convenios de Colaboración Empresarial	1.542.500	919.000	623.500	67,8%
00543	480.08	Transferencias Corrientes por Mecenazgo/Convenio de Colaboración de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de Lucro	520.250	545.000	-24.750	-4,5%
00543	870.01	Remanente de Tesorería Afectado	224.420	0	224.420	0,0%
00550		Convenios de transferencia	1.956.758	1.531.942	424.816	27,7 %
00550	411.02	Transferencia del resto de Entidades Públicas Estatales	188.000	161.000	27.000	16,8%

Orgánica	Económica	Descripción	Previsión 2026	Previsión 2025	Variación	% Variac.
00550	451.00	Transferencias corrientes para la Investigación y transferencia	726.490	197.722	528.768	267,4%
00550	460.00	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos	211.000	242.170	-31.170	-12,9%
00550	461.00	Transferencias Corrientes de Diputaciones Provinciales	86.000	145.000	-59.000	-40,7%
00550	470.08	Transferencias Corrientes por Mecenazgo de Empresas privadas por Convenios de Colaboración Empresarial	15.000	15.000	0	0,0%
00550	480.08	Transferencias Corrientes por Mecenazgo/Convenio de Colaboración de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de Lucro	4.000	50.000	-46.000	-92,0%
00550	495.00	Transferencias Corrientes de Fondos MRR	110.000	52.070	57.930	111,3%
00550	795.00	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos MRR	302.000	668.980	-366.980	-54,9%
00550	870.01	Remanente de Tesorería Afectado	314.268	0	314.268	0,0%
00570		Proyectos de Innovación	143.500	1.039.114	-895.614	-86,2%
00570	451.00	Transferencias corrientes para la Investigación y transferencia	78.500	1.036.020	-957.520	-92,4%
00570	751.00	Transferencias de Capital de la JCCM. Investigación	65.000	3.094	61.906	2000,8%
00575		Plan Propio de Transferencia y Proyectos Colaborativos	150.000	0	150.000	100,0%
00575	870.01	Remanente de Tesorería Afectado	150.000	0	150.000	100,0%
008		Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	16.935.525	16.559.774	375.751	2,3%
00800		Infraestructuras genéricas	2.884.768	2.101.979	782.789	37,2%
00800	460.00	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos	0	122.800	-122.800	-100,0%
00800	870.01	Remanente de Tesorería Afectado	2.884.768	1.979.179	905.589	45,8%
00801		Infraestructuras científico-tecnológicas	12.080.815	10.703.499	1.377.316	12,9%
00801	790.00	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos FEDER	12.080.815	10.703.499	1.377.316	12,9%
00820		Reformas, ampliaciones y mejoras	1.047.404	0	1.047.404	100,0%
00820	870.01	Remanente de Tesorería Afectado	1.047.404	0	1.047.404	100,0%
00830		Sostenibilidad	922.538	3.754.296	-2.831.758	-75,4%
00830	755	Transferencias de Capital de la JCCM. Fondos MRR	0	1.611.583	-1.611.583	-100,0%
00830	795.00	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos MRR	655.538	0	655.538	100,0%
00830	870.01	Remanente de Tesorería Afectado	267.000	2.142.713	-1.875.713	-87,5%
010		Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social	564.150	539.500	24.650	4,6%
01010		Cursos de verano	45.000	50.000	-5.000	-10,0%
01010	312.01	Matrícula Enseñanzas Propias. Cursos de Verano	40.000	50.000	-10.000	-20,0%
01010	480.01	Transferencias Corrientes por Patrocinio de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	5.000	0	5.000	100,0%
01020		Deporte universitario	188.150	168.000	20.150	12,0%
01020	312.05	Matrícula Enseñanzas Propias. Servicios de deporte	135.000	145.000	-10.000	-6,9%
01020	329.99	Otros Ingresos por prestación de Servicios	15.000	20.000	-5.000	-25,0%
01020	411.02	Transferencia del resto de Entidades Públicas Estatales	18.150	0	18.150	100,0%
01020	470.00	Transferencias Corrientes de Empresas Privadas	20.000	3.000	17.000	566,7%
01030		Actividades culturales	35.000	35.500	-500	-1,4%
01030	312.06	Matrícula Enseñanzas Propias. Servicios culturales	10.000	11.000	-1.000	-9,1%
01030	313	Venta de Entradas a Espectáculos organizados por la UCLM	10.000	8.000	2.000	25,0%
01030	460.00	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos	0	1.500	-1.500	-100,0%
01030	480.01	Transferencias Corrientes por Patrocinio de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	15.000	15.000	0	0,0%
01050		Publicaciones	36.000	36.000	0	0,0%
01050	330	Publicaciones Propias	36.000	36.000	0	0,0%
01055		Compromiso Social	50.000	50.000	0	0,0%
01055	461.00	Transferencias Corrientes de Diputaciones Provinciales	50.000	50.000	0	0,0%
01060		Universidad de Mayores	210.000	200.000	10.000	5,0%
01060	312.03	Matrícula Programa Saramago. Universidad de Mayores	160.000	150.000	10.000	6,7%
01060	451.09	Transferencias Corrientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Otras	50.000	50.000	0	0,0%
011		Vicerrectorado de Política Científica	46.955.187	32.600.871	14.354.316	44,0%
01105		Personal Investigador propio	11.001.389	8.999.109	2.002.280	22,2%

Orgánica	Económica	Descripción	Previsión 2026	Previsión 2025	Variación	% Variac.
01105	794	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos FSE	11.001.389	8.999.109	2.002.280	22,2%
01110		Programa propio de Investigación	10.270.745	584.500	9.686.245	1657,2%
01110	312.02	Inscripciones en Eventos: Congresos, Jornadas y Seminarios	40.000	45.000	-5.000	-11,1%
01110	334	Productos Agropecuarios	30.000	30.000	0	0,0%
01110	411.02	Transferencia del resto de Entidades Públicas Estatales	0	50.000	-50.000	-100,0%
01110	460.00	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos	25.000	30.000	-5.000	-16,7%
01110	461.00	Transferencias Corrientes de Diputaciones Provinciales	160.000	108.500	51.500	47,5%
01110	470.09	Transferencias Corrientes por Donación de Empresas privadas.	35.000	1.000	34.000	3400,0%
01110	480.09	Transferencias Corrientes por Donación de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	380.000	320.000	60.000	18,8%
01110	790.00	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos FEDER	8.423.914	0	8.423.914	100,0%
01110	870.01	Remanente de Tesorería Afectado	1.176.831	0	1.176.831	100,0%
01120		Proyectos nacionales de investigación	14.500.575	12.088.582	2.411.993	20,0%
01120	380	Reintegros de Ejercicios Cerrados	10.000	5.000	5.000	100,0%
01120	400	Transferencias del Ministerio con competencias en Educación	0	50.000	-50.000	-100,0%
01120	411.02	Transferencia del resto de Entidades Públicas Estatales	470.000	465.000	5.000	1,1%
01120	480.00	Transferencias Corrientes de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	39.000	20.000	19.000	95,0%
01120	701	Transferencias de Capital del Ministerio con competencias en Universidades e Investigación	350.000	270.000	80.000	29,6%
01120	711.00	Transferencias de Capital de la Agencia Estatal de Investigación	7.258.021	5.730.000	1.528.021	26,7%
01120	711.02	Transferencias de Agencias, Empresas y otras entidades Estatales	100.000	50.000	50.000	100,0%
01120	790.03	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos FEDER. Anticipos Reembolsables	4.840.157	0	4.840.157	100,0%
01120	795.00	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos MRR	604.480	801.830	-197.350	-24,6%
01120	870.01	Remanente de Tesorería Afectado	828.917	4.696.752	-3.867.835	-82,4%
01150		Proyectos regionales de investigación	7.033.978	6.906.241	127.737	1,8%
01150	451.00	Transferencias corrientes para la Investigación y transferencia	1.757.270	468.396	1.288.874	275,2%
01150	452.01	Transferencias Corrientes de la Agencia Regional de Investigación de la JCCM	348.010	393.000	-44.990	-11,4%
01150	455	Transferencias Corrientes de Fondos MRR de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	0	50.000	-50.000	-100,0%
01150	751.00	Transferencias de Capital de la JCCM. Investigación	40.000	40.000	0	0,0%
01150	752.00	Transferencias de Capital de la Agencia Regional de Investigación	4.413.134	4.007.280	405.854	10,1%
01150	755	Transferencias de Capital de la JCCM. Fondos MRR	70.171	0	70.171	100,0%
01150	870.01	Remanente de Tesorería Afectado	405.393	1.947.565	-1.542.172	-79,2%
01160		Institutos y centros de investigación	0	65.000	-65.000	-100,0%
01160	451.00	Transferencias corrientes para la Investigación y transferencia	0	65.000	-65.000	-100,0%
01171		Proyectos europeos e internacionales de investigación	4.148.500	3.120.000	1.028.500	33,0%
01171	495.01	Transferencias Corrientes de Otros Organismos Europeos	4.051.500	3.000.000	1.051.500	35,1%
01171	499.00	Transferencias Corrientes de Fueras de la Unión Europea	0	20.000	-20.000	-100,0%
01171	795.00	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos MRR	97.000	0	97.000	100,0%
01171	799	Transferencias de Capital de fuera de la Unión Europea	0	100.000	-100.000	-100,0%
01190		Infraestructura científica FEDER	0	837.439	-837.439	-100,0%
01190	870.01	Remanente de Tesorería Afectado	0	837.439	-837.439	-100,0%
014		Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	4.596.511	4.544.090	52.421	1,2%
01410		Personal Docente e Investigador	4.596.511	4.544.090	52.421	1,2%
01410	328	Servicios Asociados a prestaciones Sanitarias por la ULCM	342.421	315.000	27.421	8,7%
01410	380	Reintegros de Ejercicios Cerrados	25.000	0	25.000	100,0%
01410	451.09	Transferencias Corrientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Otras	4.229.090	4.229.090	0	0,0%
015		Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales	4.716.375	4.025.000	691.375	17,2%
01550		Programa Erasmus	2.975.375	2.390.000	585.375	24,5%
01550	380	Reintegros de Ejercicios Cerrados	15.000	15.000	0	0,0%
01550	410.00	Transferencias de Otros Organismos Estatales	2.960.375	2.375.000	0	0,0%

Orgánica	Económica	Descripción	Previsión 2026	Previsión 2025	Variación	% Variac.
01552		Proyectos internacionales	1.226.000	1.130.000	96.000	8,5%
01552	312.09	Otros Derechos de Matrícula por Enseñanzas Propias	60.000	60.000	0	0,0%
01552	461.00	Transferencias Corrientes de Diputaciones Provinciales	70.000	70.000	0	0,0%
01552	495.01	Transferencias Corrientes de Otros Organismos Europeos	1.096.000	1.000.000	96.000	9,6%
01560		Política Lingüística	515.000	505.000	10.000	2,0%
01560	312.04	Matrícula Programa Aprende Lenguas	325.000	325.000	0	0,0%
01560	329.99	Otros Ingresos por prestación de Servicios	90.000	80.000	10.000	12,5%
01560	499.00	Transferencias Corrientes de Fuerza de la Unión Europea	100.000	100.000	0	0,0%
017		Consejo Social	1.500	3.000	-1.500	-50,0%
01700		Gestión del Consejo Social	1.500	3.000	-1.500	-50,0%
01700	480.08	Transferencias Corrientes por Mecenazgo/Convenio de Colaboración de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de Lucro	1.500	3.000	-1.500	-50,0%
019		Consejo de Representantes de Estudiantes	1.875	1.875	0	0,0%
01900		Consejo de Representantes de Estudiantes	1.875	1.875	0	0,0%
01900	312.00	Matrícula Enseñanzas Propias. Abono por el Alumno	1.875	1.875	0	0,0%
020		Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	5.042.504	5.156.727	-114.223	-2,2%
02040		Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	5.042.504	5.156.727	-114.223	-2,2%
02040	312.00	Matrícula Enseñanzas Propias. Abono por el Alumno	2.998.125	2.998.125	0	0,0%
02040	329.99	Otros Ingresos por prestación de Servicios	60.000	60.000	0	0,0%
02040	402	Transferencias del resto de Ministerios de la Administración del Estado	10.000	15.000	-5.000	-33,3%
02040	451.08	Transferencias Corrientes. Precios Públicos. Enseñanzas Propias	198.040	166.040	32.000	19,3%
02040	452.02	Transferencias Corrientes de las Cortes de Castilla-La Mancha	20.000	0	20.000	100,0%
02040	455	Transferencias Corrientes de Fondos MRR de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	892.280	892.281	-1	0,0%
02040	460.01	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos por Precios Públicos. Enseñanzas Propias	6.000	10.000	-4.000	-40,0%
02040	461.01	Transferencias Corrientes de Diputaciones Provinciales. Precios Públicos. Enseñanzas Propias	60.000	100.000	-40.000	-40,0%
02040	470.01	Transferencias Corrientes de Empresas Privadas. Precios Públicos. Enseñanzas Propias	3.000	3.000	0	0,0%
02040	480.04	Transferencias Corrientes de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro. Precios Públicos. Enseñanzas Propias	75.000	20.000	55.000	275,0%
02040	870.01	Remanente de Tesorería Afectado	720.059	892.281	-172.222	-19,3%
TOTAL ORGÁNICAS			357.215.000	332.806.000	24.409.000	7%

Orgánicas del presupuesto

Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

► Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2026	Importe 2025	Variación
000	422D	Rector	875.544	1.139.930	-264.386
00000	422D	Gestión del gabinete del Rector	30.000	30.000	0
00010	422D	Participación institucional	62.000	62.000	0
00020	422D	Políticas de igualdad	29.000	20.000	9.000
00050	422D	Comunicación institucional	50.000	50.000	0
00075	422D	Salud y relaciones con el SESCAM	704.544	977.930	-273.386
001	422D	Gerencia	99.161.928	95.357.420	3.804.508
00100	422D	Personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios	78.256.611	75.331.697	2.924.914
00105	422D	Gestión de la estructura de Gerencia	17.500	17.500	0
00106	422D	Servicios administrativos de campus	192.000	192.000	0
00107	422D	Inspección de Servicios	10.000	10.000	0
00110	422D	Servicios Básicos Centrales	18.498.095	17.849.551	648.544
00120	422D	Servicios administrativos centrales	1.670.722	1.518.838	151.884
00150	422D	Formación del PTGAS	147.000	117.834	29.166
00160	422D	Operaciones de Crédito	250.000	200.000	50.000
00170	422D	Prevención de Riesgos Laborales	120.000	120.000	0
002	422O	Vicerrectorado de Universidad Digital	4.817.630	7.080.610	-2.262.980
00200	422O	Gestión del Vicerrectorado de Universidad Digital	17.500	17.500	0
00240	422O	Digitalización	3.725.130	3.725.130	0
00250	422O	Infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones	400.000	3.160.930	-2.760.930
00260	422O	UCLM Digital	600.000	100.000	500.000
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	75.000	77.050	-2.050
003	422D	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	2.921.825	2.901.575	20.250
00300	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	21.875	21.875	0
00310	422D	Ayudas Propias al Estudiante	1.239.000	1.228.750	10.250
00330	422D	Acceso a la Universidad	560.000	550.000	10.000
00340	422D	Fomento de la empleabilidad	495.950	495.950	0
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	35.000	35.000	0
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	111.000	111.000	0
00360	422D	Biblioteca universitaria	459.000	459.000	0
004	422D/541A	Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica	9.196.012	9.081.215	114.797
00400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica	17.500	17.500	0
00410	422D	Control interno	15.000	15.000	0
00415	422D	Antifraude y Transparencia	15.000	15.000	0
00421	541A	Departamentos	2.624.083	2.662.815	-38.732
00440	422D	Centros Docentes	5.125.000	5.100.000	25.000
00475	422D	Programación de Fondos Estructurales Europeos	35.000	35.000	0
00480	422D	Imprevistos y funciones no clasificadas	1.102.096	1.035.900	66.196
00485	422D	Presupuesto Participativo	50.000	50.000	0
00490	422D	Planificación estratégica y calidad	212.333	150.000	62.333

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2026	Importe 2025	Variación
005	422D/541A	Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional	9.286.705	9.104.555	182.150
00500	422D	Gestión del Víc de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional	21.875	21.875	0
00510	422D	Proyectos emprendedores	20.200	20.200	0
00520	422D	Coordinación	20.000	20.000	0
00541-00545	541A	Contratos de investigación	3.595.070	4.295.300	-700.230
00542	422D	Contratos de formación	130.000	235.000	-105.000
00543	422D/541A	Relaciones con empresas y Mecenazgo	2.985.260	2.644.700	340.560
00550	541A	Convenios de transferencia	1.370.800	982.000	388.800
00570	541A	Valoración de la Innovación	143.500	885.480	-741.980
00575	541A	Departamentos	1.000.000	0	1.000.000
006	422D	Vicerrectorado de Proyección Universitaria	547.175	547.175	0
00600	422D	Gestión del Vicerrectorado de Proyección Universitaria	21.875	21.875	0
00630	422D	Atracción de estudiantes	293.800	293.800	0
00640	422D	Proyección Universitaria	231.500	231.500	0
008	511A	Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	22.934.197	10.141.152	12.793.045
00800	511A	Infraestructuras genéricas	15.247.956	3.121.380	12.126.576
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	1.566.210	259.436	1.306.774
00802	511A	Mantenimiento y gestión de infraestructuras	3.200.000	3.000.000	200.000
00810	511A	Gestión del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	17.500	17.500	0
00820	511A	Reformas, ampliaciones y mejoras	1.047.404	1.218.445	-171.041
00830	511A	Sostenibilidad	1.855.127	2.524.391	-669.264
010	422A/422P	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social	1.283.391	1.212.675	70.716
01000	455A	Gestión del Vicerrectorado de Cultura, deporte y compromiso social	21.875	21.875	0
01010	455A	Cursos de verano	126.000	126.000	0
01020	422P	Deporte universitario	612.786	592.300	20.486
01030	455A	Actividades culturales	154.000	154.000	0
01050	455A	Publicaciones	75.300	75.300	0
01055	455A	Compromiso Social	111.000	106.500	4.500
01060	455A	Universidad de Mayores	182.430	136.700	45.730
011	541A	Vicerrectorado de Política Científica	45.836.002	44.413.029	1.422.973
01100	541A	Gestión del Vicerrectorado de Política Científica	17.500	17.500	0
01105	541A	Personal Investigador propio	6.159.835	6.187.398	-27.563
01110	541A	Programa propio de Investigación	7.326.784	6.178.705	1.148.079
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	11.800.000	14.405.000	-2.605.000
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	288.510	250.410	38.100
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	5.776.000	6.872.000	-1.096.000
01160	541A	Institutos y centros de investigación	1.872.000	2.015.000	-143.000
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	3.833.950	4.177.000	-343.050
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	8.761.423	4.310.016	4.451.407
012	422D	Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	777.502	803.490	-25.988
01200	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	17.500	17.500	0
01220	422D	Evaluación y calidad académica	241.002	276.990	-35.988
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	479.000	479.000	0
01240	422D	Formación e innovación educativa	40.000	30.000	10.000

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2026	Importe 2025	Variación
014	422D/541A	Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	150.529.429	142.660.865	7.868.564
01400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y desarrollo profesional	17.500	17.500	0
01405	422D	Convocatorias de profesorado	300.000	300.000	0
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	149.168.629	141.125.620	8.043.009
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	430.000	430.000	0
01430	422D	Apoyo docente y movilidad interna	400.000	600.000	-200.000
01450	422D	Escuela de Enseñanza-Aprendizaje e Innovación Educativa	213.300	187.745	25.555
015	422D	Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales	4.979.247	4.292.132	687.115
01500	422D	Gestión del Vic de Política Internacional y Alianzas Globales	17.500	17.500	0
01550	422D	Programa Erasmus	2.975.375	2.373.090	602.285
01552	422D	Proyectos internacionales	1.207.700	1.415.320	-207.620
01560	422D	Política Lingüística	505.472	486.222	19.250
01570	422D	Políticas de internacionalización	273.200	0	273.200
016	422D	Secretaría General	239.500	239.500	0
01600	422D	Gestión de Secretaría General	17.500	17.500	0
01610	422D	Actos académicos y órganos colegiados	140.000	140.000	0
01620	422D	Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	72.000	72.000	0
01630	422D	Convivencia y mediación	10.000	10.000	0
017	422D	Consejo Social	420.399	422.163	-1.764
01700	422D	Gestión del Consejo Social	420.399	422.163	-1.764
018	422D	Defensoría Universitaria	10.000	10.000	0
01800	422D	Gestión de la Defensoría Universitaria	10.000	10.000	0
019	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	61.500	61.500	0
01900	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	61.500	61.500	0
020	422D	Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	3.337.014	3.337.014	0
02000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	17.500	17.500	0
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	3.256.514	3.256.514	0
02042	422D	Centro de Posgrado	63.000	63.000	0
TOTAL ORGÁNICAS			357.215.000	332.806.000	24.409.000

Presupuesto de gastos por programa

❖ Presupuesto de gastos por programa

Programa	Descripción	Importe 2025	Importe 2026	Variación
422D	Enseñanza universitaria	222.450.319 €	232.474.897 €	4,51%
422O	Tecnologías de la información y comunicaciones	7.080.610 €	4.817.630 €	-31,96%
422P	Deporte universitario	592.300 €	612.786 €	3,5%
455A	Cultura	620.375 €	670.605 €	8,1%
511A	Infraestructuras	10.141.152 €	22.934.197 €	126,1%
541A	Investigación	91.921.244 €	94.602.789 €	2,9%
633B	Fondo de Contingencia de Estabilidad y Presupuestaria	- €	1.102.096 €	100%
TOTAL PROGRAMA		332.806.000 €	357.215.000 €	

Presupuesto de gastos por vinculación

Presupuesto de gastos por vinculación

Órgánica	Descripción orgánica	Programa	1	20	21	22	23	24	29	33	48	50	51	60	82	Total general
000	Rector	422D	450 €	- €	1.500 €	791.944 €	36.500 €	- €	- €	- €	45.150 €	- €	- €	- €	- €	875.544 €
Total 000			450 €	- €	1.500 €	791.944 €	36.500 €	- €	- €	- €	45.150 €			- €	- €	875.544 €
001	Gerencia	422D	78.394.611 €	105.000 €	70.000 €	20.090.878 €	178.250 €	- €	- €	100.000 €	54.896 €	- €	- €	18.293 €	150.000 €	99.161.928 €
Total 001			78.394.611 €	105.000 €	70.000 €	20.090.878 €	178.250 €	- €	- €	100.000 €	54.896 €			18.293 €	150.000 €	99.161.928 €
002	Vicerrector de Universidad Digital	422O	- €	- €	34.830 €	3.925.295 €	15.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	842.505 €	- €	4.817.630 €
Total 002			- €	- €	34.830 €	3.925.295 €	15.000 €	- €	- €	- €	- €	- €		842.505 €	- €	4.817.630 €
003	Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	422D	405.685 €	65.000 €	5.000 €	353.265 €	533.875 €	- €	- €	- €	1.291.000 €	- €	- €	268.000 €	- €	2.921.825 €
Total 003			405.685 €	65.000 €	5.000 €	353.265 €	533.875 €	- €	- €	- €	1.291.000 €			268.000 €	- €	2.921.825 €
004	Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica	422D	12.390 €	15.460 €	58.250 €	3.389.158 €	214.100 €	- €	1.191.005 €	- €	222.470 €	- €	- €	367.000 €	- €	5.469.833 €
		541A	1.000 €	12.426 €	55.398 €	1.512.490 €	386.228 €	- €	463.585 €	- €	13.291 €	- €	- €	179.665 €	- €	2.624.083 €
		633B	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	551.048 €	551.048 €	- €	- €	- €	1.102.096 €
Total 004			13.390 €	27.886 €	113.648 €	4.901.648 €	600.328 €	- €	1.654.590 €	- €	235.761 €	551.048 €	551.048 €	546.665 €	- €	9.196.012 €
005	Vicerrectora de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional	422D	135.650 €	- €	- €	495.200 €	24.375 €	- €	- €	- €	970.940 €	- €	- €	- €	- €	1.626.165 €
		541A	3.828.920 €	33.100 €	70.480 €	2.964.670 €	431.000 €	- €	- €	- €	87.370 €	- €	- €	245.000 €	- €	7.660.540 €
Total 005			3.964.570 €	33.100 €	70.480 €	3.459.870 €	455.375 €	- €	- €	- €	1.058.310 €			245.000 €	- €	9.286.705 €
006	Vicerrectora de Proyección Universitaria	422D	- €	7.600 €	- €	522.200 €	14.375 €	- €	- €	- €	3.000 €	- €	- €	- €	- €	547.175 €
Total 006			- €	7.600 €	- €	522.200 €	14.375 €	- €	- €	- €	3.000 €			- €	- €	547.175 €
008	Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	511A	- €	196.570 €	2.648.500 €	1.443.548 €	19.500 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	18.626.079 €	- €	22.934.197 €
Total 008			- €	196.570 €	2.648.500 €	1.443.548 €	19.500 €	- €	- €	- €	- €	- €		18.626.079 €	- €	22.934.197 €
010	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social	422P	- €	2.500 €	3.000 €	312.286 €	10.000 €	- €	- €	- €	285.000 €	- €	- €	- €	- €	612.786 €
		455A	104.300 €	2.000 €	- €	434.730 €	22.075 €	55.500 €	- €	- €	52.000 €	- €	- €	- €	- €	670.605 €
Total 010			104.300 €	4.500 €	3.000 €	747.016 €	32.075 €	55.500 €	- €	- €	337.000 €			- €	- €	1.283.391 €

Orgánica	Descripción orgánica	Programa	1	20	21	22	23	24	29	33	48	50	51	60	82	Total general
011	Vicerrectorado de Política Científica	541A	20.290.825 €	32.160 €	657.050 €	9.071.990 €	2.286.550 €	- €	1.123.754 €	70.000 €	746.650 €	- €	- €	11.557.023 €	- €	45.836.002 €
Total 011			20.290.825 €	32.160 €	657.050 €	9.071.990 €	2.286.550 €	- €	1.123.754 €	70.000 €	746.650 €			11.557.023 €	- €	45.836.002 €
012	Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	422D	6.000 €	3.000 €	- €	370.202 €	34.300 €	- €	- €	- €	364.000 €	- €	- €	- €	- €	777.502 €
Total 012			6.000 €	3.000 €	- €	370.202 €	34.300 €	- €	- €	- €	364.000 €			- €	- €	777.502 €
014	Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	422D	111.327.765 €	- €	- €	469.500 €	250.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	112.047.265 €
		541A	38.052.164 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	430.000 €	- €	- €	- €	- €	38.482.164 €
Total 014			149.379.929 €	- €	- €	469.500 €	250.000 €	- €	- €	- €	430.000 €			- €	- €	150.529.429 €
015	Vicerrector de Política Internacional y Alianzas Globales	422D	748.700 €	804 €	68 €	851.500 €	356.500 €	- €	- €	- €	3.005.675 €	- €	- €	16.000 €	- €	4.979.247 €
Total 015			748.700 €	804 €	68 €	851.500 €	356.500 €	- €	- €	- €	3.005.675 €			16.000 €	- €	4.979.247 €
016	Secretaría General	422D	- €	11.500 €	- €	200.000 €	28.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	239.500 €
Total 016			- €	11.500 €	- €	200.000 €	28.000 €	- €	- €	- €	- €			- €	- €	239.500 €
017	Consejo Social	422D	250.349 €	1.000 €	- €	74.000 €	44.050 €	- €	- €	- €	51.000 €	- €	- €	- €	- €	420.399 €
Total 017			250.349 €	1.000 €	- €	74.000 €	44.050 €	- €	- €	- €	51.000 €			- €	- €	420.399 €
018	Defensoría Universitaria	422D	- €	- €	- €	4.000 €	6.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	10.000 €
Total 018			- €	- €	- €	4.000 €	6.000 €	- €	- €	- €	- €			- €	- €	10.000 €
019	Consejo de Representantes de Estudiantes	422D	- €	- €	- €	45.000 €	16.500 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	61.500 €
Total 019			- €	- €	- €	45.000 €	16.500 €	- €	- €	- €	- €			- €	- €	61.500 €
020	Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	422D	1.105.500 €	1.000 €	1.000 €	1.107.582 €	101.000 €	- €	960.932 €	- €	20.000 €	- €	- €	40.000 €	- €	3.337.014 €
Total 020			1.105.500 €	1.000 €	1.000 €	1.107.582 €	101.000 €	- €	960.932 €	- €	20.000 €	551.048 €	551.048 €	40.000 €	- €	3.337.014 €
Total general			254.664.309 €	489.120 €	3.605.076 €	48.429.438 €	5.008.178 €	55.500 €	3.739.276 €	170.000 €	7.642.442 €	551.048 €	551.048 €	32.159.565 €	150.000 €	357.215.000 €

Rector
Orgánica: 000

Rector

El rector, como máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de esta y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Siendo, además, el presidente del Claustro, Consejo de Gobierno y Equipo de Gobierno. Para el ejercicio de sus funciones, que vienen reguladas en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se exige un trabajo de gestión y coordinación con el Equipo de Gobierno de la UCLM, para lo que se dotan los fondos necesarios que se recogen en la suborgánica Rector (clasificación 00000).

En la suborgánica Participación institucional (clasificación 00010) se recogen las competencias directamente relacionadas con el entorno institucional y específicamente del rector, además de los gastos derivados de la participación institucional de la Universidad en asociaciones interuniversitarias. A su vez, recoge el apoyo a iniciativas culturales y académicas de la comunidad universitaria.

La UCLM tiene el compromiso de eliminar cualquier tipo de discriminación provocada por la desigualdad de género en nuestro ámbito y promover un conjunto de medidas encaminadas a su corrección para así garantizar la igualdad, diversidad y no discriminación para todas las personas que conforman la comunidad universitaria. La suborgánica Políticas de Igualdad (clasificación 00020), recoge fondos específicos destinados a iniciativas con esta finalidad cuya dirección y coordinación corresponde, en el marco de sus competencias, a la delegada del rector para Políticas de Igualdad.

La suborgánica Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario (clasificación 00075), cuya dirección y coordinación corresponde, en el marco de sus competencias, a la delegada del rector para salud y relaciones con el sistema sanitario, tiene por objetivo promocionar los estudios en Ciencias de la Salud en el ámbito de la docencia, la creación y seguimiento de centros de atención podológica, fisioterápica y psicológica, el compromiso con la mejora del bienestar psicológico y social tanto de estudiantes, como de PTGAS y PDI, así como prestar a los estudiantes una adecuada atención psicopedagógica contribuyendo a optimizar su desarrollo y adaptación durante sus estudios universitarios.

Por último, la suborgánica Comunicación Institucional (00050), cuya dirección y coordinación corresponde, en el marco de sus competencias, a la delegada del rector para Comunicación Institucional, contiene los fondos específicos destinados a fortalecer la identidad institucional, mejorar la percepción pública y fomentar una relación positiva con los diferentes públicos de interés, englobando tanto la gestión de la comunicación interna entre los miembros de la institución, como la comunicación externa a través de medios y agencias de comunicación, redes sociales, eventos, y otras plataformas.

➤ Gestión del gabinete del Rector

Clasificación suborgánica: 00000
Programa: 422D
Órgano gestor: Rector

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			30.000
22	Material, suministros y otros			8.000
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	300		
222	Comunicaciones	1.300		
226	Gastos diversos	5.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	300		
23	Indemnización por razón del servicio			22.000
230	Dietas	15.000		
231	Locomoción	7.000		
				30.000

➤ Participación institucional

Clasificación suborgánica: 00010
Programa: 422D
Órgano gestor: Rector

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			49.000
22	Material, suministros y otros			49.000
221	Suministros	800		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	47.600		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			13.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			13.000
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.000		
				62.000

➤ Políticas de Igualdad

Clasificación suborgánica: 00020
Programa: 422D
Órgano gestor: Rector

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			27.200
22	Material, suministros y otros			25.200
220	Material de oficina	300		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	100		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	11.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.800		
23	Indemnización por razón del servicio			2.000
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.800
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			1.800
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.800		
29.000				

➤ Comunicación institucional

Clasificación suborgánica: 00050
Programa: 422D
Órgano gestor: Rector

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			150
16	Gastos sociales			150
160	Cuotas Seguridad Social	150		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			30.000
22	Material, suministros y otros			21.500
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	2.000		
226	Gastos diversos	3.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
23	Indemnización por razón del servicio			8.500
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	5.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			19.850
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			19.850
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	19.850		
50.000				

➤ Salud y relaciones con el Sescam

Clasificación suborgánica: 00075
Programa: 422D
Órgano gestor: Rector

➤ Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo	(en euros)
1	GASTOS DE PERSONAL				300
16	Gastos sociales				300
160	Cuotas Seguridad Social		300		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				693.744
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación				1.500
213	Maquinaria y utilaje		1.500		
22	Material, suministros y otros				688.244
220	Material de oficina		20.000		
221	Suministros		564.744		
222	Comunicaciones		1.000		
224	Primas de seguros		1.500		
225	Tributos y tasas		1.000		
226	Gastos diversos		50.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas		50.000		
23	Indemnización por razón del servicio				4.000
230	Dietas		2.000		
231	Locomoción		2.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.500
48	A familias e instituciones sin fin de lucro				10.500
480	A familias e instituciones sin fin de lucro		10.500		
					704.544

Gerencia

Orgánica: 001

☒ Gerencia

El artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario atribuye a la Gerencia la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad y de recursos humanos. Del mismo modo se pronuncia el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha reconociéndole, por delegación del rector, la jefatura del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad. La resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, por la que se delegan competencias del Rector en diferentes órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, asigna a la Gerencia las responsabilidades anteriormente citadas en cuanto al PTGAS, incluyendo igualmente las referentes a la aprobación de expedientes de gasto y mandamientos de pago, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras, así como las inherentes como órgano de contratación administrativa y la aprobación de los pliegos de los contratos y las correspondientes en materia de prevención, seguridad y salud laboral.

La dotación de los recursos necesarios para el ejercicio de estas competencias se materializa en la clasificación orgánica 00105 – Gerencia, las cuales atienden el gasto de funcionamiento ordinario de su Gabinete, en cuanto a la coordinación de cada una de las competencias particulares de la Gerencia.

La dotación presupuestaria de la plantilla del PTGAS se realiza en la clasificación orgánica 00100, la cual contiene los gastos relativos a las retribuciones y costes sociales de la estructura organizativa del PTGAS de la UCLM. Del mismo modo, también se contempla la atención, desarrollo y reconocimiento de las personas, por lo que en las dotaciones previstas en esta clasificación orgánica se recogen las relativas a los programas de carrera profesional horizontal y valoración de resultados profesionales.

En la clasificación orgánica 00110 – Servicios básicos centrales se contemplan las dotaciones correspondientes a servicios básicos centrales, inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios, en concreto suministro eléctrico, agua y saneamiento, gas y combustibles, servicios de vigilancia, limpieza y jardinería, con criterios de racionalización de consumos y contribución a la sostenibilidad energética y medioambiental.

El soporte de los servicios administrativos se realiza con las dotaciones previstas en las clasificaciones orgánicas 00120 – Servicios administrativos centrales y 00106 – Servicios administrativos de campus. Los gastos administrativos son aquellos vinculados al soporte de la estructura material y administrativa de las estructuras de gestión, sin vinculación específica a las competencias funcionales de un Vicerrectorado, tales como gastos de arrendamiento, reparaciones, material de oficina, suministros, seguros o tasas, servicios. La descentralización del coste administrativo en cada uno de los campus de la UCLM deriva en un mayor seguimiento y control de éste, así como un análisis más exhaustivo de su particularización en función de las necesidades de cada campus universitario.

En la suborgánica 00107 – Inspección de Servicios se incorporan los recursos necesarios para desarrollar las funciones de la Inspección de Servicios encomendadas en los Estatutos de la UCLM, como son las labores de asesoramiento a los órganos de gobierno, así como inspeccionar el funcionamiento de los servicios, colaborar o, en su caso, instruir los expedientes disciplinarios, y llevar a cabo el seguimiento y control general de la disciplina académica.

En la clasificación orgánica 00150 – Formación del PTGAS se dotan los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contenidas en el eje de desarrollo y formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, dando soporte a un Plan de Formación alineado con el principio de gestión por competencias que desarrolla la estructura organizativa para la oferta de un servicio de calidad y excelente a los usuarios.

En la clasificación orgánica 00160 – Operaciones de crédito quedan recogidos los créditos necesarios para la implantación de un sistema de anticipo de retribuciones para el personal al servicio de la Universidad, así como para la atención de gastos financieros.

Por último, en la clasificación orgánica 00170 – Prevención de riesgos laborales- se encuentran dotadas las acciones de vigilancia y extensión de buenas prácticas en seguridad laboral y prevención de riesgos en la UCLM. Los órganos ejecutivos de dichas competencias son el Servicio de Prevención y Medio Ambiente y el Comité de Seguridad y Salud, los cuales son los responsables de la puesta en marcha de los programas, informes y análisis de seguridad laboral, autoprotección y gestión de residuos peligrosos, así como otras actuaciones encaminadas a dotar de servicios de cardio-protección a los distintos campus.

➤ Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios

Clasificación suborgánica: 00100
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo	(en euros)
1	GASTOS DE PERSONAL				78.256.611
12	Personal funcionario				54.884.155
120	Retribuciones básicas	24.717.620			
121	Retribuciones complementarias	30.166.535			
15	Incentivos al rendimiento				6.832.326
150	Productividad	1.759.939			
151	Gratificaciones	400.000			
152	Cumplimiento de objetivos	4.672.387			
16	Gastos sociales				16.540.130
160	Cuotas Seguridad Social	16.401.310			
162	Gastos sociales del personal	138.820			
					78.256.611

PREVISIÓN COSTES PTGAS PLANTILLA + SUSTITUCIONES

PTGAS FUNCIONARIO				PTGAS LABORAL		
Efectivos	Grupo	ESPECÍFICO	Dotaciones	Anual (12 meses)	Efectivos	Grupo
77	A1	D0-1	1	42.266		
240	A2	D1-1	1	26.914		
31	B	D1-2	17	488.984		
664	C1	D2-1	15	363.454		
240	C2	D2-2	10	244.908		
1	Agrup.Prof E		D2-3	6	148.974	
1.253			D3-1	46	836.030	
Sueldo Base	14.469.741,62		D3-2	10	195.677	SUELDO (BASICAS+COMPL.)
Dotaciones	Nivel CD		D3-3	11	225.904	
94	13		D4-1	64	874.386	
11	14		D4-1F	4	60.372	
23	15		D4-2	1	14.018	
134	16		D4-3	64	960.112	
7	17		D5-1	9	128.062	
382	18		D5-2	25	384.451	
11	19		EC-1	70	630.495	
71	20		EC-2	30	305.800	
11	21		EC-3	1	11.226	
297	22		EE-1	109	988.955	
1	23		EE-1F	7	72.094	
75	24		EE-2	5	52.138	
47	25		EE-3	43	480.879	
66	26		EG-1	76	592.720	
12	28		EG-1F	21	187.366	
8	29		EG-2	13	108.667	
3	31		EG-3	4	35.645	
			SC-1	10	110.278	
			SC-2	1	13.584	
			SE-1T	41	457.801	
			SE-2T	7	89.766	
			SE-3T	3	41.819	
			SG-1	3	21.910	
			SG-1T	108	877.005	
			SG-2T	35	362.749	
			T1-1	9	155.623	
			T1-2	2	36.595	
			T1-3	28	557.009	
			T2-1	22	269.776	
			T2-2	21	275.572	
			T2-3	28	394.807	
			T2-4	10	161.737	
			T3-1	10	90.616	
			T3-2	6	56.721	
			T3-3	5	49.573	
			T3-4	46	493.961	
			T3-5	5	55.633	
			T3-6	137	1.586.819	
			T3-7	25	302.122	
			TD-1	2	21.151	
			TD-2	1	13.829	
			TD-3	4	63.746	
			TO-2	21	214.826	
Otros Complementos	4.287					
Jornada	1.642.561					
		C. Específico		15.235.524,62		
PTGAS FUNCIONARIO:				39.908.877,83	PTGAS LABORAL:	-

Trienios y Antigüedad Consolidada (anual 12 meses)	3.129.765
Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+C.Específico+Destino)	6.397.555
Carrera Horizontal	3.539.064
Seguridad Social	14.581.103
TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA	67.556.365
Valoración de resultados profesionales (Evaluación del desempeño)	4.683.387
Nuevos tramos Carrera Profesional	610.139
Nuevos trienios	108.486
Sustituciones e imprevistos	300.000
Actividades Extraordinarias	400.000
Incorporación procesos pendientes promoción interna 2022-2023-2024	249.887
OEP 2025 -promoción interna	160.630
Seguridad Social estimada	1.461.422
Acción Social	138.820
Implatación RPT (incluyendo seguros sociales)	1.746.266
Nuevas plazas (incluyendo seguros sociales)	1.091.559
TOTAL COSTES PLANTILLA	78.506.961
Orgánica 00100	78.256.612
Orgánica 01700	250.349

➤ Gestión de la estructura de Gerencia

Clasificación suborgánica: 00105
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros			14.000
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.500		
23	Indemnización por razón del servicio			3.500
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	1.000		
				17.500

➤ Servicios Administrativos de Campus

Clasificación suborgánica: 00106
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			188.707
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			17.000
212	Edificios e instalaciones	6.000		
213	Maquinaria y utillaje	500		
214	Elementos de transporte	3.500		
215	Mobiliario y material de oficina	6.000		
216	Equipos informáticos	1.000		
22	Material, suministros y otros			165.707
220	Material de oficina	40.000		
221	Suministros	9.000		
222	Comunicaciones	6.707		
223	Transportes	10.000		
224	Primas de seguros	2.000		
225	Tributos y tasas	40.000		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	52.000		
23	Indemnización por razón del servicio			6.000
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	4.000		
6	INVERSIONES REALES			3.293
60	Proyectos de inversión nueva			3.293
606	Equipos para proceso de información	3.293		
				192.000

- Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos de campus se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Un módulo, correspondiente a gastos fijos, de 25.000 euros por campus para atender las necesidades básicas que derivan de la existencia de una infraestructura administrativa.
- La carga, en costes variables, de la atención en las áreas de Recursos Humanos y Académica, en función de los usuarios (ratios variables de 0,5 y 1 por personal y alumno respectivamente para estas dos áreas). Estas ratios multiplicados por dichos parámetros obtienen el resultado respectivo.
- El coste indirecto, en términos variables, generado por la adecuación al puesto de trabajo del PTGAS, que se valora en 10 unidades monetarias por PTGAS de las unidades administrativas.
- Un factor que incide en el incremento o minoración del coste administrativo, que es la distancia al Rectorado, de dichas unidades, multiplicando el subtotal anterior x1,5 si la distancia es mayor de 100 km.
- La existencia de descentralización, dentro de cada uno de los campus, como es el caso de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, por lo que los costes del Campus se multiplican por 1,05.
- Factores Extraordinarios, con naturaleza íntegramente funcional, que provocan costes adicionales a los administrativos dentro de las dotaciones creadas.

El resultado de la distribución presupuestaria para el ejercicio 2026 se muestra en la tabla siguiente.

Actividad generada (medios personales)	Factor Distancia a Rectorado (Más de 100 km:X1,50)	Factor Descentralización dentro del Campus x1,05	Factores Extraordinarios Funcionales							
				Gestión de RRHH (0,5 x persona)	Gestión Académica (1xalumno)	PTGAS	Subtotal 1	Subtotal 2	Subtotal 3	Total
Albacete	25.000	1.273	7.667	332	36.623,50	54.935,25	54.935,25			54.935
Ciudad Real	25.000	1.538	7.924	518	38.873,00	38.873,00	40.816,65			40.816
Cuenca	25.000	564	3.828	173	30.840,00	46.260,00	46.260,00			46.260
Toledo	25.000	1.053	8.996	228	36.802,50	46.003,13	48.303,28			48.303

190.314

Imprevistos	1.686
-------------	-------

Total dotación presupuestaria 00106	192.000,00
-------------------------------------	------------

➤ Inspección de Servicios

Clasificación suborgánica: 00107
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.000
22	Material, suministros y otros			2.250
220	Material de oficina	750		
226	Gastos diversos	750		
227	Trabajos realizados por otras empresas	750		
23	Indemnización por razón del servicio			7.750
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	3.750		
				10.000

➤ Servicios básicos centrales

Clasificación suborgánica: 00110
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.498.095
22	Material, suministros y otros			18.498.095
221	Suministros	6.462.043		
224	Primas de seguros	15.000		
225	Tributos y tasas	21.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.000.052		
				18.498.095

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

Esta suborgánica incluye las dotaciones necesarias para satisfacer los costes de suministros y servicios con la siguiente distribución:

Concepto	Concepto Presupuestario	Presupuesto 2026
Contrato AM+ facturaciones año anterior	221	4.251.745
Concesión Servicio energético, frío y calor Fábrica de Armas	227	654.229
Gas	221	1.769.198
Combustible	221	82.000
Agua	221	359.100
Jardinería	227	622.933
Limpieza	227	7.581.324
Vigilancia	227	2.727.566
Otros	227	450.000
TOTAL		18.498.095

Una vez que se ha producido una estabilización de precios en suministros de electricidad y gas, además de la adopción de medidas de ahorro energético, que han propiciado un importante ahorro en estas partidas, se contemplan los importes estimados anuales, de acuerdo a los contratos suscritos en la licitación conjunta de dichos servicios de la UCLM y otras universidades. Así mismo se recoge la dotación correspondiente al nuevo contrato de concesión del servicio energético, obras, instalación y gestión frío y calor en la Fábrica de Armas del Campus de Toledo.

En el resto de los conceptos presupuestarios no existen variaciones significativas respecto a 2024, salvo en la dotación relativa a los servicios de seguridad y vigilancia, que se corresponde con la anualidad del nuevo contrato y el valor de sus prestaciones.

► Servicios Administrativos Centrales

Clasificación suborgánica: 00120
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

► Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.600.826
20	Arrendamientos			105.000
202	Edificios y otras construcciones	2.000		
204	Material de transporte	96.000		
208	Otro inmovilizado material	7.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			53.000
212	Edificios e instalaciones	10.000		
213	Maquinaria y utillaje	3.000		
214	Elementos de transporte	15.000		
215	Mobiliario y material de oficina	12.000		
216	Equipos informáticos	13.000		
22	Material, suministros y otros			1.292.826
220	Material de oficina	47.000		
221	Suministros	82.000		
222	Comunicaciones	26.800		
224	Primas de seguros	314.455		
225	Tributos y tasas	31.800		
226	Gastos diversos	96.920		
227	Trabajos realizados por otras empresas	693.851		
23	Indemnización por razón del servicio			150.000
230	Dietas	18.000		
231	Locomoción	15.000		
233	Otras indemnizaciones	117.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			54.896
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			54.896
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	54.896		
6	INVERSIONES REALES			15.000
60	Proyectos de inversión nueva			15.000
606	Equipos para proceso de información	15.000		
				1.670.722

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos centrales se realiza teniendo en cuenta:

1. La carga administrativa y de funcionamiento ordinario de las unidades y soporte al gobierno de la UCLM. La dotación necesaria se distribuye en material fungible y de papelería, así como consumibles informáticos, suministros, gastos postales de correos y mensajería, gastos de comunicaciones y diversos, seguros, impuestos sobre bienes inmuebles, así como pequeño material inventariable para la atención de:
 - Soporte hacia las unidades administrativas centrales.
 - Soporte hacia los órganos unipersonales de gobierno (vicerrectorados y Rector).
 - Soporte para la comunicación y coordinación con las unidades descentralizadas de campus (vicegerencias).
2. Actividades de soporte a las actividades funcionales de los órganos de gobierno (vicerrectorados), destacando:
 - Implementación de la contabilidad de costes.
 - Impresión de títulos oficiales
 - Servicio de Atención Telefónica (*Call Center*)
 - Auditoría de cuentas anuales
 - Seguro de accidentes y responsabilidad para estudiantes
 - Seguros de responsabilidad civil y responsabilidad patrimonial para empleados
 - Mantenimiento y consumo de los equipos centrales de impresión
3. Inversiones para las actividades funcionales de la UCLM y dotación de equipamiento para las unidades administrativas centrales, destacando para este ejercicio un incremento para la sustitución de mobiliario.

➤ Formación del PTGAS

Clasificación suborgánica: 00150
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			138.000
16	Gastos sociales			138.000
162	Gastos sociales del personal	138.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			9.000
22	Material, suministros y otros			3.000
220	Material de oficina	300		
221	Suministros	1.300		
226	Gastos diversos	1.400		
23	Indemnización por razón del servicio			6.000
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				147.000

➤ Operaciones de crédito

Clasificación suborgánica: 00160
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	GASTOS FINANCIEROS			100.000
33	De depósitos, fianzas y otros			100.000
332	Intereses de demora	50.000		
339	Otros gastos financieros	50.000		
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			150.000
82	Concesión de préstamos			150.000
820	A corto plazo	150.000		
				250.000

► Prevención de Riesgos Laborales

Clasificación suborgánica: 00170
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

► Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo	(en euros)
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				120.000
22	Material, suministros y otros				115.000
220	Material de oficina	2.000			
221	Suministros	3.000			
222	Comunicaciones	1.000			
226	Gastos diversos	1.000			
227	Trabajos realizados por otras empresas	108.000			
23	Indemnización por razón del servicio				5.000
230	Dietas	2.500			
231	Locomoción	2.500			
					120.000

Universidad Digital

Orgánica: 002

☒ Vicerrectorado de Universidad Digital

Como se desprende de la Resolución de 13/01/2025 publicada en el DOCM el 15/01/2021 y el 24/01/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, le corresponden al Vicerrectorado de Universidad Digital: las competencias en materia de sistemas de información, tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad de la información y administración electrónica; la definición de las líneas estratégicas, de acuerdo con los objetivos establecidos por el Equipo de Gobierno, en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y de transformación digital de la Universidad, el seguimiento y ejecución de los diferentes Planes Estratégicos en el ámbito de las TIC y la transformación digital, así como de los proyectos de tecnologías de la información de interés prioritario, tras su aprobación; la definición, en coordinación con el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras, de las prioridades de inversión e infraestructuras TIC de la Universidad, de acuerdo con los objetivos establecidos por el Equipo de Gobierno; la firma de convenios para el desarrollo y puesta en marcha de infraestructuras y proyectos vinculados a las tecnologías de la información y las comunicaciones; en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la transformación y universidad digital por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación. Las actuaciones para desempeñar en el marco de estas competencias quedan dotadas presupuestariamente a través de cuatro suborgánicas.

La suborgánica del Vicerrectorado de Universidad Digital (clasificación 00200) atiende las necesidades de funcionamiento del gabinete, así como varias funciones que no cuentan con una dotación específica en otras suborgánicas.

El Área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte a la administración y gestión electrónica, así como a las misiones de docencia e investigación. De este modo, cuenta con la dotación necesaria en la suborgánica Digitalización (clasificación 00240) para la realización de actividades tales como el despliegue y mantenimiento de infraestructuras, aplicaciones y servicios TIC; el desarrollo de la Estrategia digital de la UCLM; el incremento de medidas en materia de ciberseguridad y el despliegue de plataformas de inteligencia institucional y soporte a la transparencia informativa.

Los créditos necesarios para completar la dotación de equipamiento informático destinado a personal al servicio de la Universidad se han incluido en la suborgánica Equipamiento informático para el puesto de trabajo (clasificación 00260). Las características técnicas de este material, adquirido de forma centralizada, mantienen la apuesta por la innovación docente, la movilidad, las comunicaciones unificadas, los sistemas de colaboración y la administración electrónica, a la vez que un incremento en seguridad y rendimiento del parque informático menos actualizado.

En el ámbito de la docencia, la Universidad debe combinar el modelo clásico de aula con las nuevas aproximaciones online, mixta y de educación abierta. Para fortalecer estas múltiples modalidades se creó el Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales (clasificación 00270) como un mecanismo para el enriquecimiento del entorno educativo mediante soluciones tecnológicas para la producción de contenidos digitales. Entre las funciones de dicho centro cabe destacar la generación de contenido docente en nuevos formatos, la configuración de repositorios de materiales educativos y de divulgación científica y el fomento de la cultura digital para la práctica docente.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Universidad Digital

Clasificación suborgánica: 00200
Programa: 422O
Órgano gestor: Vicerrectorado de Universidad Digital

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros			10.500
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
23	Indemnización por razón del servicio			7.000
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	3.500		
				17.500

➤ Digitalización

Clasificación suborgánica: 00240
Programa: 422O
Órgano gestor: Vicerrectorado de Universidad Digital

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.682.625
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			34.500
216	Equipos informáticos	34.500		
22	Material, suministros y otros			3.643.125
220	Material de oficina	15.000		
221	Suministros	780.000		
222	Comunicaciones	897.125		
226	Gastos diversos	1.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.950.000		
23	Indemnización por razón del servicio			5.000
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
6	INVERSIONES REALES			42.505
60	Proyectos de inversión nueva			42.505
606	Equipos para proceso de información	42.505		
				3.725.130

➤ Infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones

Clasificación suborgánica: 00250
Programa: 422O
Órgano gestor: Vicerrectorado de Universidad Digital

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			200.000
22	Material, suministros y otros			200.000
221	Suministros	200.000		
6	INVERSIONES REALES			200.000
60	Proyectos de inversión nueva			200.000
606	Equipos para proceso de información	200.000		
				400.000

➤ Equipamiento Informático para el puesto de trabajo

Clasificación suborgánica: 00260
Programa: 422O
Órgano gestor: Vicerrectorado de Universidad Digital

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			600.000
60	Proyectos de inversión nueva			600.000
606	Equipos para proceso de información	100.000		
608	Otro inmovilizado material	500.000		
				600.000

➤ Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales

Clasificación suborgánica: 00270
Programa: 422O
Órgano gestor: Vicerrectorado de Universidad Digital

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			75.000
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			330
219	Otro inmovilizado material	330		
22	Material, suministros y otros			71.670
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	31.670		
227	Trabajos realizados por otras empresas	30.000		
23	Indemnización por razón del servicio			3.000
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.500		
				75.000

Estudiantes y Empleabilidad

Orgánica: 003

☒ Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

De acuerdo con la Resolución de 13 de enero de 2025 de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), publicada en los Diarios Oficiales de Castilla-La Mancha los días 15 y 24 de enero de 2025, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad asume las competencias atribuidas al Rector en materia de estudiantes y empleabilidad, conforme a la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y las disposiciones aplicables. Asimismo, ostenta la representación oficial de la Universidad en el Campus de Ciudad Real y la gestión de las instalaciones de uso común de dicho campus, en coordinación con la Gerencia.

La ejecución de estas competencias requiere una labor continua de gestión y coordinación, respaldada por un presupuesto específico recogido en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (clasificación 00300).

La suborgánica Ayudas propias al estudiante (clasificación 00310) recoge el presupuesto destinado a gestionar recursos tanto para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares como para incentivar su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración. Igualmente, se incluyen ayudas a estudiantes con riesgo de abandono por razones económicas. Esta suborgánica también contribuye, a través del convenio con el Banco de Santander y Globalcaja, a financiar otras convocatorias de ayudas y premios, así como a las distintas olimpiadas que tradicionalmente se vienen organizando con estudiantes preuniversitarios.

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de Grado en sus distintas modalidades implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y PTGAS tanto en la constitución de los tribunales para las pruebas de acceso y corrección de dichas pruebas como en las actividades de coordinación con los centros de secundaria previas a la realización de las mismas. Los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades se gestionan a través de la suborgánica Acceso a la Universidad (clasificación 00330).

La atención a los estudiantes preuniversitarios demanda formación para el acceso a la Universidad para estudiantes que acceden por criterios de edad. Con el objeto de imputar los ingresos y gastos derivados de la planificación y desarrollo de los cursos preparatorios para el acceso a la Universidad para estudiantes mayores de 25 y 45 años u otros que puedan crearse en un futuro, se crea la suborgánica Formación para el acceso a la Universidad (clasificación 00345).

La suborgánica Empleabilidad y prácticas externas (clasificación 00340) agrupa las actuaciones destinadas a fomentar la inserción laboral del estudiantado, mediante convenios de cooperación educativa, cursos y seminarios para la mejora de competencias transversales, y actividades que faciliten el conocimiento del mercado laboral y la relación con las empresas del entorno.

En materia de inclusión, la UCLM reafirma su compromiso con las personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo a través del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED). Este servicio garantiza la igualdad de oportunidades y la plena participación en la vida universitaria, conforme a los principios recogidos en el artículo 49 de la Constitución Española y en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad. Los fondos destinados a esta labor se gestionan a través de la suborgánica Apoyo al estudiante con discapacidad (clasificación 00350).

Por último, la suborgánica Biblioteca universitaria (clasificación 00360) responde a las necesidades de la comunidad universitaria en materia de docencia e investigación, mediante la inversión en patrimonio bibliográfico, recursos electrónicos y nuevas tecnologías, además de actividades formativas dirigidas a los distintos miembros de la comunidad universitaria.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Clasificación suborgánica: 00300
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.875
22	Material, suministros y otros			16.500
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.500		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio			5.375
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	2.875		
				21.875

➤ Ayudas propias al estudiante

Clasificación suborgánica: 00310
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			150.000
16	Gastos sociales			150.000
160	Cuotas Seguridad Social	150.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.000
22	Material, suministros y otros			20.000
221	Suministros	3.000		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	13.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.069.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			1.069.000
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.069.000		
				1.239.000

➤ Acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00330
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
22	Material, suministros y otros	560.000		
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	44.000		
23	Indemnización por razón del servicio	509.000		
230	Dietas	14.000		
231	Locomoción	74.000		
233	Otras indemnizaciones	421.000		
		560.000		

➤ Empleabilidad y prácticas externas

Clasificación suborgánica: 00340
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL	225.085		
12	Personal funcionario	19.000		
120	Retribuciones básicas	8.000		
121	Retribuciones complementarias	11.000		
16	Gastos sociales	206.085		
160	Cuotas Seguridad Social	206.085		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	48.865		
22	Material, suministros y otros	38.865		
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	9.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	25.865		
23	Indemnización por razón del servicio	10.000		
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	222.000		
48	A familias e instituciones sin fin de lucro	222.000		
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	222.000		
		495.950		

➤ Formación para el acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00345
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			30.600
12	Personal funcionario			30.600
121	Retribuciones complementarias	30.600		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.400
22	Material, suministros y otros			2.900
226	Gastos diversos	2.900		
23	Indemnización por razón del servicio			1.500
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.000		
				35.000

➤ Apoyo al estudiante con discapacidad

Clasificación suborgánica: 00350
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			111.000
22	Material, suministros y otros			109.000
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	300		
223	Transportes	10.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	91.700		
23	Indemnización por razón del servicio			2.000
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				111.000

► Biblioteca Universitaria

Clasificación suborgánica: 00360
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

► Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			191.000
20	Arrendamientos			65.000
209	Cáñones	65.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			5.000
213	Maquinaria y utillaje	500		
219	Otro inmovilizado material	4.500		
22	Material, suministros y otros			115.000
220	Material de oficina	50.000		
221	Suministros	20.000		
222	Comunicaciones	2.000		
223	Transportes	1.500		
226	Gastos diversos	19.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	22.500		
23	Indemnización por razón del servicio			6.000
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
6	INVERSIONES REALES			268.000
60	Proyectos de inversión nueva			268.000
605	Mobiliario y enseres	1.000		
607	Fondos bibliográficos	260.000		
608	Otro inmovilizado material	6.000		
609	Inmovilizado inmaterial	1.000		
				459.000

Economía y Planificación Estratégica

Orgánica: 004

Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

Según resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 15 de enero de 2025 y 24 de enero de 2025, se delegan algunas competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM. Así, el Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica tiene asignadas entre sus competencias cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia económica y en el ámbito de la planificación por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica (clasificación 00400). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las relacionadas con la suficiencia presupuestaria de la Universidad y el equilibrio de los flujos de tesorería, entre otras. En el marco de estas competencias generales, el Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica mantiene contactos habituales e intercambia informes y estudios con el Gobierno de España (Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, Banco de España y Dirección General de Fondos Comunitarios, entre otros) y el Gobierno de Castilla-La Mancha (principalmente, Dirección General de Universidades, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de Política Financiera y Tesorería, Intervención General de Castilla-La Mancha y Dirección General de Estrategia Económica y Asuntos Europeos). Los créditos de esta suborgánica dan soporte a estas actividades.

Vinculada a las competencias económicas y de planificación, la Unidad de Control Interno de la UCLM (suborgánica Control interno, clasificación 00410) se ocupa de la supervisión del control interno de la institución, asegurando la fiabilidad de la información financiera, verificando que las operaciones y procedimientos de gestión se desarrollan de conformidad con la normativa de aplicación y evaluando la medida en que se alcanzan los resultados establecidos por los órganos que autorizan los diferentes programas de gasto.

Para aplicar las políticas de plan antifraude y transparencia se ha creado la suborgánica 00415. El objeto de la financiación es dotar de recursos suficientes la política institucional contra el fraude y la corrupción. De modo específico, los fondos consignados en la orgánica se destinan a la ejecución de medidas aprobadas en el Plan Antifraude de la UCLM, destinadas a la prevención, detección y lucha contra el fraude.

En el ámbito de sus competencias específicas, el Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica se ocupa de dotar los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de las principales estructuras en torno a las que se articula la vida universitaria, tales como centros (facultades y escuelas) y departamentos e institutos de investigación. La suborgánica Centros (clasificación 00440) recoge el presupuesto ordinario de las facultades y escuelas destinado a cubrir el gasto derivado del funcionamiento de los centros y asegurar la impartición de las titulaciones. La suborgánica Departamentos (Clasificación 00421) recoge aquellos fondos necesarios para el funcionamiento ordinario de los departamentos, una dotación para el apoyo a la investigación en los departamentos y los créditos correspondientes a la compensación por costes indirectos derivada de la realización de actividades de investigación por los grupos de investigación que integran el departamento (Clasificación 01160)

La resolución de delegación de competencias referida atribuye al Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica las competencias en materia de planificación estratégica, integrando las acciones de coordinación del plan estratégico y la política de mejora institucional (suborgánica Planificación y Calidad, clasificación 00490). La Oficina de Planificación y Calidad es la unidad administrativa responsable de estas actividades, teniendo como principal objetivo el diseño de los sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones del Rector y de la dirección estratégica de la Universidad, así como de la elaboración de cuantos informes y estudios sean necesario para la toma de decisiones estratégicas.

Vinculada a la cofinanciación obtenida por la UCLM dentro del PROGRAMA FEDER 2021-2027, la orgánica 00475 Programación de fondos estructurales europeos, está destinada a la dotación presupuestaria diferenciada de la estructura administrativa encargada de la gestión de estos fondos.

Finalmente, es necesario destacar la importancia de la firma del actual contrato programa entre la JCCM y la UCLM para el periodo 2022-2026, cuya rúbrica se materializó el día 3 de junio de 2022. En este contrato programa se recoge la senda de financiación de la UCLM entre los años 2022 y 2026, diferenciando la transferencia nominativa de aquella que está sujeta a la consecución de objetivos, según una serie de indicadores vinculados a 8 dimensiones diferentes, como la docencia de calidad, la investigación de excelencia, la internacionalización, la contribución al desarrollo regional, la transformación digital y la sostenibilidad.

Por tercer año, la UCLM asignará 50,000 euros para presupuestos participativos (00485), fomentando la colaboración activa de la comunidad universitaria. Estudiantes y personal podrán presentar propuestas en diversos ámbitos, y una comisión especializada validará y unificará las propuestas que posteriormente serán sometidas a votación por parte de toda la comunidad universitaria para determinar la asignación de fondos.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

Clasificación suborgánica: 00400
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros			12.500
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	2.500		
222	Comunicaciones	3.000		
226	Gastos diversos	4.000		
23	Indemnización por razón del servicio			5.000
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	2.000		
				17.500

➤ Control interno

Clasificación suborgánica: 00410
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.000
22	Material, suministros y otros			10.400
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	6.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio			4.600
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	2.100		
				15.000

➤ Antifraude y Transparencia

Clasificación suborgánica: 00415
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.000
22	Material, suministros y otros			15.000
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
				15.000

➤ Departamentos

Clasificación suborgánica: 00421
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.000
16	Gastos sociales			1.000
160	Cuotas Seguridad Social	1.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.430.127
20	Arrendamientos			12.426
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000		
206	Equipos para procesos de información	6.426		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			55.398
213	Maquinaria y utillaje	30.000		
214	Elementos de transporte	16.198		
215	Mobiliario y material de oficina	1.200		
216	Equipos informáticos	3.000		
219	Otro inmovilizado material	5.000		
22	Material, suministros y otros			1.512.490
220	Material de oficina	450.000		
221	Suministros	350.000		
222	Comunicaciones	26.000		
223	Transportes	15.000		
224	Primas de seguros	5.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
226	Gastos diversos	337.185		
227	Trabajos realizados por otras empresas	319.305		
23	Indemnización por razón del servicio			386.228
230	Dietas	210.000		
231	Locomoción	176.228		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada			463.585
291	Departamentos	463.585		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			13.291
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			13.291
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.291		
6	INVERSIONES REALES			179.665
60	Proyectos de inversión nueva			179.665
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.665		
605	Mobiliario y enseres	1.000		
606	Equipos para proceso de información	30.000		
607	Fondos bibliográficos	100.000		
608	Otro inmovilizado material	30.000		
609	Inmovilizado inmaterial	5.000		
				2.624.083

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

Los criterios utilizados para la asignación presupuestaria a los departamentos son consecuencia de la aplicación de los indicadores del contrato-programa de departamentos, aprobado por Consejo de gobierno de fecha 14 de diciembre de 2023.

El diseño del modelo del citado contrato-programa viene determinado, en parte, por el contrato programa firmado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2022-2026.

La información sobre el Contrato-Programa, sus indicadores y el seguimiento de los mismos puede ser consultado por los equipos directivos de los Departamentos en la siguiente dirección:

[Contrato-Programa-con-Departamentos-2024.ashx](#)

La tabla de la página siguiente muestra el reparto de las dotaciones presupuestarias de cada departamento y los componentes presupuestarios de la orgánica 00421:

- Presupuesto ordinario 2025 (€) 00421xxx: Fondos propios destinado a gasto administrativo
- Fondos departamentales de investigación 2025 (€) 00421lxxx: Fondos del departamento con financiación propia, a destinar a gastos asociados a la investigación.
- Total Presupuesto no afectado 2025 (€): suma de los dos apartados anteriores. Este importe supone el total a disponer como resultado de la aplicación del sistema de reparto del Contrato-Programa.
- Costes indirectos 2025 (€) 00421Cxxx: Créditos disponibles con motivo al tercio de costes indirectos según artículo 170.4 de los Estatutos, según ingresos recaudados en 2023

Adicionalmente, se han considerado en la orgánica 00421 a nivel central, los créditos necesarios para poder proceder a la carga de los saldos remanentes de costes indirectos del ejercicio 2024, en cumplimiento de la norma 7^a de la Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se aprueban las normas de cierre del ejercicio 2024 así como posibles incrementos de presupuesto inicial con motivo a ingresos finalistas y mecenazgos directamente ejecutables por suborgánicas del Departamento (00421xxIG) según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica de 9 de febrero de 2024.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	Presupuesto ordinario 2026 (€) 00421xxx	Fondos departamentales de investigación 2026 (€) 00421xxx	Total Presupuesto no afectado 2026 (€)	Costes indirectos 2026 (€) 00421Cxxx	PRESUPUESTO TOTAL 2026(€)
00421781	ACTIVIDAD FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	2.297	42.869	45.166	28.783	73.949
00421122	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	5.890	46.455	52.345	60.918	113.263
00421124	ANALISIS ECONOMICO Y FINANZAS	3.611	35.110	38.721	12.511	51.232
00421551	ARTE	2.463	25.073	27.536	246	27.782
00421112	CIENCIA JURIDICA Y DERECHO PUBLICO	4.426	36.254	40.680	5.467	46.147
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA	3.001	56.362	59.363	40.197	99.560
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	2.297	36.054	38.351	13.856	52.207
00421281	CIENCIAS MEDICAS	8.446	48.480	56.926	0	56.926
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	2.093	31.398	33.490	1.021	34.511
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	3.463	32.440	35.903	7.351	43.254
00421115	DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA	4.593	45.285	49.878	14.534	64.412
00421811	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	3.074	39.163	42.238	10.256	52.494
00421125	ECONOMIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRIA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	2.797	26.938	29.734	6.204	35.939
00421126	ECONOMIA APLICADA I	3.223	30.461	33.683	1.864	35.547
00421661	EN CONSTITUCION DE ARQUITECTURA	1.037	17.307	18.345	219	18.564
00421521	EN CONSTITUCION DE PERIODISMO	1.000	24.248	25.248	2.052	27.300
00421621	ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	9.167	40.717	49.885	20.111	69.996
00421341	FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	3.167	29.728	32.895	1.178	34.073
00421342	FILOLOGIA MODERNA	5.834	34.563	40.397	1.251	41.647
00421343	FILOSOFIA, ANTROPOLOGIA, SOCIOLOGIA Y ESTETICA	3.352	29.458	32.810	4.086	36.897
00421336	FISICA APLICADA	2.408	32.784	35.192	6.147	41.339
00421344	GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	2.278	26.776	29.054	1.240	30.295
00421345	HISTORIA	3.797	40.023	43.820	38.696	82.516
00421346	HISTORIA DEL ARTE	2.185	28.133	30.318	13.059	43.378
00421381	INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION	3.352	35.241	38.593	19.152	57.744
00421271	INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACIONES	5.667	49.404	55.071	43.191	98.262
00421431	INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	1.611	30.155	31.766	8.347	40.113
00421335	INGENIERIA QUIMICA	2.945	52.035	54.980	49.545	104.525
00421471	MATEMATICAS	4.945	44.437	49.382	22.873	72.255
00421433	MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	5.723	52.474	58.197	53.974	112.170
00421611	PEDAGOGIA	3.574	32.523	36.098	3.323	39.421
00421162	PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	3.574	37.180	40.754	29.263	70.017
00421211	PSICOLOGIA	4.426	36.412	40.838	13.961	54.799
00421332	QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	2.778	39.198	41.976	11.785	53.761
00421333	QUIMICA FISICA	2.815	41.821	44.636	14.087	58.723
00421334	QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA	4.723	55.276	59.999	43.060	103.059
00421276	SISTEMAS INFORMATICOS	4.463	50.499	54.962	28.165	83.127
00421372	TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	4.315	51.044	55.360	66.633	121.993
TOTAL		140.810	1.443.779	1.584.589	698.607	2.283.197

► Centros Docentes

Clasificación suborgánica: 00440
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

► Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			12.390
16	Gastos sociales			12.390
160	Cuotas Seguridad Social		12.390	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.523.140
20	Arrendamientos			15.460
203	Maquinaria, instalaciones y utilaje		4.500	
204	Material de transporte		3.000	
205	Mobiliario y enseres		3.660	
206	Equipos para procesos de información		3.000	
208	Otro inmovilizado material		1.300	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			58.250
212	Edificios e instalaciones		20.000	
213	Maquinaria y utilaje		18.000	
214	Elementos de transporte		750	
215	Mobiliario y material de oficina		7.000	
216	Equipos informáticos		2.500	
219	Otro inmovilizado material		10.000	
22	Material, suministros y otros			3.109.925
220	Material de oficina		700.000	
221	Suministros		1.000.000	
222	Comunicaciones		75.000	
223	Transportes		60.000	
225	Tributos y tasas		25.200	
226	Gastos diversos		805.000	
227	Trabajos realizados por otras empresas		444.725	
23	Indemnización por razón del servicio			198.500
230	Dietas		98.500	
231	Locomoción		100.000	
29	Gastos diversos de gestión descentralizada			1.141.005
290	Facultades y Escuelas		1.141.005	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			222.470
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			222.470
480	A familias e instituciones sin fin de lucro		222.470	
6	INVERSIONES REALES			367.000
60	Proyectos de inversión nueva			367.000
602	Edificios y otras construcciones		26.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utilaje		80.000	
604	Elementos de transporte		5.000	
605	Mobiliario y enseres		8.000	
606	Equipos para proceso de información		55.000	
607	Fondos bibliográficos		148.000	
608	Otro inmovilizado material		40.000	
609	Inmovilizado inmaterial		5.000	
				5.125.000

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

Los criterios utilizados para la asignación presupuestaria a los centros son consecuencia de la aplicación de los indicadores del contrato-programa de centros, aprobado por Consejo de gobierno de fecha 14 de diciembre de 2023.

El diseño del modelo del citado contrato-programa viene determinado, en parte, por el contrato programa firmado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2022-2026.

La información sobre el Contrato-Programa, sus indicadores y el seguimiento de los mismos puede ser consultado por los equipos directivos de los Centros Docentes en la siguiente dirección:

[Contrato-Programa-con-Centros-2024.ashx](#)

La tabla de la página siguiente muestra el reparto de las dotaciones presupuestarias de cada Centro y los componentes presupuestarios de la orgánica 00440:

- PRESUPUESTO CPC 2025: son los créditos ordinarios del centro. (00440xxx) y su importe resulta de la aplicación del sistema de reparto del Contrato-Programa
- Dotación adicional nuevos grados (00440MKxxx)

Adicionalmente, se han considerado en la orgánica 00440 a nivel central, los créditos necesarios para posibles incrementos de presupuesto inicial con motivo a ingresos finalistas y mecenazgos directamente ejecutables por suborgánicas del Departamento (00421xxxIG) según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica de 9 de febrero de 2024.

ORGÁNICA	CENTRO	PRESUPUESTO CPC 2026 (€)	Dotación adicional nuevos grados	PRESUPUESTO 2026
00440110	FACULTAD DE DERECHO (AB)	126.495		126.495
00440120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES (AB)	144.867		144.867
00440160	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS (AB)	151.583		151.583
00440210	FACULTAD DE EDUCACION (AB)	157.733		157.733
00440220	FACULTAD DE ENFERMERIA (AB)	99.055		99.055
00440230	FACULTAD DE FARMACIA (AB)	148.750		148.750
00440240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (AB)	92.753		92.753
00440260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES (AB)	141.037		141.037
00440265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA (AB)	157.665		157.665
00440280	FACULTAD DE MEDICINA (AB)	162.491	15.000	177.491
00440290	FACULTAD DE HUMANIDADES (AB)	77.946		77.946
00440310	FACULTAD DE MEDICINA (CR)	116.747		116.747
00440330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS (CR)	189.160		189.160
00440340	FACULTAD DE LETRAS (CR)	140.798		140.798
00440360	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES (CR)	152.245		152.245
00440380	ESC TEC SUP DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (CR)	114.186	15.000	129.186
00440410	FACULTAD DE EDUCACION (CR)	137.644		137.644
00440420	FACULTAD DE ENFERMERIA (CR)	89.521		89.521
00440430	ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN (CR)	88.153		88.153
00440450	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS (CR)	95.903		95.903
00440470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA (CR)	169.850		169.850
00440490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (CR)	165.050		165.050
00440520	FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE CUENCA	102.949		102.949
00440540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES (CU)	90.320		90.320
00440550	FACULTAD DE BELLAS ARTES (CU)	105.366		105.366
00440610	FACULTAD DE EDUCACION (CU)	112.657		112.657
00440620	FACULTAD DE ENFERMERIA (CU)	109.209		109.209
00440650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (CU)	61.878		61.878
00440660	ESCUELA POLITECNICA (CU)	106.094	15.000	121.094
00440690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (CU)	129.027		129.027
00440710	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES (TO)	194.335		194.335
00440740	FACULTAD DE HUMANIDADES (TO)	88.234		88.234
00440750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE (TO)	136.292		136.292
00440760	ESCUELA DE ARQUITECTURA (TO)	89.816		89.816
00440770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA (TO)	167.434	15.000	182.434
00440780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES TALAVERA (TO)	119.616		119.616
00440790	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE TALAVERA DE LA REINA	122.197		122.197
00440810	FACULTAD DE EDUCACION (TO)	114.743		114.743
00440820	FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERÍA DE TOLEDO	135.120		135.120
00440830	ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AEROSPACE DE TOLEDO	124.468		124.468
TOTAL		5.029.391	60.000	5.089.391

➤ Programación de Fondos Estructurales Europeos

Clasificación suborgánica: 00475
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
22	Material, suministros y otros	35.000		
221	Suministros	2.000		
226	Gastos diversos	1.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	29.300		
23	Indemnización por razón del servicio	2.000		
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
		35.000		

➤ Imprevistos y funciones no clasificadas

Clasificación suborgánica: 00480
Programa: 633B
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.102.096		
50	Fondo de contingencia presupuestaria	551.048		
501	Fondo de contingencia presupuestaria	551.048		
52	Fondo de contingencia de estabilidad	551.048		
501	Fondo de contingencia de estabilidad	551.048		
		1.102.096		

➤ Presupuesto Participativo

Clasificación suborgánica: 00485
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.000		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada	50.000		
293	Vicerrectorados y Consejo Social	50.000		
		50.000		

► Planificación Estratégica y Calidad

Clasificación suborgánica: 00490

Programa: 422D

Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

► Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo	(en euros)
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				212.333
22	Material, suministros y otros				208.333
220	Material de oficina		1.000		
221	Suministros		1.000		
222	Comunicaciones		1.500		
226	Gastos diversos		1.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas		203.833		
23	Indemnización por razón del servicio				4.000
230	Dietas		2.000		
231	Locomoción		2.000		
					212.333

Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Orgánicas: 005

Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Como se desprende de la resolución de 13 de enero de 2025 de la UCLM (DOCM 15 de enero de 2025) por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional tiene asignadas entre sus competencias: la celebración de contratos y convenios para la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos con entidades de nuestro entorno previstos en el artículo 60 LOSU (Ley Orgánica del Sistema Universitario) y en el artículo 170 de los Estatutos de la Universidad; la autorización e inscripción de patentes y prototipos derivados de la investigación; la promoción y creación de empresas basadas en conocimiento (spin-offs); la promoción del emprendimiento del personal docente e investigador; la promoción, coordinación, firma y seguimiento de convenios con instituciones públicas y privadas para la captación de patrocinios y mecenazgos para el desarrollo de los fines de la universidad; el impulso y la coordinación de proyectos de desarrollo institucional de carácter transversal; y la coordinación de las políticas y proyectos estratégicos transversales de la universidad que afecten al ámbito de competencia de varios vicerrectorados, siempre que no haya sido delegada expresamente en otro órgano. Este Vicerrectorado ostenta la representación oficial de la Universidad en el Campus de Albacete, y asume las competencias -en coordinación con la Gerencia- de la gestión de las instalaciones de uso común del Campus de Albacete.

La materialización de estas competencias pasa por la mejora de la relación Universidad-Empresa a través de la coordinación de la unidad dependiente del Vicerrectorado (OTRI - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación), con un presupuesto de gasto que se recoge en la orgánica Gestión del Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional (clasificación 0050000), y de diferentes programas para los que se consideran 8 orgánicas:

Emprendimiento (clasificación 00510): Fondos destinados a organización de jornadas de motivación emprendedora y seminarios de formación para emprender, así como la difusión de información a los investigadores sobre las empresas de base tecnológica (spin-off) y el apoyo a éstos en la realización del plan de empresa y, en su caso, la puesta en marcha de la misma. Otros gastos asociados a acciones del Vicerrectorado de Campus.

Coordinación (clasificación 520): Recursos asignados a la organización de eventos, actividades y acciones para el desarrollo institucional y estratégico de la Universidad, incluyendo la coordinación de proyectos transversales que involucren a varios vicerrectorados.

Contratos Artículo 60 LOSU de investigación, asesoría y científicos (clasificación 00541): Contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de I+D, para hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la I+D+i acogidos al artículo 60 de la LOSU.

Contratos Formación (clasificación 00542): Cantidads ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de formación. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la formación acogidos a lo establecido en el artículo 60 de la LOSU.

Relaciones con empresas y Mecenazgo (clasificación 00543): Fondos destinado a fomentar el vínculo con el entorno empresarial y a afrontar los gastos que conlleva la ejecución de las actividades, tales como becas, investigación, premios y formación, relacionadas con los instrumentos de mecenazgo como las Cátedras y Aulas. Se incluyen las aportaciones realizadas a la UCLM en el ámbito del mecenazgo, fruto de los convenios firmados para la creación de Cátedras y Aulas Universidad Empresa, así como fondos propios del presupuesto corriente.

Unidades de prestación de servicios (clasificación 00545): Ingresos derivados de contratos de prestación de servicios tecnológicos.

Convenios de Transferencia (clasificación 00550), acogidos al Reglamento de Investigación, contabiliza las cantidads ingresadas por la firma de convenios de Transferencia acogidos a lo establecido en el Reglamento de Investigación.

Transferencia y valorización de la innovación (clasificación 00570): Para el fortalecimiento de las capacidades de transferencia de los investigadores, las gestiones de autorización y solicitud del registro de patentes y prototipos derivados de la investigación, y el asesoramiento técnico en protección legal, organización de jornadas informativas, reuniones, etc.. con la finalidad de incrementar el número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial.

➤ Gestión de Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Clasificación suborgánica: 00500
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.875
22	Material, suministros y otros			16.500
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.500		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	9.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio			5.375
230	Dietas	3.375		
231	Locomoción	2.000		
				21.875

➤ Emprendimiento

Clasificación suborgánica: 00510
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.600
22	Material, suministros y otros			8.600
221	Suministros	300		
223	Transportes	600		
224	Primas de seguros	300		
226	Gastos diversos	3.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.700		
23	Indemnización por razón del servicio			3.000
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			8.600
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			8.600
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	8.600		
				20.200

➤ Coordinación

Clasificación suborgánica: 00520
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.000
22	Material, suministros y otros			17.000
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
226	Gastos diversos	11.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio			3.000
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.500		
				20.000

► Contratos de investigación

Clasificación suborgánica: 00541-00545
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

► Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	(en euros) Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			2.375.800
12	Personal funcionario			1.030.800
121	Retribuciones complementarias	1.030.800		
13	Personal laboral			1.000.000
130	Personal laboral fijo	30.000		
131	Personal laboral eventual	970.000		
16	Gastos sociales			345.000
160	Cuotas Seguridad Social	345.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.134.700
20	Arrendamientos			30.100
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.100		
204	Material de transporte	3.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			67.000
212	Edificios e instalaciones	2.000		
213	Maquinaria y utillaje	54.000		
214	Elementos de transporte	2.000		
215	Mobiliario y material de oficina	500		
216	Equipos informáticos	500		
219	Otro inmovilizado material	8.000		
22	Material, suministros y otros			893.200
220	Material de oficina	65.000		
221	Suministros	200.000		
222	Comunicaciones	3.300		
223	Transportes	4.500		
224	Primas de seguros	1.000		
225	Tributos y tasas	3.000		
226	Gastos diversos	112.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	504.400		
23	Indemnización por razón del servicio			144.400
230	Dietas	70.000		
231	Locomoción	74.400		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			11.670
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			11.670
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.670		
6	INVERSIONES REALES			72.900
60	Proyectos de inversión nueva			72.900
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.000		
606	Equipos para proceso de información	3.000		
607	Fondos bibliográficos	600		
608	Otro inmovilizado material	42.300		
609	Inmovilizado inmaterial	14.000		
				3.595.070

➤ Contratos de formación

Clasificación suborgánica: 00542
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			110.000
12	Personal funcionario		38.000	
121	Retribuciones complementarias	38.000		
13	Personal laboral		60.000	
130	Personal laboral fijo	30.000		
131	Personal laboral eventual	30.000		
16	Gastos sociales		12.000	
160	Cuotas Seguridad Social	12.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.000
22	Material, suministros y otros		10.000	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	3.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
				130.000

► Relaciones con empresas y Mecenazgo

Clasificación suborgánica: 00543
Programa: 422D/541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

► Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	(en euros) Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			363.970
12	Personal funcionario			137.000
121	Retribuciones complementarias	137.000		
13	Personal laboral			163.320
130	Personal laboral fijo	10.000		
131	Personal laboral eventual	153.320		
16	Gastos sociales			63.650
160	Cuotas Seguridad Social	63.650		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.582.950
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			480
213	Maquinaria y utillaje	480		
22	Material, suministros y otros			1.512.370
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	110.000		
223	Transportes	25.000		
224	Primas de seguros	370		
226	Gastos diversos	1.102.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	255.000		
23	Indemnización por razón del servicio			70.100
230	Dietas	31.500		
231	Locomoción	38.600		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.024.240
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			1.024.240
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.024.240		
6	INVERSIONES REALES			14.100
60	Proyectos de inversión nueva			14.100
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000		
606	Equipos para proceso de información	3.000		
608	Otro inmovilizado material	6.100		
609	Inmovilizado inmaterial	2.000		
				2.985.260

➤ Convenios de transferencia

Clasificación suborgánica: 00550
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			818.000
12	Personal funcionario		130.000	
121	Retribuciones complementarias	130.000		
13	Personal laboral		558.000	
130	Personal laboral fijo	15.000		
131	Personal laboral eventual	543.000		
16	Gastos sociales		130.000	
160	Cuotas Seguridad Social	130.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			536.000
20	Arrendamientos		3.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500		
204	Material de transporte	1.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.000	
213	Maquinaria y utillaje	3.000		
22	Material, suministros y otros		470.000	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	230.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	600		
226	Gastos diversos	60.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	166.400		
23	Indemnización por razón del servicio		60.000	
230	Dietas	30.000		
231	Locomoción	30.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			13.800
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		13.800	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.800		
6	INVERSIONES REALES			3.000
60	Proyectos de inversión nueva		3.000	
608	Otro inmovilizado material	3.000		
				1.370.800

➤ Valorización de la innovación

Clasificación suborgánica: 00570
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

➤ Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo	(en euros)
1	GASTOS DE PERSONAL				84.000
12	Personal funcionario				20.000
121	Retribuciones complementarias	20.000			
13	Personal laboral				50.000
131	Personal laboral eventual	50.000			
16	Gastos sociales				14.000
160	Cuotas Seguridad Social	14.000			
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				39.500
22	Material, suministros y otros				30.000
221	Suministros	10.000			
225	Tributos y tasas	2.000			
226	Gastos diversos	10.000			
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.000			
23	Indemnización por razón del servicio				9.500
230	Dietas	5.500			
231	Locomoción	4.000			
6	INVERSIONES REALES				20.000
60	Proyectos de inversión nueva				20.000
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000			
608	Otro inmovilizado material	14.000			
609	Inmovilizado inmaterial	3.000			
					143.500

☒ Plan propio de Transferencia y Proyectos Colaborativos

Clasificación suborgánica: 00575
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			212.800
13	Personal laboral		157.100	
131	Personal laboral eventual	157.100		
16	Gastos sociales		55.700	
160	Cuotas Seguridad Social	55.700		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			652.200
22	Material, suministros y otros		502.200	
221	Suministros	187.200		
226	Gastos diversos	255.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	60.000		
23	Indemnización por razón del servicio		150.000	
230	Dietas	80.000		
231	Locomoción	70.000		
6	INVERSIONES REALES			135.000
60	Proyectos de inversión nueva		135.000	
608	Otro inmovilizado material	120.000		
609	Inmovilizado inmaterial	15.000		
				1.000.000

Proyección Universitaria

Orgánica: 006

Proyección Universitaria

De acuerdo con la Resolución de 13 de enero de 2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias del Rector en diferentes órganos de la Universidad, al Vicerrectorado de Proyección Universitaria le corresponden las siguientes competencias delegadas:

- 1.- La proyección exterior de la imagen corporativa de la UCLM y la promoción de sus centros y de su oferta académica.
- 2.- La difusión y salvaguarda del patrimonio histórico-artístico, científico-técnico, material e inmaterial de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como de sus museos y colecciones.
- 3.- Las facultades y competencias atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante cualquier persona o entidad pública o privada del Campus de Toledo, así como la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, dicha competencia no corresponda a otro órgano universitario. No obstante, el Vicerrector o la Vicerrectora de Proyección Universitaria podrá suscribir dichos convenios cuando cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia.
- 4.- La gestión, en coordinación con la Gerencia, de las instalaciones de uso común del Campus de Toledo.
- 5.- En general, cuantas funciones correspondan al Rector en el ámbito de la proyección universitaria, conforme a la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones aplicables.

Estructura de gasto y asignación orgánica

El cumplimiento de estas competencias y las acciones derivadas de su desarrollo se organizan conforme a la siguiente estructura de gasto, que asigna a cada número de orgánica la gestión económica o de los gastos vinculados a las competencias delegadas:

1. Suborgánica: Gestión del Vicerrectorado (Clasificación 00600)

- Destinada a atender las necesidades del funcionamiento ordinario del Vicerrectorado en lo relativo a:
- Gastos de material de oficina, comisiones de servicio del personal asignado al vicerrectorado y de otro personal cuando así lo requiera dicha comisión.
- Adquisición de equipamiento necesario para la gestión administrativa.
- Compromisos derivados del ejercicio de las competencias propias del Vicerrectorado de Campus.
- Gastos de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante cualquier persona o entidad pública o privada del Campus de Toledo
- Acciones asociadas a las competencias 2, 3, 4 y 5, cuando no exista dotación económica específica en otras partidas presupuestarias.
- Esta suborgánica financia, por tanto, gastos de carácter general, de representación institucional en el campus de Toledo y de dotación de espacios comunes del campus cuando así se requiere y no son asumidos por otras partidas presupuestarias en la UCLM.

2. Suborgánica: Atracción de Estudiantes (Clasificación 00630)

Destinada a sufragar los gastos derivados de la planificación, ejecución y evaluación de las campañas de atracción de estudiantes de grado y posgrado organizadas por la UCLM, y la promoción de sus centros y de su oferta académica tales como:

- Contratación de suministros de material promocional, edición de folletos y cartelería informativa.
- Contratos mayores para servicios de la creación de stands y expositores en ferias y eventos.
- Difusión en medios de comunicación externos de las campañas de promoción de estudios y centros y de atracción de estudiantes.
- Organización de concursos dirigidos a estudiantes preuniversitarios.
- Inscripción y participación del personal PDI y PTGAS en ferias de estudios y captación de estudiantes de carácter regional, nacional e internacional si fuera necesario, así como actos y eventos organizados por terceros externos orientados a la difusión de los centros y estudios de la UCLM.
- Esta suborgánica se vincula directamente con la competencia 1 apartado promoción de sus centros y de su oferta académica.

3. Suborgánica: Proyección (Clasificación 00640)

Destinada a cubrir los gastos relacionados con la promoción institucional y la proyección exterior de la imagen corporativa de la UCLM, incluyendo:

- Inserciones y colaboraciones en medios de comunicación.
- Organización, patrocinio y participación en eventos institucionales y actividades de carácter promocional.
- Edición de material audiovisual y promocional de la UCLM, sus centros y estudios incluidas campañas extraordinarias como el 40.º aniversario de la UCLM.
- Actuaciones dirigidas a la difusión y salvaguarda del patrimonio histórico-artístico, científico y técnico de la Universidad.

Esta suborgánica se asocia con la competencia 2 (patrimonio universitario) y complementa las acciones de visibilidad institucional derivadas de las competencias 1, 3 y 5 en la medida en que contribuyen a la representación y promoción global de la UCLM.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Proyección Universitaria

Clasificación suborgánica: 00600
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Proyección Universitaria

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.875
22	Material, suministros y otros			14.500
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
23	Indemnización por razón del servicio			7.375
230	Dietas	4.375		
231	Locomoción	3.000		
				21.875

➤ Atracción de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 00630
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Proyección Universitaria

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			293.800
22	Material, suministros y otros			286.800
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	3.000		
223	Transportes	6.000		
226	Gastos diversos	224.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	50.000		
23	Indemnización por razón del servicio			7.000
230	Dietas	1.400		
231	Locomoción	3.500		
233	Otras indemnizaciones	2.100		
				293.800

► Proyección Universitaria

Clasificación suborgánica: 00640
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Proyección Universitaria

► Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			228.500
20	Arrendamientos			7.600
204	Material de transporte	300		
205	Mobiliario y enseres	2.300		
206	Equipos para procesos de información	5.000		
22	Material, suministros y otros			220.900
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	3.000		
226	Gastos diversos	154.900		
227	Trabajos realizados por otras empresas	60.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			3.000
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.000		
				231.500

Sostenibilidad e Infraestructuras

Orgánica: 008

Sostenibilidad e Infraestructuras

Como se desprende de la resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 15 y 24 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras tiene asignadas entre sus competencias aquellas relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias e inmobiliarias y las competencias en relación con el patrimonio y los inmuebles de la Universidad, salvo las delegadas en decanos y decanas y directores y directoras de los centros de la universidad. Así mismo ejerce las competencias relacionadas con el desarrollo medioambiental sostenible de la UCLM, la propuesta de una Estrategia de Mitigación del Cambio Climático que incluya planes de eficiencia energética y sustitución a energías renovables y el impulso de una Agenda Urbana Universitaria que promueva un Plan de Acción para la mejora de la Sostenibilidad de los Campus.

Para la ejecución de estas competencias dispone de una orgánica de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras (clasificación 00810). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las vinculadas a las relaciones institucionales entre el vicerrectorado y las distintas administraciones con competencias en materia de infraestructura, urbanismo y sostenibilidad, tanto a nivel local como regional o nacional. Así mismo esta orgánica se encarga de dotar de fondos al vicerrectorado para la gestión administrativa ordinaria del mismo.

El Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras es asimismo responsable del patrimonio e inmuebles de la Universidad y de la dotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias y mobiliarias, exceptuando, en este último caso, las relativas a investigación, lo que incluye las autorizaciones administrativas de contratación y gasto para su ejecución y puesta en marcha.

Las actuaciones en materia de infraestructuras quedan vinculadas a la suborgánica Infraestructuras genéricas (clasificación 00800), cuya dotación económica tiene por objeto dar cumplimiento al Plan de Inversiones de la Universidad en materia de dotación de infraestructuras educativas y de servicios.

La suborgánica Infraestructuras científico-tecnológicas (clasificación 00801) tiene como objetivo, entre otras actuaciones, la construcción y equipamiento de los institutos de investigación, conforme al Plan de Inversiones de la Universidad.

En la suborgánica de Mantenimiento y gestión de infraestructuras (clasificación 00802) se enmarca la realización de obras de reparación y conservación de edificios y el mantenimiento básico de las infraestructuras de los campus.

La suborgánica de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (clasificación 00820) recoge adecuaciones de espacios para nuevos usos, así como las actuaciones de actualización y renovación del patrimonio inmobiliario.

La suborgánica 00830 recoge los fondos destinados a la gestión de actuaciones que contemplen un incremento de la eficiencia energética y la reducción de la huella carbono en la actividad diaria de la UCLM, adoptando medidas encaminadas a la sostenibilidad y el desarrollo y protección medioambiental.

► Infraestructuras genéricas

Clasificación suborgánica: 00800
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

► Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			561.511
22	Material, suministros y otros			561.511
220	Material de oficina	250.000		
221	Suministros	250.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	61.511		
6	INVERSIONES REALES			14.686.445
60	Proyectos de inversión nueva			14.686.445
602	Edificios y otras construcciones	14.561.445		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000		
605	Mobiliario y enseres	70.000		
606	Equipos para proceso de información	10.000		
608	Otro inmovilizado material	20.000		
				15.247.956

► Infraestructuras científico-tecnológicas

Clasificación suborgánica: 00801
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

► Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			116.210
22	Material, suministros y otros			116.210
220	Material de oficina	116.210		
6	INVERSIONES REALES			1.450.000
60	Proyectos de inversión nueva			1.450.000
602	Edificios y otras construcciones	1.430.000		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000		
				1.566.210

► Mantenimiento y gestión de infraestructuras

Clasificación suborgánica: 00802
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

► Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.200.000
20	Arrendamientos			47.000
202	Edificios y otras construcciones	35.000		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.648.500
210	Infraestructura y jardinería	50.000		
212	Edificios e instalaciones	855.000		
213	Maquinaria y utillaje	1.697.500		
214	Elementos de transporte	1.000		
215	Mobiliario y material de oficina	30.000		
216	Equipos informáticos	15.000		
22	Material, suministros y otros			492.500
220	Material de oficina	25.000		
221	Suministros	166.500		
222	Comunicaciones	3.000		
223	Transportes	32.000		
225	Tributos y tasas	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	260.000		
23	Indemnización por razón del servicio			12.000
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	7.000		
				3.200.000

► Gestión de Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Clasificación suborgánica: 00810
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

► Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros			10.000
220	Material de oficina	700		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	7.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	700		
23	Indemnización por razón del servicio			7.500
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	3.500		
				17.500

► Reformas, ampliaciones y mejoras

Clasificación suborgánica: 00820
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

► Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			337.770
20	Arrendamientos			149.570
202	Edificios y otras construcciones	149.570		
22	Material, suministros y otros			188.200
220	Material de oficina	175.200		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
6	INVERSIONES REALES			709.634
60	Proyectos de inversión nueva			709.634
602	Edificios y otras construcciones	631.634		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000		
605	Mobiliario y enseres	60.000		
608	Otro inmovilizado material	6.000		
				1.047.404

► Sostenibilidad

Clasificación suborgánica: 00830
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

► Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			75.127
22	Material, suministros y otros			75.127
227	Trabajos realizados por otras empresas	75.127		
6	INVERSIONES REALES			1.780.000
60	Proyectos de inversión nueva			1.780.000
602	Edificios y otras construcciones	780.000		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000.000		
				1.855.127

Cultura, Deporte y Compromiso Social

Orgánica: 010

❖ Cultura, Deporte y Compromiso Social

Mediante la resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 15 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social tiene asignadas distintas competencias, entre las que sobresalen su carácter representativo a nivel institucional en las áreas de Cultura, Deporte y Compromiso Social, así como todas aquellas derivadas de la gestión de los servicios universitarios que le son de reconocimiento específico: Cursos de Verano y Extensión Universitaria, Actividades Culturales, Servicio de Deporte Universitario, Servicio de Publicaciones y Programa Universitario José Saramago 50 Plus, colaboración con organismos sociales y actividades y proyectos de cooperación al desarrollo y voluntariado. Además, por su localización geográfica en el campus de Cuenca, este Vicerrectorado también ostenta la representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y toda clase de personas o entidades públicas o privadas, siempre que no entre en colisión de intereses con las áreas de otros vicerrectorados con delegación y representación concretas.

La materialización de estas competencias representativas requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social (clasificación 01000).

El funcionamiento de los distintos servicios que son propios de este Vicerrectorado se conforma a través de la constitución de una serie de comisiones, cuya presidencia recae en la figura del vicerrector de Cultura, Deporte y Compromiso Social, articulándose de esta forma su funcionamiento y posterior gestión a través de las unidades administrativas correspondientes.

La suborgánica Cursos de Verano y Extensión Universitaria (clasificación 01010) recoge el presupuesto destinado a la realización del programa de cursos que se celebran a lo largo del año y en diferentes municipios de la región, previa convocatoria pública al efecto para recabar distintas propuestas, y tras revisión por el Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria de la Universidad. El programa anual de Cursos de verano y Extensión Universitaria contempla en su normativa la aportación de financiación externa para el desarrollo de los mismos.

El Servicio de Deporte Universitario desarrolla una amplia labor de difusión y promoción de la actividad física y el deporte, tanto a través de la programación de competiciones deportivas a nivel interno (Trofeo Rector, Copa Primavera y distintos Open), a través del fomento del deporte a través de competiciones de carácter nacional e internacional (Campeonatos de España, Campeonatos de Europa y Copas del Mundo universitarias), la convocatoria de ayudas a deportistas universitarios, el Plan de Conciliación Académico Deportiva y con la convocatoria de Reconocimientos al Deporte de la UCLM. Además, en el cumplimiento de sus fines, desarrolla e implementa un amplio programa de actividades recreativas, de ocio y de salud, dirigidas a nuestra comunidad universitaria. La suborgánica Deporte Universitario (clasificación 01020) es la propia de este programa, cuyas actividades cuentan con una gran aceptación por parte del público objetivo al que van dirigidos sus programas.

La programación de cultura universitaria, organizada desde el vicerrectorado con el asesoramiento puntual del Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria, presidido por el vicerrector de Cultura, Deporte y Compromiso Social, tiene como objetivo la realización de cursos, concursos., talleres, jornadas, conciertos, exposiciones y otras actuaciones para la promoción de la cultura, las artes y el fomento de la creación, en general, tanto entre la comunidad universitaria como en aquellos ámbitos de la sociedad donde la presencia de la UCLM es requerida, siendo una muestra de ello el Programa Marcela creado específicamente para la difusión cultural en el ámbito rural. Todo ello, junto a la creación de grupos de teatro universitario y agrupaciones musicales en todos los campus, como novedades más recientes, justifican la existencia de la suborgánica Actividades Culturales (clasificación 01030), para atender la promoción y organización de todo tipo de actividades culturales, bien con carácter puntual a iniciativa propia, bien a petición de colaboración con instituciones públicas y/o privadas, tales como la Liga de Debate Universitario o los concursos de maquetas musicales (en colaboración con el Grupo G9 de Universidades españolas).

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha es el sello propio, constituido en Patente, que gestiona el Servicio de Publicaciones para la edición, comercialización, difusión y promoción de la producción científica, técnica, literaria, divulgativa y, en general, de interés tanto de la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha, como de aquellos cualificados especialistas en las distintas áreas del conocimiento que se interesan en nuestro sello editorial para la publicación de sus investigaciones y materiales universitarios. El Consejo Editorial de Publicaciones, presidido por el vicerrector del área, determina la línea editorial a seguir, así como las principales actuaciones tocantes a la política editorial para su mejor gestión y funcionamiento. El Servicio de Publicaciones queda contemplado en la suborgánica con clasificación 01050, que cuenta con ingresos procedentes de ventas de publicaciones y devengo de derechos editoriales.

La resolución de delegación de competencias referida considera también expresamente la planificación general del Programa Universitario José Saramago 50 Plus. Para la gestión y organización de la docencia académica, así como de la difusión de sus actividades (académicas y extraacadémicas, asociadas al programa), se dedica la suborgánica con clasificación 01060, que también dispone de ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos inscritos.

Como organismo público, la Universidad de Castilla-La Mancha dentro del ámbito de la responsabilidad social tiene entre sus principales misiones el fomento de valores solidarios, la defensa de la igualdad y la integración, el impulso del voluntariado y la lucha contra las diferencias sociales y económicas entre los diversos países del mundo. En este contexto, en la orgánica de Compromiso Social (clasificación 01055) se recogen acciones como la convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo y responsabilidad social que propicia el desarrollo sostenible y el progreso social, cultural e institucional en los países en vías de desarrollo, las actuaciones de colaboración con organizaciones sociales que irán dirigidas a realizar actividades relacionadas con el ámbito de la responsabilidad social en su sentido más amplio, el refuerzo del voluntariado universitario a través de la oficina de voluntariado de la UCLM y su Fundación General y los proyectos de difusión y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

Clasificación suborgánica: 01000

Programa: 455A

Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.875
22	Material, suministros y otros			16.500
220	Material de oficina		500	
221	Suministros		2.000	
222	Comunicaciones		2.000	
226	Gastos diversos		9.000	
227	Trabajos realizados por otras empresas		3.000	
23	Indemnización por razón del servicio			5.375
230	Dietas		2.300	
231	Locomoción		3.075	
				21.875

➤ Cursos de Verano y Extensión Universitaria

Clasificación suborgánica: 01010

Programa: 455A

Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			30.000
12	Personal funcionario			20.000
121	Retribuciones complementarias		20.000	
13	Personal laboral			10.000
130	Personal laboral fijo		5.000	
131	Personal laboral eventual		5.000	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			96.000
22	Material, suministros y otros			94.000
220	Material de oficina		3.000	
221	Suministros		1.000	
222	Comunicaciones		500	
223	Transportes		2.000	
226	Gastos diversos		82.500	
227	Trabajos realizados por otras empresas		5.000	
23	Indemnización por razón del servicio			2.000
230	Dietas		1.000	
231	Locomoción		1.000	
				126.000

➤ Deporte Universitario

Clasificación suborgánica: 01020
Programa: 422P
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			327.786
20	Arrendamientos			2.500
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje		2.500	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3.000
213	Maquinaria y utillaje		3.000	
22	Material, suministros y otros			312.286
220	Material de oficina		2.800	
221	Suministros		50.000	
222	Comunicaciones		700	
223	Transportes		9.000	
224	Primas de seguros		1.500	
225	Tributos y tasas		4.000	
226	Gastos diversos		144.286	
227	Trabajos realizados por otras empresas		100.000	
23	Indemnización por razón del servicio			10.000
230	Dietas		5.000	
231	Locomoción		5.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			285.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			285.000
480	A familias e instituciones sin fin de lucro		285.000	
				612.786

► Actividades Culturales

Clasificación suborgánica: 01030
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

► Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.000
12	Personal funcionario			1.000
121	Retribuciones complementarias	1.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			149.000
20	Arrendamientos			2.000
209	Cánones	2.000		
22	Material, suministros y otros			142.000
220	Material de oficina	9.000		
221	Suministros	10.000		
223	Transportes	6.800		
226	Gastos diversos	76.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	40.000		
23	Indemnización por razón del servicio			5.000
230	Diетas	2.500		
231	Locomoción	2.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			4.000
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.000		
				154.000

► Servicio de Publicaciones

Clasificación suborgánica: 01050
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

► Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			300
12	Personal funcionario			300
121	Retribuciones complementarias	300		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			75.000
22	Material, suministros y otros			15.500
220	Material de oficina	300		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.700		
226	Gastos diversos	10.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio			4.000
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	1.000		
233	Otras indemnizaciones	1.000		
24	Gastos de publicaciones			55.500
240	Gastos de edición y distribución	55.500		
				75.300

➤ Compromiso Social

Clasificación suborgánica: 01055
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			63.000
22	Material, suministros y otros			60.000
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	3.000		
223	Transportes	3.500		
226	Gastos diversos	51.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.500		
23	Indemnización por razón del servicio			3.000
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			48.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			48.000
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	48.000		
111.000				

➤ Universidad de Mayores

Clasificación suborgánica: 01060
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			73.000
12	Personal funcionario			43.000
121	Retribuciones complementarias	43.000		
13	Personal laboral			24.000
130	Personal laboral fijo	4.000		
131	Personal laboral eventual	20.000		
16	Gastos sociales			6.000
160	Cuotas Seguridad Social	6.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			109.430
22	Material, suministros y otros			106.730
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	900		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	97.730		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio			2.700
230	Dietas	1.700		
231	Locomoción	1.000		
182.430				

Política Científica

Orgánica: 011

☒ Política Científica

Como se recoge en la resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 15 de enero 2025 y 24 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Política Científica tiene asignadas, con carácter general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la investigación y la política científica de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto recogido en la suborgánica Vicerrectorado de Política Científica (clasificación **01100**).

La misma resolución establece como competencias del Vicerrectorado de Política Científica la de autorizar los proyectos y ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación, así como el ejercicio de las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de becas, contratación de personal investigador y ayudas de investigación, y en relación con los beneficiarios de las mismas. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente cinco suborgánicas: Personal Investigador Propio (clasificación **01105**) que recoge las retribuciones de la plantilla propia de investigadores contratados al amparo de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Programa Propio de Investigación (antes Grupos de Investigación) (clasificación **01110**) que recoge la convocatoria anual de ayudas a distintas modalidades de investigación, con la que se pretende potenciar la participación de los investigadores de la universidad en acciones de investigación propias. También, a partir de este año 2025, quedan recogidas en esta orgánica, los Servicios de investigación centralizados con los que cuenta la universidad, y que prestan ayuda, tanto interna como externa, a grupos de investigación de la propia universidad o a otros demandantes de los mismos (anterior clasificación 01161), la suborgánica Equipamiento científico-tecnológico (anterior clasificación 01170), con la que se acometerán gastos para la adaptación y mejora del equipamiento científico existente en la Universidad, así como para la reparación del equipamiento científico y atender otros gastos derivados de investigación, y la suborgánica Recursos bibliográficos para investigación (anterior clasificación 01177), se pretende potenciar el uso de la información científica por parte de los investigadores de la Universidad, mediante la contratación de nuevos recursos bibliográficos en formato electrónico (ya sean bases de datos, revistas y libros electrónicos), la renovación de los ya existentes y la apuesta decidida por el Open Access, a través de la firma de acuerdos transformativos con los diferentes editores científicos y la mejora del repositorio institucional. La utilización de la información científica de calidad por los investigadores ayuda a conseguir mejores resultados en las tareas de investigación. Para ello, el Vicerrectorado ha orientado sus esfuerzos en mantener y, en la medida de lo posible, ampliar los productos de información científica y el acceso a los mismos.

Los proyectos nacionales de investigación (clasificación **01120**), obtenidos en las convocatorias públicas competitivas de ámbito nacional en las que participan los investigadores de la UCLM; Proyectos regionales de investigación (clasificación **01150**), en esta suborgánica se recogen aquellas ayudas de ámbito regional que han sido adjudicadas a investigadores de la universidad en convocatorias públicas de concurrencia competitiva publicadas por las distintas Consejerías de la JCCM; Proyectos europeos e internacionales de investigación (clasificación **01171**), obtenidos en las convocatorias publicadas por la Unión Europea dentro de sus diferentes programas, así como en otras convocatorias de carácter internacional.

En el ámbito de este Vicerrectorado se encuadra, igualmente, la labor en materia de doctorado. Para ello se dispone de la suborgánica Escuela Internacional de Doctorado (clasificación **01130**) que tiene como objetivo la gestión, promoción y coordinación del doctorado en nuestra universidad, y que entre otros conceptos cubre los gastos derivados de la celebración de la lectura de tesis doctorales en la UCLM.

La resolución de delegación de competencias referida considera también la organización y creación de los institutos de investigación de la Universidad, así como de los centros mixtos de investigación, como una de las competencias del Vicerrectorado de Política Científica, para lo cual se ha dotado presupuestariamente la suborgánica Institutos y centros de investigación (clasificación **01160**). El objetivo de estos fondos es financiar el gasto derivado del funcionamiento cotidiano e imprescindible para que estos centros desarrollen sus actividades.

El Vicerrectorado de Política Científica es asimismo responsable de las competencias relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias en materia de investigación, así como autorizar los correspondientes contratos administrativos para la ejecución de las obras y los suministros correspondientes (clasificación **01190**). Igualmente le corresponde la aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago relativos a la dotación de estas infraestructuras, y en general todas las competencias que como órgano de contratación le correspondan al Rector, excepto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Política Científica

Clasificación suborgánica: 01100
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros			9.500
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	3.000		
226	Gastos diversos	1.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
23	Indemnización por razón del servicio			8.000
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	4.000		
				17.500

➤ Personal Investigador Propio

Clasificación suborgánica: 01105
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			6.159.835
13	Personal laboral			5.320.476
131	Personal laboral eventual	5.320.476		
15	Incentivos al rendimiento			130.000
150	Productividad	130.000		
16	Gastos sociales			709.359
160	Cuotas Seguridad Social	695.903		
162	Gastos sociales del personal	13.456		
				6.159.835

➤ Programa propio de Investigación

Clasificación suborgánica: 01110

Programa: 541A

Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo	(en euros)
1	GASTOS DE PERSONAL				1.135.480
13	Personal laboral				810.580
131	Personal laboral eventual	810.580			
16	Gastos sociales				324.900
160	Cuotas Seguridad Social	324.900			
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.911.454
20	Arrendamientos				12.000
203	Maquinaria, instalaciones y utilaje	12.000			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación				358.450
213	Maquinaria y utilaje	350.450			
214	Elementos de transporte	1.000			
215	Mobiliario y material de oficina	2.000			
216	Equipos informáticos	2.000			
219	Otro inmovilizado material	3.000			
22	Material, suministros y otros				3.831.250
220	Material de oficina	1.725.250			
221	Suministros	730.000			
223	Transportes	15.000			
224	Primas de seguros	1.000			
225	Tributos y tasas	10.000			
226	Gastos diversos	600.000			
227	Trabajos realizados por otras empresas	750.000			
23	Indemnización por razón del servicio				625.000
230	Dietas	300.000			
231	Locomoción	325.000			
29	Gastos diversos de gestión descentralizada				84.754
293	Vicerrectorados y Consejo Social	84.754			
3	GASTOS FINANCIEROS				70.000
33	De depósitos, fianzas y otros				70.000
332	Intereses de demora	70.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				415.150
48	A familias e instituciones sin fin de lucro				415.150
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	415.150			
6	INVERSIONES REALES				794.700
60	Proyectos de inversión nueva				794.700
603	Maquinaria, instalaciones y utilaje	22.800			
606	Equipos para proceso de información	10.000			
607	Fondos bibliográficos	30.000			
608	Otro inmovilizado material	716.900			
609	Inmovilizado inmaterial	15.000			
					7.326.784

➤ Proyectos Nacionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01120
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			7.800.000
13	Personal laboral			6.100.000
131	Personal laboral eventual	6.100.000		
16	Gastos sociales			1.700.000
160	Cuotas Seguridad Social	1.700.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.860.000
20	Arrendamientos			10.000
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			150.000
213	Maquinaria y utillaje	144.000		
216	Equipos informáticos	3.500		
219	Otro inmovilizado material	2.500		
22	Material, suministros y otros			2.000.000
220	Material de oficina	60.000		
221	Suministros	850.000		
223	Transportes	15.000		
224	Primas de seguros	3.000		
225	Tributos y tasas	1.000		
226	Gastos diversos	480.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	591.000		
23	Indemnización por razón del servicio			700.000
230	Diетas	350.000		
231	Locomoción	350.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			170.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			170.000
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	170.000		
6	INVERSIONES REALES			970.000
60	Proyectos de inversión nueva			970.000
607	Fondos bibliográficos	15.000		
608	Otro inmovilizado material	940.000		
609	Inmovilizado inmaterial	15.000		
				11.800.000

► Escuela Internacional de Doctorado

Clasificación suborgánica: 01130

Programa: 541A

Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

► Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			250
16	Gastos sociales			250
160	Cuotas Seguridad Social		250	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			173.800
22	Material, suministros y otros			48.700
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	4.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	4.000		
226	Gastos diversos	33.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio			125.100
230	Dietas	65.100		
231	Locomoción	60.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			114.460
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			114.460
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	114.460		
				288.510

► Proyectos Regionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01150
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

► Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo	(en euros)
1	GASTOS DE PERSONAL				2.983.000
12	Personal funcionario				18.000
121	Retribuciones complementarias	18.000			
13	Personal laboral				2.150.000
131	Personal laboral eventual	2.150.000			
16	Gastos sociales				815.000
160	Cuotas Seguridad Social	815.000			
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.388.600
20	Arrendamientos				5.000
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000			
204	Material de transporte	1.000			
206	Equipos para procesos de información	1.000			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación				30.000
213	Maquinaria y utillaje	28.000			
219	Otro inmovilizado material	2.000			
22	Material, suministros y otros				1.251.600
220	Material de oficina	20.000			
221	Suministros	578.000			
223	Transportes	2.000			
226	Gastos diversos	151.600			
227	Trabajos realizados por otras empresas	500.000			
23	Indemnización por razón del servicio				302.000
230	Dietas	160.000			
231	Locomoción	142.000			
29	Gastos diversos de gestión descentralizada				800.000
293	Vicerrectorados y Consejo Social	800.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.800
48	A familias e instituciones sin fin de lucro				12.800
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	12.800			
6	INVERSIONES REALES				391.600
60	Proyectos de inversión nueva				391.600
607	Fondos bibliográficos	4.600			
608	Otro inmovilizado material	382.000			
609	Inmovilizado inmaterial	5.000			
					5.776.000

► Institutos y Centros de Investigación

Clasificación suborgánica: 01160
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

► Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			860
16	Gastos sociales			860
160	Cuotas Seguridad Social	860		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.724.600
20	Arrendamientos			3.160
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.160		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			115.600
212	Edificios e instalaciones	30.000		
213	Maquinaria y utillaje	50.600		
214	Elementos de transporte	20.000		
215	Mobiliario y material de oficina	6.000		
216	Equipos informáticos	5.000		
219	Otro inmovilizado material	4.000		
22	Material, suministros y otros			1.187.040
220	Material de oficina	200.000		
221	Suministros	300.000		
222	Comunicaciones	10.000		
223	Transportes	10.000		
224	Primas de seguros	5.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
226	Gastos diversos	250.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	402.040		
23	Indemnización por razón del servicio			179.800
230	Dietas	97.000		
231	Locomoción	82.800		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada			239.000
292	Otros centros de gasto	239.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			32.240
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			32.240
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	32.240		
6	INVERSIÓNES REALES			114.300
60	Proyectos de inversión nueva			114.300
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000		
605	Mobiliario y enseres	3.000		
606	Equipos para proceso de información	5.000		
607	Fondos bibliográficos	30.000		
608	Otro inmovilizado material	53.300		
609	Inmovilizado inmaterial	17.000		
				1.872.000

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

Los criterios utilizados para la asignación presupuestaria a los institutos son consecuencia de la aplicación de los indicadores del contrato-programa de institutos, aprobado por Consejo de gobierno de fecha 14 de diciembre de 2023.

El diseño del modelo del citado contrato-programa viene determinado, en parte, por el contrato programa firmado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2022-2026.

La información sobre el Contrato-Programa, sus indicadores y el seguimiento de los mismos puede ser consultado por los equipos directivos de los Departamentos en la siguiente dirección:

[Contrato-Programa-con-Institutos-2024.ashx](#)

La tabla de la página siguiente muestra el reparto de las dotaciones presupuestarias de cada Instituto-Centro de Investigación y los componentes presupuestarios de la orgánica 01160:

Presupuesto ordinario 2025 (€) 01160xxx: Fondos propios ordinarios del Instituto o Centro de Investigación (01160xx). El importe de este apartado resulta de la aplicación del sistema de reparto del Contrato-Programa.
Costes indirectos 2025 (€) 01160Cxxx: Créditos disponibles con motivo al tercio de costes indirectos según artículo 170.4 de los Estatutos, según ingresos recaudados en 2023 (01160Cxx)

Adicionalmente, se han considerado en la orgánica 01160 a nivel central, los créditos necesarios para poder proceder a la carga de los saldos remanentes de costes indirectos del ejercicio 2024, en cumplimiento de la norma 7^a de la Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se aprueban las normas de cierre del ejercicio 2024 así como posibles incrementos de presupuesto inicial con motivo a ingresos finalistas y mecenazgos directamente ejecutables por suborgánicas del Instituto o Centro de Investigacion (01160xxIG) según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica de 9 de febrero de 2024.

Por tanto, la distribución inicial de la dotación presupuestaria global queda recogida en la siguiente tabla:

ORGÁNICA	INSTITUTO/CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Presupuesto ordinario 2026 (€) 01160xxx	Costes indirectos 2026 (€) 01160Cxxx	Presupuesto Total 2026(€)
0116003	CENTRO ALMAGRO DE TEATRO CLÁSICO	19.122	-	19.122
0116002	CENTRO DE CREACIÓN EXPERIMENTAL (2)	4.620	-	4.620
0116040	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	27.166	9.304	36.470
0116009	CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	11.700	-	11.700
0116005	CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LITERATURA INFANTIL	16.157	1.117	17.273
0116001	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSUMO	25.188	10.706	35.894
0116036	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOSANITARIOS	27.268	14.911	42.180
0116004	CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES IBEROAMERICANOS	16.212	-	16.212
0116026	CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES (1)	3.000	-	3.000
0116013	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA	16.658	922	17.580
0116024	CENTRO EUROPEO Y LATINOAMERICANO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL	23.883	1.823	25.706
0116023	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES	17.576	4.697	22.273
0116011	CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA	24.083	4.870	28.953
0116020	ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO	10.557	-	10.557
0116038	INSTITUTO BOTÁNICO	31.403	949	32.352
0116019	INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE TOLEDO	40.473	24.335	64.808
0116025	INSTITUTO DE DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL	28.064	115	28.179
0116008	INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	44.288	61.637	105.925
0116039	INSTITUTO DE GEOLOGÍA APLICADA	18.453	1.766	20.219
0116044	INSTITUTO DE INVESTIGACION APLICADA A LA INDUSTRIA AERONAUTICA	23.673	22.450	46.123
0116042	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE COMBUSTIÓN Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	32.078	3.067	35.145
0116043	INSTITUTO DE TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y TELECOMUNICACIONES	24.960	6.142	31.102
0116033	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	25.399	28.158	53.557
0116017	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA	37.834	13.443	51.277
0116010	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS (1)	101.506	100.439	201.945
0116031	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES	39.196	43.747	82.943
0116032	INSTITUTO DE MATEMÁTICA APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA	26.632	1.678	28.310
0116034	INSTITUTO DE NANOCIENCIA, NANOTECNOLOGÍA Y MATERIALES MOLECULARES	24.753	84.578	109.331
0116028	INSTITUTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	11.931	-	11.931
0116018	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIOAMBIENTAL	44.245	29.623	73.868
0116015	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES	28.694	1.363	30.057
0116029	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	41.421	8.691	50.112
0116041	INSTITUTO ENRIQUE CASTILLO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	25.442	-	25.442
0116000	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA	42.274	33.886	76.159
0116045	INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE LA UCLM (IB-UCLM)	56.895	57.556	114.452
TOTAL CRÉDITOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN 2026		992.805	571.974	1.564.779

1 Dotación presupuestaria según convenio institucional firmado por UCLM y organismo que cofinancia

2 Pendiente de aprobación reglamento de Centros e Institutos de Investigación

➤ Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01171
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			2.211.400
12	Personal funcionario			410.000
121	Retribuciones complementarias	410.000		
13	Personal laboral			1.338.000
130	Personal laboral fijo	7.500		
131	Personal laboral eventual	1.330.500		
16	Gastos sociales			463.400
160	Cuotas Seguridad Social	463.400		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.095.550
20	Arrendamientos			2.000
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3.000
213	Maquinaria y utillaje	3.000		
22	Material, suministros y otros			743.900
220	Material de oficina	50.000		
221	Suministros	270.000		
226	Gastos diversos	123.900		
227	Trabajos realizados por otras empresas	300.000		
23	Indemnización por razón del servicio			346.650
230	Dietas	180.000		
231	Locomoción	166.650		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			2.000
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.000		
6	INVERSIONES REALES			525.000
60	Proyectos de inversión nueva			525.000
608	Otro inmovilizado material	525.000		
				3.833.950

➤ Infraestructura Científica FEDER

Clasificación suborgánica: 01190
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			8.761.423
60	Proyectos de inversión nueva			8.761.423
608	Otro inmovilizado material	8.761.423		
				8.761.423

Estudios, Calidad y Acreditación

Orgánica: 012

Estudios, Calidad y Acreditación

Como se desprende de la resolución 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación tiene asignadas entre sus competencias la aprobación, coordinación, verificación, acreditación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster, la celebración de convenios relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario, en especial los que se refieran a la organización, con otras universidades nacionales, de enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario de los programas, enseñanzas y planes de estudio de dichos títulos, la gestión y coordinación de las acciones en materia de innovación educativa, el reconocimiento y transferencia de créditos, así como en los procedimientos de convalidación, aprobación de calendarios académicos, concesión de premios extraordinarios, tramitación administrativa del proceso de gestión de actas, la coordinación de toda la gestión académica de los centros de la Universidad y las facultades y competencias en materia de calidad de la docencia.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación (claseificación 01200).

En la suborgánica Evaluación y calidad académica (claseificación 01220) se encuadra la actividad relativa a los procedimientos de seguimiento y acreditación de títulos (programas MONITOR Y ACREDITA de ANECA) que conlleva la puesta en marcha y análisis de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos de grado y máster, el apoyo a las comisiones de calidad de los centros y máster, la recogida de información y opinión de los distintos estamentos de la Universidad y agentes externos vinculados a los programas formativos, así como otras actividades de calidad universitaria. Incluye la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado (programa DOCENTIA).

La suborgánica Fomento de másteres universitarios (claseificación 01230) recoge las ayudas enfocadas a la promoción de la oferta de másteres universitarios de la UCLM, con el fin de contribuir a su sostenimiento y a la mejora de la calidad en la formación de posgrado oficial.

En la suborgánica innovación educativa (claseificación 01240) se encuadran las convocatoria y actividades relacionadas con la promoción de la innovación educativa y el Aula de Competencias Transversales

➤ Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Clasificación suborgánica: 01200
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros			11.300
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.800		
226	Gastos diversos	4.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	800		
23	Indemnización por razón del servicio			6.200
230	Dietas	3.200		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➤ Evaluación y Calidad Académica

Clasificación suborgánica: 01220
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			6.000
16	Gastos sociales			6.000
160	Cuotas Seguridad Social	6.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			116.002
20	Arrendamientos			3.000
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000		
22	Material, suministros y otros			86.902
220	Material de oficina	52.200		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	300		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	28.402		
23	Indemnización por razón del servicio			26.100
230	Dietas	2.100		
231	Locomoción	2.000		
233	Otras indemnizaciones	22.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			119.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			119.000
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	119.000		
				241.002

➤ Fomento de Másteres Universitarios

Clasificación suborgánica: 01230
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			234.000
22	Material, suministros y otros			232.000
220	Material de oficina	12.000		
221	Suministros	18.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	7.000		
226	Gastos diversos	55.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	139.000		
23	Indemnización por razón del servicio			2.000
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			245.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			245.000
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	245.000		
				479.000

➤ Formación e Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 01240
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			40.000
22	Material, suministros y otros			40.000
220	Material de oficina	9.000		
221	Suministros	5.000		
223	Transportes	1.300		
226	Gastos diversos	18.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
				40.000

Profesorado y Desarrollo Profesional

Orgánica: 014

Profesorado y Desarrollo Profesional

Como se desprende de la resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 15 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional tiene asignadas cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que dependen del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, se cuenta con la suborgánica (clasificación 01400).

El Vicerrectorado cuenta con la suborgánica Convocatorias de profesorado (clasificación 01405) para gestionar los gastos ocasionados por las comisiones encargadas de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, tanto numerario como laboral, así como de los comités de evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral indefinido. Con la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) se prevé un incremento en este concepto.

En la suborgánica Personal Docente e Investigador (clasificación 01410) se recoge la dotación presupuestaria de toda la plantilla existente de PDI, en lo referente a retribuciones y costes sociales y la distribución de la plantilla por centro está reflejada en el Anexo I. Por otra parte, la evaluación de la actividad del profesorado universitario es un compromiso ineludible de las universidades. Nuestra universidad, a través del procedimiento para la evaluación del incentivo a la calidad del Personal Docente e Investigador, sigue premiando la labor de su profesorado que, año tras año, pone de manifiesto su implicación en la mejora y calidad de la docencia e investigación. El resultado de la evaluación del incentivo a la calidad del PDI, así como la articulación de todos los cambios recogidos en el II Convenio Colectivo para el PDI laboral de la UCLM, se recogen asimismo en esta suborgánica. Para la aplicación del programa María Goyri, financiado por el Estado y las CCAA a través de un convenio firmado el año 2024, se creó una suborgánica específica (clasificación 01410TAL24).

Igualmente, tras la reestructuración del equipo rectoral, con la desaparición del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud, el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional asume el gasto del Servicio de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico, y del Centro de Atención Podológica, atendido con las orgánicas 01410SOAD y 01410CAPOD.

Por último, en lo referente a la suborgánica 01410, hay que tener en cuenta que, desde la entrada en vigor de la LOSU, en aplicación de su artículo 80, que establece las universidades podrán formalizar la contratación en la figura de profesorado sustituto para sustituir, total o parcialmente, a su personal docente e investigador en aplicación de las disposiciones legales, la UCLM ha incorporado esta figura en un total de 144 profesores/as sustitutos/as, que suponen un 5% del total de la plantilla. No obstante, hay que tener en cuenta que esta cifra, al tratarse de una figura temporal y, en muchos casos, eventual, puede sufrir oscilaciones.

En la suborgánica del Plan de Formación del Personal docente e investigador (clasificación 01450) se encuadran las actividades de formación con la finalidad de apoyar los procesos en esta etapa de cambios y demandas que exigen nuevas respuestas y plantean múltiples desafíos. Estas actividades formativas están encaminadas a la adquisición de competencias necesarias tanto para la labor docente como para la investigación y gestión, con especial incidencia en las competencias digitales para mejora de la docencia online. Igualmente, en dicha suborgánica se recoge el Aula de competencias transversales, que contiene una serie de cursos destinados al PDI, para la mejora de diversas competencias transversales de carácter socio-emocional, útiles en el ámbito personal, académico y profesional. En concreto, se materializan en la organización de cursos de formación propios, entre los que se incluyen el curso obligatorio para la formación del Profesorado Ayudante Doctor que recoge la LOSU, y los cursos que han sido seleccionados por cumplir los requisitos indicados por el Centro de Estudios de Posgrado para su reconocimiento como microcredencial, financiados al 70% con fondos PRTR.

Con la suborgánica Redes de investigación y movilidad internacional (clasificación 01420) se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores a través de la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación. El objetivo es el establecimiento de redes de investigación que posibiliten la realización de trabajos relacionados con su ámbito de conocimiento. Con la implantación del Real Decreto que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, aumentará la demanda de movilidad por parte del profesorado en formación, al ser un requisito obligatorio para obtener una acreditación favorable para Profesor/a Titular de Universidad. Para la siguiente convocatoria, se incluye como novedad una redistribución de la suborgánica para atender ayudas para estancias internacionales y nacionales, destinadas exclusivamente al personal que debe obtener la acreditación cumpliendo ese requisito.

Finalmente, con la suborgánica Apoyo docente y movilidad interna (clasificación 01430) se estructuran las ayudas para la incorporación temporal de profesionales y profesorado de reconocido prestigio, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesionales o profesores para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos, entre otros). Además, financia los gastos ocasionados por el profesorado que se desplaza para impartir docencia a un centro diferente al de su adscripción. La dotación para este 2026 se ha calculado en base a la ejecución presupuestaria del año 2025.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Clasificación suborgánica: 01400
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros			11.500
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	4.000		
226	Gastos diversos	3.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio			6.000
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➤ Convocatorias de Profesorado

Clasificación suborgánica: 01405
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			300.000
22	Material, suministros y otros			82.000
226	Gastos diversos	12.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	70.000		
23	Indemnización por razón del servicio			218.000
230	Dietas	58.000		
231	Locomoción	60.000		
233	Otras indemnizaciones	100.000		
				300.000

► Personal Docente e Investigador

Clasificación suborgánica: 01410
Programa: 422D / 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

► Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			149.168.629
12	Personal funcionario		73.285.856	
120	Retribuciones básicas	33.755.741		
121	Retribuciones complementarias	39.530.115		
13	Personal laboral		32.863.422	
130	Personal laboral fijo	11.336.826		
131	Personal laboral eventual	21.526.596		
15	Incentivos al rendimiento		23.713.446	
150	Productividad	7.540.367		
151	Gratificaciones	95.466		
152	Cumplimiento de objetivos	16.077.613		
16	Gastos sociales		19.305.905	
160	Cuotas Seguridad Social	19.079.362		
162	Gastos sociales del personal	226.543		
				149.168.629

❖ Distribución del presupuesto

PRESUPUESTO PDI AÑO 2026

NÚMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+CD+CE+EXTRAS	S.S.	TOTAL
458	01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	23.151.391	1.936.565	25.087.956
670	02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	27.000.404	6.239.336	33.239.739
6	03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	241.795	-	241.795
32	04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.136.872	-	1.136.872
208	05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7.926.156	3.780.795	11.706.951
5	06.-PROFESORES COLABORADORES	153.853	76.533	230.387
38	07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1.448.048	632.469	2.080.517
300	09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	9.618.384	3.725.871	13.344.255
12	10.-AYUDANTES	298.137	107.508	405.644
6	14.-EMERITOS	81.799	-	81.799
619	17.-PROFESORES ASOCIADOS	4.963.481	1.407.860	6.371.341
612	18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	2.120.894	680.454	2.801.348
133	19.-PROFESORES SUSTITUTOS	603.836	193.696	797.532
3099		78.745.049	18.781.088	97.526.137

PRESUPUESTO PDI AÑO 2026
(Nuevas plazas y transformaciones)

NÚMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+EXTRAS	S.S.	TOTAL
63	TITULARES DE UNIVERSIDAD -> CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (**)	383.368	95.727	479.095
1	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (I3) (****)	30.224	7.547	37.771
1	PLAZAS VINCULADAS (TITULAR DE UNIVERSIDAD) (****)	26.831	6.459	33.289
55	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES->TITULARES DE UNIVERSIDAD (****)	90.444	-89.021	1.424
22	AYUDANTES DOCTORES -> PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (****)	135.924	-3.620	132.305
80	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES (*)	854.967	274.188	1.129.156
12	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES NNEE (***)	256.490	82.256	338.747
15	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES -PROGRAMA MARÍA GOYRI- (*)	160.306	51.410	211.717
25	PROFESORES ASOCIADOS (*)(-)	62.429	20.021	82.451
20	PROFESORES ASOCIADOS CLÍNICOS (*)	25.858	8.293	34.150
5	PROFESOR SUSTITUTO 8H (***)	49.945	16.017	65.962
4	PROFESOR SUSTITUTO 7H (***)	34.962	11.212	46.174
7	PROFESOR SUSTITUTO 6H (***)	52.442	16.818	69.261
5	PROFESOR SUSTITUTO 5H (***)	31.215	10.011	41.225
17	PROFESOR SUSTITUTO 4H (***)	84.905	27.229	112.134
8	PROFESOR SUSTITUTO 3H (***)	29.967	9.610	39.578
340		2.310.278	544.159	2.854.437

(*) Cuantías calculadas para 4 meses

(****) Cuantías calculadas para 9 meses

(**) Cuantías calculadas para 7 meses

(-) Retribuciones equivalentes a las de asociado N2/4H

(***) Cuantías calculadas para 8 meses

PRESUPUESTO PDI AÑO 2026(*)
(Transformaciones previstas -II convenio colectivo PDI laboral UCLM-)

NUMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+EXTRAS	S.S.	TOTAL
2	COLABORADORES -> COLABORADORES N2 (*)	1.203	386	1.589
5	AYUDANTES -> PROF. AYUDANTES DOCTORES (*)	11.831	3.794	15.625
30	ASOCIADOS N2 -> ASOCIADOS N3 (*) (**)	26.950	8.643	35.592
100	CAMBIOS DE DEDICACIÓN HORARIA (PROF. ASOCIADOS) (*)	178.874	57.365	236.239
137		218.858	70.188	289.045

(*) Cuantías calculadas para 6 meses

(**) Promedio de la diferencia entre N3 y N2 en las distintas parcialidades

INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI AÑO 2026 (Incluidos fondos adicionales consolidados 2018, 2019 y 2020 -Resolución de fecha 22/03/18. Sria. Estado Función Pública-)			
Régimen	IMPORTE	S.S. (*)	TOTAL
PDI FUNCIONARIO	12.533.426	496.093	13.029.518
PDI LABORAL INDEFINIDO/INTERINO	1.988.059	519.648	2.507.707
PDI TEMPORAL (AYUDANTES GRADO DE DOCTOR y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES)	1.154.508	363.397	1.517.905
PDI JUBILADO CON DERECHO A INCENTIVO EN 2026	401.621	4.681	406.301
TOTAL	16.077.613	1.383.818	17.461.431

INCENTIVO -PARTE DOCENTE- **12.877.713**

INCENTIVO -PARTE INVESTIGADORA- **3.199.900**

(*) Incluida en la tabla general "PRESUPUESTO PDI AÑO 2026"

Nuevas plazas, nuevos trienios y quinquenios, nuevos sexenios (incluido aumento correspondiente de los costes sociales) 4.855.360 €

Acción Social 226.543 €

Presupuesto PDI 2026	Total
Acción Social	226.543
Serv. de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico	95.466
Complementos plazas vinculadas con cargo al SESCAM	344.099
Complemento específico por Méritos Docentes (incluidas extras)	13.211.168
Complemento de Productividad	7.106.080
Sexenios de Transferencia	434.287
Trienios (incluidas extras)	9.024.094
Cargos Académicos (incluidas extras)	2.388.375
Incentivo a la Calidad (excluidos costes sociales -SS-)	16.077.613
Retrib. Básicas (S.Base+C.Dest+C.Esp+Extras+SS)	96.377.088
Prog. de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Univ. Públicas Españolas (María Goyri)	4.292.524
Inejecución asociada a posibles renuncias, jubilaciones, ...	- 408.709
TOTAL PRESUPUESTO 2026	149.168.629

➤ Redes de Investigación y Movilidad Internacional

Clasificación suborgánica: 01420
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			430.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		430.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	430.000		430.000

➤ Apoyo Docente y Movilidad Interna

Clasificación suborgánica: 01430
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			400.000
22	Material, suministros y otros		375.000	
226	Gastos diversos	375.000		
23	Indemnización por razón del servicio		25.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	20.000		
				400.000

➤ Plan de Formación del Personal docente e investigador

Clasificación suborgánica: 01450
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			211.300
16	Gastos sociales		211.300	
162	Gastos sociales del personal	211.300		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.000
22	Material, suministros y otros		1.000	
220	Material de oficina	1.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.000	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	500		
				213.300

Política Internacional y Alianzas Globales

Orgánica: 015

Política Internacional y Alianzas Globales

Como se desprende de la Resolución de 13 de enero de 2025, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 15 de enero de 2025, por la que se delegan competencias del Rector, en diferentes materias y órganos, de la Universidad de Castilla-La Mancha, vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales tiene asignadas entre sus competencias:

- Las competencias en materia de internacionalización, en especial las relacionadas con la proyección internacional de la Universidad, incluidas las estrategias y políticas correspondientes.
- La representación legal e institucional de la Universidad de Castilla-La Mancha en foros, eventos y redes internacionales, así como ante los organismos responsables de la gestión de los programas y proyectos internacionales.
- La celebración de convenios con universidades extranjeras relacionados con las enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.
- Las competencias relacionadas con los programas de movilidad internacional de estudiantes, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios, tengan o no carácter europeo, y la celebración de los convenios necesarios para ello.
- La promoción y difusión internacional de los programas, así como la coordinación y desarrollo de acciones de atracción de estudiantes y personal extranjeros en coordinación con los Vicerrectorados de Proyección Universitaria, Estudiantes y Empleabilidad, Profesorado y Desarrollo Profesional, y con la Gerencia.
- En el ámbito de los programas internacionales de movilidad de estudiantes, las competencias en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, así como en materia de convalidación o adaptación de asignaturas o créditos, y las relativas a la resolución de cuantos recursos interpongan los estudiantes contra las decisiones o resultados de dichos actos, excepto cuando dichas decisiones o actos hayan sido adoptados por el o la titular del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales.
- Las competencias relacionadas con el fomento de la movilidad, en el ámbito europeo e internacional, del profesorado, el personal investigador y el personal técnico, de gestión, de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, en coordinación con los vicerrectorados y órganos competentes, y la celebración de los convenios necesarios para ello.
- Las competencias relacionadas con el desarrollo y la implementación de la política lingüística. En particular, aquellas relacionadas con la formación en lenguas extranjeras y la enseñanza del español como lengua extranjera, la celebración de convenios de colaboración en materia de formación y acreditación de lenguas, así como la dirección, coordinación y supervisión de las actividades desarrolladas por el Centro de Lenguas y por el Instituto Confucio de la Universidad.
- Las competencias relacionadas con la participación en grandes proyectos de internacionalización (redes y asociaciones internacionales), así como la promoción de nuevas relaciones internacionales.
- Las competencias propias derivadas de la Coordinación General de la Alianza Universitaria Europea COLOURS.
- La autorización de los proyectos europeos del programa Erasmus+.
- En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la Política Internacional por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales (clasificación 01500).

1. Dentro del complejo campo de las relaciones internacionales, uno de los fines primordiales estriba en la promoción de las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en el extranjero del conjunto de la comunidad universitaria, el establecimiento de diferentes programas de intercambios internacionales para los estudiantes, investigadores, profesores y el personal administrativo de la universidad, así como el fortalecimiento y consolidación de un marco de calidad para el aprendizaje de idiomas con el objetivo de promover la movilidad y la dimensión internacional de la enseñanza superior. En este sentido, tales actividades se encuentran contempladas en las suborgánicas siguientes:
 - a. 01550 Programa Erasmus+. Dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta formación.
 - b. 01552 Proyectos internacionales. La cual integra proyectos concedidos por organismos internacionales, así como acciones y programas propios impulsados desde el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales.
 - c. 01560 Centro de Lenguas. Engloba la gestión de cursos del Programa Aprende Lenguas, organizados a través del Centro de Lenguas, así como los cursos de lengua y cultura china que se ofrecen a través del Instituto Confucio de la UCLM.

➢ Gestión del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

Clasificación suborgánica: 01500
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

➢ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros			11.500
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.200		
226	Gastos diversos	3.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio			6.000
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➢ Programa Erasmus

Clasificación suborgánica: 01550
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

➢ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			124.600
13	Personal laboral			94.600
131	Personal laboral eventual	94.600		
16	Gastos sociales			30.000
160	Cuotas Seguridad Social	30.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			50.000
22	Material, suministros y otros			40.000
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	21.400		
222	Comunicaciones	600		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio			10.000
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.800.775
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			2.800.775
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.800.775		
				2.975.375

► Proyectos Internacionales

Clasificación suborgánica: 01552
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

► Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo	(en euros)
1	GASTOS DE PERSONAL				530.100
12	Personal funcionario				37.100
121	Retribuciones complementarias	37.100			
13	Personal laboral				368.000
130	Personal laboral fijo	5.000			
131	Personal laboral eventual	363.000			
16	Gastos sociales				125.000
160	Cuotas Seguridad Social	125.000			
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				580.300
20	Arrendamientos				300
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300			
22	Material, suministros y otros				310.000
220	Material de oficina	6.000			
221	Suministros	2.000			
223	Transportes	6.000			
224	Primas de seguros	1.000			
226	Gastos diversos	250.000			
227	Trabajos realizados por otras empresas	45.000			
23	Indemnización por razón del servicio				270.000
230	Dietas	120.000			
231	Locomoción	150.000			
					1.110.400

► Política Lingüística

Clasificación suborgánica: 01560
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

► Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			94.000
12	Personal funcionario			9.495
121	Retribuciones complementarias	9.495		
13	Personal laboral			67.705
130	Personal Laboral Fijo	3.000		
131	Personal laboral eventual	64.705		
16	Gastos sociales			16.800
160	Cuotas Seguridad Social	16.800		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			365.062
20	Arrendamientos			504
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	504		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			68
216	Equipos informáticos	68		
22	Material, suministros y otros			300.000
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	6.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	5.000		
224	Primas de seguros	6.000		
226	Gastos diversos	135.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	136.500		
23	Indemnización por razón del servicio			64.500
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	10.000		
233	Otras indemnizaciones	50.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			46.400
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			46.400
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	46.400		
				505.462

➤ Políticas de internacionalización

Clasificación suborgánica: 01570
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			196.000
22	Material, suministros y otros			190.000
226	Gastos diversos	187.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio			6.000
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			77.200
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			77.200
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	72.200		
				273.200

Secretaría General

Orgánica: 016

Secretaría General

Los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) establecen que la Secretaría General es el órgano encargado de la fe pública y la custodia de los actos y acuerdos del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario. Sus funciones específicas son: la elaboración y conservación de las actas correspondientes; la garantía de la publicidad de los acuerdos; la expedición de certificados de dichos acuerdos y actas y de aquellos hechos que consten en la documentación oficial de la Universidad; la custodia del Archivo Universitario y del sello oficial de la institución; y la organización de los actos solemnes institucionales y el cumplimiento del protocolo.

Además, en virtud de la Resolución de 13 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diversas materias y órganos (DOCM 15/01/2025 y 24/01/2025), la Secretaría General asume las siguientes competencias adicionales:

- Representación jurídica y administrativa en toda clase de negocios y actos jurídicos.
- Otorgamiento de poderes de representación cuando sea necesario o conveniente.
- Gestión de títulos y certificaciones académicas, exceptuando su firma.
- Expedición de certificaciones de pago de títulos oficiales como documento sustitutorio hasta su emisión.
- Resolución de recursos administrativos cuya competencia corresponda al Rector, salvo aquellos delegados en otro órgano.
- Revisión y control de la legalidad en convenios y contratos, excepto los suscritos al amparo de la LCSP.
- Gestión de marcas, patentes y prototipos, salvo los delegados en otros órganos.
- Coordinación de la transparencia institucional, incluyendo el portal de transparencia y el acceso a la información pública.
- Garantía de los derechos de protección de datos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018.
- Interpretación y aclaración de los Estatutos y normativa universitaria.
- Coordinación de la elaboración y actualización normativa de la UCLM.
- Supervisión de la Asesoría Jurídica, Registro Electrónico General, Oficinas Auxiliares de Registro, Archivo Universitario y procesos electorales.

Estas funciones reflejan el papel estratégico de la Secretaría General en la estructura organizativa de la UCLM, asegurando el cumplimiento normativo, la transparencia institucional y la correcta gestión administrativa y jurídica de la Universidad.

Las actuaciones derivadas de las competencias de la Secretaría General cuentan con dotación presupuestaria a través de cuatro suborgánicas:

Gestión de la Secretaría General (clasificación 0160000): Atiende las necesidades de funcionamiento del Gabinete, así como diversas funciones que no disponen de una asignación específica en otras suborgánicas.

Actos académicos y órganos colegiados (clasificación 0161000): Destinada a la organización de actos solemnes institucionales -Apertura de Curso, Santo Tomás de Aquino, Reconocimientos, etc.- y el cumplimiento del protocolo, así como al funcionamiento de los órganos colegiados de la UCLM -Consejo de Gobierno y Claustro Universitario-. Esta partida cubre los gastos de celebración de sesiones, la organización de procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales en colaboración con la Comisión Electoral, y en 2026, los costes derivados de los actos conmemorativos del 40 aniversario de la UCLM y de las sesiones adicionales de los órganos de gobierno necesarias para la reforma de los Estatutos.

Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario (clasificación 0162000): Contempla la financiación de las funciones de asesoramiento jurídico interno y externo, la representación judicial a cargo de la Asesoría Jurídica, y la gestión de la inscripción y registro de marcas no delegadas en otros órganos. Asimismo, cubre las actividades del Registro General y el Archivo Universitario, garantizando la gestión eficiente del patrimonio documental mediante herramientas innovadoras como el repositorio institucional RUIdeRA y el registro electrónico.

Convivencia y mediación (clasificación 0163000): Garantiza los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión de Convivencia y los mecanismos de mediación formal establecidos en las Normas de Convivencia de la UCLM, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 27 de junio de 2023, en cumplimiento de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria. Estas normas promueven el ejercicio pleno de derechos y libertades democráticas en la comunidad universitaria, desarrollan métodos alternativos de resolución de conflictos y regulan la Comisión de Convivencia como órgano clave para garantizar un entorno universitario pacífico.

➤ Gestión de la Secretaría General

Clasificación suborgánica: 01600
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros			10.500
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	1.800		
225	Tributos y Tasas	800		
226	Gastos diversos	5.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	600		
23	Indemnización por razón del servicio			7.000
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➤ Actos Académicos y Órganos Colegiados

Clasificación suborgánica: 01610
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			140.000
20	Arrendamientos			11.500
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	705		
208	Otro inmovilizado material	10.750		
22	Material, suministros y otros			116.500
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.200		
223	Transportes	20.000		
226	Gastos diversos	86.300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio			12.000
230	Dietas	7.000		
231	Locomoción	5.000		
				140.000

➤ Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario

Clasificación suborgánica: 01620
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			72.000
22	Material, suministros y otros			65.000
220	Material de oficina	4.600		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	1000		
226	Gastos diversos	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	37.900		
23	Indemnización por razón del servicio			7.000
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	3.000		
				72.000

➤ Convivencia y Mediación

Clasificación suborgánica: 01630
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.000
22	Material, suministros y otros			8.000
220	Material de oficina	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
23	Indemnización por razón del servicio			2.000
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				10.000

Consejo Social

Orgánica: 017

» Consejo Social

El Reglamento de Organización y Funcionamiento vigente del Consejo Social (Resolución de 09/03/2017, de la Universidad de Castilla La-Mancha, DOCM 23 de marzo de 2017) establece en su artículo 54,1 “*El Consejo Social aprobará su propio Presupuesto, que figurará en un programa específico dentro de los Presupuestos de la Universidad*”. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con la dotación presupuestaria recogida en la suborgánica *Consejo Social* (clasificación 01700).

En consecuencia, se incluye el Presupuesto del Consejo Social para el año 2025, destinado a la realización de las actividades que tiene asignadas como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Su gestión se realizará, de acuerdo con la LOSU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La organización del Presupuesto del Consejo toma, como referencia, la metodología utilizada por la Universidad en la presentación de sus presupuestos, esto es:

- Mantiene la estructura tradicional de ingresos y gastos presupuestarios.
- El presupuesto de ingresos se nutre inicialmente de la subvención nominativa aportada a la UCLM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, eventualmente, de otras aportaciones de carácter finalista de instituciones externas.

La estructura presupuestaria permite asignar los diferentes conceptos del gasto asignado a cada una de las líneas de actuación del presidente y del secretario general:

- **Presidente del Consejo Social:**
 - Participación institucional
 - Relaciones con organismos e instituciones
 - Resoluciones relacionadas con el Fondo Social
- **Secretario General del Consejo Social:**
 - Reuniones del Consejo Social
 - Actuaciones RSU
 - Relaciones con organismos e instituciones
 - Gestión ordinaria de la Secretaría General

➤ Gestión del Consejo Social

Clasificación suborgánica: 01700
Programa: 422D
Órgano gestor: Consejo Social

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			250.349
12	Personal funcionario			178.199
120	Retribuciones básicas	67.100		
121	Retribuciones complementarias	111.099		
15	Incentivos al rendimiento			27.950
150	Productividad	16.950		
152	Cumplimiento de objetivos	11.000		
16	Gastos sociales			44.200
160	Cuotas Seguridad Social	44.200		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			119.050
20	Arrendamientos			1.000
204	Material de transporte	1.000		
22	Material, suministros y otros			74.000
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	1.000		
226	Gastos diversos	59.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio			44.050
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	10.000		
233	Otras indemnizaciones	31.050		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			51.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			51.000
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	51.000		
				420.399

Defensoría Universitaria

Orgánica: 018

Defensoría Universitaria

El Defensor Universitario es la figura encargada de defender los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PTGAS) y de garantizar el cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Defensor Universitario (clasificación 01800).

➤ Gestión de Defensoría Universitaria

Clasificación suborgánica: 01800
Programa: 422D
Órgano gestor: Defensoría Universitaria

➤ Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo	(en euros)
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				10.000
22	Material, suministros y otros				4.000
220	Material de oficina				1.000
222	Comunicaciones				1.000
226	Gastos diversos				2.000
23	Indemnización por razón del servicio				6.000
230	Dietas				3.000
231	Locomoción				3.000
					10.000

Consejo de Representantes de Estudiantes

Orgánica: 019

➤ Consejo de Representantes de Estudiantes

De acuerdo con el artículo 132 de los Estatutos de la UCLM, el Consejo de Representantes es el órgano que coordina y canaliza la representación de los estudiantes en el marco de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La suborgánica Consejo de Representantes de Estudiantes (clasificación 01900) contempla los fondos necesarios para garantizar y promover la participación estudiantil en la vida universitaria, proporcionando las ayudas para sostener la actividad del Consejo de Representante de Estudiantes y las distintas delegaciones de centros, campus y central, así como contribuir a la organización de actividades impulsadas por los estudiantes

➤ Consejo de Representantes de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 01900
Programa: 422D
Órgano gestor: Consejo de Representantes de Estudiantes

➤ Presupuesto de gastos

					(en euros)
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				61.500
22	Material, suministros y otros				45.000
220	Material de oficina	2.000			
221	Suministros	2.000			
222	Comunicaciones	1.000			
223	Transportes	3.000			
226	Gastos diversos	33.000			
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000			
23	Indemnización por razón del servicio				16.500
230	Dietas	6.000			
231	Locomoción	10.500			
					61.500

Posgrado y Formación Permanente

Orgánica: 020

➤ Posgrado y Formación Permanente

Como se desprende de la resolución 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 15 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM por parte del rector, el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente tiene asignadas entre sus competencias la regulación, la aprobación y supervisión de los programas de formación permanente y de enseñanzas y títulos propios de la universidad, así como la firma de convenios para la implantación de enseñanzas propias conjuntas con otras universidades nacionales, o extranjeras en colaboración con el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al rector en el ámbito de la formación permanente y de las enseñanzas propias por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente (clasificación 02000).

El importe de la suborgánica 02040 de Enseñanzas propias, seminarios y jornadas recoge los gastos que se imputarán a las enseñanzas propias y otras actividades formativas, que estarán compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas. Siguiendo los criterios de años anteriores, se incluye una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

La suborgánica 02042 Centro de Estudios de Posgrado recoge la dotación asignada a este Centro que asume, entre otras, las funciones de dar respuesta a la demanda de una formación permanente actualizada, especializada y de calidad, contribuyendo a transmitir conocimiento a la sociedad.

El CEP coordina y promueve la oferta formativa de Enseñanzas Propias y de Formación Continua de la Universidad de Castilla-La Mancha, velando por la idoneidad, calidad, competitividad e internacionalización de estas enseñanzas en los ámbitos académico y profesional.

► Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

Clasificación suborgánica: 02000
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

► Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros			12.500
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	3.500		
222	Comunicaciones	1.000		
225	Tributos y tasas	300		
226	Gastos diversos	5.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio			5.000
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

► Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas

Clasificación suborgánica: 02040
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

► Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.100.000
12	Personal funcionario			784.400
121	Retribuciones complementarias	784.400		
13	Personal laboral			235.600
130	Personal laboral fijo	60.000		
131	Personal laboral eventual	175.600		
16	Gastos sociales			80.000
160	Cuotas Seguridad Social	80.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.096.514
20	Arrendamientos			1.000
206	Equipos para procesos de información	1.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.000
213	Maquinaria y Utillaje	1.000		
22	Material, suministros y otros			1.043.582
220	Material de oficina	90.000		
221	Suministros	40.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	13.000		
224	Primas de seguros	5.000		
226	Gastos diversos	544.582		
227	Trabajos realizados por otras empresas	350.000		
23	Indemnización por razón del servicio			90.000
230	Dietas	45.000		
231	Locomoción	45.000		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada			960.932
293	Vicerrectorados y Consejo Social	960.932		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro			20.000
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.000		
6	INVERSIONES REALES			40.000
60	Proyectos de inversión nueva			40.000
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17.000		
606	Equipos para procesos de información	6.000		
607	Fondos bibliográficos	8.000		
608	Otro inmovilizado material	9.000		
				3.256.514

► Centro de Postgrado

Clasificación suborgánica: 02042
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

► Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo	(en euros)
1	GASTOS DE PERSONAL				5.500
13	Personal laboral				4.000
131	Personal laboral eventual		4.000		
16	Gastos sociales				1.500
160	Cuotas Seguridad Social		1.500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				57.500
22	Material, suministros y otros				51.500
220	Material de oficina		4.500		
221	Suministros		2.000		
222	Comunicaciones		1.000		
226	Gastos diversos		38.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas		6.000		
23	Indemnización por razón del servicio				6.000
230	Dietas		3.000		
231	Locomoción		3.000		
					63.000

Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador

❖ Plantilla del Personal Docente e Investigador

PRESUPUESTO PDI UCLM-EJERCICIO 2026 (Plantilla consolidada sin incrementos)

<u>UCLM</u>	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	458	456	1.936.565	8.380.072	3.012.229	6.965.549	7.805.770	5.188.545	804.830	3.425.172	357.250	5.852.689	43.728.673
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	670	670	6.239.336	12.300.467	3.477.878	9.337.500	5.362.437	5.266.599	1.078.153	2.547.966	69.793	6.437.326	52.117.454
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	6	-	110.153	44.516	83.619	48.022	73.271	4.746	20.842	1.806	49.046	436.022
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	32	32	-	587.485	264.268	391.266	158.121	333.463	3.421	4.585	-	194.364	1.936.974
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	208	208	3.780.795	7.926.156	955.464	-	-	1.022.688	301.782	378.337	3.208	1.667.399	16.035.829
06.-PROFESORES COLABORADORES	5	5	76.533	153.853	31.948	-	-	26.122	4.068	1.375	-	23.359	317.259
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	38	38	632.469	1.448.048	82.470	-	-	54.509	67.785	41.401	-	297.301	2.623.982
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	300	300	3.725.871	9.618.384	469.905	-	-	218.655	123.590	134.076	-	1.149.432	15.439.913
10.-AYUDANTES	12	12	107.508	298.137	20.803	-	-	12.044	-	-	-	5.076	443.568
14.-EMERITOS	6	2	-	81.799	31.797	-	-	87.407	-	70.036	2.230	-	273.269
17.-PROFESORES ASOCIADOS	619	149	1.407.860	4.963.481	204.499	-	-	112.884	-	12.603	-	-	6.701.327
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	612	98	680.454	2.120.894	-	-	-	-	-	885	-	-	2.802.233
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	133	24	193.696	603.836	215	-	-	-	-	-	-	-	797.746
Total general	3099	2.000	18.781.088	48.592.764	8.595.991	16.777.935	13.374.350	12.396.188	2.388.375	6.637.278	434.287	15.675.993	143.654.250

Plantilla del Personal Docente e Investigador por centros

<u>DISTRIBUCIÓN POR CENTROS</u>	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
ALBACETE	941	576	5.153.623	13.422.072	2.494.936	5.170.082	4.186.063	3.671.398	729.822	2.035.040	159.981	4.553.720	41.576.736
E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA DE ALBACETE	82	68	471.903	1.372.774	381.833	869.453	773.009	601.840	87.050	339.768	42.174	701.901	5.641.704
FACULTAD DE CIENCIAS ECO. Y EMPRESA. DE ALBACETE	78	69	628.381	1.498.720	398.391	783.292	651.842	644.674	129.557	201.629	18.911	654.048	5.609.444
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	72	49	274.863	1.111.141	280.083	486.784	456.310	464.116	80.646	261.508	26.322	449.854	3.891.627
FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE	100	58	660.023	1.595.516	209.913	341.727	253.088	201.943	65.035	117.583	10.457	382.454	3.837.739
FACULTAD DE ENFERMERIA DE ALBACETE	67	30	317.805	786.799	73.746	111.493	64.029	64.326	18.429	30.212	-	144.750	1.611.588
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	52	38	465.111	854.299	118.661	386.526	289.313	183.087	62.158	154.474	6.267	329.318	2.849.214
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	23	19	173.037	401.710	108.054	228.105	164.666	172.020	21.676	85.406	5.843	183.507	1.544.023
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	303	103	872.142	2.472.011	284.941	628.654	453.979	451.330	68.577	328.749	10.600	529.105	6.100.087
FAC DE RELACIONES LABORALES Y RR. HH. DE ALBACETE	18	13	148.265	360.323	49.338	86.179	66.326	69.343	33.842	26.885	-	92.317	932.817
E.T.S. ING AGRONOMICA Y MONTES Y BIOTECNOLOGIA	75	69	572.222	1.634.672	331.908	667.950	587.778	483.159	105.565	305.025	29.656	595.548	5.313.485
E.T.S. DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE ALBACETE	71	59	569.871	1.334.106	258.067	579.920	425.723	335.562	57.287	183.801	9.752	490.919	4.245.008
CIUDAD REAL	939	631	5.366.020	14.747.912	2.886.715	5.928.783	4.992.026	4.377.420	758.004	2.520.162	162.782	5.302.178	47.042.001
E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CIUDAD REAL	36	32	225.165	730.467	176.907	340.018	250.026	231.874	48.300	122.388	8.905	284.516	2.418.564
ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL	42	34	257.205	832.439	149.669	261.796	167.275	199.841	36.885	65.328	2.230	213.785	2.186.454
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	79	67	556.499	1.440.928	344.575	768.496	656.018	511.387	63.457	309.374	33.590	671.693	5.356.015
FAC DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS DE C REAL	101	93	435.747	1.853.685	557.690	1.243.624	1.193.964	953.402	138.170	652.085	35.793	1.015.937	8.080.098
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	115	78	740.250	1.916.019	415.830	685.822	587.813	621.929	57.007	263.574	17.952	629.510	5.935.706
FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL	95	58	644.616	1.590.011	173.050	337.888	225.633	184.044	85.375	76.884	5.292	346.815	3.669.607
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	66	24	230.396	538.984	57.635	124.999	78.122	57.714	32.817	32.288	-	111.519	1.264.474
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	113	93	859.435	2.388.122	439.426	729.963	545.464	661.796	73.871	351.924	15.044	759.580	6.824.624
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	175	47	505.169	1.181.582	89.723	231.944	192.122	134.823	43.929	115.326	-	226.104	2.720.721
INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS (CR)	1	1	-	18.359	5.653	15.216	17.156	12.020	-	9.879	2.230	12.934	93.447
E.T.S DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	77	71	590.155	1.497.163	321.255	841.740	794.828	559.178	80.033	391.403	27.407	736.356	5.839.518
E.T.S. ING DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	39	33	321.383	760.154	155.303	347.276	283.606	249.412	98.158	129.710	14.339	293.430	2.652.773

<u>DISTRIBUCIÓN POR CENTROS</u>	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
CUENCA	386	269	2.917.399	6.978.886	1.092.600	1.945.137	1.380.172	1.422.978	354.748	623.641	28.131	1.957.897	18.701.588
ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA	46	39	300.441	956.454	175.615	349.685	236.663	245.013	63.294	87.064	5.014	295.640	2.714.883
FAC CCIAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	38	26	304.861	671.947	123.307	211.608	138.358	155.511	34.522	82.421	3.613	187.234	1.913.381
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	54	42	422.399	1.094.640	206.856	315.564	240.143	279.869	42.891	130.536	3.910	322.630	3.059.438
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	83	63	657.141	1.478.037	283.763	615.911	463.131	425.960	55.656	182.784	13.365	541.979	4.717.727
FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA	62	39	478.220	1.211.756	131.370	114.052	82.333	134.449	47.889	52.801	-	212.806	2.465.676
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CUENCA	54	26	288.865	650.078	72.923	143.205	107.492	81.082	40.886	35.486	2.230	167.922	1.590.168
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA	13	10	137.495	296.437	45.637	41.810	24.011	45.537	25.844	13.234	-	60.788	690.790
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	36	23	327.977	619.536	53.130	153.302	88.040	55.557	43.766	39.315	-	168.900	1.549.524
TOLEDO	833	525	5.344.046	13.443.895	2.121.741	3.733.933	2.816.090	2.924.391	545.802	1.458.435	83.393	3.862.198	36.333.925
ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO	27	23	329.066	724.722	75.084	98.836	65.177	87.737	28.536	43.781	-	170.013	1.622.951
FAC CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA DE TOLEDO	91	83	794.875	1.929.750	366.158	831.359	628.945	593.438	99.725	417.118	13.238	739.637	6.414.244
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	48	33	366.529	878.859	128.925	233.224	201.273	174.151	33.578	108.194	9.879	263.081	2.397.694
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	130	99	835.545	2.445.863	542.191	870.837	719.316	814.853	107.874	304.098	35.777	822.172	7.498.526
FACULTAD DE EDUCACION DE TOLEDO	71	42	520.526	1.201.313	138.247	196.392	121.203	160.753	41.961	85.683	5.292	260.160	2.731.529
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	30	23	165.159	516.431	137.444	262.377	226.433	224.088	39.024	131.438	9.455	221.615	1.933.464
FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERIA	139	55	453.723	1.209.598	193.786	372.009	222.153	195.617	37.215	69.095	-	305.509	3.058.704
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	155	60	678.807	1.670.662	132.992	141.925	98.340	128.961	50.317	49.447	-	276.114	3.227.565
ESC INGENIERIA INDUSTRIAL Y AEROESPACIAL TOLEDO	60	50	544.982	1.225.031	198.507	446.112	348.784	283.962	39.505	168.653	9.752	423.020	3.688.308
FAC CC. SOCIALES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	82	57	654.834	1.641.668	208.408	280.861	184.466	260.832	68.067	80.929	-	380.877	3.760.941
Total general	3099	2.000	18.781.088	48.592.764	8.595.991	16.777.935	13.374.350	12.396.188	2.388.375	6.637.278	434.287	15.675.993	143.654.250

Plantilla del Personal Docente e Investigador por centros y categoría

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFECTIVOS (Totales)	EFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
ALBACETE	941	576	5.153.623	13.422.072	2.494.936	5.170.082	4.186.063	3.671.398	729.822	2.035.040	159.981	4.553.720	41.576.736
E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA DE ALBACETE	82	68	471.903	1.372.774	381.833	869.453	773.009	601.840	87.050	339.768	42.174	701.901	5.641.704
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	34	34	177.395	624.203	219.046	517.359	583.288	377.266	61.604	249.558	38.839	439.755	3.288.312
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	20	20	190.197	367.178	98.217	278.731	160.073	150.757	21.378	79.362	3.335	197.735	1.546.963
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	6	-	110.153	50.875	73.362	29.648	64.196	-	4.585	-	36.383	369.203
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	18.986	38.107	6.687	-	-	8.092	-	3.054	-	9.673	84.599
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	18.714	38.107	3.715	-	-	1.528	4.068	1.679	-	9.673	77.484
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	34.807	96.184	2.972	-	-	-	-	1.528	-	8.683	144.174
17.-PROFESORES ASOCIADOS	9	2	21.126	65.552	322	-	-	-	-	-	-	-	86.999
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	8	1	10.677	33.292	-	-	-	-	-	-	-	-	43.968
FACULTAD DE CIENCIAS ECO. Y EMPRESA. DE ALBACETE	78	69	628.381	1.498.720	398.391	783.292	651.842	644.674	129.557	201.629	18.911	654.048	5.609.444
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	24	24	162.612	440.614	161.104	365.195	411.733	288.334	65.091	121.409	15.298	307.189	2.338.579
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	30	30	249.861	550.767	179.476	418.097	240.109	292.492	49.583	73.804	3.613	280.977	2.338.780
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6	6	111.347	228.639	39.378	-	-	48.552	7.441	4.887	-	43.510	483.754
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	15.102	38.107	1.486	-	-	1.528	-	-	-	6.385	62.608
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	39.909	96.184	4.458	-	-	3.057	7.441	1.528	-	13.024	165.602
10.-AYUDANTES	2	2	20.203	49.689	5.944	-	-	4.818	-	-	-	2.962	83.616
17.-PROFESORES ASOCIADOS	11	3	27.569	89.179	6.545	-	-	5.892	-	-	-	-	129.185
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	1	0	1.777	5.542	-	-	-	-	-	-	-	-	7.319
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	72	49	274.863	1.111.141	280.083	486.784	456.310	464.116	80.646	261.508	26.322	449.854	3.891.627
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	21	21	-	385.537	156.865	319.545	360.266	278.892	45.017	176.441	22.836	268.387	2.013.787
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	12	12	88.698	220.307	67.127	167.239	96.044	120.118	24.023	46.456	3.486	118.102	951.599
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6	6	107.023	228.639	24.518	-	-	31.758	11.606	12.960	-	53.374	469.878
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	35.227	96.184	2.972	-	-	1.528	-	-	-	9.991	145.902

<u>DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS</u>	EFECTIVOS (Totales)	EFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	23	19	173.037	401.710	108.054	228.105	164.666	172.020	21.676	85.406	5.843	183.507	1.544.023
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4	4	-	73.436	31.090	60.866	68.622	48.834	-	31.978	4.036	51.736	370.598
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	12	12	133.046	220.307	67.833	167.239	96.044	111.041	13.540	51.748	1.806	117.089	979.694
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	37.233	76.213	8.916	-	-	11.756	8.136	1.679	-	14.682	158.615
17.-PROFESORES ASOCIADOS	4	1	2.471	30.861	215	-	-	389	-	-	-	-	33.937
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	1	0	286	893	-	-	-	-	-	-	-	-	1.179
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	303	103	872.142	2.472.011	284.941	628.654	453.979	451.330	68.577	328.749	10.600	529.105	6.100.087
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	13	12	14.783	229.230	98.217	196.621	205.866	173.249	15.856	131.193	8.920	151.981	1.225.917
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	31	31	280.876	569.126	160.398	432.034	248.113	259.203	52.721	181.040	1.679	301.890	2.487.079
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	18.986	38.107	4.458	-	-	6.718	-	3.359	-	8.296	79.924
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	16.730	38.107	2.972	-	-	-	-	3.208	-	8.296	69.313
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	19	19	224.996	609.164	18.896	-	-	10.699	-	9.171	-	58.640	931.567
17.-PROFESORES ASOCIADOS	15	3	23.732	77.941	-	-	-	1.461	-	487	-	-	103.621
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	218	35	288.267	898.575	-	-	-	-	-	292	-	-	1.187.134
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	5	1	3.772	11.761	-	-	-	-	-	-	-	-	15.533
FAC DE RELACIONES LABORALES Y RR. HH. DE ALBACETE	18	13	148.265	360.323	49.338	86.179	66.326	69.343	33.842	26.885	-	92.317	932.817
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	14.783	36.718	12.719	30.433	34.311	22.403	8.167	12.533	-	25.868	197.935
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	4	4	29.566	73.436	19.078	55.746	32.015	27.882	8.167	10.560	-	36.444	292.894
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3	3	56.959	114.320	13.374	-	-	18.473	17.507	3.208	-	24.355	248.195
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	33.189	96.184	1.486	-	-	-	-	584	-	5.650	137.093
17.-PROFESORES ASOCIADOS	3	1	10.201	28.542	2.681	-	-	584	-	-	-	-	42.008
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	3	1	3.568	11.125	-	-	-	-	-	-	-	-	14.692
E.T.S. DE ING AGRONOMICA- MONTES Y BIOTECNOLOGIA	75	69	572.222	1.634.672	331.908	667.950	587.778	483.159	105.565	305.025	29.656	595.548	5.313.485
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	25	25	88.698	458.973	165.344	380.411	428.888	279.809	58.687	198.777	22.285	323.349	2.405.221
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	18	18	172.945	330.460	91.858	250.858	144.065	131.304	20.486	68.652	3.613	153.202	1.367.443
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3	-	55.077	24.024	36.681	14.824	32.098	-	-	-	18.191	180.896
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7	7	124.656	266.746	18.574	-	-	11.454	18.951	17.115	1.528	62.205	521.229
06.-PROFESORES COLABORADORES	1	1	16.587	32.418	8.173	-	-	6.874	-	-	-	4.672	68.723

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	17.863	38.107	743	-	-	-	7.441	1.528	-	8.296	73.979
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	12	12	139.111	384.735	11.145	-	-	6.114	-	8.227	-	25.633	574.964
14.-EMERITOS	1	0	-	13.633	10.599	-	-	15.116	-	10.727	2.230	-	52.305
17.-PROFESORES ASOCIADOS	5	1	8.512	42.517	1.449	-	-	389	-	-	-	-	52.867
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	2	0	3.851	12.007	-	-	-	-	-	-	-	-	15.858
E.T.S. DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE ALBACETE	71	59	569.871	1.334.106	258.067	579.920	425.723	335.562	57.287	183.801	9.752	490.919	4.245.008
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	12	12	88.698	220.307	70.660	182.597	205.866	121.400	13.540	82.477	7.946	151.981	1.145.472
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	25	25	248.531	458.973	108.110	348.414	200.091	141.425	39.744	86.740	1.806	242.839	1.876.672
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	4	-	73.436	33.917	48.908	19.765	42.797	-	-	-	24.255	243.079
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	37.973	76.213	13.374	-	-	15.115	-	5.038	-	16.593	164.305
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	33.790	76.213	2.972	-	-	3.208	4.003	3.208	-	16.593	139.987
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	10	10	124.101	320.613	18.574	-	-	7.283	-	5.170	-	38.657	514.397
17.-PROFESORES ASOCIADOS	9	2	28.617	82.901	10.461	-	-	4.334	-	1.169	-	-	127.482
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	7	1	8.162	25.451	-	-	-	-	-	-	-	-	33.613
CIUDAD REAL	939	631	5.366.020	14.747.912	2.886.715	5.928.783	4.992.026	4.377.420	758.004	2.520.162	162.782	5.302.178	47.042.001
E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CIUDAD REAL	36	32	225.165	730.467	176.907	340.018	250.026	231.874	48.300	122.388	8.905	284.516	2.418.564
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7	7	14.783	128.512	44.516	106.515	120.089	75.257	23.495	51.716	7.098	90.538	662.519
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	14	14	87.136	257.025	81.965	195.112	112.051	111.205	17.363	52.860	1.806	130.927	1.047.450
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	18.359	8.479	13.937	8.004	12.644	-	-	-	7.425	68.847
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2	-	36.718	16.958	24.454	9.883	21.399	-	-	-	12.449	121.861
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4	4	72.388	152.426	15.602	-	-	9.925	7.441	16.643	-	33.186	307.612
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	25.119	64.123	4.458	-	-	-	-	584	-	9.991	104.275
10.-AYUDANTES	1	1	8.206	24.845	743	-	-	-	-	-	-	-	33.794
17.-PROFESORES ASOCIADOS	4	1	15.460	41.995	4.185	-	-	1.445	-	584	-	-	63.669
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	1	-	2.073	6.466	-	-	-	-	-	-	-	-	8.539
ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL	42	34	257.205	832.439	149.669	261.796	167.275	199.841	36.885	65.328	2.230	213.785	2.186.454
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3	-	55.077	19.785	45.649	51.467	38.143	6.364	24.198	2.230	38.802	281.714
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	12	12	73.915	220.307	73.486	167.239	96.044	98.295	23.032	35.039	-	110.345	897.701

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EJEFICATIVOS (Totales)	EJEFICATIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	4	-	73.436	33.210	48.908	19.765	42.797	3.421	-	-	24.255	245.793
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	37.973	76.213	10.402	-	-	15.115	-	4.887	-	16.058	160.647
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	10	10	115.471	320.613	8.709	-	-	3.220	4.068	1.204	-	24.324	477.609
17.-PROFESORES ASOCIADOS	6	2	19.856	55.781	3.863	-	-	2.270	-	-	-	-	81.769
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	5	1	9.992	31.014	215	-	-	-	-	-	-	-	41.220
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	79	67	556.499	1.440.928	344.575	768.496	656.018	511.387	63.457	309.374	33.590	671.693	5.356.015
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	26	26	118.264	477.332	168.170	395.627	446.044	273.438	46.287	185.153	26.745	336.283	2.473.343
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	25	25	249.306	458.973	131.427	348.414	200.091	197.606	14.238	112.051	6.844	261.392	1.980.341
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2	-	36.718	15.545	24.454	9.883	21.399	-	-	-	12.128	120.126
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	37.473	76.213	7.430	-	-	8.246	2.933	4.887	-	17.970	155.151
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	16.443	38.107	2.229	-	-	1.528	-	1.528	-	8.296	68.132
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	7	7	89.219	224.429	11.888	-	-	4.585	-	4.585	-	35.624	370.330
17.-PROFESORES ASOCIADOS	13	3	40.618	113.014	7.886	-	-	4.585	-	1.169	-	-	167.271
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	3	1	5.177	16.143	-	-	-	-	-	-	-	-	21.320
FA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS DE C REAL	101	93	435.747	1.853.685	557.690	1.243.624	1.193.964	953.402	138.170	652.085	35.793	1.015.937	8.080.098
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	57	57	206.961	1.046.458	372.377	867.337	977.866	664.554	109.620	489.585	35.793	737.236	5.507.787
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	27	27	117.497	495.690	169.584	376.287	216.098	280.276	28.550	157.764	-	248.697	2.090.443
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3	49.017	114.320	5.944	-	-	6.265	-	3.208	-	24.355	203.107
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	34.220	96.184	2.229	-	-	1.528	-	1.528	-	5.650	141.340
10.-AYUDANTES	1	1	8.206	24.845	743	-	-	-	-	-	-	-	33.794
17.-PROFESORES ASOCIADOS	9	2	17.855	69.980	6.813	-	-	779	-	-	-	-	95.427
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	1	0	1.991	6.209	-	-	-	-	-	-	-	-	8.200
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	115	78	740.250	1.916.019	415.830	685.822	587.813	621.929	57.007	263.574	17.952	629.510	5.935.706
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	25	24	118.264	449.537	174.530	379.218	411.733	292.460	13.540	168.761	17.952	300.736	2.326.731
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	22	22	192.178	403.896	130.014	306.604	176.080	211.707	39.367	65.667	-	200.664	1.726.177
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	11	11	199.593	419.172	55.723	-	-	68.095	4.100	10.076	-	77.347	834.107
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	10	10	136.977	320.613	34.920	-	-	20.983	-	6.114	-	48.649	568.255
10.-AYUDANTES	1	1	11.963	24.845	5.944	-	-	4.818	-	-	-	2.114	49.684
14.-EMERITOS	1	0	-	13.633	-	-	-	15.611	-	12.957	-	-	42.201

<u>DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS</u>	EFECTIVOS (Totales)	EFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
17.-PROFESORES ASOCIADOS	37	8	73.100	258.831	14.700	-	-	8.254	-	-	-	-	354.885
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	8	1	8.175	25.492	-	-	-	-	-	-	-	-	33.668
FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL	95	58	644.616	1.590.011	173.050	337.888	225.633	184.044	85.375	76.884	5.292	346.815	3.669.607
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4	4	29.566	73.436	22.611	60.866	68.622	27.736	14.876	20.439	5.292	51.736	375.180
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	19	19	219.254	348.819	78.432	264.795	152.069	103.746	51.717	43.822	-	177.044	1.439.699
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	18.359	9.186	12.227	4.941	10.699	-	-	-	6.064	61.476
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	5	5	87.887	190.533	18.574	-	-	20.002	7.681	5.038	-	39.036	368.751
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3	48.557	114.320	5.201	-	-	2.733	4.068	3.359	-	22.978	201.215
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	12	12	154.369	384.735	26.747	-	-	12.812	7.033	4.226	-	49.957	639.879
10.-AYUDANTES	2	2	17.513	49.689	3.715	-	-	1.204	-	-	-	-	72.122
17.-PROFESORES ASOCIADOS	38	10	66.821	345.733	8.583	-	-	5.111	-	-	-	-	426.247
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	11	2	20.649	64.388	-	-	-	-	-	-	-	-	85.037
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	66	24	230.396	538.984	57.635	124.999	78.122	57.714	32.817	32.288	-	111.519	1.264.474
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	18.359	8.479	15.216	17.156	14.127	6.364	9.601	-	12.934	102.237
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	7	7	102.194	128.512	33.210	97.556	56.025	25.288	26.453	17.809	-	74.233	561.281
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	18.359	7.773	12.227	4.941	10.699	-	-	-	6.064	60.063
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	16.443	38.107	2.229	-	-	1.528	-	1.528	-	8.296	68.132
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	48.120	128.245	5.944	-	-	3.349	-	3.349	-	9.991	198.998
17.-PROFESORES ASOCIADOS	11	3	32.743	111.063	-	-	-	2.721	-	-	-	-	146.527
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	39	6	30.037	93.661	-	-	-	-	-	-	-	-	123.698
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	2	0	859	2.678	-	-	-	-	-	-	-	-	3.537
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	113	93	859.435	2.388.122	439.426	729.963	545.464	661.796	73.871	351.924	15.044	759.580	6.824.624
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	15	15	29.566	275.384	104.577	228.247	257.333	170.841	6.364	127.398	6.267	194.009	1.399.985
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	35	35	235.272	642.562	228.231	487.780	280.127	357.669	34.676	166.565	7.098	343.621	2.783.602
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	18.359	6.359	13.937	8.004	11.996	4.746	5.141	-	9.673	78.214
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	15	15	278.296	571.598	65.382	-	-	83.819	20.404	33.588	1.679	126.665	1.181.431
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	17.061	38.107	1.486	-	-	1.528	2.669	1.528	-	8.296	70.676
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	18	18	225.680	577.103	27.490	-	-	18.278	5.013	5.170	-	77.315	936.048

<u>DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS</u>	EFECTIVOS (Totales)	EFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
14.-EMERITOS	1	0	-	13.633	-	-	-	14.622	-	12.533	-	-	40.788
17.-PROFESORES ASOCIADOS	24	7	68.382	235.234	5.901	-	-	3.042	-	-	-	-	312.560
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	3	1	5.177	16.143	-	-	-	-	-	-	-	-	21.320
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	175	47	505.169	1.181.582	89.723	231.944	192.122	134.823	43.929	115.326	-	226.104	2.720.721
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7	7	59.132	128.512	41.689	106.515	120.089	71.391	16.962	54.391	-	90.538	689.218
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	9	9	132.113	165.230	33.917	125.429	72.033	48.469	26.968	44.175	-	87.057	735.390
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4	4	71.086	152.426	11.145	-	-	11.756	-	13.435	-	34.562	294.410
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	16.253	38.107	1.486	-	-	1.679	-	1.528	-	8.296	67.350
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	23.596	64.123	1.486	-	-	1.528	-	1.204	-	5.650	97.587
17.-PROFESORES ASOCIADOS	5	1	7.351	23.741	-	-	-	-	-	-	-	-	31.093
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	147	24	195.638	609.443	-	-	-	-	-	593	-	-	805.674
INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS (CR)	1	1	-	18.359	5.653	15.216	17.156	12.020	-	9.879	2.230	12.934	93.447
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	18.359	5.653	15.216	17.156	12.020	-	9.879	2.230	12.934	93.447
E.T.S DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	77	71	590.155	1.497.163	321.255	841.740	794.828	559.178	80.033	391.403	27.407	736.356	5.839.518
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	37	37	192.178	679.280	220.459	563.008	634.755	412.879	59.188	291.049	25.601	478.556	3.556.953
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	20	20	236.296	367.178	83.379	278.731	160.073	138.506	20.845	93.655	1.806	206.505	1.586.973
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	16.492	38.107	2.229	-	-	1.679	-	1.528	-	8.296	68.331
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	11	11	133.650	352.674	14.116	-	-	6.114	-	4.585	-	42.999	554.139
17.-PROFESORES ASOCIADOS	7	2	11.253	59.032	1.073	-	-	-	-	584	-	-	71.942
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	1	0	286	893	-	-	-	-	-	-	-	-	1.179
E.T.S.ING DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	39	33	321.383	760.154	155.303	347.276	283.606	249.412	98.158	129.710	14.339	293.430	2.652.773
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	10	10	59.132	183.589	59.354	152.164	171.555	106.803	41.531	67.885	14.339	129.340	985.693
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	14	14	133.046	257.025	62.887	195.112	112.051	107.474	52.560	50.069	-	126.430	1.096.654
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	5	5	93.787	190.533	27.490	-	-	33.588	4.068	11.756	-	37.660	398.881
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	10.282	32.061	-	-	-	-	-	-	-	-	42.343
10.-AYUDANTES	1	1	8.206	24.845	743	-	-	-	-	-	-	-	33.794
17.-PROFESORES ASOCIADOS	8	2	16.930	72.102	4.828	-	-	1.547	-	-	-	-	95.408

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
CUENCA	386	269	2.917.399	6.978.886	1.092.600	1.945.137	1.380.172	1.422.978	354.748	623.641	28.131	1.957.897	18.701.588
ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA	46	39	300.441	956.454	175.615	349.685	236.663	245.013	63.294	87.064	5.014	295.640	2.714.883
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5	5	14.783	91.795	31.090	76.082	85.778	49.620	6.364	32.270	-	64.670	452.452
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	15	15	88.698	275.384	85.498	209.049	120.055	125.470	45.421	43.514	5.014	137.988	1.136.091
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2	-	36.718	12.012	27.873	16.007	24.640	-	3.335	-	14.850	135.435
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3	-	55.077	19.078	36.681	14.824	26.748	-	-	-	18.191	170.600
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	36.112	76.213	11.145	-	-	9.928	-	1.679	-	14.682	149.759
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	36.864	76.213	5.201	-	-	3.057	11.509	3.208	-	16.593	152.645
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	9	9	106.479	288.552	9.659	-	-	4.585	-	3.057	-	28.666	440.998
17.-PROFESORES ASOCIADOS	5	1	9.938	32.910	1.931	-	-	963	-	-	-	-	45.742
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	3	0	7.567	23.594	-	-	-	-	-	-	-	-	31.160
FAC CCIAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	38	26	304.861	671.947	123.307	211.608	138.358	155.511	34.522	82.421	3.613	187.234	1.913.381
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	-	36.718	16.958	30.433	34.311	22.533	-	13.068	1.806	25.868	181.695
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	12	12	147.731	220.307	64.300	167.239	96.044	89.643	27.080	51.851	-	116.077	980.272
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	18.359	8.479	13.937	8.004	11.996	-	9.031	1.806	9.673	81.285
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4	4	74.814	152.426	21.546	-	-	26.870	7.441	6.718	-	31.275	321.091
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	33.535	96.184	4.458	-	-	-	-	-	-	4.341	138.518
17.-PROFESORES ASOCIADOS	15	4	48.399	146.763	7.564	-	-	4.469	-	1.753	-	-	208.949
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	1	0	382	1.190	-	-	-	-	-	-	-	-	1.572
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	54	42	422.399	1.094.640	206.856	315.564	240.143	279.869	42.891	130.536	3.910	322.630	3.059.438
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7	7	-	128.512	60.767	106.515	120.089	96.420	9.785	59.698	2.230	90.538	674.555
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	15	15	132.992	275.384	84.085	209.049	120.055	134.870	6.364	49.307	1.679	141.612	1.155.396
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7	7	129.265	266.746	37.892	-	-	35.117	18.606	18.473	-	56.164	562.262
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	9	9	114.053	288.552	13.274	-	-	11.216	8.136	3.057	-	34.316	472.604
17.-PROFESORES ASOCIADOS	11	3	35.173	101.406	10.837	-	-	2.247	-	-	-	-	149.663
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	5	1	10.917	34.041	-	-	-	-	-	-	-	-	44.958
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	83	63	657.141	1.478.037	283.763	615.911	463.131	425.960	55.656	182.784	13.365	541.979	4.717.727

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	13	13	73.915	238.666	88.325	197.814	223.022	147.490	8.794	76.787	11.685	164.915	1.231.413
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	30	30	308.027	550.767	147.679	418.097	240.109	237.644	43.929	96.223	1.679	287.721	2.331.875
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7	7	123.605	266.746	31.205	-	-	26.569	2.933	8.246	-	53.718	513.020
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	7	7	89.605	224.429	11.888	-	-	8.847	-	1.528	-	35.624	371.921
17.-PROFESORES ASOCIADOS	18	5	49.019	156.984	4.667	-	-	5.411	-	-	-	-	216.081
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	8	1	12.971	40.445	-	-	-	-	-	-	-	-	53.416
FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA	62	39	478.220	1.211.756	131.370	114.052	82.333	134.449	47.889	52.801	-	212.806	2.465.676
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	-	36.718	16.958	30.433	34.311	22.379	-	12.512	-	25.868	179.179
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	6	6	59.132	110.153	26.851	83.619	48.022	39.067	18.286	17.682	-	58.038	460.851
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	9	9	165.726	342.959	48.293	-	-	46.112	16.243	16.492	-	76.887	712.712
06.-PROFESORES COLABORADORES	1	1	15.283	31.214	6.687	-	-	5.499	-	-	-	4.672	63.356
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	34.865	76.213	4.458	-	-	4.736	7.538	1.528	-	16.058	145.397
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	11	11	133.978	352.674	17.088	-	-	8.811	5.822	4.585	-	31.283	554.242
10.-AYUDANTES	1	1	8.830	24.845	1.486	-	-	1.204	-	-	-	-	36.366
17.-PROFESORES ASOCIADOS	26	6	54.009	217.035	9.549	-	-	6.640	-	-	-	-	287.233
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	4	1	6.397	19.946	-	-	-	-	-	-	-	-	26.342
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CUENCA	54	26	288.865	650.078	72.923	143.205	107.492	81.082	40.886	35.486	2.230	167.922	1.590.168
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3	29.566	55.077	16.252	45.649	51.467	21.244	15.158	13.068	2.230	38.802	288.512
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	7	7	73.715	128.512	29.677	97.556	56.025	43.769	18.286	17.380	-	68.724	533.645
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4	4	65.790	152.426	11.888	-	-	8.397	-	3.359	-	30.740	272.599
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	16.743	38.107	1.486	-	-	1.679	-	1.679	-	9.673	69.368
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	52.913	128.245	10.402	-	-	584	7.441	-	-	19.983	219.568
17.-PROFESORES ASOCIADOS	9	2	30.113	85.270	3.219	-	-	5.409	-	-	-	-	124.011
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	26	4	20.025	62.441	-	-	-	-	-	-	-	-	82.465
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA	13	10	137.495	296.437	45.637	41.810	24.011	45.537	25.844	13.234	-	60.788	690.790
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	3	3	29.566	55.077	16.958	41.810	24.011	23.668	14.238	6.971	-	26.771	239.069
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	36.944	76.213	8.916	-	-	10.076	7.538	3.359	-	14.682	157.727
06.-PROFESORES COLABORADORES	2	2	30.360	61.320	11.145	-	-	8.249	4.068	1.375	-	9.344	125.859

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	27.116	64.123	6.687	-	-	3.057	-	1.528	-	9.991	112.503
17.-PROFESORES ASOCIADOS	4	1	13.509	39.705	1.931	-	-	487	-	-	-	-	55.632
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	36	23	327.977	619.536	53.130	153.302	88.040	55.557	43.766	39.315	-	168.900	1.549.524
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	11	11	161.216	201.948	31.090	153.302	88.040	44.254	39.698	28.012	-	109.664	857.225
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4	4	66.743	152.426	9.659	-	-	4.887	-	8.246	-	34.562	276.523
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	31.642	76.213	3.715	-	-	3.359	-	1.528	-	14.682	131.139
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	37.274	96.184	2.229	-	-	3.057	4.068	1.528	-	9.991	154.331
17.-PROFESORES ASOCIADOS	14	3	29.576	88.004	6.437	-	-	-	-	-	-	-	124.017
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	2	-	1.527	4.762	-	-	-	-	-	-	-	-	6.289
TOLEDO	833	525	5.344.046	13.443.895	2.121.741	3.733.933	2.816.090	2.924.391	545.802	1.458.435	83.393	3.862.198	36.333.925
ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO	27	23	329.066	724.722	75.084	98.836	65.177	87.737	28.536	43.781	-	170.013	1.622.951
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	18.359	3.533	15.216	17.156	11.526	-	9.455	-	12.934	88.179
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	6	6	73.915	110.153	28.971	83.619	48.022	38.211	8.794	22.720	-	58.038	472.444
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	9	9	153.265	342.959	28.233	-	-	29.626	7.538	11.605	-	67.023	640.248
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	16.117	38.107	2.972	-	-	3.208	-	-	-	6.385	66.788
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5	5	67.529	160.306	9.659	-	-	4.846	12.204	-	-	25.633	280.176
17.-PROFESORES ASOCIADOS	5	1	18.240	54.838	1.717	-	-	321	-	-	-	-	75.115
FAC CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA DE TOLEDO	91	83	794.875	1.929.750	366.158	831.359	628.945	593.438	99.725	417.118	13.238	739.637	6.414.244
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	18	18	29.566	330.460	120.828	273.896	308.800	223.955	43.652	156.794	8.073	232.811	1.728.835
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	40	40	412.650	734.356	192.195	557.463	320.145	329.197	52.005	226.868	5.165	387.935	3.217.980
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	8	8	143.072	304.852	33.434	-	-	33.588	4.068	18.172	-	62.549	599.734
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	15.578	38.107	2.972	-	-	1.528	-	-	-	6.385	64.570
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	14	14	170.012	448.858	15.602	-	-	4.585	-	15.285	-	49.957	704.300
17.-PROFESORES ASOCIADOS	5	1	16.885	50.939	1.127	-	-	584	-	-	-	-	69.535
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	5	1	7.112	22.178	-	-	-	-	-	-	-	-	29.290
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	48	33	366.529	878.859	128.925	233.224	201.273	174.151	33.578	108.194	9.879	263.081	2.397.694
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	8	8	29.566	146.871	48.049	121.732	137.244	86.012	6.364	53.543	8.073	103.472	740.925
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	8	8	102.477	146.871	24.024	111.493	64.029	44.254	8.167	32.259	1.806	80.645	616.027

<u>DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS</u>	EFECTIVOS (Totales)	EFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7	7	129.770	266.746	38.635	-	-	38.017	11.606	16.643	-	55.629	557.046
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	16.041	38.107	5.944	-	-	-	-	-	-	6.385	66.477
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	53.114	128.245	6.587	-	-	3.057	7.441	4.585	-	16.950	219.980
17.-PROFESORES ASOCIADOS	20	5	35.561	152.019	5.686	-	-	2.810	-	1.163	-	-	197.239
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	130	99	835.545	2.445.863	542.191	870.837	719.316	814.853	107.874	304.098	35.777	822.172	7.498.526
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	28	27	103.481	504.614	196.434	424.867	463.200	331.512	44.747	181.606	30.358	342.764	2.623.583
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	32	32	161.195	587.485	209.153	445.970	256.116	337.175	22.064	97.624	5.419	304.597	2.426.800
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	17	17	315.176	647.811	99.558	-	-	128.705	33.757	19.697	-	122.207	1.366.911
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	16.205	38.107	1.486	-	-	1.528	-	1.528	-	8.296	67.151
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	9	9	115.849	288.552	14.116	-	-	7.642	7.306	3.057	-	44.307	480.830
10.-AYUDANTES	2	2	16.412	49.689	1.486	-	-	-	-	-	-	-	67.587
17.-PROFESORES ASOCIADOS	38	10	106.274	326.630	19.956	-	-	8.290	-	584	-	-	461.734
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	3	1	954	2.976	-	-	-	-	-	-	-	-	3.931
FACULTAD DE EDUCACION DE TOLEDO	71	42	520.526	1.201.313	138.247	196.392	121.203	160.753	41.961	85.683	5.292	260.160	2.731.529
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	14.783	18.359	7.773	15.216	17.156	6.816	-	5.843	1.806	12.934	100.686
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	13	13	147.829	238.666	65.007	181.175	104.047	91.174	18.323	36.917	3.486	121.254	1.007.878
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	8	8	150.062	304.852	37.892	-	-	35.117	16.736	23.210	-	67.748	635.616
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	12	12	158.070	384.735	24.518	-	-	12.128	6.902	10.960	-	58.224	655.537
14.-EMERITOS	1	0	-	13.633	-	-	-	12.320	-	8.754	-	-	34.707
17.-PROFESORES ASOCIADOS	28	6	38.055	204.502	3.058	-	-	3.198	-	-	-	-	248.812
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	8	2	11.727	36.566	-	-	-	-	-	-	-	-	48.292
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	30	23	165.159	516.431	137.444	262.377	226.433	224.088	39.024	131.438	9.455	221.615	1.933.464
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	9	9	-	165.230	67.127	136.948	154.400	120.719	-	85.410	7.649	116.406	853.888
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	9	9	88.698	165.230	57.234	125.429	72.033	90.616	20.074	44.499	1.806	84.809	750.428
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	18.986	38.107	5.944	-	-	7.793	4.068	-	-	6.385	81.283
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	18.986	38.107	2.229	-	-	3.208	7.441	1.528	-	9.673	81.173
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	24.924	64.123	2.229	-	-	-	7.441	-	-	4.341	103.059
17.-PROFESORES ASOCIADOS	4	1	7.815	27.706	2.681	-	-	1.753	-	-	-	-	39.955

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	4	1	5.750	17.929	-	-	-	-	-	-	-	-	23.679
FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERIA	139	55	453.723	1.209.598	193.786	372.009	222.153	195.617	37.215	69.095	-	305.509	3.058.704
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	14.783	36.718	11.306	30.433	34.311	13.455	-	7.225	-	25.868	174.098
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	21	21	173.780	385.537	107.403	292.668	168.076	121.580	31.662	49.278	-	200.522	1.530.507
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	4	-	73.436	38.156	48.908	19.765	41.014	-	-	-	24.255	245.535
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	36.304	76.213	7.430	-	-	4.887	5.552	3.359	-	16.593	150.338
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	17.017	38.107	3.715	-	-	1.679	-	1.679	-	8.296	70.493
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6	6	82.396	192.368	22.289	-	-	9.035	-	5.754	-	29.974	341.816
17.-PROFESORES ASOCIADOS	26	6	66.819	211.945	3.487	-	-	3.966	-	1.799	-	-	288.016
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	75	12	57.764	180.117	-	-	-	-	-	-	-	-	237.881
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	2	0	4.861	15.158	-	-	-	-	-	-	-	-	20.019
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	155	60	678.807	1.670.662	132.992	141.925	98.340	128.961	50.317	49.447	-	276.114	3.227.565
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	14.783	36.718	11.306	30.433	34.311	14.103	-	7.225	-	25.868	174.747
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	8	8	70.702	146.871	25.438	111.493	64.029	40.202	17.003	18.458	-	80.645	574.841
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	11	11	203.308	419.172	59.438	-	-	51.307	18.141	15.539	-	92.945	859.850
06.-PROFESORES COLABORADORES	1	1	14.304	28.902	5.944	-	-	5.499	-	-	-	4.672	59.320
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1	15.951	38.107	4.458	-	-	1.204	-	-	-	6.385	66.105
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	13	13	166.714	416.797	13.374	-	-	8.523	15.172	5.790	-	65.599	691.968
10.-AYUDANTES	1	1	7.968	24.845	-	-	-	-	-	-	-	-	32.812
17.-PROFESORES ASOCIADOS	46	11	118.756	352.447	13.036	-	-	8.122	-	2.434	-	-	494.795
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	65	10	52.904	164.964	-	-	-	-	-	-	-	-	217.868
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	7	2	13.418	41.840	-	-	-	-	-	-	-	-	55.259
ESC ING INDUSTRIAL Y AEROSPACE DE TOLEDO	60	50	544.982	1.225.031	198.507	446.112	348.784	283.962	39.505	168.653	9.752	423.020	3.688.308
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	11	11	73.915	201.948	62.887	167.381	188.711	117.145	8.794	86.834	8.073	142.274	1.057.961
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	19	19	205.162	348.819	94.684	264.795	152.069	123.849	27.778	59.390	1.679	174.796	1.453.022
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	18.359	9.186	13.937	8.004	11.996	-	3.335	-	7.425	72.240
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	9	9	157.276	342.959	27.490	-	-	30.389	2.933	19.094	-	75.510	655.650
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	7	7	79.642	224.429	2.972	-	-	-	-	-	-	23.016	330.058
17.-PROFESORES ASOCIADOS	11	2	26.727	81.467	1.287	-	-	584	-	-	-	-	110.065

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	2	0	2.261	7.050	-	-	-	-	-	-	-	-	9.311
FAC CC. SOCIALES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	82	57	654.834	1.641.668	208.408	280.861	184.466	260.832	68.067	80.929	-	380.877	3.760.941
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3	14.783	55.077	16.958	45.649	51.467	26.269	13.540	17.375	-	38.802	279.921
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	16	16	118.264	293.742	93.978	222.985	128.058	147.353	24.820	42.668	-	151.286	1.223.154
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	18.359	6.359	12.227	4.941	8.916	-	-	-	6.064	56.867
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	12	12	219.520	457.278	60.924	-	-	59.553	7.001	12.982	-	98.795	916.054
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	33.234	76.213	2.972	-	-	1.528	7.538	1.528	-	14.682	137.695
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	17	17	215.111	545.042	23.461	-	-	15.285	15.168	6.374	-	71.249	891.690
17.-PROFESORES ASOCIADOS	25	6	44.115	165.374	3.755	-	-	1.926	-	-	-	-	215.170
19.-PROFESORES SUSTITUTOS	6	1	9.808	30.582	-	-	-	-	-	-	-	-	40.390
Total general	3099	2.000	18.781.088	48.592.764	8.595.991	16.777.935	13.374.350	12.396.188	2.388.375	6.637.278	434.287	15.675.993	143.654.250

Anexo II. Plantilla del Personal Investigador

- Plantilla del Personal Investigador

PRESUPUESTO PI AÑO 2026

Personal Investigador - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

UCLM PERSONAL INVESTIGADOR ESTRUCTURA	EJECUTIVOS	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INVESTIGADOR/A DISTINGUIDO/A (6 meses)	2	43.764 €	14.521 €	460 €	58.745 €
POSTDOCTORALES	13	285.115 €	92.948 €	0 €	378.063 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	148	3.604.001 €	455.859 €	0 €	4.059.859 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	10	260.791 €	86.530 €	0 €	347.321 €
Plazas procedentes de 2025	173	4.193.671 €	649.858 €	460 €	4.843.989 €
PREDCTORALES 2025 (3 MESES)	45	273.953 €	34.651 €	0 €	308.604 €
TOTAL PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA	45	273.953 €	34.651 €	0 €	308.604 €
ACCIÓN SOCIAL			13.456 €		13.456 €
PREVISIÓN SEXENIO INVESTIGACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR, TRIENIOS		130.000,00 €			130.000,00 €
PRESUPUESTO 2026 PERSONAL INVESTIGADOR DE ESTRUCTURA (ORGÁNICA 01105)	218	4.597.623 €	697.966 €	460 €	5.296.049 €
<hr/>					
UCLM PERSONAL INVESTIGADOR COFINACIACIÓN	EJECUTIVOS	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INVESTIGADOR DISTINGUIDO (Beatriz Galindo)	6	45.246 €	0 €	0 €	45.246 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	10	225.595 €	0 €	0 €	225.595 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	11	48.396 €	11.394 €	0 €	59.789 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+i MINECO-UCLM	7	78.388 €	0 €	0 €	78.388 €
Contrataciones Plan I+D+i propio Convocatoria 2024, remanente anualidad 25 (en 01110)		237.807 €	79.142 €	0 €	316.949 €
Contrataciones Plan I+D+i propio Convocatoria 2025 anualidad 2026 (en 01110)		335.073 €	100.748 €	0 €	435.821 €
Dotación para regularización de contratados con cargo a proyectos y contratos (01110)		100.000 €	50.000 €	0 €	150.000 €
Cofinanciación por EPIF coste 2026		454.768 €	0 €	0 €	454.768 €
PRESUPUESTO 2026 PERSONAL INVESTIGADOR COFINICIADO (ORGÁNICA 01110 Y 01105)	34	1.525.273 €	241.284 €	0 €	1.766.557 €
TOTAL COSTE DE PERSONAL INVESTIGADOR 2026	252	6.122.896 €	939.249 €	460 €	7.062.605 €

Plantilla del Personal Investigador por centros y tipo de contrato

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
ALBACETE	64	1.553.992 €	230.126 €	0 €	1.784.118 €
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	1	24.351 €	3.080 €	0 €	27.431 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	24.351 €	3.080 €	0 €	27.431 €
ESCUELA DE INFORMÁTICA DE ALBACETE	9	219.162 €	27.721 €	0 €	246.883 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	9	219.162 €	27.721 €	0 €	246.883 €
ESCUELA T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES DE ALBACETE	13	314.148 €	44.111 €	0 €	358.260 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	12	292.216 €	36.962 €	0 €	329.178 €
POSTDOCTORAL	1	21.932 €	7.150 €	0 €	29.082 €
FACULTAD DE ECONÓMICAS DE ALBACETE	6	146.108 €	18.481 €	0 €	164.589 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	6	146.108 €	18.481 €	0 €	164.589 €
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	3	73.054 €	9.240 €	0 €	82.294 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	3	73.054 €	9.240 €	0 €	82.294 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE	4	99.133 €	17.893 €	0 €	117.027 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	3	73.054 €	9.240 €	0 €	82.294 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	26.079 €	8.653 €	0 €	34.732 €
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	2	48.703 €	6.160 €	0 €	54.863 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	48.703 €	6.160 €	0 €	54.863 €
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	12	289.105 €	50.674 €	0 €	339.779 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	9	219.162 €	27.721 €	0 €	246.883 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	26.079 €	8.653 €	0 €	34.732 €
POSTDOCTORAL	2	43.864 €	14.300 €	0 €	58.164 €
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	8	192.391 €	28.711 €	0 €	221.102 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	7	170.459 €	21.561 €	0 €	192.020 €
POSTDOCTORAL	1	21.932 €	7.150 €	0 €	29.082 €
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	1	24.351 €	3.080 €	0 €	27.431 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	24.351 €	3.080 €	0 €	27.431 €

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INSTITUTO DE INFORMÁTICA DE ALBACETE	1	24.351 €	3.080 €	0 €	27.431 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	24.351 €	3.080 €	0 €	27.431 €
E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE	4	99.133 €	17.893 €	0 €	117.027 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	3	73.054 €	9.240 €	0 €	82.294 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	26.079 €	8.653 €	0 €	34.732 €
CIUDAD REAL	67	1.627.983 €	254.803 €	460 €	1.883.246 €
E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL	11	262.926 €	42.242 €	460 €	305.629 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	9	219.162 €	27.721 €	0 €	246.883 €
INVESTIGADOR DISTINGUIDO	2	43.764 €	14.521 €	460 €	58.745 €
CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	3	74.782 €	14.813 €	0 €	89.595 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	48.703 €	6.160 €	0 €	54.863 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	26.079 €	8.653 €	0 €	34.732 €
E.T.S. INGENIERÍA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	6	146.108 €	18.481 €	0 €	164.589 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	6	146.108 €	18.481 €	0 €	164.589 €
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS DE CIUDAD REAL	15	366.998 €	51.775 €	0 €	418.773 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	14	340.919 €	43.122 €	0 €	384.041 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	26.079 €	8.653 €	0 €	34.732 €
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL	3	73.054 €	9.240 €	0 €	82.294 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	3	73.054 €	9.240 €	0 €	82.294 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL	3	73.054 €	9.240 €	0 €	82.294 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	3	73.054 €	9.240 €	0 €	82.294 €
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	7	172.187 €	27.134 €	0 €	199.321 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	6	146.108 €	18.481 €	0 €	164.589 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	26.079 €	8.653 €	0 €	34.732 €
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	7	167.348 €	35.273 €	0 €	202.622 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	4	97.405 €	12.321 €	0 €	109.726 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	26.079 €	8.653 €	0 €	34.732 €
POSTDOCTORAL	2	43.864 €	14.300 €	0 €	58.164 €

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
E.T.S. INGENIEROS, CANALES Y PUERTOS DE CIUDAD REAL	1	21.932 €	7.150 €	0 €	29.082 €
POSTDOCTORAL	1	21.932 €	7.150 €	0 €	29.082 €
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS	11	269.593 €	39.454 €	0 €	309.047 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	26.079 €	8.653 €	0 €	34.732 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	10	243.514 €	30.801 €	0 €	274.315 €
CUENCA	13	309.309 €	52.251 €	0 €	361.560 €
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	3	70.635 €	13.310 €	0 €	83.945 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	48.703 €	6.160 €	0 €	54.863 €
POSTDOCTORAL	1	21.932 €	7.150 €	0 €	29.082 €
FACULTAD DE PERIODISMO DE CUENCA	2	48.703 €	6.160 €	0 €	54.863 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	48.703 €	6.160 €	0 €	54.863 €
ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA	1	24.351 €	3.080 €	0 €	27.431 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	24.351 €	3.080 €	0 €	27.431 €
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA	4	94.986 €	16.390 €	0 €	111.376 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	3	73.054 €	9.240 €	0 €	82.294 €
POSTDOCTORAL	1	21.932 €	7.150 €	0 €	29.082 €
FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE CUENCA	1	21.932 €	7.150 €	0 €	29.082 €
POSTDOCTORAL	1	21.932 €	7.150 €	0 €	29.082 €
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	2	48.703 €	6.160 €	0 €	54.863 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	48.703 €	6.160 €	0 €	54.863 €
TOLEDO	29	702.386 €	112.679 €	0 €	815.065 €
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AEREOESPACIAL DE TOLEDO	2	48.703 €	6.160 €	0 €	54.863 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	48.703 €	6.160 €	0 €	54.863 €
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA DE TOLEDO	10	242.822 €	40.444 €	0 €	283.266 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	8	194.811 €	24.641 €	0 €	219.452 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	26.079 €	8.653 €	0 €	34.732 €
POSTDOCTORAL	1	21.932 €	7.150 €	0 €	29.082 €

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	14	340.227 €	52.764 €	0 €	392.992 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	12	292.216 €	36.962 €	0 €	329.178 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	26.079 €	8.653 €	0 €	34.732 €
POSTDOCTORAL	1	21.932 €	7.150 €	0 €	29.082 €
ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO	1	24.351 €	3.080 €	0 €	27.431 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	24.351 €	3.080 €	0 €	27.431 €
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	2	46.283 €	10.230 €	0 €	56.513 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	24.351 €	3.080 €	0 €	27.431 €
POSTDOCTORAL	1	21.932 €	7.150 €	0 €	29.082 €
TOTAL PLAZAS PROCEDENTES 2025	173	4.193.671 €	649.858 €	460 €	4.843.989 €

PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL (DESDE 01/10/2026)	45	273.953 €	34.651 €	0 €	308.604 €
TOTAL PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA	45	273.953 €	34.651 €	0 €	308.604 €
PREVISIÓN SEXENIO INVESTIGACIÓN Y TRIENIOS PERSONAL INVESTIGADOR		130.000 €			125.370 €
ACCIÓN SOCIAL			13.456 €		13.456 €
SUBTOTAL	218	4.597.623 €	697.966 €	460 €	5.296.049 €
INVESTIGADOR DISTINGUIDO (Beatriz Galindo)	6	45.246 €	0 €	0 €	45.246 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	10	225.595 €	0 €	0 €	225.595 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	11	48.396 €	11.394 €	0 €	59.789 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+i MINECO-UCLM	7	78.388 €	0 €	0 €	78.388 €
Contrataciones Plan I+D+i propio Convocatoria 202, remanente anualidad 25 (en 01110)		237.807 €	79.142 €	0 €	316.949 €
Contrataciones Plan I+D+i propio Convocatoria 2022 (en 01110)		335.073 €	100.748 €	0 €	435.821 €
Contrataciones Plan I+D+i propio Convocatoria 2025 anualidad 2026 (en 01110)		100.000 €	50.000 €	0 €	150.000 €
Cofinanciación por EPIF coste 2026		454.768 €	0 €	0 €	454.768 €
COFINANCIACIÓN UCLM	34	1.525.273 €	241.284 €	0 €	1.766.557 €
TOTAL PRESUPUESTO PI 2026	252	6.122.896 €	939.249 €	460 €	7.062.605 €

Anexo III. Plantilla del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)

Plantilla del Personal de Administración y Servicios por área/unidad

PERSONAL FUNCIONARIO											
ÁREA	UNIDAD	EJEFICATIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN		125	1.809.947	1.813.644	448.168	1.204.448	2.292.042	514.755	462.338	-	8.545.342
	CONSEJO SOCIAL-GESTIÓN	3	53.024	50.647	12.915	38.016	69.929	16.882	12.690	-	254.103
	CONTROL INTERNO-GESTIÓN	4	64.562	65.226	15.239	45.201	94.078	7.942	17.146	-	309.393
	DEFENSOR UNIVERSITARIO-SECRETARÍA	1	18.880	16.144	4.707	12.227	28.269	7.375	2.874	-	90.475
	FORMACIÓN Y NORMATIVA	1	19.458	16.144	6.596	12.227	23.209	7.375	8.237	-	93.245
	GAB. DE APOYO A CONSEJO DE DIR.-GABINETE	14	174.251	190.397	45.893	117.339	213.234	40.221	40.340	-	821.674
	GAB. RECTOR-APOYO A EX RECTORES	2	28.011	26.759	9.602	17.857	35.004	7.488	9.512	-	134.233
	GAB. RECTOR-COMUNICACIÓN Y MEDIOS	3	43.254	44.652	10.336	29.344	48.121	17.132	14.442	-	207.282
	GAB. RECTOR-GAB. TÉC. DE ASESORAMIENTO	3	39.780	40.873	-	26.785	45.929	11.232	-	-	164.598
	GAB. RECTOR-GESTIÓN	6	88.729	83.776	22.891	58.205	118.173	26.095	27.338	-	425.206
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-CIDI	3	37.553	46.867	11.046	26.055	43.262	-	15.178	-	179.962
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-MARKETING	1	12.103	16.144	2.466	8.928	15.310	-	3.051	-	58.002
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-REL. INST.	2	18.616	22.845	5.294	13.042	19.684	-	4.058	-	83.539
	GERENCIA DEL CAMPUS DE AB	2	42.675	34.503	12.020	26.804	62.525	15.317	10.663	-	204.506
	GERENCIA DEL CAMPUS DE CR	1	11.184	12.364	2.717	6.914	11.892	3.063	5.461	-	53.596
	GERENCIA DEL CAMPUS DE CU	2	34.092	30.723	9.544	21.491	45.450	11.005	11.070	-	163.376
	GERENCIA DEL CAMPUS DE TO	3	52.743	46.867	14.018	35.144	74.417	19.004	10.561	-	252.754
	GERENCIA-GABINETE	6	102.018	86.176	27.509	68.340	137.252	35.248	32.346	-	488.888
	GESTIÓN DE PROYECTOS	7	132.847	116.524	38.579	89.671	173.413	47.199	38.398	-	636.630
	INSPECCIÓN DE SERVICIOS	2	44.447	36.718	14.571	26.804	62.525	15.317	12.616	-	212.997
	INSPECCIÓN DE SERVICIOS-SECRETARÍA	1	10.175	12.364	3.194	6.914	11.892	3.063	1.159	-	48.762
	PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	5	89.950	82.935	14.728	59.172	111.481	26.909	16.871	-	402.045
	SECRETARÍA GENERAL-ARCHIVO UNIVERSITARIO	6	71.096	86.176	20.685	50.731	85.622	7.375	12.145	-	333.830
	SECRETARÍA GENERAL-ASESORÍA JURÍDICA	8	129.333	138.662	29.560	86.137	168.356	27.854	29.478	-	609.380
	SECRETARÍA GENERAL-GABINETE	6	76.931	80.193	19.640	51.801	96.471	26.719	16.915	-	368.669
	SECRETARÍA GENERAL-REGISTRO GENERAL	3	33.834	37.093	10.863	22.756	40.686	6.169	10.739	-	162.141
	VIC. DE POLÍTICA CIENTÍFICA-GABINETE	2	25.402	28.508	5.224	16.628	29.394	11.913	4.662	-	121.732
	VIC. SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA-GA	2	25.635	24.729	7.549	16.236	29.394	9.474	9.832	-	122.850
	VIC.COORDIN,COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN-GAB	1	11.620	12.364	1.312	6.914	11.892	3.063	915	-	48.081
	VIC.CULTURA,DEPORTE Y COMPRO.SOCIAL-GABI	2	26.865	28.508	7.723	15.842	29.394	9.303	11.105	-	128.741

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	VIC.ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD-GABINETE	2	25.981	26.759	9.049	15.842	29.394	9.303	8.176	-	124.505
	VIC.ESTUDIOS,CALIDAD Y ACREDITACIÓN-GABI	3	37.008	37.093	6.701	24.771	46.896	15.544	9.335	-	177.348
	VIC.INNOVACIÓN,COORD,DESARR.INSTIT-GABIN	3	47.426	44.652	11.795	29.989	57.663	19.571	16.177	-	227.274
	VIC.POLITICA INTERNAC Y ALIANZ -GABINETE	2	23.711	24.729	2.106	15.842	29.394	9.303	1.403	-	106.489
	VIC.POSTGRADO Y FORMACION PERMANTE-GABIN	2	24.087	24.729	6.955	15.842	29.394	6.807	7.614	-	115.428
	VIC.PROFESORADO Y DESARROLLO PROF-GABINE	2	25.029	24.729	7.469	15.842	29.394	9.303	8.176	-	119.943
	VIC.PROYECCIÓN UNIVERSITARIA-GABINETE	2	21.595	22.845	3.158	15.057	26.601	3.744	5.125	-	98.125
	VIC.UNIVERSIDAD.DIGITAL-GABINETE	3	36.516	38.989	7.756	24.771	46.896	10.551	9.514	-	174.994
	VICERRECTORADO ECONOMIA Y PLANIFICACION-	4	49.524	53.237	6.758	32.964	60.153	10.892	7.017	-	220.544
BIBLIOTECAS		86	1.080.972	1.240.450	306.088	754.313	1.322.204	28.350	315.553	-	5.047.929
	DIRECCION	4	71.624	67.441	24.015	48.599	91.744	13.757	26.055	-	343.235
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE AB	22	277.732	319.586	88.543	194.921	322.442	-	100.286	-	1.303.509
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CR	25	298.886	347.556	71.205	208.335	377.435	9.062	70.886	-	1.383.366
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CU	13	168.183	197.618	49.302	118.349	206.134	2.765	41.891	-	784.242
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE TO	22	264.548	308.248	73.023	184.110	324.449	2.765	76.434	-	1.233.577
CENTROS Y APOYO		174	1.750.373	2.099.760	419.292	1.274.514	2.035.112	2.723	444.186	-	8.025.960
	ETSI AGRÓNOMOS, MONTES Y BIOTECNOLOGÍA	5	56.102	65.613	13.661	39.733	64.588	-	17.488	-	257.185
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB.FTAD.FARMACIA AB	3	33.787	42.903	13.451	23.985	36.208	-	11.580	-	161.914
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. ENF./HUM.	6	63.318	78.297	20.419	47.579	64.799	-	23.593	-	298.004
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. INF./IND.	7	73.677	90.342	21.301	51.002	78.325	-	27.702	-	342.350
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP.DER/ECO/RL	10	99.749	129.612	27.932	72.826	108.518	-	28.530	-	467.166
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD. MEDICINA	5	52.664	61.834	7.364	38.947	64.588	-	10.045	-	235.442
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD.EDUCACION A	4	38.700	45.690	7.359	28.099	46.647	-	8.176	-	174.670
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-AGR. ING.CAM/IND	7	67.418	80.899	11.084	49.626	79.812	-	16.139	-	304.979
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-E.S. INF.	4	41.372	47.574	12.427	30.899	48.133	-	12.495	-	192.900
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-ES.ING.AGRONO.CR	3	31.921	35.209	10.984	23.985	36.208	-	8.425	-	146.732
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD ENF. CR	4	41.502	47.574	10.039	32.913	52.808	-	8.319	-	193.156
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. DER Y CCSS	6	59.922	68.681	18.355	41.534	64.844	-	17.734	-	271.071
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. LETRAS	5	53.578	58.054	14.712	37.027	64.588	-	11.131	-	239.089
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.CC.TEC.QUIM	4	39.341	47.574	12.126	29.670	46.647	-	13.172	-	188.530
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.EDUCACION C	4	38.874	47.574	9.486	28.099	46.647	-	10.250	-	180.929
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.MEDICINA	3	31.674	35.209	6.534	21.971	37.548	-	7.017	-	139.952
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AG.CCSS/CCED/HUM	5	50.185	59.938	14.988	37.813	58.718	-	13.429	-	235.072
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AGR. ENF/TR.SOC.	7	77.657	92.226	23.335	58.229	87.168	-	28.045	-	366.660

ÁREA	UNIDAD	EJEFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
ECONÓMICA	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-ESCUELA POLIT.CU	3	32.779	38.989	8.962	24.676	36.208	-	9.956	-	151.569
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. B. ARTES	3	32.012	38.989	7.910	24.676	36.208	-	8.251	-	148.046
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD.COMUNICACI	3	31.033	40.873	9.323	23.985	36.208	-	7.296	-	148.717
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD.EDUCACION C	4	39.733	49.469	10.194	28.099	46.647	-	10.739	-	184.880
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-AGR.CEU TALAVERA	6	59.094	68.535	10.474	41.927	67.551	2.723	9.025	-	259.330
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-ESCU. ARQUITECTU	2	22.927	24.729	8.261	16.628	27.109	-	10.216	-	109.870
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FABRICA DE ARMAS	16	156.607	188.411	33.280	113.082	176.258	-	35.236	-	702.873
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. CCJJ Y SS	6	55.508	72.314	11.679	42.275	64.844	-	8.406	-	255.026
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. HUM.	4	37.897	45.690	8.351	28.099	46.604	-	9.335	-	175.976
	UD.GEST.CEN.-ADM-CEN.CR-ESC.ING.MINER.IN	3	30.196	37.093	6.968	21.971	37.548	-	10.930	-	144.707
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE AB	9	87.034	103.744	16.682	61.097	105.701	-	12.748	-	387.006
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CR	9	80.726	98.092	7.642	59.133	102.488	-	10.016	-	358.097
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CU	6	57.624	68.535	13.003	41.534	72.867	-	16.229	-	269.791
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE TO	8	75.761	89.495	11.003	53.398	92.079	-	12.534	-	334.271
ECONÓMICA		82	997.943	1.097.574	266.961	711.937	1.245.725	59.408	285.402	3.204	4.668.153
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CONTABILIDAD	16	204.136	214.844	56.250	145.242	256.291	12.693	63.276	-	952.733
	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	15	194.703	208.794	52.640	138.319	259.344	11.799	61.225	-	926.824
	DIRECCIÓN	1	21.846	18.359	3.955	14.577	33.558	7.942	4.454	-	104.691
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE AB	16	172.457	204.130	50.134	124.780	200.376	766	44.154	-	796.798
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CR	13	134.114	158.865	27.267	98.876	167.215	4.084	29.811	-	620.232
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CU	6	75.745	83.641	21.875	53.879	85.813	7.375	26.090	3.204	357.622
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE TO	7	83.002	92.692	25.313	60.983	101.753	-	21.751	-	385.493
	PRESUPUESTO	3	42.386	43.088	12.156	28.070	54.793	7.375	15.254	-	203.121
	TESORERÍA	5	69.554	73.161	17.372	47.211	86.582	7.375	19.386	-	320.639
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		19	231.312	257.601	59.623	166.027	272.229	31.625	62.759	-	1.081.177
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	2	24.337	28.508	7.404	17.857	27.035	4.680	6.808	-	116.630
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS AB	2	24.506	28.508	8.803	17.762	27.506	4.574	5.778	-	117.438
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CR	2	24.292	28.508	7.535	17.762	27.506	4.574	6.236	-	116.414
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CU	2	24.129	24.729	5.319	15.842	27.506	4.254	7.017	-	108.797
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS TO	3	32.338	37.093	2.535	22.756	39.073	6.169	1.159	-	141.125
	UD. DE EXT. UNIV.	5	64.955	69.381	15.465	45.978	81.228	7.375	20.263	-	304.644
	UD. DE EXT. UNIV.-SERV. DE PUBLICACIONES	3	36.754	40.873	12.562	28.070	42.374	-	15.498	-	176.130

ÁREA	UNIDAD	EJEFUTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
GESTIÓN ACADÉMICA		139	1.629.060	1.852.551	367.532	1.145.948	2.015.093	74.880	371.131	-	7.456.196
	ATENCIÓN ESTUDIANT CON DISCAPACIDAD SAED	1	13.798	16.144	1.714	10.208	20.173	4.084	-	-	66.121
	CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	3	35.567	40.873	7.179	26.050	51.565	4.084	5.125	-	170.444
	CENTRO DE LENGUAS	9	114.224	137.736	14.604	70.828	145.269	8.169	9.719	-	500.549
	DIRECCIÓN	1	21.868	18.359	4.037	14.577	33.558	7.942	4.454	-	104.795
	GESTIÓN ACADÉMICA	11	136.160	149.562	40.097	96.017	171.420	7.375	39.112	-	639.743
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE AB	21	227.390	267.370	68.568	169.912	265.147	-	73.117	-	1.071.503
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CR	19	200.176	238.715	45.167	148.121	245.463	-	43.700	-	921.342
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CU	9	115.204	126.679	48.665	81.446	129.253	-	50.833	-	552.080
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE TO	18	183.103	220.834	38.843	137.474	230.419	-	30.838	-	841.510
	ORD. ACAD. E INNOV. DOC.	6	80.995	79.862	17.431	56.185	109.204	7.375	20.427	-	371.480
	ORD. ACAD. E INNOV. DOC.-UD. EDU. MÉDICA	7	82.369	94.453	11.500	55.382	94.252	9.984	10.538	-	358.479
	PROMOC. DE EMPLEO Y RELAC. CON EMPRESAS	13	161.867	187.194	30.060	111.850	192.339	3.744	35.867	-	722.921
	RELACIONES INTERNACIONALES	15	181.311	196.805	32.268	123.119	233.327	-	39.926	-	806.756
	UNIDAD TÉC.DE ACREDITACIÓN, SEGUIMIE.EVA	6	75.030	77.966	7.399	44.778	93.704	22.123	7.474	-	328.473
INFRAESTRUCTURAS		31	426.529	449.647	64.820	270.976	524.858	129.397	42.783	-	1.909.010
	DIRECCIÓN	3	41.069	41.204	8.927	28.405	57.342	14.068	5.797	-	196.812
	GESTIÓN TÉCNICA	5	64.104	69.381	9.709	44.603	83.092	20.138	9.493	-	300.521
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS AB	5	64.478	73.161	15.537	41.898	74.606	19.741	12.046	-	301.466
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CR	7	105.600	108.314	8.524	60.788	127.169	26.549	-	-	436.944
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CU	4	52.902	57.483	11.907	32.969	61.625	15.543	7.117	-	239.546
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS TO	7	98.376	100.104	10.216	62.313	121.023	33.356	8.331	-	433.720
INTERNACIONALIZACIÓN		2	40.630	34.503	8.284	26.804	61.826	15.317	7.343	-	194.708
	INTERNACIONALIZACIÓN	2	40.630	34.503	8.284	26.804	61.826	15.317	7.343	-	194.708
INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS		209	2.469.372	2.776.915	627.359	1.638.663	2.783.772	521.706	558.856	-	11.376.644
	CENTROS DE DOC.-CEN. DE EST. DE CLM	1	12.904	16.144	5.062	8.928	12.528	-	6.271	-	61.838
	CENTROS DE DOC.-CEN. EST. DE COOP. INST.	3	34.751	38.989	11.982	26.690	40.426	-	13.693	-	166.532
	CENTROS DE DOC.-CEPLI	2	19.908	22.845	6.858	15.057	21.627	-	9.109	-	95.402
	CENTROS DE DOC.-ESC. DE TRAD. DE TO	3	24.408	31.441	5.012	17.990	26.140	-	1.305	-	106.296
	CENTROS DE DOC.-MIDE	1	7.745	10.480	1.207	6.128	10.396	-	1.159	-	37.116
	CENTROS DE INV.-CRIB	1	10.887	12.364	4.356	8.928	10.585	-	5.051	-	52.172
	CENTROS DE INV.-I3A	1	11.805	16.144	4.972	8.928	10.585	-	4.136	-	56.571
	CENTROS DE INV.-ICAM	1	10.590	14.395	4.347	6.914	10.585	-	3.917	-	50.748
	CENTROS DE INV.-IDR	1	15.711	16.144	7.048	10.848	16.450	5.425	3.666	-	75.292

ÁREA	UNIDAD	EJEFUTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	CENTROS DE INV.-INEI	1	13.109	12.364	3.032	6.914	13.513	3.906	1.403	-	54.242
	CENTROS DE INV.-IREC	1	8.973	10.480	2.447	6.128	9.099	-	-	-	37.127
	CENTROS DE INV.-IRICA	2	25.852	28.508	7.784	17.762	27.035	5.425	5.070	-	117.436
	CENTROS DE INV.-ITQUIMA	1	9.864	12.364	3.770	8.928	10.585	-	1.756	-	47.268
	CENTROS EXP.-CEN. DE EXP. ANIMAL	2	26.737	28.508	6.665	17.122	33.686	10.713	4.698	-	128.130
	CENTROS EXP.-ESTAC. DE EXP. AGROFORESTAL	1	10.673	12.364	2.852	6.128	11.935	3.472	3.722	-	51.147
	DIRECCIÓN	1	22.056	16.144	5.316	14.577	33.558	7.942	6.102	-	105.694
	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	4	53.691	64.576	16.036	36.258	66.875	4.084	15.777	-	257.296
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	14	186.835	211.363	60.359	131.507	236.286	7.375	61.623	-	895.348
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE AB	5	60.644	73.161	11.459	42.627	67.676	-	10.729	-	266.297
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE CR	4	45.767	53.237	9.176	33.699	57.091	-	11.654	-	210.624
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE CU	1	12.847	16.144	3.825	8.928	15.310	-	4.510	-	61.563
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE TO	1	11.603	16.144	2.777	8.928	15.310	-	841	-	55.602
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS AB	13	128.543	166.559	37.928	98.725	136.607	9.958	31.308	-	609.629
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CR	13	130.623	160.749	34.340	103.344	136.607	10.213	30.131	-	606.007
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CU	2	20.732	28.508	5.563	13.828	21.016	1.532	8.172	-	99.353
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS TO	3	29.039	37.093	8.458	20.742	31.525	2.298	10.007	-	139.161
	OTRI - OFIC. DE TRANSF. DE RES. DE INV.	7	93.197	105.779	27.110	65.063	113.857	8.509	15.641	-	429.155
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE AB	43	517.992	558.420	130.184	322.808	574.310	171.264	112.682	-	2.387.659
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CR	44	532.117	574.564	133.551	326.870	584.885	155.518	118.409	-	2.425.914
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CU	13	157.700	174.107	31.448	95.483	174.091	50.867	32.673	-	716.370
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE TO	19	222.070	236.831	32.435	141.880	253.591	63.206	23.640	-	973.654
RRHH Y ADMINISTRATIVA		66	774.778	848.024	195.123	544.032	973.093	71.974	207.667	-	3.614.690
	DESARROLLO PROFESIONAL Y ACCIÓN SOCIAL	6	90.364	95.299	25.060	58.200	120.580	11.459	32.080	-	433.043
	DIRECCIÓN	2	31.767	30.723	6.078	21.884	45.450	11.176	5.155	-	152.233
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS AB	9	92.592	107.854	22.424	67.639	111.345	6.808	23.739	-	432.401
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CR	9	90.091	107.523	15.494	65.177	109.716	9.190	10.678	-	407.869
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CU	6	69.976	78.309	20.469	47.240	79.447	5.318	22.316	-	323.075
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS TO	6	64.841	70.430	14.006	44.435	79.447	5.106	13.796	-	292.060
	RECURSOS HUMANOS	18	212.941	230.119	51.309	150.998	270.003	11.459	61.549	-	988.378
	RETRIBUCIONES	10	122.205	127.766	40.283	88.460	157.106	11.459	38.352	-	585.631
SERVICIOS		224	2.078.434	2.590.459	434.088	1.357.532	2.579.496	115.608	383.480	-	9.539.097
	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	2	35.534	30.539	18.331	21.056	42.407	8.339	14.080	-	170.286
	PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE	9	109.556	126.729	25.302	80.716	134.884	7.375	27.404	-	511.966
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-ALBACETE	2	25.265	24.729	9.468	14.221	34.726	3.936	8.731	-	121.075

ÁREA	UNIDAD	EJEFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CIUDAD REAL	2	22.711	24.729	4.505	12.256	30.931	3.404	3.722	-	102.257
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CUENCA	2	24.874	24.729	10.816	13.828	30.931	3.829	10.193	-	119.200
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-TOLEDO	1	13.866	12.364	5.721	8.928	18.593	2.340	4.636	-	66.448
	SERVICIO CONDUCTORES	11	131.809	124.705	14.100	68.194	144.506	86.386	15.547	-	585.246
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE AB	49	435.614	573.100	104.988	295.930	537.249	-	86.510	-	2.033.391
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CR	64	558.178	712.196	103.801	368.582	699.391	-	88.034	-	2.530.181
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CU	36	324.707	411.208	63.416	208.410	406.505	-	58.872	-	1.473.118
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE TO	46	396.321	525.432	73.640	265.411	499.373	-	65.751	-	1.825.929
	96	1.291.754	1.408.183	365.032	887.696	1.669.329	76.817	397.566	1.084	6.097.460	
	CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y CONTENIDOS DIGIT	5	63.033	67.632	20.203	38.599	70.495	10.424	15.813	-	286.199
ESTRUCTURA ORGANICA	DESARROLLO DE SERVICIOS	3	48.252	52.862	11.906	31.363	68.232	7.375	11.243	-	231.233
	DIRECCIÓN	3	56.823	46.867	17.303	36.372	74.417	19.345	21.180	-	272.307
	GESTIÓN DE APLICACIONES	12	185.132	197.243	56.794	129.393	249.697	14.182	54.746	-	887.187
	GESTIÓN DE SERVICIOS	3	50.771	50.647	14.108	35.303	68.232	7.375	16.871	-	243.306
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS AB	17	213.263	240.897	70.889	149.973	255.787	2.553	81.410	-	1.014.772
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CR	17	200.501	225.595	43.617	137.738	254.994	2.765	53.688	-	918.898
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CU	12	147.756	159.712	39.310	102.978	191.418	2.765	50.364	-	694.303
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS TO	14	165.836	191.999	41.702	115.080	218.883	2.659	44.494	-	780.654
	SISTEMAS Y REDES	10	160.386	174.729	49.197	110.897	217.176	7.375	47.757	1.084	768.601
	Total general		1.253	14.581.103	16.469.310	3.562.371	9.982.891	17.774.779	1.642.561	3.539.064	4.287

Otras Partidas	
OTRAS PARTIDAS	SUBTOTAL
Valoración de Resultados Profesionales	4.683.387
Nuevos tramos Carrera Profesional	610.139
Nuevos trienios	108.486
Sustituciones e imprevistos	300.000
Actividades Extraordinarias	400.000
Incorporación procesos pendientes promoción interna 2022-2023-2024	249.887
OEP 2025 -promoción interna	160.630
OEP 2025 -Acceso libre	1.461.422
Seguridad Social estimada	138.820
Acción Social	4.683.387
Implantación RPT (incluyendo seguros sociales)	1.746.266
Nuevas plazas (incluyendo seguros sociales)	1.091.559
Total General	10.950.596
TOTAL	78.506.961

Plantilla del Personal de Administración y Servicios por campus

Personal funcionario											
LOCALIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL	
ALBACETE	333	3.834.893	4.444.000	1.048.333	2.640.900	4.514.047	402.447	1.020.619	-	17.905.238	
ALMADEN	13	133.467	153.202	27.495	92.191	159.978	18.800	27.775	-	612.907	
CIUDAD REAL	505	6.156.013	6.711.905	1.461.128	4.192.890	7.701.383	847.571	1.471.963	1.084	28.543.936	
CUENCA	172	1.952.833	2.258.864	508.013	1.329.835	2.325.568	151.797	540.727	3.204	9.070.841	
TALAVERA DE LA REINA	30	295.568	350.220	42.910	199.757	359.323	23.968	42.394	-	1.314.141	
TOLEDO	200	2.208.328	2.551.119	474.492	1.527.319	2.714.481	197.977	435.586	-	10.109.302	
Total general	1253	14.581.103	16.469.310	3.562.371	9.982.891	17.774.779	1.642.561	3.539.064	4.287	67.556.365	

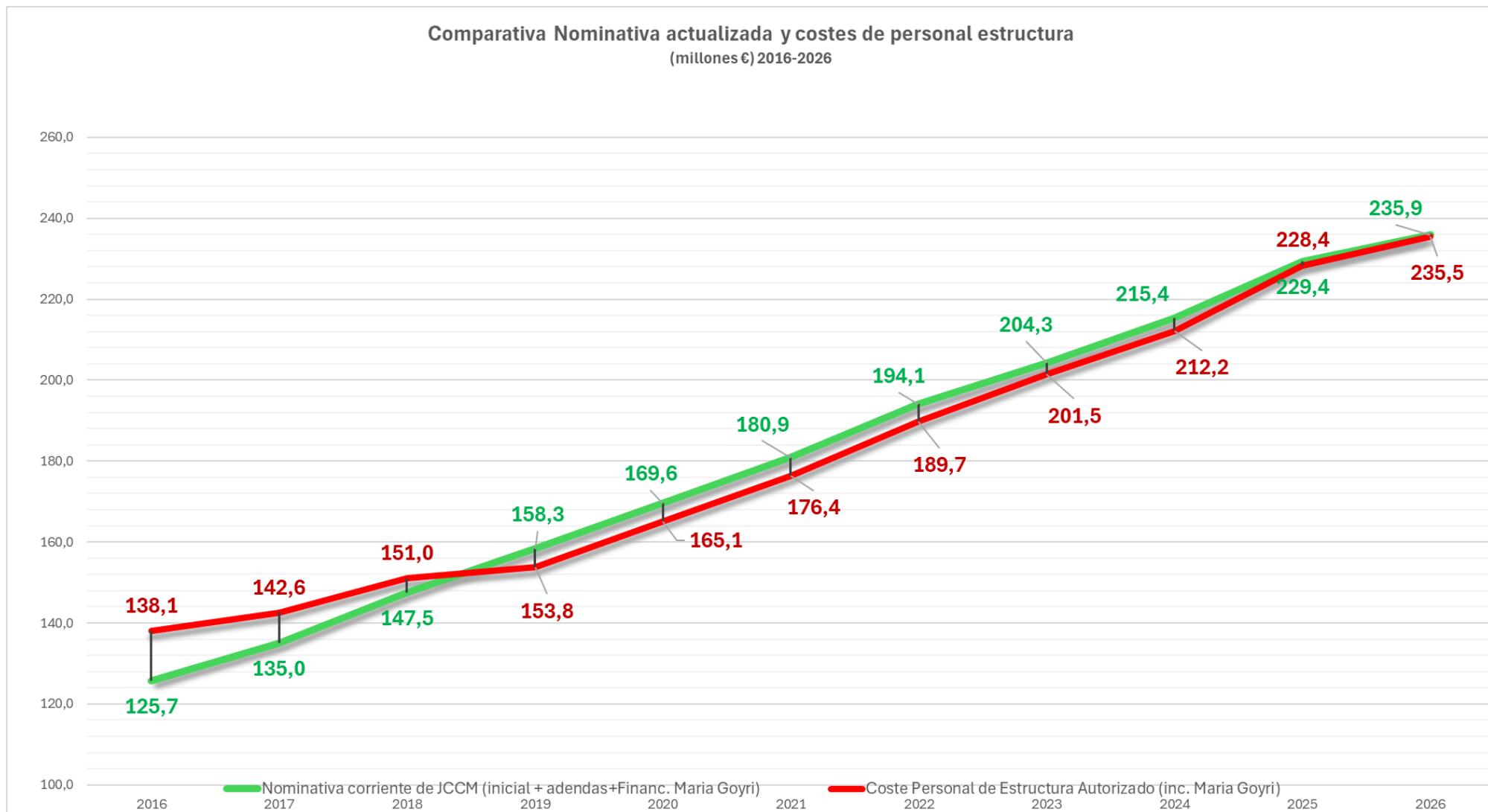
Otras Partidas	SUBTOTAL
OTRAS PARTIDAS	
Valoración de Resultados Profesionales	4.683.387
Nuevos tramos Carrera Profesional	610.139
Nuevos trienios	108.486
Sustituciones e imprevistos	300.000
Actividades Extraordinarias	400.000
Incorporación procesos pendientes promoción interna 2022-2023-2024	249.887
OEP 2025 -promoción interna	160.630
OEP 2025 -Acceso libre	1.461.422
Seguridad Social estimada	138.820
Acción Social	4.683.387
Implantación RPT (incluyendo seguros sociales)	1.746.266
Nuevas plazas (incluyendo seguros sociales)	1.091.559
Total General	10.950.596
TOTAL	78.506.961

Anexo IV. Evolución de los costes de personal

- Evolución nominativa

En miles de €	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (1)	2023 (2)	2024 (3)	2025 (4)	2026 (5)
Nominativa corriente de JCCM en Contrato-Programa	125.720	135.000	147.503	158.288	169.593	180.867	191.358	195.710	201.665	203.835	207.810
Incremento nominativo por subida costes personal PGE y sentencias							2.741	8.572	13.773	21.313	23.864
Financiación adicional Ayudantes Doctores "María Goyri"										4.229	4.229
Incremento por bonificación matrícula											3.512

Nominativa corriente de JCCM (inicial + adendas + María Goyri)	125.720	135.000	147.503	158.288	169.593	180.867	194.099	204.282	215.438	229.377	235.903
Subida costes de personal condicionada a adenda Contrato-Programa								2.884	3.201	3.338	3.540
Coste Personal de Estructura Autorizado	138.125	142.602	151.017	153.788	165.093	176.367	189.709	201.516	212.180	228.357	235.532
En negativo coste no cubierto por nominativa	-12.405	-7.602	-3.514	4.500	4.500	4.500	4.390	2.766	3.257	1.020	370
(1) Subida anual 3,5%											
(2) Subida anual 2,5% + 0,5% IPCA.											
(3) Subida anual 2% + 0,5% IPCA (provisional pte PGE2024)											
Total Personal de Estructura	138.125.333 €	142.601.914 €	151.016.594 €	153.787.531 €	165.092.577 €	176.367.166 €	189.709.091 €	201.516.302 €	212.180.026 €	224.127.725 €	234.800.453 €



Anexo V. Objetivos e Indicadores

ANEXO V. Apartado A: FINANCIACIÓN LIGADA A OBJETIVOS: OBJETIVOS, INDICADORES Y VALORES

OBJETIVO	PESO OBJ	COD INDICADOR	INDICADORES (ver definición en glosario, anexo I)	VALOR OBJETIVO	PESO IND	IMPORTE POR INDICADOR CUMPLIDO (€)
DOCENCIA DE CALIDAD	20%	IDC-1	Grado de satisfacción de los estudiantes por la docencia recibida	3,5	5%	200.000 €
		IDC-2	Tasa de rendimiento (GRADO)	75%	5%	200.000 €
		IDC-3	Tasa de idoneidad (GRADO)	35%	5%	200.000 €
		IDC-4	Tasa de PDI doctor	65%	5%	200.000 €
INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	20%	IIE-1	Fondos externos de investigación (€ Captados) *	8.000.000	5%	200.000 €
		IIE-2	Publicaciones en la base de datos Web of Science (WOS)	4.500	5%	200.000 €
		IIE-3	Tesis doctorales defendidas	100	5%	200.000 €
		IIE-4	Tasa de sexenios de investigación	65%	5%	200.000 €
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	20%	ITC-1	Fondos privados y por formación continua (€ Liquidados)	6.000.000	5%	200.000 €
		ITC-2	Investigadores que realizan transferencia	600	5%	200.000 €
		ITC-3	Acuerdos de explotación de invenciones propias en vigor	10	5%	200.000 €
		ITC-4	Cátedras y aulas institucionales y de empresa	20	5%	200.000 €
INTERNACIONALIZACIÓN	8%	II-1	Movilidad internacional de los estudiantes	1000	3%	120.000 €
		II-2	Estancias internacionales de investigación del PDI	50	3%	120.000 €
		II-3	Titulaciones ofertadas en idioma extranjero	8	2%	80.000 €
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	8%	ICD-1	Importe de contratos y acuerdos de colaboración con empresas y entidades en la región (€)	2.000.000	3%	120.000 €
		ICD-2	Participantes en el programa Erasmus Rural	50	2%	80.000 €
		ICD-3	Convenios para realizar prácticas en empresas en la región	650	3%	120.000 €
ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO	8%	IAT-1	Estudiantes matriculados en titulaciones oficiales	25.000	4%	160.000 €
		IAT-2	Tasa de cobertura de plazas (GRADO)	70%	2%	80.000 €
		IAT-3	Tasa de retención (MÁSTER)	10%	2%	80.000 €
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	8%	ITD-1	Índice de digitalización **	n.d.	4%	160.000 €
		ITD-2	Visibilidad de la web UCLM	5.000.000	2%	80.000 €
		ITD-3	Impacto en redes sociales de la UCLM	200.000	2%	80.000 €
SOSTENIBILIDAD	8%	IS-1	Consumo eléctrico (Kwh) ***	25.000.000	4%	160.000 €
		IS-2	Porcentaje de mujeres catedráticas y titulares de universidad	35%	2%	80.000 €

OBJETIVO	PESO OBJ	COD INDICADOR	INDICADORES (ver definición en glosario, anexo I)	VALOR OBJETIVO	PESO IND	IMPORTE POR INDICADOR CUMPLIDO (€)
		IS-3	Huella de carbono (t CO ₂) ***	7.000	2%	80.000 €

Notas:

* Si no existiera convocatoria de proyectos de investigación un determinado año, dicho año no se tendría en cuenta para el cálculo de la media móvil.

** El valor de referencia será el publicado por el Ministerio de Universidades en el marco del proyecto UNIDigital a fecha 2019.

*** El consumo eléctrico y la huella de carbono generada hacen referencia al número de contratos que actualmente están en vigor en los edificios y espacios de la UCLM. La incorporación de nuevos contratos, edificios y espacios en la UCLM supondrá la actualización y revisión del valor objetivo de los indicadores IS-1 y IS-3.

Observaciones:

1) En caso de no disponer de información de algún indicador, su peso se distribuirá proporcionalmente entre el resto de los indicadores de la misma dimensión.

2) El objetivo es mejorar el valor de referencia de los indicadores en los que el sentido de mejora es creciente, a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 en los que el sentido de mejora es decreciente.

3) Para la valoración y libramiento de la financiación por objetivos, se darán por cumplidos aquellos indicadores en los que en cada ejercicio se consiga la igualación o superación de los valores base para cada indicador (a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 que deberán ser iguales o menores tal y como se indica el apartado 2). En tal caso, se deberá librar el importe determinado para cada indicador cumplido.

ANEXO V. Apartado B: Glosario con la definición de los indicadores del contrato programa UCLM-JCCM

OBJETIVO	COD INDICADOR	INDICADORES	DEFINICIÓN
DOCENCIA DE CALIDAD	IDC-1	Grado de satisfacción de los estudiantes por la docencia recibida	Valoración general del PDI en las encuestas de satisfacción de los estudiantes. Se consideran tanto los estudios de grado como de máster oficial. Escala de 1 a 5. <i>Fuente: Vic. Estudios, Calidad y Acreditación</i>
	IDC-2	Tasa de rendimiento (GRADO)	Porcentaje de créditos superados respecto a los créditos matriculados. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IDC-3	Tasa de idoneidad (GRADO)	Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que finalizan la titulación en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o antes. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IDC-4	Tasa de PDI doctor	Relación porcentual entre el profesorado con título de doctor y el PDI total. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	IIE-1	Fondos externos de investigación (€ Captados) *	Recursos externos captados en convocatorias públicas para actividades de I+D+i sin incluir las transferencias corrientes del Gobierno (JCCM), y calculados como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: Vic. Economía y Planificación Estratégica (Área Económica)</i>
	IIE-2	Publicaciones en la base de datos Web of Science (WOS)	Número de publicaciones científicas incluidas en la base de datos bibliométrica de la <i>Web of Science</i> (SCI, SSCI y A&HCI) de autores de la UCLM, de los últimos 4 años naturales. <i>Fuente: WOS-INCITES</i>
	IIE-3	Tesis doctorales defendidas	Número de tesis doctorales defendidas en la UCLM para la obtención del título de doctor. <i>Fuente: SID-ACAD</i>
	IIE-4	Tasa de sexenios de investigación	Porcentaje de sexenios de investigación reconocidos por la Administración sobre el total de los sexenios posibles del PDI doctor de la universidad. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	ITC-1	Fondos privados y por formación continua (€ Liquidados)	Recursos externos para investigación y transferencia de conocimiento provenientes de fuentes privadas (art.83), más los ingresos generados por la realización de actividades de formación continua (títulos propios). Se calcula como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: Gerencia-Vic. Economía y Planificación Estratégica (Área Económica)</i>
	ITC-2	Investigadores que realizan transferencia	Número de investigadores de la universidad que realizan labores de transferencia. <i>Fuente: SICTI</i>
	ITC-3	Acuerdos de explotación de invenciones propias en vigor	Número de acuerdos (con contenido económico) de explotación de patentes, modelos de utilidad y variedades vegetales propias que están en vigor. <i>Fuente: SICTI</i>
	ITC-4	Cátedras y aulas institucionales y de empresa	Número de cátedras y aulas institucionales y de empresa vigentes. <i>Fuente: SICTI</i>
INTERNACIONALIZACIÓN	II-1	Movilidad internacional de los estudiantes	Número de estudiantes que se encuentran realizando un programa de movilidad en algún país en el extranjero en el curso de referencia, así como aquellos estudiantes que acceden a la UCLM, siendo su país de residencia habitual un país extranjero. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	II-2	Estancias internacionales de investigación del PDI	Número de PDI de la UCLM que realiza estancias de movilidad internacional de larga duración vinculadas a la investigación. <i>Fuente: UXCI-RRHH</i>
	II-3	Titulaciones ofertadas en idioma extranjero	Número de titulaciones de grado y máster universitario (oficiales) ofrecidas en un idioma extranjero. <i>Fuente. SIIU-ACAD</i>
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	ICD-1	Importe de contratos y acuerdos de colaboración con empresas y entidades en la región (€)	Importe de contratos y acuerdos de colaboración de I+D+i con empresas y entidades en la región. Se calcula como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: SICTI</i>

OBJETIVO	COD INDICADOR	INDICADORES	DEFINICIÓN
	ICD-2	Participantes en el programa Erasmus Rural	Número de estudiantes de la UCLM que participa en el programa Erasmus Rural. <i>Fuente: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (CIPE)</i>
	ICD-3	Convenios para realizar prácticas en empresas en la región	Número de convenios de cooperación educativa suscritos por la UCLM para realizar prácticas en empresas o en otras entidades colaboradoras en la región. <i>Fuente: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (CIPE)</i>
ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO	IAT-1	Estudiantes matriculados en titulaciones oficiales	Número de estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IAT-2	Tasa de cobertura de plazas (GRADO)	Número de estudiantes de nuevo ingreso en primer curso sobre el total de plazas ofertadas. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IAT-3	Tasa de retención (MÁSTER)	Porcentaje de egresados en estudios de grado del curso anterior matriculados en estudios de máster oficial en el curso actual sobre el total de egresados en estudios de grado del curso anterior. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ITD-1	Índice de digitalización **	Indicador del proyecto UNIDigital del Ministerio competente en materia de universidades. <i>Fuente: Ministerio de Universidades</i>
	ITD-2	Visibilidad de la web UCLM	Número de sesiones registradas en el dominio uclm.es medidas a través de Google Analytics. <i>Fuente: Vic. Universidad Digital (Área TIC)</i>
	ITD-3	Impacto en redes sociales de la UCLM	Número de interacciones registradas en las cuentas institucionales de las RRSS de la UCLM (Instagram+Twitter+Facebook+Linkedin). <i>Fuente: Rector (Comunicación Institucional)</i>
SOSTENIBILIDAD	IS-1	Consumo eléctrico (Kwh) ***	Consumo eléctrico medido en Kwh en el total de edificios pertenecientes a la universidad. <i>Fuente: Gerencia-Vic. Sostenibilidad e Infraestructuras (OGI)</i>
	IS-2	Porcentaje de mujeres catedráticas y titulares de universidad	Porcentaje de CU y TU mujeres sobre el total de CU y TU. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
	IS-3	Huella de carbono (t CO ₂) ***	Huella de carbono en toneladas de CO ₂ de consumo eléctrico de la universidad. <i>Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico</i>

Notas:

* Si no existiera convocatoria de proyectos de investigación un determinado año, dicho año no se tendría en cuenta para el cálculo de la media móvil.

** El valor de referencia será el publicado por el Ministerio de Universidades en el marco del proyecto UNIDigital a fecha 2019.

*** El consumo eléctrico y la huella de carbono generada hacen referencia al número de contratos que actualmente están en vigor en los edificios y espacios de la UCLM. La incorporación de nuevos contratos, edificios y espacios en la UCLM supondrá la actualización y revisión del valor objetivo de los indicadores IS-1 y IS-3.

Observaciones:

1) En caso de no disponer de información de algún indicador, su peso se distribuirá proporcionalmente entre el resto de los indicadores de la misma dimensión.

2) El objetivo es mejorar el valor de referencia de los indicadores en los que el sentido de mejora es creciente, a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 en los que el sentido de mejora es decreciente.

3) Para la valoración y libramiento de la financiación por objetivos, se darán por cumplidos aquellos indicadores en los que en cada ejercicio se consiga la igualación o superación de los valores base para cada indicador (a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 que deberán ser iguales o menores tal y como se indica el apartado 2). En tal caso, se deberá librar el importe determinado para cada indicador cumplido

Anexo VI. Informe por Impacto de Género

1. Introducción

Este análisis de impacto de género del presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) para el año 2026 se elabora conforme al mandato del artículo 57.3 de la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario* (LOSU). Esta norma establece que la universidad debe incluir informes de impacto de género y medioambiental en el proceso de elaboración de su presupuesto.

En términos generales, un informe de impacto de género tiene como objetivo identificar y evaluar los distintos resultados, consecuencias e impactos que los mecanismos de ingreso previstos y los gastos propuestos en el presupuesto pueden tener, de manera diferenciada, sobre mujeres y hombres. Además, se analiza cómo estas medidas afectan a las desigualdades y discriminaciones de género presentes en la UCLM. Por lo tanto, este informe es una herramienta fundamental para promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, y para integrar la perspectiva de género en todas las políticas que se desarrollarán en la UCLM durante el año 2026, tal como exige la legislación española.

Este informe se estructura en tres partes. Tras esta introducción, el apartado segundo aborda la realidad de la UCLM en su composición por sexo de los tres colectivos que la conforman: el Personal Docente e Investigador (PDI), el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y el colectivo de estudiantes. El tercer apartado se dedica a la representación, analizándose las principales brechas de género de los tres colectivos con los datos más actuales disponibles.

2. La realidad en la UCLM: análisis de la composición por sexo y colectivo universitario

En esta sección se ofrece un análisis conciso de la composición de los tres grupos que integran la comunidad universitaria de la UCLM, con el fin de contextualizar el entorno en el que se implantarán las políticas universitarias financiadas por el presupuesto de 2026. Se han utilizado, para ello, los datos más actualizados a los que se ha tenido acceso para los tres colectivos analizados (PDI, PTGAS y estudiantes).

2.1. La composición por sexo del PDI

El PDI de la UCLM cuenta con 2789 efectivos. En 2024, las catedráticas y los catedráticos de universidad representan el 14,7% del total, con 411 personas en esta categoría. El profesorado titular de universidad constituye el 24,7% del total, con 691 personas. Las catedráticas y los catedráticos de escuela universitaria y el profesorado titular de escuela universitaria (ambas figuras a extinguir) son una minoría, con solo 10 personas (0,4%) y 42 personas (1,5%), respectivamente. En cuanto al profesorado contratado doctor, hay 309 personas, lo que representa el 11,1% del total. El profesorado ayudante doctor está compuesto por 212 personas, constituyendo el 7,6%, y el profesorado ayudante está compuesto por 17 personas, representando el 0,6%. El profesorado asociado asciende a 632 personas, concentrando el 22,6% del total, sumando el profesorado asociado en Ciencias de la Salud 455 personas (16,3% del total). Finalmente, dos grupos residuales son el de profesorado colaborador que está compuesto por 5 personas, lo que equivale al 0,2%, y el del profesorado emérito que son 5 personas (0,2% del total).

Estos datos pueden desagregarse en hombres y mujeres, proporcionando una evolución interesante en la representación de ambos colectivos en las diferentes categorías académicas en 2024 (último año disponible). En 2024, la representación de mujeres y hombres en las distintas categorías académicas es la siguiente:

- Catedráticas: 28% mujeres y 72% hombres.
- Profesoras Titulares: 44% mujeres y 56% hombres.
- Profesoras Ayudantes: 41% mujeres y 59% hombres.
- Profesoras Contratadas-Doctoras: 54% mujeres y 46% hombres.
- Profesoras Asociadas: 40% mujeres y 60% hombres.

Adicionalmente, puede realizarse una comparación con los datos para 2013 (cuando se cumplen cuatro años de la implantación de los primeros estudios de Grado en la UCLM y se gradúan estas primeras promociones) para poder valorar su evolución en el medio plazo. En dicho año, el número de efectivos era de 2.172. Es decir, el PDI de la UCLM se ha incrementado en este periodo en 795 personas. Cuando se realiza la comparación con los de 2013, destacan las siguientes conclusiones:

- Catedráticas: En 2013, había un 16% de mujeres y un 84% de hombres. Esto muestra un aumento significativo en la representación femenina, en concreto, en 12 puntos porcentuales desde entonces hasta la actualidad, reflejando un progreso significativo en la promoción de mujeres a puestos de mayor jerarquía.
- Profesoras Titulares: En 2013, la proporción era de 40% mujeres y 60% hombres. La representación femenina ha aumentado ligeramente.
- Profesoras Contratadas-Doctoras: En 2013, la proporción era de 43% mujeres y 57% hombres. Por tanto, la representación femenina ha aumentado.
- Profesoras Ayudantes: En 2013, había un 49% de mujeres y un 51% de hombres, habiendo descendido ese porcentaje de mujeres ligeramente.
- Profesoras Asociadas: han mantenido una representación relativamente constante, con un ligero descenso del 43% al 40% a lo largo del período.

Estas diferencias de representación de hombres y mujeres en las distintas categorías académicas no son iguales en las diversas áreas del conocimiento, como se pone de manifiesto en las siguientes tablas. Así, en 2024, la representación de mujeres en las distintas áreas de conocimiento varía significativamente. En lo que se refiere a su presencia como Catedráticas, el porcentaje es más elevado en Ciencias Sociales y Jurídicas (34%) y en Ciencias (33%) y notablemente inferior en Ingeniería y Arquitectura (23%), Artes y Humanidades (21%) y Ciencias de la Salud (19%). Comparando estos datos con 2013, se observa un aumento en todas las áreas, excepto en Ciencias de la Salud. Los incrementos han sido especialmente marcados en Ciencias Sociales y Jurídicas (de 17% a 34%) y en Artes y Humanidades (de 4% a 21%).

En lo que se refiere a Profesoras Titulares, la presencia de mujeres también varía ampliamente entre áreas de conocimiento. Son mayoría en Ciencias de la Salud (57%) y en Ciencias Sociales y Jurídicas (52%), están rondando la paridad en Ciencias (47%) y están por debajo en Artes y Humanidades (40%) y muy claramente en Ingeniería y Arquitectura (26%). En comparación con 2013, la representación femenina ha disminuido en Artes y Humanidades (de 46% a 40%) y en Ciencias de la Salud (de 68% a 57%). En otras áreas, ha habido un aumento, notablemente en Ciencias Sociales y Jurídicas (de 44% a 52%).

ARTES Y HUMANIDADES			CIENCIAS			CIENCIAS DE LA SALUD		
CATEDRÁTICAS			CATEDRÁTICAS			CATEDRÁTICAS		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
4%	21%	28%	26%	33%	28%	20%	19%	28%
PROF. TITULARES			PROF. TITULARES			PROF. TITULARES		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
46%	40%	43%	44%	47%	43%	68%	57%	43%
CONTRATADAS-DOCTORAS			CONTRATADAS-DOCTORAS			CONTRATADAS-DOCTORAS		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
35%	50%	48%	48%	33%	48%	63%	77%	48%
PROF. AYUDANTES			PROF. AYUDANTES			PROF. AYUDANTES		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
53%	47%	48%	43%	42%	48%	62%	61%	48%
PROF. ASOCIADAS			PROF. ASOCIADAS			PROF. ASOCIADAS		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
50%	53%	47%	35%	39%	47%	50%	54%	47%

CC. SOCIALES Y JURÍDICAS			INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		
CATEDRÁTICAS			CATEDRÁTICAS		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
17%	34%	28%	9%	23%	28%
PROF. TITULARES			PROF. TITULARES		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
44%	52%	43%	19%	26%	43%
CONTRATADAS-DOCTORAS			CONTRATADAS-DOCTORAS		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
51%	58%	48%	25%	37%	48%
PROF. AYUDANTES			PROF. AYUDANTES		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
55%	54%	48%	23%	31%	48%
PROF. ASOCIADAS			PROF. ASOCIADAS		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
39%	41%	47%	19%	16%	47%

Respecto a Profesoras Contratadas-Doctoras, de nuevo apreciamos enormes diferencias entre áreas de conocimiento, con presencia muy elevada de mujeres en Ciencias de la Salud (77%) y Ciencias Sociales y Jurídicas (58%), paridad en Artes y Humanidades (50%) e inferior presencia en Ciencias (33%) y en Ingeniería y Arquitectura (37%). Aquí se observa un aumento significativo en Ciencias de la Salud (de 63% a 77%) y en Ciencias Sociales y Jurídicas (de 51% a 58%). Sin embargo, en Ciencias, la representación femenina ha disminuido (de 48% a 33%).

Las diferencias son similares en el Profesorado Ayudante, donde predominan las mujeres en Ciencias de la Salud (61%), rondando la paridad en Ciencias Sociales y Jurídicas (54%) y Artes y Humanidades (47%), con cifras inferiores en Ciencias (42%) y en Ingeniería y Arquitectura (31%). En comparación con 2013, hay una disminución en Artes y Humanidades (de 53% a 47%) y en Ciencias (de 43% a 42%). En Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas, la representación femenina se ha mantenido relativamente estable.

Por último, en el Profesorado Asociado, las diferencias se repiten, con relativa paridad en Ciencias de la Salud (54%) y Artes y Humanidades (53%) y menor presencia de mujeres en Ciencias (39%) y en Ciencias Sociales y Jurídicas (41%). Las mujeres son clarísimamente minoría en Ingeniería y Arquitectura (16%). En esta categoría, se observa un aumento en Artes y Humanidades (de 50% a 53%) y en Ciencias de la Salud (de 50% a 54%). Sin embargo, en Ingeniería y Arquitectura la representación femenina ha disminuido (de 19% a 16%).

Estos datos reflejan diferencias significativas en la representación de mujeres entre las distintas áreas de conocimiento en 2024, destacando tanto avances como áreas que requieren mayor atención para lograr una equidad de género más equilibrada en el ámbito académico.

2.2. La composición por sexo del PTGAS

El PTGAS de la UCLM cuenta en 2024 con 1.244 efectivos, que se distribuyen por clasificación profesional (grupos) siendo el mayoritario es el C1 con el 56% del total (697), seguido de los grupos A2 (251) y C2 (216), con el 20% y el 17%, respectivamente, sumando el grupo A1 el 7% restante (80).

En cuanto a la distribución entre mujeres y hombres para el total de efectivos en el PTGAS y para cada uno de los grupos profesionales en 2024, se observa un mayor número de mujeres (682) que de hombres (562). El número de mujeres excede al de hombres en todos los grupos, excepto en el de mayor categoría profesional (A1).

Cuando los datos se expresan en porcentaje sobre el total, la distribución por sexo en los grupos de categoría profesional del PTGAS muestra una tendencia hacia la paridad únicamente en el grupo C1, donde hombres (326) y mujeres (371) están igualmente representados con un 47% y 53%, respectivamente. En los grupos C2 y A2, la representación femenina (139 vs 77 y 146 vs 105, respectivamente) es claramente superior (65% y 58%, respectivamente). Sin embargo, en el grupo A1, el de mayor categoría profesional, la representación femenina (26 vs 54) es nítidamente inferior a la de masculina (32% respecto a 58%).

En cuanto a la evolución con el paso de los años, la proporción de mujeres en el grupo C2 ha aumentado ligeramente, pasando del 63% en 2013 al 65% en 2024. Aunque hubo fluctuaciones, el porcentaje se ha mantenido relativamente estable. En el grupo C1, la proporción de mujeres ha aumentado de manera constante, del 48% en 2013 al 53% en 2024, mostrando una tendencia positiva hacia una mayor representación femenina. El grupo A2 ha experimentado un aumento significativo en la proporción de mujeres, pasando del 42% en 2013 al 58% en 2024. Este es uno de los incrementos más notables entre los grupos analizados. En el grupo A1, la proporción de mujeres mostró un incremento desde el 33% en 2013 al 39% en 2019, pero desde entonces se ha reducido al 32% en 2024. Por tanto, este grupo no ha seguido la tendencia de aumento observada en otros grupos en los años extremos del periodo analizado.

En resumen, la mayoría de los grupos ha visto un aumento en la representación femenina, con la excepción del grupo A1.

2.3. La composición por sexo de Estudiantes

El alumnado de la UCLM asciende a 28204 estudiantes en 2025. Su distribución por tipo de estudios pone de manifiesto que el grueso de nuestro estudiantado está cursando estudios de Grado (24084, el 85% del total), 2511 están cursando estudios de Máster (el 9% del total) y 1609 están realizando estudios de Doctorado (el 6% del total).

En cuanto a la distribución entre mujeres y hombres para el alumnado total de la UCLM y para cada tipo de estudio en 2025, se observa un mayor número de mujeres (15720) frente a 12484 hombres. El número de mujeres excede al de hombres de forma rotunda en los estudios de Grado (13674 mujeres frente a 10410 hombres) y también, aunque con una diferencia mucho menor, en Máster (1278 mujeres frente a 1233 hombres). Sin embargo, en estudios de Doctorado, el número de alumnos (841) supera al de alumnas (768).

Cuando los datos se expresan en porcentaje sobre el total, la distribución por sexo por tipos de estudios muestra una superior representación femenina en estudios de Grado (57% en 2025). En los estudios de Máster y Doctorado, los desequilibrios por género son mucho más reducidos, siendo la distribución por sexo más cercana a la paridad. Mientras en los estudios de Máster el porcentaje de alumnas es ligeramente superior (51% de mujeres y 49% de hombres), en el caso de los estudios de Doctorado ocurre lo contrario (48% de mujeres frente a 52% de hombres).

De nuevo, las diferencias en representatividad de hombres y mujeres son muy dispares si descendemos a estudios por áreas de conocimiento. Por lo que se refiere al alumnado de Estudios de Grado, en todas las áreas el número de mujeres supera al de hombres, excepto en Ingeniería y Arquitectura. Las diferencias son particularmente marcadas en los Grados de Ciencias de la Salud, donde las alumnas (3860) triplican el número de alumnos (1306) y en Artes y Humanidades, donde las mujeres (902) son casi el doble que los hombres (538). También la diferencia es notable en Ciencias Sociales y Jurídicas (6825 alumnas frente a 4393 alumnos) pero es mucho menor en Ciencias (717 alumnas frente a 524 alumnos). La excepción, como ya se ha señalado, es en el área de Ingeniería y Arquitectura donde el número de alumnos (3649) casi triplica a de alumnas (1370).

En 2024, la distribución entre hombres y mujeres en los distintos tipos de estudios y áreas del conocimiento presenta diferencias significativas. En los programas de Grado, las alumnas representan el 63% en Artes y Humanidades, el 59% en Ciencias, el 75% en Ciencias de la Salud, el 61% en Ciencias Sociales y Jurídicas, y solo el 28% en Ingeniería y Arquitectura.

En los programas de Máster, la tendencia es similar. Las alumnas constituyen el 58% en Artes y Humanidades, el 60% en Ciencias, el 80% en Ciencias de la Salud, el 53% en Ciencias Sociales y Jurídicas, y el 32% en Ingeniería y Arquitectura. Para los programas de Doctorado, las alumnas representan el 51% en Artes y Humanidades, el 49% en Ciencias, el 59% en Ciencias de la Salud, el 40% en Ciencias Sociales y Jurídicas, y el 33% en Ingeniería y Arquitectura.

Comparando estos datos de 2024 con los de 2013, los cambios observados no son muy significativos. Lo único reseñable, y con un matiz positivo, es el incremento en la presencia de las alumnas en estudios de Grado y de Máster en el área de Ingeniería y Arquitectura, aunque aún muy lejos de la paridad. Como aspecto negativo, su pérdida de peso en los estudios de doctorado de este mismo área.

3. Evolución de la participación de mujeres en órganos de gobierno de la UCLM

Tras las recientes elecciones a Rector, en el equipo de dirección hay 5 mujeres y 7 hombres, lo que supone un 42% de mujeres y un 58% de hombres. Según los últimos datos a los que se ha tenido acceso, en la dirección de Centros (Facultades y Escuelas), la distribución por sexo es del 40% de mujeres frente al 60% de hombres. La paridad se alcanza en los equipos decanales y de dirección de Escuelas que cuentan con un 51% de mujeres. En la dirección de Departamentos, las mujeres están claramente infrarrepresentadas al sumar el 36% y lo mismo ocurre en la dirección de Institutos de Investigación, donde son el 29% del total.

Comparando estos datos con los de 2018, los cambios más significativos se aprecian en el aumento de peso de las mujeres en la dirección de Centros (Facultades y Escuelas), donde el porcentaje de mujeres aumentó del 28% en 2018 al 40% en 2023, indicando una mayor inclusión de mujeres en la gestión de estos centros. Los equipos decanales y de dirección de Escuelas vieron un incremento del 43% en 2018 al 51% en 2023, lo que sugiere una mejora en la representación femenina en estos equipos. En la dirección de Departamentos, la representación de mujeres se duplicó, pasando del 18% en 2018 al 36% en 2023, mostrando un avance considerable. Finalmente, en la dirección de Institutos de Investigación, la representación femenina también se duplicó, del 13% en 2018 al 29% en 2023, reflejando un aumento notable.

Estos cambios indican una tendencia positiva hacia una mayor participación y representación de mujeres en varios roles de dirección y gestión entre 2018 y 2023, si bien su infrarrepresentación sigue siendo muy evidente en la dirección de Departamentos y, sobre todo, en la de Institutos de Investigación.

Para terminar, analizamos la distribución de hombres y mujeres en diferentes puestos de Doctorado. Actualmente, la dirección de la Escuela Internacional de Doctorado está dirigida por una mujer. Del equipo de dirección de la Escuela, 3 son mujeres y 1 es hombre. Los últimos datos a los que se ha tenido acceso reflejan que el 31% de las directoras de tesis defendidas son mujeres, mientras que el 69% son hombres. En cuanto a las directoras de programas de Doctorado, el 26% son mujeres y el 74% son hombres. En las comisiones académicas de los programas de Doctorado, las mujeres representan el 37% y los hombres el 63%.

Si comparamos estos datos con los de años anteriores, observamos una evolución significativa. En 2015-2016, las mujeres representaban el 24% de las tesis defendidas, mientras que los hombres constituyían el 76%. A lo largo de los años, este porcentaje ha aumentado gradualmente, alcanzando el 33% en 2021-2022, antes de estabilizarse en el 31% en los dos últimos años. Esto muestra una tendencia positiva hacia una mayor participación de mujeres en la dirección de tesis.

En 2015-2016, el 28% de las directoras de programas de Doctorado eran mujeres y el 72% eran hombres. Este porcentaje disminuyó al 22% en los dos años siguientes, pero luego aumentó significativamente al 33% en 2020-2021 y 2021-2022. En los dos últimos años, el porcentaje ha disminuido ligeramente, situándose en el 26% en 2023-2024, último curso con datos disponibles. Aunque ha habido fluctuaciones, la tendencia general muestra un aumento en la representación femenina.

En 2015-2016, las mujeres constituían el 25% de los miembros de las comisiones académicas, mientras que los hombres representaban el 75%. Este porcentaje ha aumentado de manera constante, alcanzando el 39% en 2022-2023, antes de disminuir ligeramente al 37% en 2023-2024. La tendencia general es positiva, con un aumento significativo en la representación de mujeres en estas comisiones.

Estos datos reflejan un avance significativo en la representación de mujeres en roles académicos y de liderazgo en el ámbito de los programas de Doctorado, aunque aún hay margen para mejorar y alcanzar una mayor paridad.

4. Conclusiones

En conclusión, la presencia de mujeres en la comunidad universitaria de la UCLM es notable en varios aspectos. En el curso 2024-2025, las mujeres representan el 55,74% del estudiantado, lo que significa que, de los 28204 estudiantes matriculados, 15720 son mujeres y 12484 son hombres. Esta mayoría femenina se refleja también en el PTGAS, donde las mujeres constituyen el 55% del total de efectivos, con 682 mujeres de un total de 1244 profesionales.

En el PDI, las mujeres representan el 44% del total, con 1.226 mujeres de un total de 2789 efectivos. Aunque este porcentaje es menor en comparación con el estudiantado y el PTGAS, sigue siendo una representación significativa.

En términos de roles de dirección, el equipo de dirección de la UCLM cuenta con un 42% de mujeres. En la dirección de Centros (Facultades y Escuelas), las mujeres también representan el 40%. Los equipos decanales y de dirección de Escuelas alcanzan la paridad con un 51% de mujeres. Sin embargo, en la dirección de Departamentos y de Institutos de Investigación las mujeres están infrarrepresentadas, con un 36% y un 29%, respectivamente.

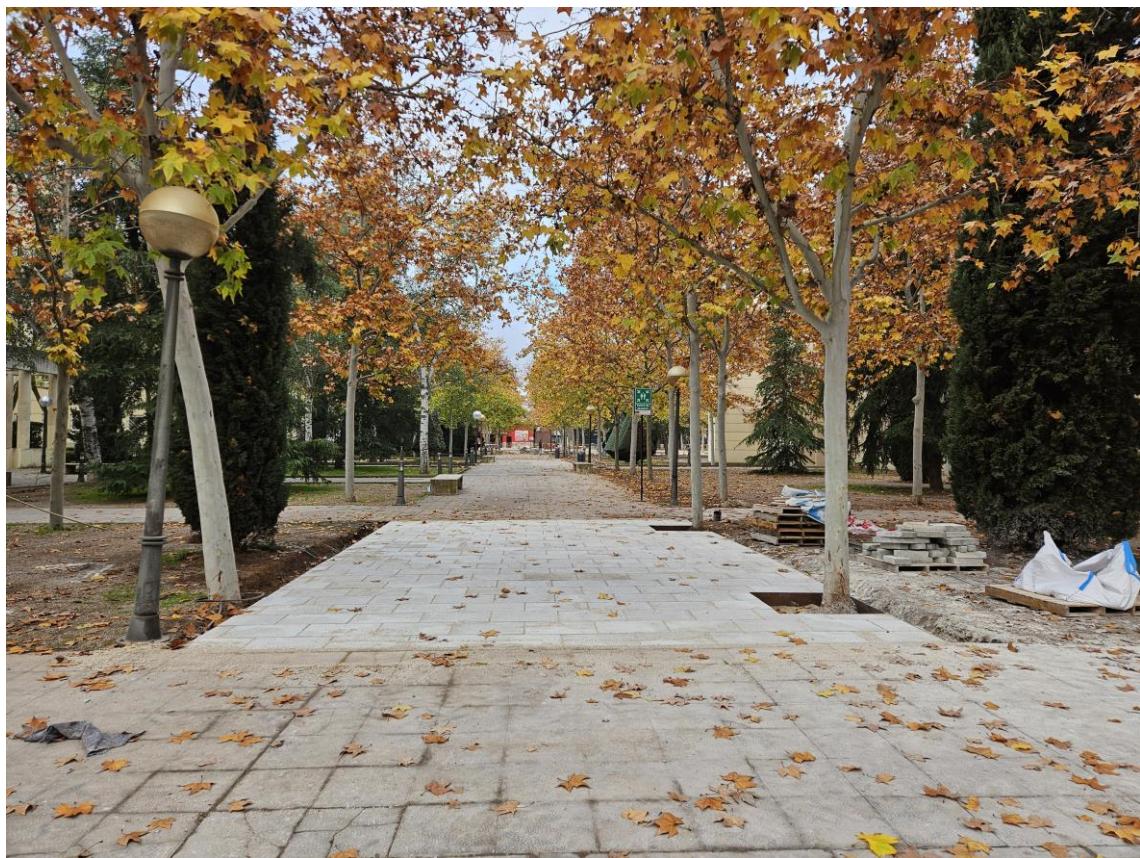
En suma, las cifras anteriores reflejan una presencia significativa de mujeres en la comunidad universitaria de la UCLM, aunque aún existen áreas, especialmente en roles de dirección y en el PDI, donde se puede mejorar la representación femenina para alcanzar una mayor equidad de género.

Anexo VII. Informe por Impacto Medioambiental

Como resumen de las medidas de impacto ambiental realizadas por el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), a través de la Oficina de Gestión de Infraestructuras, podemos destacar:

Durante este año 2025 se ha culminado la ejecución de renaturalización del Campus de Ciudad Real, una acción enmarcada en el proyecto Ciudad Real Activa: Territorio, Ecosistemas y Resiliencia (CRATER) financiado por la Unión Europea con Fondos NextGenerationEU a través de las ayudas concedidas por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y para los que la misma cuenta con una ayuda de 655.538 euros para una inversión total próxima a los 810.000 euros.

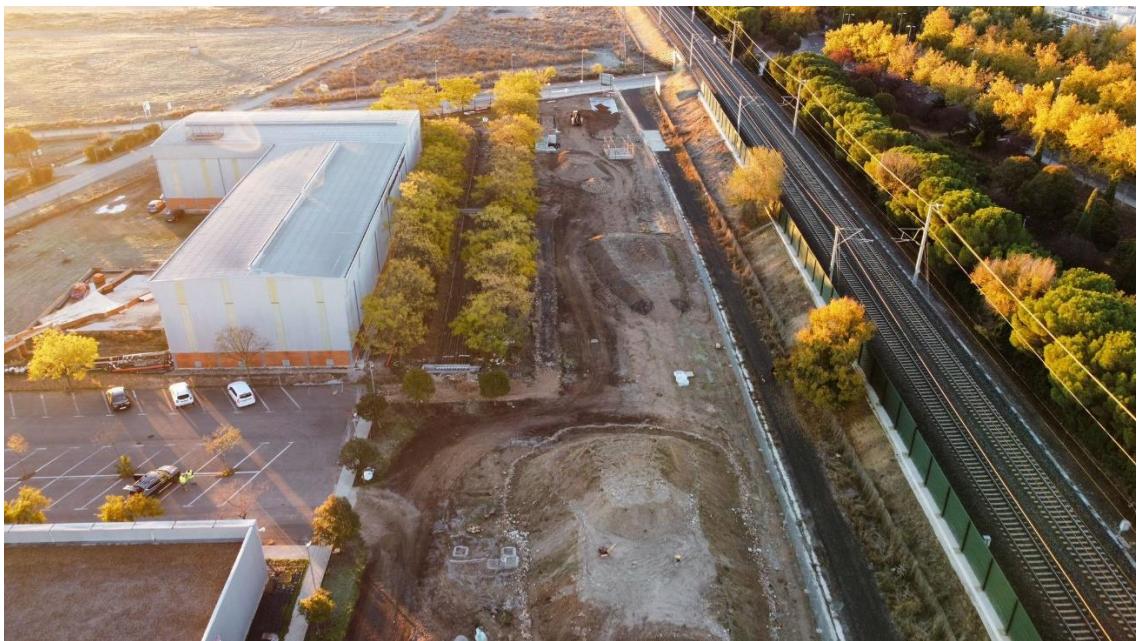
El primero de los proyectos, se centra en consolidar el Camino de Calatrava como el itinerario principal que conecta el centro de la ciudad con el campus, actuando en el eje transversal del campus que conecta con el itinerario de acceso a los edificios ubicados al otro lado de las vías del AVE. Se ha consolidado el itinerario peatonal modificando el acceso al parking trasero, y se ha ubicado una zona renaturalizada con especies autóctonas, hotel de insectos y oasis te mariposa.



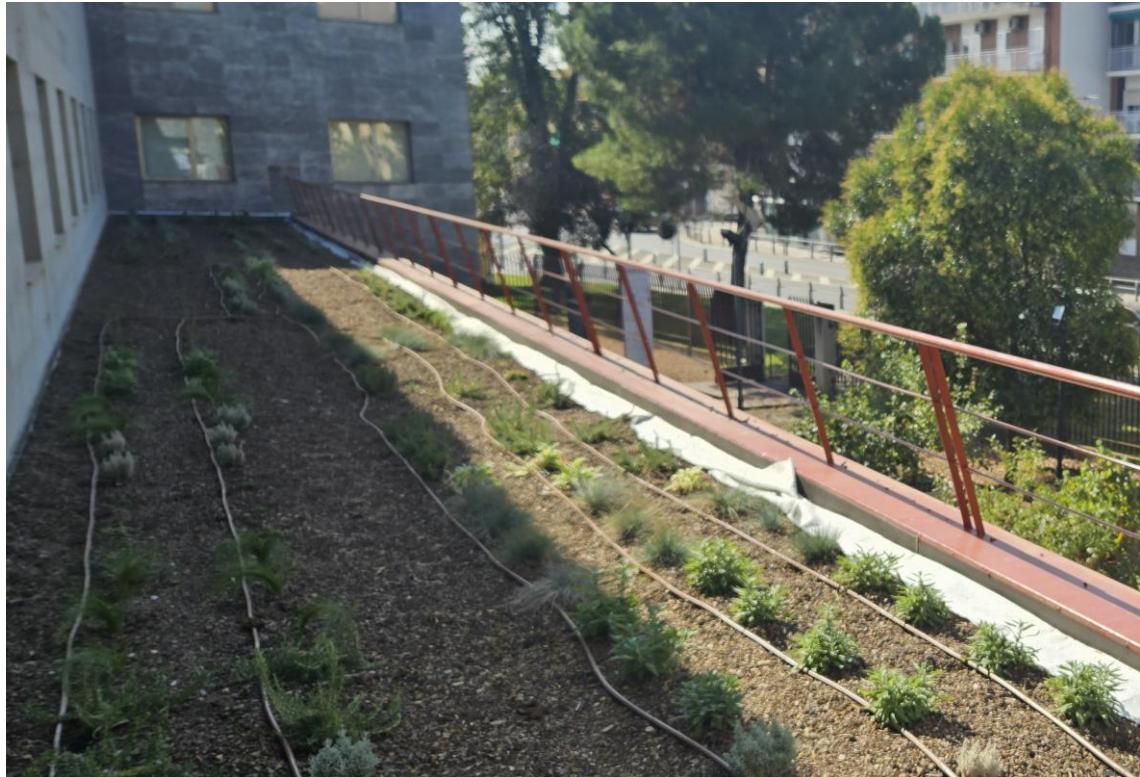
El segundo proyecto, ha consistido en la mejora y renovación de la vegetación del Campus de Ciudad Real, eliminando algunas zonas impermeabilizadas y aumentando la biodiversidad de las especies vegetales plantadas. Se han racionalizado los espacios centrales del campus entre la biblioteca y el aulario, y se está finalizando la renaturalización de la fuente.



El tercer proyecto se centra en la creación de un paseo ecosistémico dentro del campus universitario situado al otro lado de la vía de ferrocarril. El paseo permite la creación de pequeñas balsas de retención de agua que, unidas a un depósito subterráneo, permitirán recoger el agua de lluvia de cubiertas y superficies eliminando los charcos que se formaban en la zona cuando llovía. El entorno de esas balsas se renaturalizará con especies autóctonas.



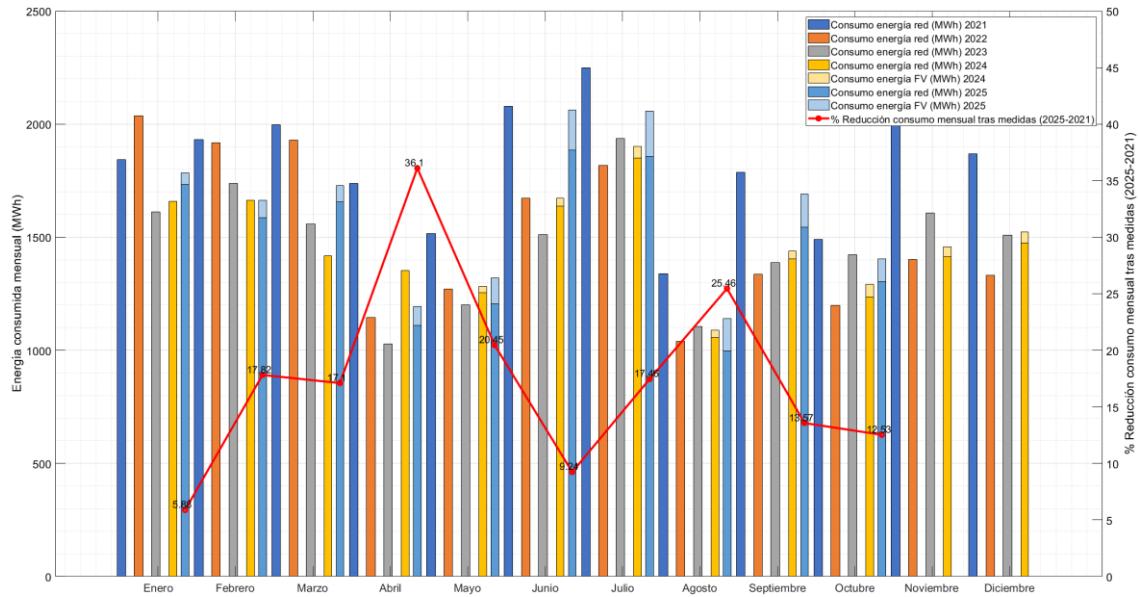
Y el cuarto proyecto ejecutado es una cubierta verde en el edificio San Isidro Labrador, sede de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real. Esta cubierta, además de sus beneficios funcionales, servirá como laboratorio para experimentar la viabilidad de diversas especies en este tipo de soluciones.



Respecto al consumo energético, en el año 2022 la UCLM implementó una serie de medidas de eficiencia energética encaminadas a reducir su consumo de energía y, con ello, reducir su impacto medioambiental. Estas medidas de eficiencia energética se centraron en cuatro ejes prioritarios: i) instalaciones de climatización de los edificios; ii) actuaciones sobre los sistemas de iluminación, tanto interior como exterior; iii) puesta en marcha de una plataforma de monitorización del consumo de energía eléctrica para la totalidad de los puntos de suministro de la UCLM; iv) concienciación de la comunidad universitaria en temas de ahorro y eficiencia energética.

La implementación de esta serie de medidas de eficiencia energética se ha visto reflejada en la reducción, tanto del consumo de energía eléctrica como de la factura energética de la UCLM, durante los años 2023, 2024 y 2025, tal y como se recoge en la siguiente figura.

En dicha figura se observa el consumo mensual de energía eléctrica de la UCLM, desde el año 2021 al 2025 (éste último actualizado hasta octubre), y con la línea roja se muestra el porcentaje de reducción del consumo mensual de energía eléctrica del año 2025 con respecto al 2021, observando una reducción media anual del 20% entre estos dos años.



En la figura anterior también cabe señalar que se observa el efecto de todas las instalaciones solares FV para autoconsumo que se han instalado en la UCLM: 2 en el año 2024, en los campus de Toledo y Albacete, 2 en 2025 en el campus de Cuenca, 1 en 2025 en la sede de Talavera y 1 en 2025 en el campus de Albacete.

En concreto, desde su puesta en marcha, se han conseguido porcentajes de cobertura de la demanda semanales ligeramente superiores al 40% en alguna de estas instalaciones, con valores medios anuales del 29%, contribuyendo con ello a la descarbonización del sector académico y su consiguiente efecto positivo sobre el impacto medioambiental.

Estas últimas actuaciones de instalación de paneles solares fotovoltaicos en los campus de Albacete y Cuenca, así como en la sede de Talavera, ejecutados durante el ejercicio 2025 y financiados a través Eje 2 del Programa Operativo FEDER 2021-2027, con una inversión de 438.990,98 €, han supuesto una instalación de 390 kW que sumados a las instalaciones ejecutadas en 2024 suponen una instalación fotovoltaica total de 1260 kW.

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el programa NextGenEU Next Generación EU, se han finalizado las obras de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de climatización del edificio “San Alberto Magno”, Facultad de Químicas de Ciudad Real de la UCLM, por un importe de 431.933,65 €. Así mismo, con cargo al Programa FEDER 2021-2027, se han licitado las obras de mejora de eficiencia energética en el edificio de “San Pedro Mártir” de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus de Toledo por un importe de 546.230,84€.

Anexo VIII. Clasificación Económica de Gasto

NUEVO CONCEPTO		NUEVA DENOMINACIÓN	CORRESPONDENCIA Clasif._UCLM_2025	Clasificación JCCLM
1		GASTOS DE PERSONAL	1	1
	11	Personal Eventual	11	11
	110	Personal Eventual. Retribuciones	110	110
	110.00	Personal Eventual. Retribuciones Básicas	110	110.00
	110.01	Personal Eventual. Otras Retribuciones	110	110.01
	12	Personal Funcionario	12	12
	120	Personal Funcionario. Retribuciones Básicas	120	120
	121	Personal Funcionario. Otras Retribuciones	121	121
	13	Personal Laboral	13	13
	130	Personal Laboral Fijo	130	130
	130.00	Personal Laboral Fijo. Retribuciones Básicas	130	130
	130.01	Personal Laboral Fijo. Otras Retribuciones	130	130.10
	131	Personal Laboral Contratado	131	132
	131.00	Personal Laboral Contratado. Retribuciones Básicas	131.00	132.00
	131.01	Personal Laboral Contratado. Otras Retribuciones	131.01	132.10
	132	Retribuciones en Especie	132	139.00
	15	Incentivos al Rendimiento	15	15
	150	Productividad	150	152
	150.00	Productividad Docente. Sexenios. Funcionarios	150.00	152
	150.01	Productividad Docente. Sexenios. Laborales	150.01	152
	150.02	Productividad PTGAS. Funcionarios	150.02	152
	150.03	Productividad PTGAS. Laborales	150.02	152
	151	Gratificaciones extraordinarias	151	151
	152	Cumplimiento de Objetivos	152	150
	152.00	Cumplimiento de Objetivos. PDI. Calidad	152.00	150
	152.01	Cumplimiento de Objetivos. PDI. Otros	152.00	150
	152.10	Cumplimiento de Objetivos. PTGAS. Calidad	152.10	150
	152.11	Cumplimiento de Objetivos. PTGAS. Otros	152.20	150
	16	Gastos Sociales y de Formación	16	16
	160	Gastos Sociales. Seguridad Social	160	160
	160.00	Gastos Sociales. Seguridad Social. Personal de Estructura	160.00	160.00
	160.01	Gastos Sociales. Seguridad Social. Personal Laboral Contratado	160.01	160.00
	160.02	Gastos Sociales. Seguridad Social. Retribuciones Adicionales	160.02	160.00
	160.03	Gastos Sociales. Seguridad Social. Alumnos en Prácticas y Colaboración	160.03	160.01
	161	Gastos Sociales. Otros Gastos	162	162
	161.00	Gastos Sociales. Otros Gastos. Seguros	162.06	162.06
	161.01	Gastos Sociales. Otros Gastos. Atenciones Extraordinarias Familiares	162.07	162.09
	161.02	Gastos Sociales. Otros Gastos. Ayudas al Estudio	162.08	162.05
	161.03	Gastos Sociales. Otros Gastos. Aportaciones al Plan de Pensiones	162.10	162.09
	161.99	Gastos Sociales. Otros Gastos Sociales	162.09	162.09
	162	Gastos Sociales. Formación del Personal		162
	162.00	Gastos Sociales. Formación del PTGAS	233.07	162.02
	162.01	Gastos Sociales. Formación del Personal Docente	233.08	162.02
	162.99	Gastos de Formación del Personal. Otros.	233.07, 233.08	162.02

NUEVO CONCEPTO		NUEVA DENOMINACIÓN	CORRESPONDENCIA Clasif._UCLM_2025	Clasificación JCCLM
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2	2
	20	Arrendamientos y Cáñones	20	20
	200	Arrendamiento de Terrenos	200	200
	202	Arrendamiento de Edificios	202	202
	202.00	Arrendamiento de Edificios. Patrimonio Histórico	202.00	202
	202.01	Arrendamiento de Edificios. Otros.	202.01	202
	203	Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	203	203
	203.00	Arrendamiento de Maquinaria	203.00	203
	203.01	Arrendamiento de Instalaciones	203.01	203
	203.02	Arrendamiento de Utillaje	203.02	203
	204	Arrendamiento de Material de transporte	204	204
	205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	205	205
	206	Arrendamiento de equipos de tecnologías de la información y de comunicaciones	206	206
	206.00	Arrendamiento de Equipos Informáticos	206.00	206
	206.01	Arrendamiento de Alojamiento remoto	206.01	206
	206.02	Arrendamiento de Aplicaciones informáticas	206.02	206
	206.03	Arrendamiento de Revistas y bases de datos electrónicas	206.03	206
	206.99	Arrendamiento de equipos de tecnologías de la información y de comunicaciones. Otros	206.99	206
	208	Arrendamientos. Otro Inmovilizado Material	208	208
	209	Cáñones	209	209
21		Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	21	21
	210	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Infraestructuras	210	210
	212	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Edificios y otras construcciones	212	212
	212.00	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Albañilería	212.00	212
	212.01	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Patrimonio Histórico	212.01	212
	212.02	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Electricidad	212.02	212
	212.03	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Fontanería	212.03	212
	212.04	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Pintura	212.04	212
	212.05	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Climatización	212.05	212
	212.06	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Carpintería Metálica	212.06	212
	212.07	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Carpintería Madera	212.06	212
	212.99	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Otros	212.07	212
	213	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	213	213
	213.00	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Maquinaria	213.00	213
	213.01	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Instalaciones	213.01	213
	213.02	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Utillaje	213.02	213
	214	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Elementos de Transporte	214	214
	215	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Mobiliario y Material de Oficina	215	215
	216	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Equipos de tecnologías de la información y de comunicaciones	216	216
	219	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Otro Inmovilizado Material	219	218
22		Suministros	22	22
	220	Material y Mobiliario para la Administración, Docencia e Investigación	220	220
	220.00	Material de Oficina. Consumibles	220.00, 220.00.00, 220.00.99	220.00
	220.01	Prensa, Revistas, Libros y Bases de datos	220.01	220.01

NUEVO CONCEPTO	NUEVA DENOMINACIÓN	CORRESPONDENCIA Clasif._UCLM_2025	Clasificación JCCLM
220.01.00	Prensa y Revistas en papel	220.01.00	220.01
220.01.01	Libros en papel	220.01.01	220.01
220.01.10	Bases de Datos y publicaciones electrónicas	220.01.10	220.01
220.02	Equipamiento Informático y audiovisual	220.02	220.02
220.02.00	Equipamiento Informático. Consumibles de Impresión	220.02.00	220.02
220.02.01	Equipamiento Informático. Ordenadores Sobremesa	220.02.01	220.02
220.02.02	Equipamiento Informático. Ordenadores Portátiles	220.02.02	220.02
220.02.03	Equipamiento Informático. Tablets, Ipads y asimilados	220.02.03	220.02
220.02.04	Equipamiento Informático. Periféricos	220.02.04	220.02
220.02.05	Equipamiento Informático. Material Audiovisual	220.02.05	220.02
220.02.06	Equipamiento Informático. Impresoras, fotocopiadoras y equipos multifunción	220.02.06	220.02
220.02.07	Equipamiento Informático. Monitores	220.09	220.02
220.02.99	Equipamiento Informático. Otros	220.09	220.02
220.05	Mobiliario. Aulas y Seminarios	220.05	220.00
220.06	Mobiliario. Laboratorios	220.06	220.00
220.07	Mobiliario. Despachos	220.07	220.00
220.08	Mobiliario. Instalaciones Generales	220.08	220.00
220.09	Mobiliario. Otros	220.99	220.00
221	Suministros	221	221
221.00	Suministros. Electricidad	221.00	221.00
221.01	Suministros. Agua	221.01	221.01
221.02	Suministros. Gas	221.02	221.02
221.03	Suministros. Combustible	221.03	221.03
221.05	Suministros. Alimentación	221.05	221.05
221.06	Suministros. Material Sanitario	221.06	221.64
221.08	Suministros. Equipamiento Deportivo, Didáctico y Cultural	221.08	221.08
221.09	Suministros. Pilas, baterías y otros dispositivos de almacenamiento eléctrico	221.09	221.09
221.10	Suministros. Farmacia	221.10	221.10
221.11	Suministros. Maquinaria	221.11	221.09
221.12	Suministros. Instalaciones	221.12	221.09
221.13	Suministros. Ferretería	221.13	221.09
221.14	Suministros. Licencias de uso de Software	221.09	221.09
221.15	Suministros. Dominios UCLM	221.09	221.09
221.16	Suministros. Licencias de Asistentes de Inteligencia Artificial	221.09	221.09
221.17	Suministros. Servicios Cloud. Almacenamiento en la Nube.	221.09	221.09
221.41	Suministros. Vestuario	221.41	221.41
221.61	Suministros. Laboratorio	221.61	221.61
221.70	Suministros. Líquidos Criogénicos	221.70	221.09
221.71	Suministros. Gases de Laboratorio	221.71	221.09
221.72	Suministros. Productos Químicos orgánicos	221.72	221.09
221.73	Suministros. Productos Químicos inorgánicos	221.73	221.09
221.74	Suministros. Disolventes	221.74	221.09
221.75	Suministros. Equipamiento y material de protección individual	221.75	221.09
221.76	Suministros. Material desechable o de un solo uso	221.76	221.09
221.99	Suministros. Otros	221.09	221.09

NUEVO CONCEPTO	NUEVA DENOMINACIÓN	CORRESPONDENCIA Clasif._UCLM_2025	Clasificación JCCLM
222	Comunicaciones	222	222
222.00	Comunicaciones Telefónicas	220.00	222.00
222.00.00	Comunicaciones Telefónicas. Voz	220.00.00	222.00
222.00.01	Comunicaciones Telefónicas. Datos	220.00.01	222.00
222.00.02	Comunicaciones. Licencias de Uso	222.09, 222.04	222.00
222.01	Comunicaciones Postales	222.01	222.01
222.02	Comunicaciones Telegráficas	222.02, 222.03	222.02
222.99	Comunicaciones. Otros	222.09	222.09
223	Transportes	223	223
223.00	Transportes. Docencia y Prácticas Docentes	223.00	223
223.01	Transportes. Mobiliario y Enseres	223.01	223
223.02	Transportes. Órganos de Gobierno y Eventos Oficiales	223.09	223
223.03	Transportes. Gestión Administrativas y Técnicas	223.09	223
223.99	Transportes. Otros	223.09	223
224	Primas de Seguros	224	224
224.00	Primas de Seguros. Instalaciones	224	224.01
224.01	Primas de Seguros. Vehículos	224	224.02
224.02	Primas de Seguro. Otro Inmovilizado	224	224.08
224.03	Primas de Seguros. Actividades Docentes y Deportivas	224	224.09
224.04	Primas de Seguros. Actividades Investigación	224	224.09
224.99	Primas de Seguros. Otros riesgos	224	224.09
225	Tributos y Tasas	225	225
225.00	Tributos y Tasas Locales	225.00	225.00
225.01	Tributos y Tasas Autonómicos	225.01	225.01
225.02	Tributos y Tasas Estatales	225.02	225.02
226	Gastos Diversos	226	226
226.01	Gastos Diversos. Protocolo y Representación	226.01	226.01
226.02	Gastos Diversos. Publicidad y Relaciones Públicas	226.02	226.02
226.02.00	Gastos Diversos. Material Promocional UCLM	226.02.00	226.02
226.02.01	Gastos Diversos. Relaciones Públicas.	226.02.01	226.02
226.02.02	Gastos Diversos. Patrocinio UCLM	226.02.02	226.02
226.02.03	Gastos Diversos. Publicidad en Espacios	226.02.03	226.02
226.02.04	Gastos Diversos. Publicidad en Medios	226.02.04	226.02
226.02.05	Gastos Diversos. Publicidad en Redes Sociales	226.02.05	226.02
226.03	Gastos Diversos. Procedimientos Judiciales	226.03	226.03
226.04	Gastos Diversos. Premios. Actividades Económicas. Profesionales.	227.11	226.05
226.05	Gastos Diversos. Servicios de Mediación	226.05	226.05
226.06	Gastos Diversos. Congresos, Cursos, Seminarios y Eventos UCLM	226.06	226.06
226.06.00	Gastos Diversos. Inscripciones	226.06.00	226.06
226.06.01	Gastos Diversos. Conferenciantes	226.06.01	226.06
226.06.02	Gastos Diversos. Manutención	226.06.02, 226.06.03	226.06
226.06.03	Gastos Diversos. Alojamiento	226.06.02, 226.06.03	226.06
226.06.04	Gastos Diversos. Transporte	226.06.99	226.06
226.06.05	Gastos Diversos. Cancelación Comisiones de Servicio	226.06.99	226.06
226.06.06	Gastos Diversos. Formación alumnos y ajenos	226.06.99	226.14

NUEVO CONCEPTO		NUEVA DENOMINACIÓN	CORRESPONDENCIA Clasif._ UCLM_2025	Clasificación JCCLM
	226.06.99	Gastos Diversos. Congresos y Cursos. Otros	226.06.99	226.06
	226.07	Gastos Diversos. Material para Pruebas Selectivas de Acceso a la UCLM	226.07	226.07
	226.10	Gastos Diversos. Premios en Especie por Rendimientos del Trabajo para No profesionales	226.10	226.09
	226.11	Gastos Diversos. Sujetos Experimentales	226.11	226.09
	226.30	Gastos Diversos. Eventos Artísticos y Culturales	226.30	226.04
	226.50	Gastos Diversos. Cuotas a Organismos, Instituciones y Asociaciones	226.50	226.50
	226.99	Gastos Diversos. Otros	226.09	226.09
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	227	227
	227.00	Limpieza e Higiene	227.00	227.00
	227.01	Seguridad y Vigilancia	227.01	227.01
	227.02	Informes Periciales	227.02, 227.30	227.30
	227.03	Mensajería y Transporte	227.03	227.03
	227.04	Custodia y Depósito.	227.04	227.04
	227.05	Procesos Electorales	227.05	227.05
	227.06	Estudios, Informes y Trabajos Técnicos	227.06	227.06
	227.07	Publicaciones Científicas	227.07	227.09
	227.10	Preparación Trabajos de Investigación	227.10.00, 227.10.01	227.10
	227.12	Formación alumnos y ajenos	227.12	227.09
	227.13	Traducciones	227.13	227.09
	227.14	Aplicaciones Informáticas	227.14	227.82
	227.15	Servicios y Equipamiento de Impresión	227.15	227.82
	227.16	Agencia de Noticias	227.16	227.09
	227.17	Infraestructuras y Jardinería	227.09	227.09
	227.99	Otros Trabajos	227.09	227.09
23		Indemnizaciones por Comisiones de Servicio	23	23
	230	Dietas. Manutención y Alojamiento(1)	230	230
	230.00	Dietas. Manutención	230.00	230
	230.01	Dietas. Alojamiento	230.00	230
	230.02	Dietas. Otros Justificantes	230.00	230
	230.03	Dietas. Manutención Órganos de Gobierno	230.00	230
	230.04	Dietas. Alojamiento Órganos de Gobierno	230.00	230
	230.05	Dietas. Otros Justificantes Órganos de Gobierno	230.00	230
	231	Locomoción	231	232
	231.00	Locomoción	230.00	232
	231.01	Locomoción. Órganos de Gobierno	230.01	232
	232	Residencia Eventual	233.05	233
	232.00	Residencia Eventual. Manutención	233.05	233
	232.01	Residencia Eventual. Alojamiento	233.05	233
	232.02	Residencia Eventual. Transporte	233.05	233
	232.04	Residencia Eventual. Otros Justificantes	233.05	233
	233	Asistencias	233	233
	233.00	Asistencias. Órganos de Gobierno	233.00	233
	233.01	Asistencias. Tribunales Personal Docente	233.01	233
	233.02	Asistencias. Tribunales PTGAS	233.02	233
	233.03	Asistencias. Tribunales Docentes	233.03	233

NUEVO CONCEPTO		NUEVA DENOMINACIÓN	CORRESPONDENCIA Clasif._UCLM_2025	Clasificación JCCLM
	233.04	Asistencias. Tribunales Pruebas de Acceso del Alumnado	233.04	233
	233.06	Asistencias. Tribunales Personal Investigador	233.06	233
	233.10	Asistencias. Procesos Electorales	233.10	233
	233.99	Asistencias. Otras	233.09	233
24		Publicaciones Propias	24	226.08
	240	Publicaciones Propias. Gastos de Edición y Maquetación	240	226.08
	241	Publicaciones Propias. Gastos de Distribución	240	226.08
	242	Publicaciones Propias. Otros.	240	226.08
29		Gastos diversos de gestión descentralizada	29	52
	290	Facultades y escuelas	290	520
	291	Departamentos	291	520
	292	Otros centros de gasto	292	520
	293	Vicerrectorados y Consejo Social	293	520
3		GASTOS FINANCIEROS	3	3
31		Gastos Financieros. Prestamos Recibidos	31	31
	310	Gastos Financieros. Préstamos Recibidos. Intereses	310	310
	310.00	Gastos Financieros. Préstamos Recibidos. Intereses. Entidades de Crédito	310.00	310
	310.01	Gastos Financieros. Préstamos Recibidos. Intereses. Otros	310.01	310
	311	Gastos Financieros. Préstamos Recibidos. Gestión	311	311
33		Gastos Financieros. Intereses y Comisiones	33	33
	330	Gastos Financieros. Intereses de Depósitos	330	330
	331	Gastos Financieros. Intereses de Fianzas	331	331
	332	Gastos Financieros. Intereses de Demora	332	332
	332.01	Gastos Financieros. Intereses de Demora. Proyectos Locales	332.01	332
	332.02	Gastos Financieros. Intereses de Demora. Proyectos Regionales	332.02	332
	332.03	Gastos Financieros. Intereses de Demora. Proyectos Estatales	332.03	332
	332.04	Gastos Financieros. Intereses de Demora. Proyectos Europeos	332.04	332
	332.05	Gastos Financieros. Intereses de Demora. Recargos	332.05	332
	332.99	Gastos Financieros. Intereses de Demora. Otros	332.99	332
	339	Gastos Financieros. Comisiones Bancarias.	339	339
	339.00	Gastos Financieros. Comisiones Bancarias. Avales	339.00	339
	339.01	Gastos Financieros. Comisiones Bancarias. Tpv'S	339.01	339
	339.02	Gastos Financieros. Comisiones Bancarias. Cuadernos	339.02	339
	339.03	Gastos Financieros. Comisiones Bancarias. Cuentas de Valores	339.03	339
	339.04	Gastos Financieros. Comisiones Bancarias. Transferencias	339.04	339
	339.99	Gastos Financieros. Comisiones Bancarias. Otras	339.99	339
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	4
48		Transferencias Corrientes. Asociaciones e Instituciones sin ánimo de Lucro.	48	48
	480	Transferencias Corrientes. Asociaciones e Instituciones sin ánimo de Lucro.		480
	480.00	Transferencias Corrientes. Fundaciones, Patronatos y Sociedades	480.00	480
	480.01	Transferencias Corrientes. Alumnos Becarios de Colaboración	480.01	480
	480.02	Transferencias Corrientes. Clubes y Asociaciones Deportivas	480.02	480
	480.03	Transferencias Corrientes. Personas Físicas	480.03	480
	480.04	Transferencias Corrientes. Deportistas	480.04	480
	480.05	Transferencias Corrientes. Profesores Visitantes	480.05	480

NUEVO CONCEPTO		NUEVA DENOMINACIÓN	CORRESPONDENCIA Clasif._UCLM_2025	Clasificación JCCLM
	480.06	Transferencias Corrientes. Actividades Extraordinarias	480.06	480
	480.07	Transferencias Corrientes. Solidaridad	480.07	480
	480.08	Transferencias Corrientes. Becas de Formación	480.08	480
	480.09	Transferencias Corrientes. Personal UCLM	480.09	480
	480.11	Transferencias Corrientes. Alumnos Discapacitados	480.11	480
	480.12	Transferencias Corrientes. Bolsas de Viaje. Investigación	480.12	480
	480.13	Transferencias Corrientes. Estancias	480.13	480
	480.14	Transferencias Corrientes. Bolsas de Viaje. Docencia y Formación	480.12	480
	480.15	Transferencias Corrientes. Alumnos en Situaciones Especiales	480.11	480
5		FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	00480.293	
50		Fondo de contingencia e imprevistos	00480.293	
	501	Fondo de contingencia presupuestaria	00480.293	501
	520	Fondo de contingencia de estabilidad	00480.293	520
6		INVERSIONES	6	6
60		Inversiones Materiales	60	60-62-64
	600	Inversiones. Terrenos	600	620
	600.00	Inversiones. Suelo Rústico	600.00	620.02
	600.01	Inversiones. Suelo Rústico en construcción	600.01	620.02
	600.02	Inversiones. Suelo Urbano	600.02	620.02
	600.03	Inversiones. Suelo Urbano en construcción	600.03	620.02
	602	Inversiones. Edificios	602	600-620
	602.00	Inversiones. Edificios en construcción	602.00	620.00
	602.01	Inversiones. Edificios terminados	602.01	620.00
	602.02	Inversiones. Edificios Históricos en transformación	602.02	600.12
	602.03	Inversiones. Edificios Históricos en uso	602.03	600.12
	603	Inversiones. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	603	621
	603.00	Inversiones. Maquinaria	603.00	621.00
	603.01	Inversiones. Instalaciones Técnicas	603.01	621.01
	603.02	Inversiones. Utillaje	603.02	621.02
	604	Inversiones. Elementos de Transporte	604	622
	605	Inversiones. Mobiliario y Enseres	605	623
	605.00	Inversiones. Mobiliario de aulas y Seminarios	605.00	623.00
	605.01	Inversiones. Mobiliario de Laboratorios	605.01	623.00
	605.02	Inversiones. Mobiliario de Despachos	605.02	623.00
	605.03	Inversiones. Mobiliario de aulas y Seminarios	605.03	623.00
	605.99	Inversiones. Mobiliario. Otros	605.99	623.00
	606	Inversiones. Equipos de tecnologías de la información y de comunicaciones	606	624
	606.01	Inversiones. Servidores	606.01	624.00
	606.02	Inversiones. Ordenadores de sobremesa	606.02	624.00
	606.03	Inversiones. Ordenadores portátiles	606.03	624.00
	606.04	Inversiones. Impresoras, Fotocopiadoras y Equipos Multifunción	606.04	624.00
	606.05	Inversiones. Equipamiento Audiovisual para la docencia	606.05	624.00
	606.06	Inversiones. Equipos de comunicaciones	606.06	624.00
	606.07	Inversiones. Tablet, Ipads y similares	606.07	624.00
	606.09	Inversiones. Promoción Marca UCLM	606.09	624.00

NUEVO CONCEPTO		NUEVA DENOMINACIÓN	CORRESPONDENCIA Clasif._UCLM_2025	Clasificación JCCLM
	606.99	Inversiones. Otro equipamiento informático	606.99	624.00
	607	Inversiones. Fondos Bibliográficos	607	625
	607.00	Inversiones. Fondos Bibliográficos Generales	607.00	625.00
	607.01	Inversiones. Fondos Bibliográficos. Investigación. FEDER	607.01	625.00
	607.02	Inversiones. Fondos Bibliográficos. Investigación	607.02	625.00
	607.10	Inversiones. Fondos Bibliográficos. Revistas Científicas en papel	607.10	625.00
	608	Otras Inversiones Materiales	608	625
	608.00	Otras Inversiones Materiales	608.00	625.00
	608.01	Otras Inversiones Materiales. Investigación FEDER	608.01	625.00
	608.02	Otras inversiones Materiales. Investigación	608.02	625.00
	608.09	Otras Inversiones Materiales. Promoción Marca UCLM.	608.09	625.00
	608.11	Otras Inversiones Materiales. Premios	608.11	625.00
	609	Inmovilizado Inmaterial	609	640
	609.00	Inmovilizado Inmaterial. Investigación y Desarrollo	609.00	640.00-640.01
	609.00.01	Inmovilizado Inmaterial. Investigación	609.00.01	640.00
	609.00.02	Inmovilizado Inmaterial. Desarrollo	609.00.02	640.01
	609.01	Inmovilizado Inmaterial. Propiedad Industrial	609.01	640.02
	609.02	Inmovilizado Inmaterial. Aplicaciones Informáticas	609.02	640.03
	609.03	Inmovilizado Inmaterial. Propiedad Intelectual	609.03	640.04
	609.04	Inmovilizado Inmaterial. Bienes arrendados o cedidos	609.04	640.05
	609.05	Inmovilizado Inmaterial. Libros Electrónicos	609.05	640.06
	609.07	Inmovilizado Inmaterial. Libros Electrónicos. Investigación	609.07	640.06
	609.08	Inmovilizado Inmaterial. Libros Electrónicos. Investigación FEDER	609.08	640.06
	609.11	Inmovilizado Inmaterial. Premios	609.11	640.06
	609.12	Inmovilizado Inmaterial. Otros	609.12	640.06
64		Inversiones Inmateriales	64	64
	640	Inversiones Inmateriales	640	640
	640.15	Gratificaciones	640.15	640.06
	640.15.00	Inversiones Inmateriales. Gratificaciones al personal	640.15.10	640.06
	640.15.01	Inversiones Inmateriales. Cuotas Sociales. Seguridad Social al personal	640.16.00	640.06
	640.15.02	Inversiones Inmateriales. Estudios y Trabajos Técnicos	640.22.70	640.06
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	7
78		Transferencias de Capital. Asociaciones e Instituciones sin ánimo de Lucro.	78	78
	780	Transferencias de Capital. Asociaciones e Instituciones sin ánimo de Lucro.	780	780
8		ACTIVOS FINANCIEROS	8	8
	82	Activos Financieros. Préstamos Concedidos.	82	82
	820	Activos Financieros. Préstamos Concedidos a Corto Plazo	820	820
	820.00	Activos Financieros. Préstamos Concedidos al personal. Corto Plazo	820.00	820.00
	820.01	Activos Financieros. Préstamos Concedidos a terceros. Corto Plazo	820.01	820.05
	821	Activos Financieros. Préstamos Concedidos a Largo Plazo	821	821
	821.00	Activos Financieros. Préstamos Concedidos al personal. Largo Plazo	821.00	821.00
	821.01	Activos Financieros. Préstamos Concedidos a terceros. Largo Plazo	821.01	821.05
83		Activos Financieros. Depósitos y Fianzas Constituidas	83	83
	830	Activos Financieros. Depósitos Constituidos	830	830
	831	Activos Financieros. Fianzas Constituidas	831	831

NUEVO CONCEPTO		NUEVA DENOMINACIÓN	CORRESPONDENCIA Clasif._UCLM_2025	Clasificación JCCLM
	84	Activos Financieros. Acciones del Sector Público	84	84
	840	Activos Financieros. Acciones en Sociedades participadas por la UCLM	840	840
	842	Activos Financieros. Acciones en Otras Sociedades Públicas	842	840
	86	Activos Financieros. Acciones del Sector Privado	86	84
	860	Activos Financieros. Acciones en Sociedades y Empresas Privadas	860	841
9		PASIVOS FINANCIEROS	9	9
	91	Pasivos Financieros. Amortización de Préstamos	91	91
	910	Pasivos Financieros. Amortización de Préstamos a Corto Plazo	910, 912	910
	910.00	Pasivos Financieros. Amortización de Préstamos. Corto Plazo. FEDER	910.00	910.01
	910.10	Pasivos Financieros. Amortización de Préstamos. Corto Plazo. Estado	910.10	910.01
	910.20	Pasivos Financieros. Amortización de Préstamos. Corto Plazo. Entidades de Crédito	910.20	910.00
	910.99	Pasivos Financieros. Amortización de Préstamos. Corto Plazo. Otros	912	910.00
	911	Pasivos Financieros. Amortización de Préstamos a Largo Plazo	911, 913	911
	911.00	Pasivos Financieros. Amortización de Préstamos. Largo Plazo. FEDER	911.00	911.01
	911.01	Pasivos Financieros. Amortización de Préstamos. Largo Plazo. Fondo Social Europeo	911.01	911.01
	911.10	Pasivos Financieros. Amortización de Préstamos. Largo Plazo. Anticipos Reembolsables	911.10	911.01
	911.20	Pasivos Financieros. Amortización de Préstamos. Largo Plazo. Entidades de Crédito	911.20	911.00
	911.99	Pasivos Financieros. Amortización de Préstamos. Largo Plazo. Otros	913	911.00
93		Pasivos Financieros. Depósitos y Fianzas Devuelvas	93	93
	930	Pasivos Financieros. Depósitos Devueltos	930	930
	930.00	Pasivos Financieros. Depósitos Devueltos a Corto Plazo	930.00	930
	930.01	Pasivos Financieros. Depósitos Devueltos a Largo Plazo	930.01	930
	931	Pasivos Financieros. Fianzas Devueltas	931	931
	931.00	Pasivos Financieros. Fianzas Devueltas a Corto Plazo	931.00	931
	931.01	Pasivos Financieros. Fianzas Devueltas a Largo Plazo	931.01	931

(1) Modificado la numeración de subconceptos respecto a las Normas de elaboración del Presupuesto 2026 (Resolución de 4 de noviembre de 2025 de la UCLM) para una distribución más coherente con el registro actual de conceptos de ese artículo hasta su modificación

Anexo IX. Clasificación Económica de Ingresos

NUEVO CONCEPTO	NUEVA DENOMINACIÓN	CORRESPONDENCIA Clasif._UCLM_2025	CORRESPONDENCIA Clasificación JCCLM
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	3	3
30	Tasas	30	32
301	Tasas de Gestión de Expedientes Académicos		327
301.00	Apertura de Expediente	303	327
301.01	Compulsa de Documentos	303	327
301.02	Certificados	303	327
301.03	Tasas Académicas. Convalidaciones	306	327
301.04	Tasas Académicas. Expedición de Títulos	306	327
301.05	Tasas Académicas. Duplicados de Títulos	306	327
301.06	Tasas Académicas. Envío de Títulos	306	327
301.07	Tasas Académicas. Estudio Equivalencia Títulos no Homologados	306	327
301.08	Tasas Académicas. Tarjetas y Documentos de Identificación	306	327
301.09	Tasas Académicas. Reconocimiento de Créditos	306	327
301.10	Tasas Académicas. Tutelas	305	327
301.99	Otras Tasas Académicas por Gestión de Expedientes	309.09	327
302	Tasas de Gestión de Pruebas de Acceso a la UCLM		327 -329
302.00	Pruebas de Acceso a la Universidad	308	327
302.01	Pruebas de Acceso de Mayores	302	327
302.02	Pruebas Físicas	309.02	327
302.03	Pruebas, Oposiciones y Concursos del Personal	307	329
302.04	Actividades Deportivas	301	329
302.99	Otras Tasas por gestión de Pruebas de Acceso		327
303	Tasas de Gestión de Seguros		327 -329
303.00	Seguro de Escolar	309.01	327
303.01	Seguro de Responsabilidad Civil	309.01	329
303.02	Otras tasas por otros Seguros	309.09	327
309	Otras Tasas	309	329
31	Precios Públicos por Matrícula. Abono por el Alumno	31	31
310	Matrícula Enseñanza Oficial. Abono por el Alumno	310.00	311
310.00	Matrícula Enseñanza oficial de Grado. Abono por el Alumno	310.00	311
310.01	Matrícula Enseñanza oficial de Máster. Abono por el Alumno	310.00	311
310.02	Matrícula Enseñanza oficial de Doctorado. Abono por el alumno	310.00	311
311	Matrícula Enseñanza Oficial Compensación Estatal y otros terceros	310.00	311
311.00	Matrícula Enseñanza Oficial Compensación Convocatoria General	310.00	311
311.01	Matrícula Enseñanza Oficial Compensación Familias Numerosas	310.00	311
311.02	Matrícula Enseñanza Oficial. Compensación por otros organismos y causas	310.00	311
311.99	Matrícula Enseñanza Oficial. Otras becas	310.00	311
312	Matrícula Enseñanzas Propias	312.00	311
312.00	Matrícula Enseñanzas Propias. Abono por el Alumno	312.00	311
312.01	Matrícula Enseñanzas Propias. Cursos de Verano	312.01	311
312.02	Inscripciones en Eventos: Congresos, Jornadas y Seminarios	312.02	311
312.03	Matrícula Programa Saramago. Universidad de Mayores	312.00	311
312.04	Matrícula Programa Aprende Lenguas	312.00	311

312.05	Matrícula Enseñanzas Propias. Servicios de deporte	312.01	311
312.06	Matrícula Enseñanzas Propias. Servicios culturales	312.00	311
312.09	Otros Derechos de Matrícula por Enseñanzas Propias	312.00	311
313	Venta de Entradas a Espectáculos organizados por la UCLM	313	313
32	Contratos por Prestación de Servicios		31
325	Contratos Art. 60, costes indirectos y otros	325	319
325.00	Contratos Art. 60. 1/3 Comisión de Investigación	325.00	319
325.01	Contratos Art. 60. 1/3 Gerencia	325.01	319
325.02	Contratos Art. 60. 1/3 Departamentos/Institutos de Investigación	325.02	319
325.03	Regalías Patentes UCLM	325.03	319
325.10	Contratos Coordinados Europeos. Reparto a Socios	325.10	319
326	Contratos Art. 60. % Investigadores	326	319
328	Servicios Asociados a prestaciones Sanitarias por la ULCM	328.00 y 328.01	315
329	Otros Ingresos por prestación de Servicios	328.09	319
329.99	Otros Ingresos por prestación de servicios	329.99	319
33	Venta de Bienes		30
330	Publicaciones Propias	330, 332, 333	300
334	Productos Agropecuarios	334	301
339	Otros Bienes	335, 336, 337, 339	309
38	Reintegros		38
380	Reintegros de Ejercicios Cerrados	380	380
381	Reintegros de Ejercicio Corriente	381	381
39	Otros Ingresos		39
390	Otros Ingresos por Recargos, Multas y Sanciones	390	390
390.00	Recargos de Apremio	390.00	390.00
390.01	Intereses de Demora	390.01	390.01
390.02	Multas y Sanciones Administrativas	390.02	390.02
390.03	Multas en materia de salud y prevención de Riesgos Laborales	390.03	390.03
390.09	Otros Recargos y Multas	390.09	390.09
391	Diferencias en cambio	391	391
392	Ingresos por Concesiones Administrativas por Gastos Suplidos	392	390
392.00	Ingresos por Concesiones Administrativas: Gastos Personal	392.00	390.09
392.01	Ingresos por Concesiones Administrativas: Gastos Energía y Agua	392.01	390.09
392.02	Ingresos por Concesiones Administrativas: Gastos Limpieza	392.02	390.09
392.03	Ingresos por Concesiones Administrativas: Gastos Suplidos. Otros	392.03	390.09
399	Otros Ingresos	399	390
399.00	Ingresos Diversos	399.00	390.09
399.99	Ingresos por anuncios recuperables	399.99	390.09
4	Transferencias Corrientes	4	4
40	Transferencias de la Administración General del Estado	40	43
400	Transferencias del Ministerio con competencias en Educación	400	432
401	Transferencias del Ministerio con competencias en Universidades e Investigación	401.00	432
402	Transferencias del resto de Ministerios de la Administración del Estado	401.00	432
41	Transferencias de Organismos Autónomos del Estado	41	43
410	Transferencias de Organismos Autónomos del Estado	410	434

410.00	Transferencias de Otros Organismos Estatales	410.00	434
410.01	Transferencias de Universidades Públicas	410.01	434
411	Transferencias de Agencias, Empresas y otras entidades Estatales	410.00	434-435-436
411.00	Transferencias de la Agencia Estatal de Investigación	410.00	434
411.01	Transferencias de Empresas Públicas Estatales	410.00	435
411.02	Transferencia del resto de Entidades Públicas Estatales	410.00	436
45	Transferencia de la Administracion Regional de Castilla-La Mancha	45	40
450	Transferencia Nominativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	450	400
450.00	Transferencia Nominativa. Financiación Estructural Basal.	450.00	400.00
450.01	Transferencia Nominativa. Financiación estructural por necesidades singulares	450.01	400.00
450.02	Transferencia Nominativa. Financiación por objetivos.	450.02	400.00
450.03	Transferencia Nominativa. Compensación Precios Públicos Alumnos Becados		400.00
450.04	Transferencia Nominativa. Compensación Precios Públicos. 1ª Matrícula gratuita		400.00
450.05	Transferencia Nominativa. Adendas al contrato-Programa por subidas salariales		400.00
450.06	Transferencia Nominativa. Adendas al contrato-Programa por otras Causas		400.00
451	Otras Transferencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	451	400
451.00	Transferencias corrientes para la Investigación y transferencia	451.00	400.00
451.01	Transferencias Corrientes por la firma de Convenios interadministrativos	451.01, 451.02, 451.04	400.00
451.08	Transferencias Corrientes. Precios Públicos. Enseñanzas Propias	451.08	400.00
451.09	Transferencias Corrientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Otras	451.03	400.00
452	Transferencias Corrientes de otros Organismos Públicos de Castilla-La Mancha	452	410
452.01	Transferencias Corrientes de la Agencia Regional de Investigación de la JCCM	452	410
452.02	Transferencias Corrientes de las Cortes de Castilla-La Mancha	452	410
452.08	Transferencias Corrientes de Organismos y Agencias Precios Públicos Enseñanzas Propias	452	410
452.09	Transferencias Corrientes de otros organismos y agencias de Castilla-La Mancha	452	410
455	Transferencias Corrientes de Fondos MRR de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	455	400
459	Transferencias Corrientes de otras Comunidades Autónomas y organismos de otras regiones	459.00	450
459.00	Transferencias Corrientes de Otras Comunidades Autónomas	459.00	450
459.01	Transferencias Corrientes de Otras Comunidades Autónomas por Precios Públicos. Enseñanza Oficial	459.01	450
459.02	Transferencias Corrientes de Otras Comunidades Autónomas por Precios Públicos. Enseñanzas Propias	459.01	450
46	Transferencias Corrientes de Corporaciones locales	46	46
460	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos y sus entidades locales	460	460
460.00	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos	460.00	460
460.01	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos por Precios Públicos. Enseñanzas Propias	460.01	460
460.02	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Locales por Precios Públicos. Enseñanzas Propias	460.01	460
460.05	Transferencias Corrientes de Fondos MRR de Ayuntamientos y otras entidades locales	460.05	460
460.99	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Locales	460.00	460
461	Transferencias Corrientes de Diputaciones Provinciales	461	461
461.00	Transferencias corrientes de Diputaciones Provinciales	461.00	461
461.01	Transferencias Corrientes de Diputaciones Provinciales. Precios Públicos. Enseñanzas Propias	461.01	461
461.05	Transferencias Corrientes de Fondos MRR de las Diputaciones Provinciales	461.05	461
462	Transferencias Corrientes de otras Entidades Locales	461	469
47	Transferencias Corrientes de Empresas Privadas	47	47
470	Transferencias Corrientes de Empresas Privadas	470	470

	470.00	Transferencias Corrientes de Empresas Privadas	470.00	470
	470.01	Transferencias Corrientes de Empresas Privadas. Precios Públicos. Enseñanzas Propias	470.01	470
	470.08	Transferencias Corrientes por Mecenazgo de Empresas privadas por Convenios de Colaboración Empresarial	470.08	470
	470.09	Transferencias Corrientes por Donación de Empresas privadas.	470.09	470
48		Transferencia Corrientes de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	48	48
	480	Transferencias Corrientes de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	480	480
	480.00	Transferencias Corrientes de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	480.00	480
	480.01	Transferencias Corrientes por Patrocinio de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	480.01	480
	480.04	Transferencias Corrientes de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro. Precios Públicos. Enseñanzas Propias	480.01	480
	480.08	Transferencias Corrientes por Mecenazgo/Convenio de Colaboración de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de Lucro	480.08	480
	480.09	Transferencias Corrientes por Donación de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	480.09	480
	480.99	Transferencias Corrientes de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro. Otras	480.01	480
49		Transferencias Corrientes Internacionales		49
	492	Transferencias Corrientes de la Unión Europea	490	492
	494	Transferencias Corrientes del Fondo Social Europeo	494	494
	495	Transferencias Corrientes de la Unión Europea. Otras	495	499
	495.00	Transferencias Corrientes de Fondos MRR	495.00	499
	495.01	Transferencias Corrientes de Otros Organismos Europeos	495.02	499
	495.02	Transferencias Corrientes de la Unión Europea. Precios Públicos Enseñanzas Propias	490	499
	495.03	Transferencias Corrientes de Fondos MRR. Precios Públicos Enseñanzas Propias	495.00	499
	495.99	Transferencias Corrientes de la Unión Europea. Otras	495.02	499
	499	Transferencias Corrientes de Fuera de la Unión Europea	499	499
	499.00	Transferencias Corrientes de Fuera de la Unión Europea	499.00	499
	499.01	Transferencias Corrientes de Fuera de la Unión Europea. Precios Públicos Enseñanzas propias	499.00	499
5		Ingresos Patrimoniales	5	5
	52	Intereses de Depósitos	52	52
	520	Intereses de Cuentas Bancarias	520	520
	53	Dividendos por participación en Sociedades y Empresas privadas	53	59
	537	Dividendos por participación en Sociedades y Empresas privadas	537	590
	54	Rentas por alquiler de bienes inmuebles	54	54
	540	Alquileres instalaciones UCLM	540, 541	540
	55	Rentas de Productos de Concesiones Administrativas		55
	550	Rentas de Productos de Concesiones Administrativas	550	550
	559	Rentas de Otros aprovechamientos	559	559
6		Enajenación de Inversiones Reales	6	6
	60	Venta de Suelo	60	60
	600	Venta de suelo urbano	600	600
	602	Venta de suelo afectado por planes urbanísticos	602	602
	603	Venta de suelo rústico	603	603
	61	Venta de otras Inversiones	61	61
	612	Venta de Maquinaria	612	612
	613	Venta de Instalaciones Técnicas	613	613
	614	Venta de Utillaje	614	614
	615	Venta de Elementos de Transporte	615	615

	616	Venta de mobiliario y enseres	616	616
	617	Venta de equipos para procesos de información	617	617
	619	Venta de Otras Inversiones	619	619
7		Transferencias de Capital	7	7
	70	Transferencias de Capital de la Administración General del Estado	70	73
	700	Transferencias de Capital del Ministerio con competencias en Educación	700	732
	701	Transferencias de Capital del Ministerio con competencias en Universidades e Investigación	701	732
	702	Transferencias de Capital de la Administración Estatal. Otras	701	733
	71	Transferencias de Capital de Organismos Autónomos del Estado	71	73
	710	Transferencias de Capital de Organismos Autónomos del Estado	710	734
	711	Transferencias de Capital de Agencias, Empresas y otras entidades Estatales	720	734-735-736
	711.00	Transferencias de Capital de la Agencia Estatal de Investigación	720	734
	711.01	Transferencias de Capital de Empresas Públicas Estatales	720	735
	711.02	Transferencias de Capital del resto de Entidades Públicas Estatales	720	736
	75	Transferencias de Capital de la Administración Regional	75	70
	750	Transferencias de Capital de la JCCM. Cofinanciación	750	700
	750.00	Transferencias de Capital de la JCCM. Subvención nominativa para infraestructuras	750	700.00
	750.99	Transferencias de Capital de la JCCM. Otros	750	700.00
	751	Transferencias de Capital de la JCCM	751	700
	751.00	Transferencias de Capital de la JCCM. Investigación	751	700.00
	751.99	Transferencias de Capital de la JCCM. Otras	751	700.00
	752	Transferencias de Capital de la JCCM de otros Organismos Públicos de Castilla-La Mancha	752	710
	752.00	Transferencias de Capital de la Agencia Regional de Investigación	752	710.00
	752.99	Transferencias de Capital de otros organismos y agencias de Castilla-La Mancha	752	710.00
	755	Transferencias de Capital de la JCCM. Fondos MRR	755	700
	759	Transferencias de Capital de otras Administraciones Regionales	759	750
76		Transferencias de Capital de Corporaciones locales	76	76
	760	Transferencias de Capital de Ayuntamientos y sus entidades locales	760	760
	761	Transferencias de Capital de Diputaciones Provinciales	761	761
	762	Transferencias de Capital de otras Entidades Locales	761	769
77		Transferencias de Capital de Empresas Privadas	77	77
	770	Transferencias de Capital de Empresas Privadas	770	770
78		Transferencia de Capital de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	78	78
	780	Transferencia de Capital de Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	780	780
79		Transferencia de Capital Internacionales	79	79
	790	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos FEDER	790	790
	790.00	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos FEDER	790.00, 790.01	790
	790.03	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos FEDER. Anticipos Reembolsables	790.03	790
	794	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos FSE	794	794
	795	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Otros.	795.09	798-799
	795.00	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Fondos MRR	795.09	798
	795.09	Transferencias de Capital de la Unión Europea. Otros.	795.09	799
	799	Transferencias de Capital de fuera de la Unión Europea	799	799
8		Activos Financieros	8	8
82		Reintegro de Préstamos Concedidos	82	82

820	Reintegro de Préstamos Concedidos a Corto Plazo	820	820
820.00	Reintegro de Préstamos Concedidos a Corto Plazo del personal	820.00	820.00
820.01	Reintegro de Préstamos Concedidos a Corto Plazo a otros terceros	820.01	820.05
821	Reintegro de Préstamos Concedidos a Largo Plazo	821	821
821.01	Reintegro de Préstamos Concedidos a Largo Plazo del personal	821.01	821.00
821.02	Reintegro de Préstamos Concedidos a Largo Plazo a otros terceros	821.02	821.05
83	Reintegro de Depósitos y Fianzas Constituidas	83	83
830	Reintegro de Depósitos Constituidos	830	830
831	Reintegro de Fianzas Constituidas	831	831
84	Enajenación de Acciones y participaciones en Empresas y Sociedades	86	84
840	Enajenación de Acciones y participaciones en el Sector Público	860	840
841	Enajenación de Acciones y participaciones en el Sector Privado	860	841
842	Enajenación de Aportaciones Patrimoniales	860	842
87	Remanente de Tesorería	87	87
870	Remanente de Tesorería	870	870
870.00	Remanente de Tesorería Genérico	870.00	870
870.01	Remanente de Tesorería Afectado	870.01	870
870.02	Cofinanciación con cargo al Presupuesto Corriente Retenido en otra orgánica	870.02	870
9	Pasivos Financieros		9
91	Préstamos Recibidos	91	91
910	Préstamos Recibidos a Corto Plazo	910	910
910.00	Préstamos Recibidos a Corto Plazo. Fondos FEDER	910.00	910.01
910.10	Préstamos Recibidos a Corto Plazo. Anticipos Reembolsables	910.10	910.01
910.20	Préstamos Recibidos a Corto Plazo. Entidades de Crédito	910.20	910.00
911	Préstamos Recibidos a Largo Plazo	911	911
911.00	Préstamos Recibidos a Largo Plazo. Anticipos FEDER	911.00	911.01
911.01	Préstamos Recibidos a Largo Plazo. Anticipos FSE	911.01	911.01
911.10	Préstamos Recibidos a Largo Plazo. Anticipos Reembolsables	911.10	911.01
911.20	Préstamos Recibidos a Largo Plazo. Entidades de Crédito	911.20	911.00
912	Préstamos Recibidos a Corto Plazo. Sector Privado	912	910.00
913	Préstamos Recibidos a Largo Plazo. Sector Privado	913	911.00
93	Depósitos y Fianzas Recibidas	93	93
930	Depósitos Recibidos	930	930
930.00	Depósitos Recibidos a Corto Plazo	930.00	930
930.01	Depósitos Recibidos a Largo Plazo	930.01	930
931	Fianzas Recibidas	931	931
931.00	Fianzas Recibidas a Corto Plazo	931.00	931
931.01	Fianzas Recibidas a Largo Plazo	931.01	931